INSTRUCCION
UTILISIMA,
PARA CONFESAR
Y COMULGAR.

OBRAS

DEL P. Fr. MANUEL DE JAEN,

MISIONERO CAPUCHINO.

Comprehende el modo único y facil de confesarse bien, segun lo ha publicado en las anteriores impresiones Don Isidoro Hernandez Pacheco, Notario del santo Oficio.

DUODECIMA IMPRESION.

TOMO I. Y II.



CON REAL PRIVILEGIO.
Se hallará en su casa calle de los Tudescos,
AÑO DE MDCCXCIV.

EL REY.

He concedido Privilegio á Don Isidoro de Hernandez Pacheco, para que sin incurrir en pena alguna por tiempo de cinco años primeros siguientes, que han de correr y contarse desde el dia de la fecha, de ella pueda, ú la persona que su poder tuviere, y no otra alguna imprimir las obras, tituladas *Instruccion* utilisima y facil de Confesar y Comulgar, y *Remedio* universal de la perdicion del mundo, con tal que sea en papel fino y buena estampa y por el original, estando rubricado y firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario y Escribano de Cámara y de Gobierno de él. Y prohibo que ninguna persona sin licencia del citado Don Isidoro de Hernandez Pacheco, imprima ni venda las citadas obras; pena al que lo hiciere de perder como desde luego quiero que pierda qualesquier libros, moldes y peltrechos que tubiere, y mas cinqüenta mil maravedis, de los quales sea la tercera parte para la mi Cámara, otra para el Juez que lo sentenciare, y la otra para el denunciador. Y cumplidos dichos cinco años: quiero que ni el referido Don Isidoro de Hernandez Pacheco, ni otra persona en su nombre, usen de ésta mi Cédula, ni prosigan en la impresion de las mencionadas obras, sin

te-

tener para ello nueva licencia mia, baxo la pena en que incurren las Comunidades y personas que lo hacen sin tenerla. Y mando á los del mi Consejo, Presidentes y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes y Alguaciles de la mi Casa y Corte, y Chancillerias, y á todos los Corregidores é Intendentes, Asistente y Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, y otros Jueces, Justicias, Ministros y personas, qualesquier de todas las Ciudades, Villas y Lugares, de estos mis Reynos y Señorios, y á cada uno y qualesquiera de ellos en su distrito y jurisdiccion, vean, guarden y cumplan esta mi Cédula, y todo lo en ella contenido, y la hagan guardar y cumplir sin contravencion alguna, baxo la pena de otros cinqüenta mil maravedis, para la mi Cámara. Dada en San Lorenzo á veinte de Octubre de mil setecientos noventa y tres. = Está rubricado. = Por mandado del Rey Nuestro Señor. = Juan Francisco Lastiri.

LO QUE CONTIENE ESTE LIBRO.

La doctrina de este Libro se divide en siete Tratados. En el primero, se explican las tres partes esenciales de la Confesion, y se descubren muchos modos con que se callan estas culpas por vergüenza; y otros de los que faltan al dolor, proposito y satisfaccion de obra. Tratáse el secreto de la Confesion, y se da mucho aliento para desahogarse. De la Confesion general; y á quien es necesaria, dañosa y provechosa; y se pone un modo facil de hacerla aunque sea de toda la vida. Y tambien se trata del rendimiento y sujeccion á los Confesores.

En el Tratado segundo, se trata de varias dudas y escrúpulos acerca de Confesiones pasadas y presentes; y se ponen muchas doctrinas de gran consuelo, para desahogar y sosegar las conciencias. De los pensamientos y sueños torpes y otras tentaciones, y medios para resistir, reglas para conocer, quando hay ó no consentimiento. Y de otras varias dudas y escrupúlos, que se ofrecen el dia de Confesion y Comunion.

En el Tratado tercero se ponen varias doctrinas para los casados, doncellas, grandes Señores y Señoras, y para los que habitan los Palacios, casas de Principes y Poderosos. Y varias reflexîones para los Señores Curas, Visitadores, Sacerdotes y personas Religiosas.

En el Tratado quarto, se trata de varios abusos y vicios; como es, los trages profanos

y superfluos; de los daños de las Comedias y su leccion; de los bayles y juegos profanos; corridas de toros, juegos de naypes, dados, caza y sus daños, y reflexîon para Confesores. En el Tratado quinto, se ponen seis reglas y doctrinas, para conocer quando una cosa ó accion es ó no pecado mortal ó venial. En el Tratado sexto, se pone el modo de exâminar la conciencia, y una acusacion general por los diez Mandamientos; y otra mas breve por tres puntos, para personas virtuosas, Sacerdotes, Religiosos y Religiosas. En el tratado séptimo, se pone una práctica de lo que se ha de hacer el dia de Confesion y Comunion, con Oraciones y Actos muy devotos para prepararse, y dar gracias. En toda la Obra se mezclan muchos exemplos, y todo vá dirigido á la buena Confesion y Oracion. Es de grande desahogo para las conciencias, y alivio para los Señores Confesores, Párrocos, é Ilustrísimos Señores Obispos.

Siguese al fin una devotísima Instruccion, para emplear con fruto espiritual las veinte y quatro horas del dia. Es muy importante, especialmente para personas Seculares de todos estados, y que sepan dirigir sus obras comunes á Dios, y merecer muchos grados de gracia á poca costa.

NOTA. *El Excelentísimo Señor Arzobispo de Toledo concede* 80 *dias de indulgencia á todas las personas por cada vez que leyeren, oyeren leer, ó fueren causa de que otros lean este Libro.*

NOTICIA
DE LA EXEMPLAR VIDA
DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS
Fr. MANUEL DE JAEN:
CAPUCHINO,
Y MISIONERO APOSTOLICO,

§. I.

La Sagrada Religion de Padres Capuchinos que desde su primer orígen ha procurado con demasiado teson ocultar sus glorias, y no dar á conocer sus ilustres hijos, que han florecido en Santidad y Letras, continúa en el dia con el mismo empeño; causando su humildad no poco sentimiento en los ánimos, afectos al Santo ábito Capuchino, que desean saber las glorias de su santa Religion. Yo, aunque el menor de todos, me confieso devoto y apasionado de estos Padres: y hallándome al presente con Privilegio Real, para imprimir las Obras del Padre Jaen; y queriendo dar alguna noticia de este Venerable Padre, me ha sido preciso mendigar de dichos Religiosos; y á fuerza de

mu-

muchas instancias, he podido adquirir las noticias siguientes.

§. II.

Nació este Siervo de Dios en la Villa de Baylen, no lejos de la Ciudad de Jaen, el dia 6 de Abril de 1676. Fueron sus Padres Don Francisco Villarejo y Dona Ana Lopez, de Linage honrado y bien conocido. En el siglo se llamó Pedro Manuel Villarejo; y habiendo pasado con suma inocencia y candór de ánimo los primeros años de su edad; fue recibido entre los Familiares ó Pajes del Ilustrísimo Señor Don Josef de Barcia, Obispo dignísimo de Cadiz, bien conocido en la República Literaria: en cuya Escuela y con tan gran Maestro, salió excelente Filósofo, y muy instruido en los principios de una y otra Teologia Escolástica y Moral; pero donde aprovechó mas, fue en la Mistica, pues á vista de su Ilustrísimo Maestro, procuró copiar en su ánimo aquellas grandes virtudes de que fue adornado.

§. III.

Movido de Superior impulso y con aprobacion de su Amo, tomó el ábito Capuchino en el Convento de Alcalá de Nares, el dia 4. de Junio de 1697, siendo de edad de 21 años. En el Noviciado dió claras mues-

muestras de lo que habia de ser despues. Era el primero en la obediencia: el mas pronto en la mortificacion; el mas exâcto en las ceremonias: era el mas humilde: el mas retirado; el mas silencioso, y entre todos los Novicios el mas perfecto. Cumplió el año del Noviciado, hizo su profesion solemne; y á su tiempo le pusieron los Prelados al estudio de las Divinas letras; y como ya trahia tan sólidos principios, en poco tiempo adelantó mucho. Conocieron los Padres su inclinacion y talentos para el Púlpito; y no quisieron apartarle de tan santo ministerio; y asi, acabado el curso aunque era acrehedor á las sutilezas de la cátedra, le aplicaron, no sin particular providencia á los Púlpitos. Vióse esto luego comprobado; pues dandose mucho al estudio de la Sagrada Escritura y Santos Padres, adquirió un tesoro inagotable de elocuencia sacra; v empezó á predicar, con no vulgares créditos de Orador Chistiano y fervoroso.

§. IV.

Pero aunque su genio vivo y prespicáz junto con la sutileza en discurrir, le inclinaba poderosamente á predicar Panegíricos, conociendo que las mas veces, se saca de ellos poca ó ninguna utilidad, se dedicó desde luego á los Sermones Morales y Misticos: predicando con singular fervor; repre-

prehendiendó los vicios y mirando siempre la salvacion de las almas. Pero pasando mas adelante su fervoroso celo, á imitacion de su Venerable Amo y Maestro el Señor Barcia, se dió del todo al Exercicio Santo de la Mision. No es facil de comprehender quantas almas sacó del cieno de las culpas, y quantos trabajos padeció en este Apostólico Ministerio. Su voz sonóra, su aspecto grave, sus discursos inflamados en el amor Divino, su vida penitente, edificativa y santa, le hacian recomendable á todo género de personas, grangeando asi las voluntades, aun las mas rebeldes y obstinadas. Hizo Mision en los mas principales Pueblos y Aldéas de la Mancha y Castilla la Nueva; pero donde mas tiempo exercitó este Ministerio santo, fue en Castilla la Vieja, y Provincia de Campos; donde está aun en el dia muy fresca su memoria. Fuera molesto el referir los casos particulares que le sucedieron en estas tareas Evangélicas, ¿de quántos peligros le libró el Señor? ¿Quántas veces le buscaron para quitarle la vida? Consta, que pasando por medio de sus Enemigos, no le vieron, haciéndole Dios invisible. Otras veces quedaban como inmobles sin poder executar sus dañadas intenciones. Muchos de los casos, que refiere en tercera persona en sus obras, le sucepieron á él.

Fue

§. V.

Fue muy grande el fruto, que hacia en las Almas; y era tanta su fama, que concurrian á oirle de Pueblos muy distantes; y no siendo capaces las Iglesias, tenia que predicar en las Plazas y en los Campos. Ni se contentaba su fervoroso celo con remover los vicios; desterrar los escándalos y arrancar las semillas del pecado, sino que renovaba las Cofradias, Escuelas de Christo, Ordenes terceras y demás Congregaciones piadosas, en que los Fieles se exercitan en buenas y santas obras; y donde no las habia, procuraba fundarlas é introducirlas. Predicando en Rueda, Villa Principal de Castilla la Vieja, fue tanta la mocion del Pueblo que determinaron fundar un Convento de Capuchinos, para tener pasto espiritual; y asi se executó poco despues, y hoy permanece.

§. VI.

Una cosa rara notaban en el Siervo de Dios, y era, que algunas veces, quando estaba mas enfervorizado en el Sermon, y los oyentes mas atentos á su Doctrina, se apartaba de repente del principal asunto, y tomaba otro muy diverso, ó fuese por falta de memoria, ó acaso movido de superior impulso. Esto mismo ha sucedido tambien á algunos Santos. De San Agustin dice Riva-

de-

deneyra, que habiendo subido al Púlpito y propuesto cierto tema, le dexó de repente; y predicó contra los Maniquéos y convirtió á un Hereje que le estaba oyendo. Predicando en una Fiesta muy solemne en la Parroquia de San Miguel de Segovia, quando todos estaban pendientes de su boca, se halló movido interiormente para predicar de los tormentos y penas, que padecen las Benditas Animas del Purgatorio; y lo hizo con tal fervor y espíritu que quedaron los oyentes compungidos. Este caso se halló escrito de su mano, despues de su muerte, en la bolsica en que traia la regla, como es costumbre entre los Capuchinos. Otras veces cantaba la Salve á nuestra Señora ó unas coplitas, para lo que tenia habilidad especial, por su buena voz; y movia á devocion á los oyentes. Este modo de predicar era en este Venerable Padre de singular honor y gracia, que la tenia muy especial en el decir; y asi salian siempre los oyentes sobreedificados y sumamente gustosos; por lo qual le buscaban para las mayores Solemnidades.

§. VII.

Escribia con gran primor; y de quantos géneros de letras hay y ha habido en la antigüedad; formando los caractéres, con tal perfeccion y limpieza, que parecian impre-

presos ó abiertos á buril: y asi su pluma fue la mas famosa de aquel tiempo, como se demuestra en el Indice que formó de la Libreria del Convento de Capuchinos de San Antonio de esta Corte de Madrid, que he visto y admirado. Sus Sermones, no solo los escribia, sino (digamoslo asi) los pintaba; y con tal propiedad, que aun los que no supiesen ler, podrian predicarlos; pues con la pluma iba formando á la margen, con la mayor perfeccion, lo que contenia aquel parrafo: v. gr. En el Sermon de la muerte, pintaba para demostrar las angustias y aflicciones de aquella hora, una figurita de un hombre postrado en la cama, muy desconsolado y triste; para dar á entender las aflicciones y desconsuelo de la familia; pintaba à los asistentes en ademán de estar llorando: Para las tentaciones y asechanzas del enemigo en aquella hora, pintaba muchos Diablillos en varias figuras de Sapos, Culebras y Serpientes. Para el cargo de sus pecados y culpas, pintaba un Diablazo con un Libro abierto, señalando sus defectos y cargos &c. En los Sermones de Infierno, pintaba en una parte llamas, en otra cadenas de fuego, despues ruedas de navajas, martillos, cadenas, grillos, asadores, aspas, cuchillos y demás instrumentos fúnebres de aquel desventurado y triste lugar; con sus infelices habitadores; y figurados en varios modos, y con los

los mas terribles aspectos: En los Sermones de Penitencia, pintaba cilicios, rallos, cadenas, disciplinas, cruces, cotas de malla; y en los Sermones de Gloria, coronas, Palmas, &c. Y asi los demás asuntos.

§. VIII.

No se contentaba su celo santo, con las taréas penosas del Púlpito, sino que juntaba á ellas las fatigas del Confesonario. Decia: »que predicar sin Confesar, era alborotar la caza, sin cogerla.« Y aunque en el Púlpito era terrible, y su voz como un espantoso trueno, en el Confesonario era amabilísimo y afable. Era frase suya, instruyendo á los Jóvenes: »Leon furioso en el Púlpito: Cordero manso en el Confesonario, conviene (decia) aun á los mayores pecadores, tratarlos al principio con mucha suavidad, no se aterren con el rigor, dándoles el nectar suave del amor, hasta que fortalecidos puedan comer el pan de dolor y lágrimas«. Con esta celestial Doctrina sacó á infinitas Almas del cieno hediondo de sus culpas al camino claro de la virtud. Era incansable en este santo ministerio; y crió con su direccion muchas Almas edificativas y santas, que sirvieron á Dios en el siglo; y otras que de uno y otro sexô, se retiraron á los Claustros Religiosos. Era tan fervoroso el celo que ardia

dia en su corazon, de la salvacion de las Almas, que aunque el enemigo le armaba lazos de persecuciones, nunca dexó (ayudado de la Divina gracia) lo que conocia era de la honra y gloria de Dios, aunque fuese contra el torrente de todos los hombres; mostrando en el servicio de Dios fortaleza mas que de hombre.

Fue acusado varias veces á la Inquisicion, aunque salieron falsas las acusaciones. Padeció infinitas persecuciones, afrentas y asechanzas; pero con singular constancia y resignacion.

§. IX.

Vivia siempre muy abstraído y retirado aun de los Religiosos; muy dado á la oracion y contemplacion de las cosas Divinas, nunca se le vió ocioso, sino ocupado en el Confesonario, en el Púlpito, en el Coro ó en su Celda, escribiendo ó leyendo. En la mortificacion y penitencia fue extremado y rigoroso; castigando su cuerpo para que no se revelase contra el espíritu. Por sus recomendables prendas fué Guardian de varios Conventos de su Provincia, aunque con repugnancia suya; y exerció este ministerio con tanto celo de la observancia regular, que ya tocaba en rigor y nimiedad. No solo hacia guardar y guardaba todo lo que toca á lo subtancial á la Regla y Constituciones, sino aun las

mas

mas pequeñas ceremonias. Se esmeraba mucho en el culto Divino y limpieza de las Iglesias; castigando con gran severidad qualquiera leve descuido; y decia, que aunque en otras materias se pudiera disimular algun defecto; pero no en lo que toca á los Altares y Divino culto. Repetia, no pocas veces, aquellas palabras de David: » Dilexi decorem Domus tuæ, et locum habitationis Gloriæ tuæ.

§. X.

Ultimamente, lleno de méritos y virtudes, adornado de infinitos troféos, que consiguió de Satanás, pasó de esta á mejor vida en el Convento de Valladolid, en el dia 11 de Noviembre de 1739, à los 63 años, 5 meses y 26 dias. Dexó escritos varios tratados sobre la Teología Mistica y Moral; pero solo han salido á luz las obras siguientes.

» Instruccion utilisima y facil para Confesar particular y generalmente, para prepararse y recibir la Sagrada Comunion. El dia del buen Christiano, ó direccion devota de las 24 horas del dia. « Dos tomos en octavo. Estos libros pequeños en el volumen; pero grandes en la sustancia, han tenido y tienen la mayor aceptacion, y son muy buscados de todo género de personas, y tan estimados de hombres doctos y espirituales, que han movido á varios Señores

Ar-

Arzobispos y Obispos de nuestra España, á conceder Indulgencias á quien los leyere ú oyeren leer, ó fuesen causa de que otros los Jean. Ni es de menos recomendacion, saber que muchos Prelados de España, conociendo su grande utilidad, le han impreso á sú costa, para repartirlos entre los fieles. Asi lo han hecho (omitiendo otros muchos) el Señor Valero y Cardenal Astorga, ambos dignísimos Arzobispos de Toledo, como se vé en la impresion que se hizo en Madrid por Josef Rodriguez de Escobar, en el año de 1720. Son innumerables las impresiones que se han hecho de estos Libros, no solo en Madrid, sino tambien en Barcelona, Valladolid, Pamplona; y otras partes. Decia un famoso Impresor de esta Corte, que si se juntarán todos los Jaenes, que se han impreso, no cabrian en la Plaza mayor de Madrid; y es muy creible, pues yo solamente he impreso en el año de 1781 nueve mil; y posteriormente en el año de 1783 doce mil: los que al presente se venden con mucha aceptacion de personas doctas y timoratas.

Otro Libro se ha impreso tambien varias veces que sirve de tercero á los antecedentes, con el título de » Remedio universal de la perdicion del mundo::: Manifestado en la práctica de la oracion mental.« Es Libro en octavo, y está revosando espíritu y devocion.

Y siendo este Siervo de Dios (como lo era) muy amable y devoto de San Antonio de Padua, dió á luz una »Novena de los nueve Mártes, revelada por el mismo Santo, en la que añadió un Novenario para invocarle nueve dias continuos, nueve horas y trece dias en qualquiera necesidad.« En la que puso muchos, muy raros y graciosos exemplos de sus virtudes y favores singulares que ha hecho á sus Devotos.

Y siendo la meditacion de nuestro Señor Jesuchristo, la medicina universal para todo lo espiritual y temporal, y el empleo que su Magestad mas quiere de nosotros, sacó otro Librito, titulado »Modo de visitar las cruces« en que se medita esta Pasion Santísima: en el que puso singulares revelaciones de Christo Señor nuestro, de Maria Santísima: y otros Santos Doctores; de lo mucho que el Señor lo estima y como ofrece su proteccion en vida, y en muerte á los que le acompañaren con esta memoria de sus finezas y tormentos, que por nosotros padeció. Y puso en él las Indulgencias que con certeza están concedidas, con otras noticias y doctrinas singulares que aficionan mucho á todos á frequentar este santo exercicio.

Dexó tambien escrita de su mano la Vida de su Ilustre y Venerable Amo el Señor Barcia; la que se conserva en un tomo en folio en el Convento de Capuchinos de Valladolid, junto con otras obras suyas.

INS-

INSTRUCCION PARA CONFESAR, Y COMULGAR.

TRATADO PRIMERO.

EN QUE SE EXPLICAN LAS TRES partes esenciales de la Confesion; y se trata de la Confesion general.

INTRODUCCION.

Siendo tan del agrado de Dios el solicitar por todos los medios posibles la salvacion de las almas, y un empleo este, santo y perfecto, que el mismo Jesuchristo lo practicó con doctrina y exemplo: *Cæpit Jesus facere et docere*, me parece ser de mi obligacion, segun mi vocacion divina, y el ministerio en que su Magestad me ha puesto de Ministro Evangélico (aunque muy indigno) cooperar á tan santo fin; que como dice San Dionisio, es divinisima ocupacion, entre todas las santas y di-

vinas: *Divinorum divinissimum est cooperari in salutem animarum. Lib. de Cœlet. Hierarch. cap. 3.*

Para conseguir en mucha parte este fin tan santo, el medio mas importante y el mas necesario en todos los Pueblos Christianos; juzgo es instruir y exôrtar á los Fieles al buen uso de los Santos Sacramentos de la Confesion y Comunion; pues la experiencia me enseña ser grande la necesidad que hay de tratar de este asunto, y que por mas y mas que se predique y enseñe, nada es ocioso: porque en muchos se vé un quasi total olvido (y quiera Dios no sea desprecio) de saber y practicar lo que tanto les importa; en otros hay por su rudeza, mucho descuido en lo que les imponen, y en otros poco aprecio, porque no penetran su importancia; y asi es una compasion lo que se experimenta.

Para ocurrir al remedio de tanto daño me ha movido mi pobre zelo á componer este Libro, en que pongo una breve, y facil instruccion para saberse confesar particular y generalmente; y tambien para dirigirse en la Sagrada Comu-

munion. Es muy acomodado para que los Padres de Familia lo hagan leer en sus casas, quando están juntas sus familias, y enseñándoles por este medio; y para qualquiera persona particular tambien le será de grande alivio para este fin. No dudo, que hay muchos, y admirables libros de este asunto; pero no todos los pueden haber, ó por ser dilatados y faltarles la posibilidad de comprarlos, ó no los saben; y asi, siendo pequeño, es mas facil se extienda y comunique á muchos. Y para que te afiiciones á la frecuencia y buen uso de estos Santos Sacramentos, te declararé algunos de los actos admirables que se exercitan, y favores que consigue quien los frecuenta con perfeccion. El que confiesa, hace (á lo menos virtualmente) Acto de Fé, creyendo que Dios ha dexado en su Iglesia potestad de perdonar pecados, siendo esto propio de solo su Magestad. Hace Acto de Esperanza, pues espera que por ésta su humilde Confesion le ha de perdonar Dios sus culpas. Hace Acto de Caridad, quando le pesa de haber ofendido á Dios por ser quien es, y porque le

ama sobre todo. Hace Acto de heroyca Humildad, pues se humilla, no solo delante de Dios, sino de los hombres, descubriendo sus pecados ocultos, y abrazando esta confusion, y desprecio por amor de Dios. Hace Acto de excelente Obediencia en cosa de suyo ardua y dificultosa, sujetándose al Ministro de Dios, con ánimo de obedecerle en lo que para su bien le ordenare. Hace Acto de esclarecida Fortaleza, venciendose á sí mismo y la inclinacion, que (como hijo de Adán) tiene á encubrir, escusar y defender sus culpas. Y en fin, hace Acto de Justicia, exercitando consigo mismo los oficios de acusador, testigo, reo, juez y executor, con zelo de vengar en sí mismo las injurias cometidas contra Dios, y de satisfacer los daños que hizo al próximo.

En el Santo Sacramento de la Penitencia resplandece la gran misericordia de nuestro Dios, pues por muchos y gravísimos que sean tus pecados, como te confieses debidamente, te son perdonados; y de esclavo del demonio, pasas á ser hijo adoptivo de Dios y heredero de su Gloria. Y por eso los Angeles ce-

lebran en el Cielo, con festivos Júbilos la conversion que hacen los pecadores por medio de la Confesion y Penitencia, como dice el Sagrado Evangelio; y aun acá en la tierra tal vez (para aliento y consuelo nuestro), ha querido su Magestad manifestar la felicidad, que por este medio consiguen las almas, y lo que aquellos Celestiales Espíritus se alegran y regocijan de nuestro bien. Y asi se refiere en la Vida de la V. Ana Maria de San Josef (*Portent. Grat. fol.* 219). que en un dia de un gran Jubileo, en que confesaba mucha gente, le mostró Dios, que los Penitentes, quando acababan de confesar parecian Ángeles; y dice, que los veia con unas vestiduras blancas, mas que la misma nieve, y sus corazones estaban como si fueran de cristal, sin una mora de imperfeccion; y que á sus lados veía infinidad de Angeles muy gozosos, porque las almas se ponian en estado de gracia. Y de los Confesores dice lo mismo, á quienes comunicaba Dios admirable luz en el entendimiento para resolver casos, y les daba auxîlios especiales para exercitar con acierto su mi-

nisterio. Y añade mas: que si los Confesores vieran los merecimientos, que adquieren delante de Dios confesando, anduvieran por los cantones de las calles buscando á quien sacar del infelíz estado de la culpa. *Hasta aquí la revelacion.*

La freqüente y devota Confesion y Comunion, es lo que hace mayor guerra al Infierno. En el Prado Espiritual *tom.* 2. (*lib.* 5. *cap.* 27.) se cuenta, que conjurando un Sacerdote á un demonio, y preguntándole que cosa era la que hacian los Christianos, que mas les atormentase. Respondió: *No hay cosa que tanto nos atormente y enflaquezca nuestras fuerzas, como el verlos confesar y comulgar muy á menudo, y mas si es cada dia.* De aqui es, que el demonio, no solo procura impedir tan devoto empleo, sino que aun tiene rabiosa envidia de tan gran felicidad. Confirmelo este caso, que manifestó á su pesar.

Refiere Cesario (*Parra fol.* 257.) que se llegó á confesar con un Cura, un Mancebo de gentil disposicion; fué confesando tantas, tan feas y tan enormes culpas, que ya enfadado el Cura,

le dixo: *Hombre, aunque hubieras vivido mil años, era poco tiempo para lo que confiesas.* Respondió él: ¿Mas de mil años tengo? ¿Mas de mil años? ¿Pues quién eres? Soy el demonio. ¿Tú, y confesárte? ¿De quando acá? ¿Qué te ha movido? Yo te lo diré (dixo el demonio): Estaba yo allí apartado viendo los que llegaban á confesarse; veialos al llegar tan abominables como yo me veo; pero al levantarse de tus pies ya iban tan hermosos, tan lindos y resplandecientes, que me llegué aqui cerca por oir lo que decian, y lo que tú les decias, que era prometerles la remision de todos sus pecados; y asi, por ver si me sucede lo mismo, he llegado yo, y dicho tambien parte de mis culpas, y las confesaré todas si quieres oirme. Aguarda desventurado (dixo el Confesor) dí no mas de esto. *Criador mio, pequé contra tí, me pesa de haberte ofendido, perdoname.* Eso no diré yo (respondió el demonio). Pues anda perro maldito, vete á los Infiernos, y al punto desapareció. De estos exemplos puedes inferir quan importante es la Confesion, pues hasta el mismo demonio

nio tiene envidia de tanto bien.

No obstante este medio tan eficáz, que nos há dexado Dios en su Iglesia para conseguir la Gloria, vemos, que dice San Agustin, San Juan Chrisóstomo y otros muchos Santos Doctóres: *Que de los Christianos, son mas los que se condenan, que los que se salvan.* ¡Tremenda proposicion! ¡Pues válgame Dios! Si casi todos vemos, que se confiesan ó en la vida, ó á lo menos en la hora de la muerte, es muy raro el que falta en esto; y es de fé, que por la buena Confesion se salva qualquiera, por gran pecador que sea, ¿cómo se condenan tantos? A esto responden, y ello es patente: *Que esto sucede por malas confesiones.* Usan mal de tan santa medicina; y asi se vé por experiencia en el Confesonario, que multitud de personas callan muy feas culpas por verguenza, ó las explican con rebozos, con círculos y ambages; tanto que dice el Apostólico Padre Gavarri, Observante, en sus Instrucciones, que de las quatro partes de almas que se condenan, una es por callar pecados por verguenza. El V. P. Fr. Feliciano de Sevi-

lla,

lla, celosísimo Misionero Capuchino (á quien el Ilustísimo y Venerable Señor Don Josef de Barcia, Obispo de Cadiz, gran Maestro de Misioneros, llevaba en las Visitas) en una carta que escribió á los Señores Obispos de España en 17 de Septiembre de 1715, suplicándoles rendidamente, que dispongan Misiones en sus Obispados por el gran fruto que hacen, les dice: *Y en fin, Señor, en 33 años que ando en este empleo de la Mision, tengo ajustado, que pasan de setenta mil los que he confesado, de gente que estaba callando pecados por verguenza, sin innumerables que han llegado á mis Compañeros con lo mismo; y aun á los Confesores de los Lugares, por no poder despacharse con los Misioneros.* El P. Bernardino de Villegas en su Libro de la Esposa de Christo (*lib.* 3. *cap.* 13.) dice: Que nuestro Señor reveló á una gran Sierva suya, que la mayor parte de las mugeres se condenan, y van al Infierno por callar sus flaquezas en la Confesion. Y el Padre Andrade, en los Avisos de Santa Teresa, dice: Que tuvo la Santa revelacion de Dios, para que como Mensagera suya, dixese

á

á los Confesores, que se condenan innumerables Almas por callar pecados por verguenza en la Confesion, pidiéndoles encarecidamente, que con santo celo y ardiente caridad, se apliquen á remediar tan grave daño. Pues si se atiende á los que llegan sin dolor ni propósito de la enmienda, son tambien muchísimos, y es digno de gran compasion, y que parecerá increible al que no lo experimenta; pero á quien se emplea en este santo exercicio de Mision, que es donde mas se toca, es facil de creer. *Qui navigant mare, enarrent pericula ejus.* (*Eccl. cap.* 43. *vers.* 25. Y asi, es muy del servicio de Dios tratar con alguna claridad de este asunto, para desengañar á los Fieles, y aficionarles á practicarlo como deben. Comenzarémos por lo que toca á la Confesion, y despues trataremos del modo de Comulgar. Esta Confesion para que la hagas bien, has de poner de tu parte tres Actos ó partes esenciales. La primera es, *Confesion de boca.* La segunda, *Contricion de corazon.* Y la tercera, *Satisfaccion de obra.* Explicaremos ahora cada una de por sí.

CA-

CAPITULO PRIMERO.

EXPLICASE LA PRIMERA PARTE que es Confesion de boca, y se ponen muchos exemplares en que se falta.

EN la primera parte, que es *Confesion de boca*, se te enseña, que has de confesar enteramente tus culpas, con todas sus circunstancias que mudan especie; esto es, que son contra otro Mandamiento, contra otra virtud, ó contra otro derecho de el próximo, diciendo el número en quanto te puedas acordar, manifestando tu conciencia con sinceridad en lo que te remordiere, sin escusarte, ni acusar á otros, explicando las culpas con palabras claras y puras, especialmente en materias de deshonestidad; y esto ha de ser sin rebozo, sin rodeos ni solapas, dexando (como hacen muchas personas) lo mas feo y grave, y ocultando alguna cosa, que les causa mucha verguenza, (como si fué el pecado con alguna bestia, ó en otros modos abominables) y declarando

lo menos, y en que no tienen tanta repugnancia. Otras declaran que fueron tres, ó quatro veces, habiendo sido quizá veinte ó muchas mas, para que el Confesor (ó sea, ó no sea conocido) no las tenga por tan malas, ó porque no les dé mayor penitencia, ó les reprenhenda. Otras personas callan alguna culpa grave, y confiesan otras menores haciendo el ánimo á que con otro Confesor se confesaran; y á otras suele ir el diablo entreteniendo, con que allá en la hora de la muerte se confesarán, sin considerar, que si mueren de repente, se hallarán burladas. Otras se acusan con unos modos rebozados y astutos, diciendo, que el otro las prevocó ó solicitó, habiendo ellas dado y buscado la ocasion, asi engañan al Confesor; y otras se acusan en modos generales, y dicen: Me acuso de quanto hubiere faltado en el sexto Mandamiento, y de quantas malas Confesiones he hecho teniendo muchas culpas, claramente conocidas, que no declaran. Una muger se dice, que cinqüenta años se habia acusado en esta forma, sin explicar las culpas especiales que tenia, hasta que

un

un Confesor la descubrió su mal estado. Otras personas suelen acusarse, diciendo: *Acúsome de un mal pensamiento*; y en eso quieren decir, que es un pecado muy feo de obra; con que el Confesor, juzgando quizá, que es algun pensamiento malo, que han tenido, pasa adelante, y ellos se quedan con él en su alma; pues aunque su conciencia les remuerde, que no se declaran bien, aguardan que el Confesor les pregunte; y sino lo hace, van continuando muchos años este mal modo de confesarse. ¡O quanto se halla de esto! Y otras llevan hecho el ánimo absolutamente á no decir alguna cosa grave que les remuerde, si el Confesor no les pregunta en aquella materia. Otras personas callan pecados que cometieron consigo mismas, y se quieren persuadir, á que si no lo hacen con otra persona, ó no se acuerdan de ella entonces, no pecan, aunque su conciencia les escarba. Otras juzgan, que siempre que confiesan, han de decir alguna culpa muy grave, que cometieron, aunque la tengan ya confesada, y asi con este error lo callan en algunas Confesiones. Sepan que una vez

confesado bien el pecado, no hay obligacion á decirlo otra vez; y si acaso lo quieren decir, eso es devocion, y para mas humillarse. Otras personas (especialmente mugeres, y muchas doncellas, en quienes predomina mas la vergüenza) hacen pecado lo que no es y no consintieron; como es, si alguno les quiso hacer fuerza, á lo qual se resistieron y no consintieron; y luego, juzgando que han pecado, lo callan, y hacen muchas Confesiones sacrílegas con este error. Otras, siendo pequeñas, hicieron algunas deshonestidades, incitadas del demonio, ú con algun animal, ó consigo mismas, ó persuadidas de otras, en modos muy feos; y aunque entonces, quizá por el poco uso de razon, ó no saber que hacian mal, no pecaban; pero ya en siendo grandes, conocen que es culpa hacer tales cosas, y hacen juicio para sí, están en pecado mortal, y con este error, escrúpulo y remordimiento van callando muchos años, y haciendo malas Confesiones, oprimidas de la vergüenza; y si se desahogasen con el Confesor, quizá hallaria, que no habian pecado. Otras personas han

te-

tenido, y son combatidas de feisimos pensamientos y tentaciones, ó sean de deshonestidad ó contra la Fé, ú de blasfemia, y otras muy horrorosas imaginaciones, en que regularmente no consienten, y despues, no sabiendo distinguir entre el sentir y consentir, les parece que han pecado, y el demonio les pone tal empacho en decirlo al Confesor, que por esta causa algunas cometen muchos sacrilegios. Otras personas callan culpas muy feas, como si fue alguna bestialidad ó sodomía, porque les parece que no hay absolucion, si no van á Roma: ó que son pecados de Inquisicion, y que las han de quemar vivas. Una muger (dice el Padre Alamin, en su Espejo de la Confesion) habia cometido algunos pecados de esta clase, y los habia callado por vergüenza; y el motivo que daba era, que como sabia que la habian de quemar, si los confesaba, temia que una hija que le quedaba, no hallaria casamiento por esta infamia; pero ya (dixo) vengo con ánimo fixo de desahogarme, aunque mi hija se pierda, pues primero es mi alma. Sepan, que en España puede qualquie-

ra Confesor absolver de todos los pecados, por graves que sean, una vez en la vida, y otra en el artículo de la muerte, teniendo el Penitente la Bula de la Santa Cruzada, excepto de la heregía formal externa. Otras ignorantes callan en la Confesion, porque juzgan que el Confesor las ha de acusar al Santo Tribunal, ó acaso lo dirá á sus padres ó á otros. Muchos, que están tratados de casar suelen tener grandes remordimientos de conciencia, de que pecan gravemente entre sí con algunas acciones menos honestas, de que suele haber mucho en tales sugetos, y quieren persuadirse, que si no llega á perderse el honor, no pecan, dicen para sí: *Vaya, que esto lo hago con el que me tengo de casar, y así no será pecado*; y con esta duda y remordimiento lo callan en la Confesion, á que suele ayudar ser el Confesor conocido. Díganme éstos y éstas tales, ¿si uno hubiese de comprar el año que viene una viña, sería lícito que ahora de presente le quitase el fruto?

Muchos casados adulteran el uso del Santo Matrimonio con feísimas acciones, que cometen entre sí indignas de

expresarse, excediendo los límites, que Dios les permite en aquel estado; y aunque tengan remordimientos de conciencia, no suelen confesarlo, oprimidos de alguna vergüenza. Otras veces no se declaran, escusándose con que el Confesor no les ha preguntado nada en este punto. Otros quieren persuadirse, á que entre casados no se peca en el sexto Mandamiento, en lo qual viven muy engañados, aunque su conciencia quizá les desengaña.

ADVERTENCIA IMPORTANTE para los casados.

ENcargo mucho á los casados lean con gran cuidado la doctrina, que sobre este asunto del mal uso del Matrimonio se pone mas adelante, *en el Tratado* 3. *cap.* 1. de este Libro, la qual omito el poner aqui, por no interrumpir lo que se vá tratando de los modos de callar por vergüenza.

CAPITULO II.

DE OTROS MODOS DE OCULTAR las culpas.

OTras personas callan por vergüenza, si acaso han hecho algun hurto, ó tienen algun cargo de conciencia en este punto, porque el Confesor no les mande restituir. Y otras no confiesan los hurtos, porque dicen están en ánimo de hacer la tal restitucion, y asi van pasando muchos años, aunque con bastantes remordimientos de conciencia. Otras no quieren confesar, si han levantado algun falso testimonio, ó han injuriado á alguna persona, porque el Confesor no les mande desdecirse ó pedir perdon, como si unos y otros no estuvieran obligados á la restitucion de hacienda ó fama, sin que el Confesor se lo mande. A otras tiene el demonio cautivas por raros modos; y es, quando sus madres las imponen ó precisan á que se confiesen con sus mismos Confesores, y teniendo algunas culpas muy feas, ó algunos hurtos, ú

otros

otros defectos graves los callan, por no padecer aquel pudor y vergüenza natural, que les causará el ver quizá mañana en su casa al Confesor con quien confesaron, y asi, solo se acusan de cosas comunes. Por lo qual las madres deben hacer en esto grave escrúpulo, y no precisarlas, sino procurar, que vayan con otros Confesores, ó dexarlas en su libertad. Y lo mismo digo á las amas, respecto de las criadas. Otras, aunque se vencieron con la Divina gracia, confesando sus pecados enteramente; pero despues, por su flaqueza, acaso volvieron á caer, y van á confesar con el mismo Confesor: porque se van con otro, hacen juicio, que las tendrá por malas, y sospechará, que han caido en alguna culpa, y entonces lo callan por vergüenza. Si estas almas no tienen aliento para vencerse, confesando con el conocido, busquen otro, que no las conozca, ó con quien tengan mas confianza, que esto les es lícito. Por cautelar esto algunos Confesores prudentes, permiten y aconsejan á sus confesadas, que alguna vez, ó quando quisieren, se confiesen con

otros. Pero cuidado que esta mutuacion de Confesores, en tales casos sea por conocida mejoria, y con el fin de desahogarse (llevando siempre dolor, y firme propósito de la enmienda) y no por falacia, yendo á confesar freqüentemente con el no conocido las culpas graves, y luego con el conocido las leves: pues si esto se hiciese asi, sería muy sospechoso de mala disposicion, y que solo tiran á huir de ser conocidos, y engañar á los propios Confesores, y mas quando hay muchas reincidencias en graves culpas.

Otras han confesado mucho tiempo con Confesor conocido, y sus confesiones han sido como la gente virtuosa, de cosas comunes no mas; pero ahora, por lo que han oido ó leido, ó las ocurre á su memoria, se acuerdan, que en la niñez ó mocedad, ú otro tiempo de su vida, cometieron algunas torpezas, ó otras culpas, y tienen dudas, ó sospechan con bastante fundamento, que no las han confesado; quisieran echar de sí aquel escozor y remordimiento, declarándose con su Confesor; pero no se resuelven por

el

el empacho que les ha de causar, pues aprehender que las tiene por virtuosas, y que nunca han cometido tales cosas, y asi andan turbadas, vacilando, procurando apartar de sí, ó olvidar aquellos remordimientos, aunque no es facil. Dicen para sí: *Ea, que esto no será pecado: esto ya lo habré confesado: yo no tendria entonces uso de razon: esto si lo confieso, me dirá el Confesor, que es una quimera ó escrúpulo*; y con estas astutas persuasiones del demonio, y del temor propio, van pasando y atropellando con aquellos estímulos de su conciencia, sin querer confesar enteramente; con que se siguen de aqui muchos sacrilegios en Confesiones y Comuniones. ¡O qué lazo es este tan peligroso! ¡Y quantas almas estarán cautivas y presas en él! ¡O quánta necesidad tiene de encontrar con un Confesor muy piadoso y afable, que muy de propósito les pregunte, les de gran confianza y aliento, y gane el corazon para que se desahoguen, pues suelen estár tan poseidas de rubor, empacho, miedo y puntillo, que apenas tienen aliento para hablar, y parece

tienen un dogal ó cordel al cuello que les impide! En este infernal vicio de la luxuria es donde están mas almas enredadas con el empacho y vergüenza que en los demas; y asi es acto de grande caridad en el Confesor explorar con zelo caritativo, y prudentes preguntas, á ver si se oculta algun enemigo en aquella conciencia, de que quizá encontrarán mucho. Y el preguntar y explorar en este vicio, no es enseñar á pecar á los Penitentes, como algunos juzgan, con poca experiencia; porque claro está, que á la prudencia y discrecion de el Confesor queda el discernir lo que les ha de preguntar, segun la calidad, sexô, vida, estado y edades de los sugetos; y que no se han de hacer las mismas preguntas á una doncellita de quince ó veinte años, criada con recogimiento, que á una muger perdida, ó á un salteador de caminos, ó soldado desgarrado, &c. El demonio mudo, que está en tales almas, es muy dificultoso de arrojar de su posesion, y los que se dexan llevar y vencer de la pasion de la vergüenza, están tan sin aliento para

ra confesar, que es cosa que pone admiracion y lástima. Sobre este punto exclama mucho el V. P. Gavarri, como tan experimentado en 18 años de Misionero, y lo encarga mucho á los Confesores; y en sus Instrucciones 2. *númer.* 25. dice: Que habiendo predicado con claridad de este asunto, y alentado á los oyentes á declararse con confianza, por graves y torpísimos que fuesen sus pecados, vinieron á él tres hombres, que decian haber ido á Roma, á confesar unas culpas muy feas, y que de vergüenza no se atrevieron, y asi se volvieron á España sin confesar; y que por habérselas oido, y dado aquel aliento y confianza, se habian movido á confesar con él. Y en la Instrucion 30. exôrtando á los Confesores á que pregunten, y den esta confianza á los Penitentes, dice, que habian llegado á él mas de ocho mil personas á confesar pecados muy feos, que callaban por vergüenza, por juzgar, que no habian de hallar absolucion de ellos, pues algunos juzgan, que nadie en el mundo ha cometido tales culpas. Y tambien dice, que un Señor

In-

Inquisidor General, viendo el notable fruto, le mandó predicar con claridad estos asuntos. Muchas veces se experimenta en el Confesonario, que si el Confesor, rezelando que ocultan culpas, les pregunta y dice: *¿Has cometido éste y éste pecado, en ésta y ésta forma?* Responden como angustiadas: *Sí, Señor: ¿Y habrá sido mil veces?* No, Señor, no tantas; y explican quantas han cometido. Y si las dexaran á que ellas por sí mismas las declararan, no lo harian, ni tienen aliento, por la fealdad del pecado: ó acaso dirian algo, y menos veces. Y otras dicen, que venian con ánimo de callarlo todo. Y viendo ahora la caridad con que el Confesor les pregunta y alienta, sin admirarse, ni escandalizarse, ni enojarse, suelen prorrumpir: *Dios se lo pague á usted lo que me consuela, que si asi me hubieran preguntado y ayudado otros Confesores, yo no lo tendria callado hasta ahora.* Algunas se escusan de haber callado, porque los Confesores les daban priesa, que despachasen; ó porque habiendo comenzado á desahogarse, se indignaron, y les trataron con aspereza,

y

y por eso no tuvieron aliento, ni se atrevieron á confesar mas; y que este fue el principio de callar tantos años. ¡O Señores Confesores, y que punto es éste tan delicado! Y asi repito, que es obra de gran misericordia, que el Confesor se venza, explore muy de espacio (y mas si reconoce alguna turbacion) y dé la mano para sacar de tan profundo pozo: y sobre todo, una grande confianza, procurando ganarlos el corazon, para que sin empacho se desahoguen. Esto lo agradecen tanto los Penitentes, como dirán los que lo experimentan. Compadezcamonos de nuestros próximos, que vale mucho un alma. Dios nos libre á todos de la infernal pasion de la vergüenza, que es un contagio, que no reserva á edad, capacidad ni estado, por perfecto que sea: *Narrent hi, qui sentiunt.*

Muchas de estas personas, que hasta aqui hemos referido, á tiempo suelen acordarse, y á tiempos se olvidan; y mientras mas dilatan de desahogarse, mas se van endureciendo, y suele sucederles en estas inquietudes y remordimientos de conciencia, lo que sucede

á

á los que tienen algun asiento, ó acedo el estómago, que mientras no lo bomitan, no hallan alivio; todo es vaidos y dolores de cabeza, bascas, desganas de comer, zozobra y desasosiego. Así andan estas pobres almas con unos remordimientos y sobresaltos de el corazon, antes de confesar, y al tiempo de la Confesion: todo les causa turbacion y amargura: andan tristes y melancólicas; y tal vez les cuesta muchas lágrimas verse en tal estado. Desean un Confesor no conocido; si lo hallan, sucede muchas veces que como han dado posesion al diablo en su corazon por la vergüenza, cobra en ellas tal imperio, que les quita la gana de confesar aquellas fealdades, y se las barre entonces de la memoria. Otras veces, antes de Comulgar, se las acuerda, para que, con advertencia, comulguen sacrílegamente sin volver antes á confesar. Todos estos males tendrian facil remedio, si confesasen enteramente todo lo que les remuerde la conciencia: Bomítenlo á los pies del Confesor, que asi experimentarán una grande paz y alegria de corazon; y desengáñense, que quando

la

la Confesion no causa en el alma esta quietud (que es el testimonio de la buena conciencia) mala señal es. No hay duda, que cuesta dificultad y afliccion el bomitar, y mas si está ya acedo el estómago; pero despues queda la naturaleza con grande alivio y descanso. Así tambien quando alguno se confiesa de culpas muy feas, y de muchos años, le causa gran dificultad y empacho; pero despues queda con grande consuelo interior, y con tanta alegria y descanso, que parece se le ha quitado un peso muy grave que le oprimia. Los que lo hubieren experimentado, confesarán ser muy verdadero lo que digo. Y si tú te hallas en el miserable estado referido, véncete, confiesa bien, y lo experimentarás. Oye ahora doctrina aun mas eficáz, sobre este asunto.

Aunque hasta aqui hemos descubierto bastantes astucias del demonio para cazar las almas por la vergüenza: pero si Dios se lo permite, aun llega á apoderarse de sus cuerpos, poniéndoles fuertes grillos, é impedimentos en la memoria, y endureciéndoles los corazones, y causando otros males, como la confir-

ma estè caso, que es de los mas raros, que se hallan escritos. Refierelo el Padre Naxera, Capuchino. *Espejo Místico fol.* 160. Dice, pues, que llegó á confesarse con él en sus Misiones una muger principal, persuadida de otra Señora, y le dixo muy angustiada, que habia treinta años que ocultaba unas culpas muy feas, por hallarse con el carácter de persona de obligaciones, y bien opinada; (*¡O qué lazo es éste para muchas mugeres!*) y que aunque muchas veces habia hecho el ánimo á confesarse, y aun generalmente, pero que en llegando á acordarse ó exâminarse totalmente se le barrian de la memoria, y aun de presente le sucedia lo mismo, aunque quisiese hacer Confesion general. Y solo (dixo) me acuerdo que las callé. Alguna vez, como que se me traslucen, y quando quiero volver sobre mí para confesarlas, ya no me acuerdo de ellas, pero si del tormento que me han de ocasionar, si no las confieso; como tambien la pena de ver, que quando pude, no quise, ni ahora puedo. Conoció el Confesor, que el demonio estaba allí apoderado, aunque con gran disimulo,

y,

y sagacidad; y revestido de celo de Dios, le mandó á este, que se manifestase. Obedeció, aunque haciendo fuerte resistencia y dixo que sí, que estaba allí, y que era verdad habia tenido aquella criatura deseo de confesar ciertas culpas; pero que como quando pudo no quiso, permitia Dios (con cuyo decreto estaban en aquel cuerpo muchas legiones de demonios) que se le olvidasen para su mayor exercicio, aunque las deseaba ya reconocer, y que ellos con su malicia lo estorvaban, *por haber entrado antes que hubiese tenido el deseo de confesarlas.* ¡Mira (Christiano) el gran peligro que hay de retardar por muchos años el confesar lo que algun tiempo se ha callado! Compadecido el Santo Religioso, mandó en nombre del todo Poderoso, al Príncipe de aquellas legiones, que supuesto que él no las ignoraba, y aquella pobre criatura deseaba confesar, él mismo las declarase, y manifestase. Hizo alguna suspension en muestra de su rabia y furor, y valiéndose de los ojos de aquella pobre muger, para mostrar su pena, le ocasionó lagrimas, como

si él las llorara y gimiera; y dixo que no podia decir lo que le mandaba, si aquella criatura no le daba licencia para ello. Diósela gustosa, aunque muy congojada de los efectos que tan vil huesped le ocasionaba. Con que el mismo demonio, por boca de la muger, las fue diciendo todas con claridad y distincion, sin dexar ninguna de las que ignoraba, quedando fixas en su memoria para confesarlas por sí misma quando quisiese; estando muy cierta de haberlas cometido mas habia de treinta años, y mas de doce que tenia consigo aquella ruin compañia y legiones de demonios. Confesóse poco despues con grande arrepentimiento y consuelo de su alma, quedando libre de aquella opresion diabólica.

Este mismo Padre dice alli, que habian llegado á sus pies algunas personas poseidas de Satanas, por pecados callados en la Confesion, de cuya posesion corporal ellas estaban descuidadas é ignorantes, por el disimulo con que el demonio estaba en ellas sin hacerles daño muy considerable, ni prorrumpir en extremo, *sino en perseve-*

rar

rar en su dureza de no decir las culpas; à que les acompañaba algun pequeño accidente ó disgusto, que ellas tenian, por hypocondria ó a ferecia y mal de corazon, en que vivian pacíficas, procurando remedios corporales sin cuidar de los que verdaderamente necesitaban. Fue muy singular este santo Religioso en esta materia; y esto dice, que no fue por milagro; sino por algun conocimiento y practica observada de una vez para otra. De este caso tan raro pueden estar muy advertidos los Señores Confesores, por si encuentran semejantes personas que no hay duda habrá muchas, especialmente mugeres, en quienes predomina mas la verguenza, y estas tratan de desahogarse quando se hallan con estos remordimientos para no dar quizá entrada en sus cuerpos à los demonios.

CAPITULO III.

DE LO MUCHO QUE ALIENTA para desahogarse el secreto de la Confesion.

Para alentar á todos á confesarse enteramente, y vencer el empacho, verguenza y repugnancia, que causa este acto, deben considerar el secreto tan grande y apretado, que ha puesto Dios en este Sacramento, por el qual el Confesor no puede revelar á nadie ningun pecado que le confesaron, aunque le quemaran vivo ó le hicieran pedazos. Es con tanto rigor y obligacion de este secreto, que ni á tí mismo á solas puede sin tu licencia, manifestar un solo pecado venial, que te oyó en Confesion; y aunque importara la salvacion de todo el mundo, ó hubiera de perecer la Fe y la Iglesia de Dios; y si fuera necesario, podia jurar que no sabe tal cosa, porque lo que oyó se lo dixeron, no como á hombre sino como al mismo Dios. Demás de esto, para que te alientes á confesar, has de tener

en-

entendido, que causa al Confesor una alegria singular, quando alguna persona se desahoga y confiesa muy feas culpas, pues ve que Dios le toma por Instrumento para la salvacion de aquella alma. Mira que el Confesor ès hombre como tú, y quizás ha cometido mayores pecados que tú ó pueden cometerlos, si Dios le dexa de su mano: y así confia, que no se escandalizará de nada; por eso puso Dios en el Confesonario hombres y no Angeles impecables; y aunque hayas vuelto á caer en aquel ó otros pecados, ve con confianza, aunque sea con el mismo Confesor; como lo haces con un mismo Médico, quando recaes en alguna enfermedad. No te embarace el aprender, que acaso se menoscabará tu crédito con aquel Confesor; antes debes saber, que para con él quedas mas acreditado, por verte ya en tan felíz estado. Mira, que lo que ahora ocultas á un Confesor que te guardará fiel secreto, lo han de saber todos los hombres y Angeles en el dia del Juicio para tu confusion, y en el Infierno lo vocearás tu mismo para siempre, con risa y mofa de los demo-
 nios,

nios, si te condenas. Y para que escarmientes en cabeza agena, y temas no te suceda semejante desdicha oye este horrible caso, que aunque es muy sabido, es de muchos olvidado. Refiérele el P. Naxara Capuchino: *Espejo Mistico fol.* 52. y otros. Pasaban de camino dos Religiosos por cierto Lugar; fueron á la Iglesia á hacer oracion: Llegó una Señora, al parecer muger principal, al mas anciano, pidiéndole la confesase. Holgóse mucho, por ver se le ofrecia ocasion en que aprovechar una alma. Confesóla con mucho agrado, porquè reconocia se hallaba algo turbada ¡ó Venerables Señores Confesores dilatemos los ánimos, y procuremos ganar el corazon al Penitente, que á lo menos si no se aprovecha, habremos justificado la causa de Dios! Fue confesando muchas torpezas, y culpas que tenia calladas muchos años, sin atreverse á confesarlas. El compañero, que en el interin se habia retirado á una capilla á hacer oracion, vió que como se iba confesando aquella muger infelíz, iban saliendo de su boca gran multitud de sapos, unos mas grandes que otros y que en ilera

unos tras otros, al modo de las hormigas, iban saliéndose de la Iglesia á toda prisa. Esto duró todo el tiempo de la Confesion; de quando en quado vió que un escuerzo ó sapo de estraña grandeza y muy horrible, asomaba por los labios de aquella Señora intentando salir fuera; pero apenas asomaba, quando se retiraba hácia dentro; dando lugar á que saliesen otros sapos menores: Despues de largo rato acabó su Confesion, quedando aquel escuerzo dentro del cuerpo sin salir como los demás. Apenas pronunció el Confesor la forma de la absolucion, quando el compañero que habia visto salir tanta abundancia, y manadas de sapos fuera de la Iglesia vió, que los mismos sapos, con el órden que habian salido del cuerpo, se volvian á entrar dentro de aquella muger infelíz sin ser vistos de ella, ni del Confesor. Levantóse la Señora dándole las gracias, &c. El Confesor dándolas á nuestro Señor, y quedando muy consolado de que Dios le hubiera tomado por instrumento para bien de aquella alma. Prosiguieron su camino, y el compañero andaba vacilando sobre lo que habia visto; y ya es-

crupuloso, no queria descubrirlo: pero estimulado de su conciencia, ya que habian caminado un buen rato, le refirió á su compañero este suceso; y que recelaba, que aquel escuerzo era demonio envuelto en algun pecado, que aquella Señora no habia querido confesar oyendo esto aquel Padre, si antes estaba muy consolado, ahora comenzó á entristecerse mucho por lo que le noticiaba; y como el no podia hablar en lo que tocaba á la Confesion, valióse de la noticia que le dió el compañero, y le dixo que volviesen á la Iglesia aprisa antes que se fuese aquella muger. ¿Apenas volvieron al Lugar, quando á pocos pasos oyeron tocar á difunto, y entrando en él, preguntando quien habia muerto? Les respondieron que aquella Señora; y decian todos: ¡Dichosa y feliz muger, á quien vuesas Paternidades han confesado! ¡Qué gran felicidad, haber logrado el morir despues de haber confesado! Dios os traxo Padres, para bien de su alma. Sabed, que apenas llegó á su casa, quando le dió un accidente en la garganta y la ahogó: suceso que fuera lamentable, sino constára á todos la

dicha de haberse confesado. Aqui fué donde atravesó á aquel Padre un cuchillo de dolor con esta segunda noticia, pero disimuló con prudencia. ¡O qué dolor sienten los verdaderos celadores de las almas, que alguna se pierda! Halláronse al entierro: quedáronse toda aquella noche en la Iglesia, pidiendo á Dios que si era servido, les manifestase el estado de aquella alma, ya que les habia manifestado la vision y aquella muerte repentina á su Confesion, la qual pudiera ser seguridad, á no haber precedido aquellos infaustos sucesos. ¡O quántos se confiesan, pero por cumplir con el mundo, sin dolor ó sin declararse! Oyó Dios la fervorosa y prolixa oracion de aquellos Religiosos; y estando en el silencio mas profundo de la noche vieron entrar por la puerta de la Iglesia á aquella, no ya Señora, como antes representaba en el teatro del mundo, sino infelíz y desdichada muger, en carnes, caballera sobre un dragon horrible, monstruoso é infernal, el qual por todas las partes de su cuerpo arrojaba centellas de furor y fuego inexplicable, reduciéndole y escogiéndo-

do-

dole todo á un fin y tormento, sin que nada se malograse ni desperdiciase, pues todo lo recibia en sí aquella lastimosa figura, repartiendo á cada uno de sus miembros la porcion que le pertenecia, segun el deleyte que habia participado, y mas á los que habian sido instrumentos mas inmediatos de la sensualidad que eran sus mayores culpas, mientras vivió. Traia por cingulo ó faxa una vivora ó culebron horrible, que la ceñia por la cintura, por los incendios impuros que en ella habia depositado y conservado, y entrandose por el corazon le despedazaban, en castigo de sus sucios pensamientos, y de haber conservado en él aquel pecado tan feo, y cometido tantos sacrilegios, comulgando en pecado mortal. Dos alanos feroces colgaban de sus orejas por zarcillos ó arracadas, que castigaban sus deleytes en oír palabras lascivas y de lisonja, y deleytandose en oirlas. Sus pechos antes apacibles á la vista de los lascivos (*como ahora los traen muchas descubiertos; con escándalo y daño de muchas almas*) eran dos raudales y copiosos caños por donde respiraba el

fue-

fuego infernal de aquel dragon, en castigo de sus tocamientos y adornos. Sus cabellos eran un volcan de chispas que le ahogaban, y asi pagaba los adornos provocativos y costosos de su cabeza.

Llegando pues, á donde estaban los Religiosos este retrato de el Infierno y muger desdichada, les habló: No temais, Siervos del muy Alto, que ha dispuesto seais testigos de mi desdicha: Justo es Dios y justos son sus juicios. Yo soy aquella infelíz muger por quien haceis oracion, y la que me confesé contigo Padre, en aquel Confesonario. ¡Hay de mí! ¡qué allí estaba mi remedio, y allí mi perdicion! Sabed, que estoy condenada para siempre á los Infiernos. Sabe Padre, que Dios me ha dado por muchos años, grandes y repetidos auxîlios para confesarme y arrepentirme. Hallabame con obligaciones de muger principal, y me tenian mis Confesores en reputacion de virtuosa; y aunque tenia cometidas muchas torpezas, ya de ignorancia en mi niñez, y ya de malicia en mi juventud, siempre estuve tenáz y renitente, y los fui callando, porque me

tuvieran por buena, pero Dios que quiso justificar su causa, os envió por este Lugar. Tuve grandes inspiraciones y auxîlios de confesarme; te pedí que me confesases, y tú lo hiciste, y yo me alenté algo entonces, con el motivo de no ser conocida. Comencé por los que menos verguenza y repugnancia me costaba decir: y esto es lo que veía tu Compañero, que eran aquellos sapos, que iban saliendo de la Iglesia, y de mi boca. Tenia impulso de decir un pecado muy feo, y ese era aquel escuerzo, pero pudo mas en mí la mala costumbre de callar. Apenas concluí la Confesion y tú los consejos, quando volvieron á entrar los sapos en mí, y con ellos los demonios, y al punto que salí de la Iglesia y fui á mi casa, donde me esperaba mi familia gustosa; (¡*Aqui mi rabia*!) aquel escuerzo me ahogó de repente y llevó mi alma á los Infiernos, donde con indecibles tormentos y desesperacion padecerá para mientras Dios fuere Dios. Maldita sea yo, y mi mal deseo de crédito y honra. Maldita sea la hora en que nací. Ojalá mi madre me hubiera ahogado.

Mal-

Malditas sean mis torpezas y todos los que las cometen. No hagais oracion por mi, que mas me atormenta, y el buen concepto en que el Pueblo me tiene. Y dicho esto, haciendo un tremendo ruido, causado por los demonios desapareció, para ir á donde está y estará siempre llorando su desdicha.

Mira tú, hombre ó muger, que oyes ó lees este tremendo suceso, no te suceda semejante infelicidad. Atiende á lo que puede una mala costumbre de callar por verguenza. Vencete aunque sean tus pecados los mas horrorosos; aunque hayas pecado con tu padre ó madre ó hermanos; aunque sean sodomías y bestialidades; aunque hubieras estado amancebada con el mismo demonio, como se cuenta de una muger que lo estuvo; llega confiada, que para todo hay remedio en la Confesion. Dime, si una muger siendo muy hermosa, se hubiese puesto feísima, y pudiera recobrar su hermosura, con solo referir en secreto á alguno su pecado, y mas si con esto escusaba la muerte, que su marido le amenazaba, pregunto, ¿no lo haria? Cla-

ro está que si. ¿Y si un ladron, confesando su pecado en secreto al Juez, se librase de la muerte, seria este tan necio, que se dexase quitar la vida? ¿Quién tal habia de creer? Pues mira, que está tu alma feísima por las culpas que callas por verguenza y está, por la presente Justicia condenada á muerte eterna. Si confiesas bien, se pondra hermosísima como un Angel; pero sino, teme no se execute en tí la sentencia, como en esta desdichada muger. ¿Qué diera ella por tener ahora el tiempo que tu malogras? Teme no se cuente de tí algun dia otro caso, como el que se ha referido.

CAPITULO IV.

DE OTROS MODOS INUTILES, y superfluos de acusarse.

También han de escusar en la Confesion de muchos modos inutiles, y palabras superfluas, de que usan algunas personas, como es decir: *Me acuso, que no traygo el dolor que debo, ni he exâminado mi conciencia, como soy obli-*

obligada; porque si conoce en sí esto, prevengalo antes ó no llegue á confesar. Otros dicen: Me acuso de la sobervia, ira, envidia, &c. y de lo que he faltado en el oír, gustar, oler, &c. y de quanto el demonio, mundo y carne me pueden acusar en la hora de la muerte, y de todo lo que he faltado en los diez Mandamientos, y en los cinco de la Iglesia. Otras van á contar historias y cuentos de todo lo que pasó para cometer la culpa. Otras usan mucho de esta palabra *por si acaso*, y van corriendo por todos los Mandamientos. Me acuso *por si acaso* hice esto, *por si acaso* hice lo otro; y asi ensartan una letania *por si acaso*, que nada dicen, ni el Confesor puede hacer juicio cabal de sus conciencias, y todo no es mas que gastadero de tiempo. Otras son tan porfiadas en repetir cosas pasadas, aunque las tengan ya muchas veces confesadas, que no hay forma de rendirse á lo que el Confesor les ordena, y suelen andar mudando Confesores; y en viendo alguna cara nueva, al instante van á repetir, en lo qual se hacen mayor daño de lo que piensan; como el enfer-

mo que anda mudando muchos Médicos y la lástima es, que el tiempo que habia de gastar en arrepentirse de sus defectos y culpas, en que andan quimereando y en disponerse para recibir con devocion y reverencia la Sagrada Comunion, le gastan en estas boberias, porque no quieren sujetarse á lo que les mandan. *Otras* personas van por otro lado y es, querer, que todo lo haga alli el Confesor; y con decir ó responder: *Sí Padre, no Padre*, echan sobre él la carga. No ha de ser asi, sino procurar hacer antes tu exâmen, y ajusta tu acusacion por los Mandamientos, en la forma que se pone adelante, y de todo aquello que alli se expresa para todos estados, has de entresacar lo que hace á tu propósito para explicarte: Y te advierto, que en los diez Mandamientos se contiene quanto se puede discurrir de culpas: y asi no es necesario exâminarse (como hacen algunas personas) por los cinco de la Iglesia ó por los Vicios capitales, Virtudes, Obras de Misericordia y otros todos superfluos; y si no tienes de que acusarte, sino es en tres ó quatro Man-

Mandamientos, eso es lo que has de expresar, y no mas, con eso queda tiempo para que el Confesor te pueda exôrtar y aconsejar, ó dar los consejos, y medicinas saludables, segun la necesidad de tu conciencia. Haciendo lo referido hasta aqui, pondrás de tu parte lo conveniente y necesario para cumplir con perfeccion con esta primera parte, que es *Confesion de boca*.

ADVERTENCIA.

PAra dar fin á este primer punto, quiero advertirte una cosa muy importante; y es, que no des oido á las sugestiones del diablo, *en especial quando te hallas á los pies del Confesor*, pues alli es donde acomete con mayor astucia, poniendo muchas dificultades, y lazos de rubor y empacho, y otras razones falsas, para que ocultes las culpas, ó las expliques con rebozos, ó las disminuyas. En confirmacion de esta verdad refieren muchos Autores aquel caso tan sabido; y es, que entrando un santo varon en una Iglesia en dia de grán concurso y jubileo, vió al de-

monio, que estaba muy oficioso y ocupado arrimado á un Confesonario, y como que hablaba al oido de los hombres y mugeres que confesaban; llamóle, y dixole: *Ven acá, mala bestia; ¿qué haces aqui?* Y respondió: *Estoy restituyendo á éstos y á éstas lo que les he quitado.* ¿Pues qué les quitaste? le replicó el Santo: *La vergüenza* (dixo) *para pecar, y ahora se la vuelvo para que no confiesen.* Dios te libre de recibir tal restitucion.

De aqui conocerás (si haces reflexîon) lo que te habrá quizá sucedido muchas veces, y es, tener hecho el ánimo á ir á confesar con gran resolucion de decir todo lo que habrás cometido, por mas grave y feo que sea, y aun estando ya en la Iglesia tener este mismo deseo; y quando estás cerca del Confesonario, hallarte muy combatido de ocurrencias y dificultades, ya de pereza, ya de olvido, ya de que hay mucha gente junto al Confesonario, y te parece que te oirán, ya de que aprendes, que el Confesor está de prisa ú de mal semblante; ya de que te verán tardar mucho, y asi será mejor dexarlo

pa-

para orto dia: con que todas son astucias del diablo, que andan alli enredando invisiblemente, para que no confieses, ó hagas mala confesion.

CAPITULO V.

EXPLICASE LA SEGUNDA PARTE Contricion de corazon, y propósito de la enmienda.

LA segunda parte de tu Confesion, que es *Contricion de corazon*, te enseña, que, ó sea antes de confesar, ó al tiempo de la absolucion, has de tener dolor de haber ofendido á Dios, no por motivo de premio, ni temor de castigo, sino porque es infinitamente bueno y digno de ser amado sobre todas las cosas; y este es *Dolor de contricion perfecta*; ó á lo menos has de tener *Atricion*, que es un pesar de haber ofendido, porque como justo Juez, te puede condenar al Infierno, te puede privar de la Gloria, por la pérdida de la gracia, y por la fealdad horrible de la culpa que todos son motivos sobrenaturales. Advirtiendo, que no has de parar solo con

este temor de tales males ó pérdidas, sino que les has de tomar por escalon, y motivo para detestar y aborrecer las culpas, que son contra aquel Señor, que como rectísimo Juez, te puede castigar con tales males, y privar de tantos bienes por ellas; y esta es *Contricion imperfecta*, la qual, junta con la absolucion, consigue el perdon de los pecados. Este *Dolor* ha de incluir un *Propósito* de no pecar mas; y si éste falta, no será *Dolor* verdadero, y por consiguiente la confesion sacrílega. Este *Propósito* es una resolucion valiente de la voluntad, que determina (confiando en la Divina gracia, y desconfiando de su flaqueza) no volver mas á ofender á Dios, por los mismos motivos que le pesó de haberle ofendido. Ha de tener quatro calidades.

La primera es, que sea *firme*, porque ha de estár la alma determinada á no rendirse mas á la culpa, por quantos intereses, gustos, conveniencias, honra y fama hay en el mundo; al modo que una muger honrada está firme en no hacer traycion á su marido; no por dádivas, ni por amenazas, ni otras

otras propuestas y pretensiones, y antes perderia la vida, que cometer tal maldad. Esta firmeza ha de ser tal, y tan constante y varonil, que aunque te pusieran delante quantos martirios y tormentos daban á los Mártires las parrillas, plomadas, catastas, peynes de hierro, calderas hirbiendo, y amenazándote, que por ellos habias de pasar, si no cometes la culpa, estés en ánimo fixo con la Divina gracia (que no te faltará) de elegirlo (si fuese dable) antes que rendirte á un pecado mortal.

La segunda calidad es que sea *eficáz*; y asi no basta un *quisiera no pecar, quisiera apartarme de tal y tal ocasion, &c.* que esto es beleydad, y no es resolucion. Hay muchos á quienes el demonio va entreteniendo y engañando con este *quisiera*, pero suele quedarse la ocasion en casa, el odio sin arrancar, y la restitucion sin hacer. El que intenta y desea conseguir un fin, necesariamente debe poner los medios: al modo que el enfermo, si quiere sanar, ha de tomar y aplicarse las medicinas. Asi tu debes apartarte de las ocasiones, huir de tal casa y conversacion peli-

grosa, arrojar de tí esa mala costumbre en reincidencias de pecado, restituir, en todo ó en parte pudiendo, lo que deves ó retienes, &c. De esta suerte será tu propósito *eficáz.*

La tercera calidad es, que sea *universal*; esto quiere decir que no ha de ser dexar un pecado, y tener afecto á cometer otro, como hacen algunos, que ya se resuelven á apartarse del vicio torpe; pero conservan en su ánimo el rencor; otros perdonan, pero no quieren testituir. Á toda especie de pecado se debe entender el propósito, para que sea verdadero.

La quarta y última calidad es, que sea *perpetua*, para siempre para toda la vida; y si no tiene esta circunstancia, aunque tenga las tres antecedentes, no valdrá cosa alguna el tal propósito. ¿Qué juicio se puede hacer de muchos, que proponen no pecar, mientras la Quaresma, ó en la semana Santa, ó en un Jubileo ó Mision, pero tienen puesta la mira en la Pasqua, ó en pasando el Jubileo ó Mision, para volver al mismo pecado? Cierto Penitente contrataba y porfiaba con un Confesor, que se abs-

tendria de pecar por un año ó dos, no mas. Y quantos hay que suelen hallarse en una grave enfermedad; y porque les parece, que ya ven la muerte cerca hacen grandes propósitos de enmendarse, de mudar de vida, de restituir, &c. pero suelen ser como un turbion de agua en Verano, en que corren los arroyos como rios, pero muy presto se secan.

¿Pues infiere de lo dicho en estas quatro calidades referidas, qué *Verdad*, *Firmeza*, ni *Eficacia* tendrian tus propósitos en la confesion, quando sin arriesgar, ni perder vida, fama, honra ó hacienda, á qualquiera sugestion diabólica, qualquiera movimiento de apetito, ó interés, ó ira; volvias al bómito de la culpa, á la venganza, al trato ilícito, á la conversacion peligrosa, á la ocasion, compañia ó casa, donde perdiste la joya preciosísima de la gracia? El propósito firme de la enmienda anda siempre junto con el verdadero dolor y arrepentimiento de las culpas, porque es como afecto suyo; y asi el dolor incluye este propósito, como ya se dixo: Este dolor (ó sea de Contricion ó Atricion) es un Acto muy

sobrenatural y Divino, y es mas dificultoso de temerle, como se debe, de lo que muchos juzgan, y por falta de él, se hacen muchísimas confesiones sacrílegas. Saúl, Antioco, y el traidor Judas confesaron su pecado, y les pesaba de haberlo cometido, pero eran sus confesiones como tiro sin bala, que solo hace ruido. No tenian verdadero dolor y arrepentimiento de la ofensa, que habiendo hecho á Dios, sumo bien, sino que les pesaba por otros fines ó males que tenian, muy lexos de verdadera contricion, y por esto no les valió nada su confesion y arrepentimiento. ¡Qué distinta fue la de David! pues apenas dixo: *Peccavi Domino*, con dolor de contricion, y propósito verdadero, quando alcanzó de Dios perdon: *Dominus quoque transtulit peccatum tuum* 2. *Reg*. 12. 13. ¡O quántos mas imitadores de Judas y Saúl, que de David, se ven en estos míseros tiempos! aunque felices, por ser de la Ley de Gracia, donde Jesuchristo nuestro Redentor nos ha dexado instituido el Santo Sacramento de la Penitencia, en el qual ha facilitado su Magestad tanto el perdon

de

de los pecados, que confesándolos, aun con dolor de atricion (ya que por nuestra tibieza muchas veces no tengamos la contricion perfecta) es bastante para justificarnos, mediante la absolucion; pero aun con todo eso, muchos no se disponen á conseguir tan grande bien. Y porque es este punto muy importante, de cuya falta se sigue el hacerse (como ya dixe) muchas confesiones sacrílegas é infructuosas, por esto se dirá alguna cosa con mas extension é individualidad, para que cada uno exâmine su conciencia, y mire si en algo le toca.

CAPITULO VI.

EN QUE SE DECLARAN MUCHOS defectos por qué se falta al dolor y propósito.

HAY algunos que no tienen repugnancia, ni vergüenza para confesar sus culpas, aunque sean muy feas, y aun suelen hacer desprecio de quien padece este trabajo, y dicen muy satisfechos: *¿Pues qué, no hay vergüenza de pecar, y habia yo de tenerla para confesar?*

sar? Eso es un disparate. Pero verán, que estos las dicen y confiesan con tal frescura y modo, como si contaran un cuento ú una historia, sin mostrar el pesar y dolor que deben; y con la la misma facilidad vuelven al bómito; pu es casi siempre llevan las mismas culpas, sin cuidar de reprimir sus pasiones, ni huir las ocasiones de pecar, y á este modo van pasando muchos años. ¿Qué juicio se puede hacer de semejantes confesiones?

A otras personas engaña el demonio con un falso velo, de fiarse en la misericordia de Dios, y de que se confesarán, tomando ocasion de aqui para continuar sus torpezas y reincidencias en sí ó con otros, que es como un tomar por falso escudo á la santa Confesion, y á la Divina piedad, adulterando tan santa medicina para fines depravados. Y otros dicen: *Vaya, que quien confiesa uno, quatro ó diez, tambien confesará veinte: Todo se perdona á un tiempo: la misericordia de Dios es grande: no ha de llenar el Cielo de paja.* Es verdad; pero tampoco ha de llenar el Infierno. Estos tales han perdido ya el

miedo á la confesion; pero adviertan, que si es de fé que Dios es misericordioso, tambien es de fé que es justiciero, y castiga con eterno tormento al que abusa de su misericordia. *Otros* se ponen á excusas, y aun a réplicas con el Confesor, y trayendo graves pecados, repugnan la penitencia, que siempre es mucho menos de lo que merecen; ni toman las medicinas espirituales que les aplican, ni aprecian los consejos que les da, de que miren su gran peligro de condenarse, si no se enmiendan: Y si en esto el piadoso y zeloso Confesor les detiene algun tiempo, ponderándoles la fealdad de las culpas, y el infeliz estado de sus almas, si no se apartan ó restituyen, &c. muestran tan poco aprecio y tan duros sus corazones, que solo desean que les despache. *Otros* andan buscando el Confesor á su modo, que no les reprehenda ó vaya á la mano, y andan inquiriendo si da mucha ó poca penitencia. *Otros* van á confesarse, mas por fuerza ó por cumplimiento y bien parecer, ó porque son Cofrades de alguna Cofradia, ó por coger la cédula al tiempo que la han

me-

menester, que por poner bien su alma con Dios. *Otros* llegan atropelladamente sin reflexion ni atencion á que van á hacer actos tan sagrados, preparándose y exâminándose antes como deben. Y el tal exâmen suele ser muy por cima, aunque sea de mucho tiempo, ó haber rezado el Rosario, ó oido Misas antes; con lo qual quedan satisfechos. Y tal vez se vé, que en el Confesonario están jugando con el Rosario: y otras personas hay, que en diciendo los pecados, al instante marchan, sin aguardar la penitencia ni absolucion, y tiene el Confesor que llamarles. Considérese: ¿qué disposicion será la de estos tales? *Otros* (que suelen ser los que confiesan de año á año, ó poco menos) viendo que llega la precisa, van ocho ó quince dias antes de Pasqua á confesar á un Convento ó Lugar donde no les conocen; y luego por semana Santa ó Pasqua van sin repugnancia á confesar segunda vez en sus Lugares, aunque sea con los conocidos. Y aunque esto es lícito á qualquiera para desahogarse; pero diremos que confesar tales sugetos en quince dias dos veces,

ces, ¿es virtud? No, sino que suelen usar de este ardid, porque no les reprehendan, y quizá nieguen la absolucion, pues allá son bien notorios sus procederes; acá con el no conocido dicen y responden á todo, *Amen*; esto es, que sí, que les pesa, que se enmendarán, que se apartarán, &c. y así ofrecen largo y tendido, pues les cuesta poco; pero se quedan como antes ó peores. De estos se puede decir: *Que ni tienen palabra mala, ni obra buena.* Ellos van pasando asi un año y otro, casi con los mismos pecados y malas costumbres. La penitencia sabe Dios si se cumple ó no se cumple en todo el año. Y en llegando otra semana Santa, andan con estas trampas y zancadillas; y si ésta no llegase en veinte años, habria innumerables, que se estuvieran sin confesar. Decidme (miserables é infelices) si apenas os acordais de lo que habeis hecho hoy, ¿cómo os acordareis de lo de ocho meses ó un año, y mas quando la conciencia es desbaratada? Tened entendido, que mientras huis de la confesion, mas horror os ha de causar. Y asi se vé, que á

estos tales les sirve de gran tormento el que llegue el tiempo de confesar. Y no teneis que alegarme dificultades y escusas, que á todo responderé: Que mas hace el que quiere, que no el que puede. Y sino, decidme: ¿Os falta tiempo para jugar, para baylar, para aprender xácaras, para el paseo, para rondas, y para ir á unos capeos, aunque sea arrastrando? ¿Pues tanto cuesta confesar siquiera de dos á dos meses, por lo menos? ¿Si la camisa no se lavase en seis ó ocho meses, ó un año, ¿cómo estaria? ¿Pues que sucederá en la pobre alma, cuyas manchas son tan distintas? De esto suelen tener mucha culpa (respecto de los criados y domésticos) los amos, padres de familia, que quizá cuidan mas de entrampar el dia de Fiesta, dándoles que hacer, y ocupándoles por su intereses, que de confesiones. *Pero si el amo es otro tal como el criado, ¿cómo le enseñará lo que él no practica?* Pregunto mas: Si por confesar cada mes ó dos meses, os hubiesen de dar seis ó ocho reales, ¿lo dexariais? Yo creo, que aunque fuese cada semana, habria innumerables, que procurasen confe-

fesar, por no perder este corto interés. Y es posible, ¿que para los intereses de vuestra alma, en que hay tanta distancia, habeis de ser tan negligentes y descuidados? Decidme mas: Si cada mes ú dos meses hubiese unos Toros ó Capeos, ó Comedia, Títeres ó Volatines, ú otra semejante vanidad, no procurariais hacer tiempo para verlos, y aun buscar dinero para pagar la entrada? ¿Y para confesar tanta repugnancia? Dios os dé luz para conocer vuestra cegüedad, y para la enmienda.

De lo dicho aquí, no és dificultoso de creer, que todos estos llevan camino de educacion. En confirmacion de esta verdad, reveló nuestro Señor Jesuchristo al Venerable Francisco de Yepes, que los mas de los Christianos, que se confiesan de tarde en tarde, se confiesan mal, y se condenan. Y estando una semana Santa el Siervo de Dios muy contento, por ver tantos como confesaban, lleno de gozo, le dió al Señor los parabienes, y su Magestad le respondió: *¡Hay hijo! no sabes tú lo que hay en esto; y asi te digo, que son*

mas

mas los que confiesan y comulgan mal, y en especial los que confiesan de año á año ó muy de tarde en tarde. Y le volvió á repetir, que de estos eran muchos los que se condenaban. Y tambien le dixo que el remedio era confesar y comulgar á menudo, con órden y direccion del Confesor. *Despert. del Alma, fol. 282. y 289.*

Otros muchos mas defectos á este tenor se pudieran referir aqui, y se experimentan. Todos estos que hasta aqui se han referido, son los que bruman el alma del pobre Confesor, pues le ha de constar del dolor y propósito verdadero; pero las señales son muy contrarias y no sabe como absolverles, hallándose su corazon en una prensa. Y por esto no hay que admirarse de que sea á muchos aborrecible el confesar á tales sugetos. Ni es lo que oprime al Confesor las muchas y feas culpas, ni aunque sean sesenta años de sacrílegas confesiones, sino esta mala disposicion con que llegan muchos. ¿Qué juicio se ha de hacer de quien habiendo vivido quizá en torpezas, como un caballo desbocado toda su vida; ó en

sobervias, vanidades, codicias y empleos, sin reparar en daños de los próximos, ni tratar de enmendarse, ni hacer penitencia, ni huye las ocasiones, ni vanidades, ni restituye; antes vive en los peligros muy de asiento, ¿y quando llega á confesarse (que suele ser tarde) viene cargado de pecados, sin señales, apenas, de dolor? Todo es indicio de que no le tienen, ni propósito verdadero y firme, como se lo demostrará á cada uno su conciencia, por el desconsuelo y sequedad, que en sí conoce, quando no se dispone como debe, para recibir este Santo Sacramento, ó si le tienen (y harán entonces buena Confesion), pero siendo tan remiso y tibio, ordinariamente vuelven con facilidad á cometer la mismas culpas; y asi, mal habituados en vida á resistir á sus pasiones y apetitos, pueden, y deben temer no les suceda en la muerte lo que sucedió al desdichado del exemplo siguiente, por no haber cumplido firme y fielmente los propósitos que hicieron á Dios.

Vivia en Génova escandalosamente un mozo noble, el qual cayendo gra-

vemente enfermo, hizo llamar para la Confesion, y su espiritual consuelo, á un Padre Carmelita Descalzo (de quien el año de 1641 se supo este suceso.) Fue el Religioso con toda caridad, y ayudó á este mozo quanto pedia su obligacion, y el tiempo. Confesóle, y juntamente hizo echar á una muger deshonesta, con quien estaba enredado el enfermo. Sucedió, que de alli á unos dias mejoró nuestro jóven, recobrándose dentro de poco en su antigua salud, y conservándose juntamente sano en el alma, mediante la castidad y devocion que el buen Religioso, y Dios por medio de la enfermedad le habia enseñado. Duró poco este *propósito*: porque pasando acaso (sino es que no lo fue) por la calle en que vivia este Caballero, aquella muger, que diximos, le habló de tal suerte, y con tal maña supo disponerle las redes, que el pobre mozo quedó otra vez preso y enredado; dándole palabra de volverla á tratar, y aun de recibirla otra vez en su casa, como lo hizo. Quien da oidos á la Serpiente infernal, que de antiguo silva en las mugeres, tenga por cierto, que

si no es por milagro, ha de quedar vencido y avasallado, porque no hay armas en la naturaleza contra las fuerzas de la potentísima ocasion. Pues he aqui, que nuestro jóven caé de nuevo malo con una fiebre maligna, y de recaída manda llamar á toda priesa otra vez al mismo Religioso Carmelita; confiesase de nuevo, y hace salir segunda vez de casa la ocasion. Acabada la Confesion, sobreviene al enfermo un repentino y mortal accidente: acudió el Padre, hasta que mejorado un tanto, salió fuera de la pieza el Religioso por respirar un poco. Poquísimo tiempo era pasado, quando, asi el Padre, como los que alli estaban, oyen que el enfermo estaba razonando con otra persona, sin saberse quien pudiese ser, por haber quedado solo en el quarto. Uno de los Pages, por curiosidad, se llegó á la llave, y por alli vió claramente, que hablaba con el enfermo un Padre Carmelita Descalzo. Atónito se vuelve al Confesor, y le pregunta, si acaso habia traido consigo algun otro Sacerdote? No por cierto, respondió. Pues ahí dentro (replica el Page) está con el enfermo un otro

Religioso de la Orden de V. P. Quedaron todos admirados, porque sabian que en aquella pieza no se podia entrar, sino por la puerta que ellos guardaban. Llegáronse, pues, asi todos á la dicha puerta y oyeron clara y distintamente este razonamiento: *Es verdad* (decia el nuevo Religioso) *que has tenido mala vida, pero te enmendarás y harás penitencia: ahora estás apretado de la enfermedad mas ella pasará, y con la nueva salud será otra cosa.* Asi iba prosiguiendo tales cosas, que puso al triste enfermo, en que traeria otra vez á casa á la amiga despedida. Todos estaban oyendo esto, tan admirados, como temerosos, sin que ninguno se atreviese á entrar al enfermo, hasta que animándose el Padre Confesor, é invocando á Dios, entró de repente, y se les puso delante: *Tenga buena noche, Padre* (decia el Confesor.) *Buena noche* (respondió el otro.) *¿Que haces aqui?* (pregunta el uno): *Lo que no haces tú* (responde el otro) *que en vez de ayudar á este enfermo te estás parlando alla fuera.* Espantado el Confesor, añade: *Jesus me ayude.* Repite el otro como por burla: *Jesus me ayude.*

de: Dios mio, misericordia (dice el uno). Y el otro repite: *Dios mio misericordia.* Fuera de sí el Confesor con tales respuestas, acudió á un Santo Crucifixo, que traía consigo; mas viéndolo el otro, se lo quitó por fuerza, diciendo, que lo queria él. Aquí el Confesor, ya sin aliento, comienza á gritar: *Señor, misericordia; Señor, socorro; Señor, perdon de mis pecados.* Eso no (responde el otro) y extendida la capa, corre con ímpetu á cubrir con ella el Confesor; mas huyendo éste, y cayendo en tierra medio muerto, el otro desapareció, dando bien á entender, que era el demonio, que disfrazado en aquel santo hábito, vino á engañar en muerte, á quien habia engañado en vida. Apenas volvió en sí el Confesor, quando acudio á socorrer á su enfermo; pero (¡ó caso admirable!) halla un horrible y espantoso sapo, que habiéndose aparecido allí de repente, se llegó á la garganta del enfermo, y hacia fuerza por ahogarlo. El Confesor implorando el fervor de Dios, y de la Bienaventurada siempre Virgen María, forcegeaba por apartarlo: mas todo en valde, porque el monstruo es-

taba firme y bien asiado En esto, gritando el enfermo, con semblante furioso y desesperado dixo: *Venga el diablo, venga, y lleveselo todo*; y asi acabó su miserable vida, para comenzar en el Infierno la eterna de su castigo. Refiere este suceso el Padre Oronelli, *Conversat. Pericolos, not.* 3. Ves aqui (piadoso Lector) el castigo que amenaza á quien no cumple como debe, los propósitos que hace á Dios en la Confesion.

CAPITULO VII.

DE OTROS DEFECTOS POR FALTA de dolor, en personas, que pasan por virtuosas. Y medio para asegurar el dolor en las culpas veniales.

Y porque es bien se estienda esta doctrina á todos los que profesan virtud, pues todos deben tener dolor, aunque sea de las culpas leves que confiesan, y propósito de no cometerlas, para que se les perdonen y reciban aumento de gracia en el Sacramento; por esto diremos tambien algo para tales personas. Estas son las que están en estado, y

y profesion ó exercicio de virtud, de las quales hay muchas, que suelen hacer unas Confesiones comunes, como por tablilla, ó relacion de ciego, explicando asi siempre con unas mismas palabras su letania de defectos, que son semejantes uno, y otro dia, y apenas ponen cuidado de enmendarse para el siguiente; y asi se ve, que viven de aliento en una continuacion de malos hábitos y defectos veniales (por lo menos) como son mentiras, palabras ociosas, murmuraciones, poca mortificacion de sentidos, vana estimacion de sí, propia voluntad, tibieza en la oracion, no huir de las ocasiones peligrosas, y resistir friamente á las tentaciones, y á este tenor otros defectos; con lo qual permanecen en una vida muy relaxada, sin procurar ayudarse, y vencerse para adelante un dia mas que otro, en la virtud y perfeccion. Y *ojalá* no sean sus confesiones sacrílegas, por total falta de dolor (ni de lo pasado, que suelen dar por mas materia, ni de lo presente) ó á lo menos, sean infructuosas ó informes. ¡O quánto se hallará de esto, si bien se exâmina, en muchísimas almas, que

freqüentan los Sacramentos, ó por uso, costumbre ó instituto!

Para remediar este daño, y asegurar este dolor, aunque sea de veniales, te advierto, que antes de confesarte hagas reflexîon, ó en dos, ó en alguno ó algunos mas, especialmente, considerando su gravedad y fealdad; como supongamos, si has faltado á la caridad, murmurando en cosas leves de su próximo, debes advertir ofendes á tu Dios, que te manda amar al próximo, como á tí mismo. Si es de mentiras leves, desobedeces á Dios que es suma verdad, y te manda no mentir, y asi de otros, procurando en todo la enmienda en quanto puedas. Tambien te advierto, que si das por materia alguna culpa grave ya confesada, de la vida pasada, renueves el dolor antiguo, pesándote de haber ofendido á la suma Bondad de tu Dios. Con estas diligencias asegurarás, que estas Confesiones comunes sean ütiles y fructuosas para tu alma. Todo esto es doctrina muy corriente, y segura de Autores graves. Otros llegan sin reflexîon, ni exâmen, sino aceleradamente, porque acaso vieron

ron al Confesor en la Sacristia, y ensartan su letania decorada, que tienen aprendida. Pero cuidar del dolor y propósito, eso *á fructibus eorum cognoscetis eos*; y con cinco Salves, ó una Estacion, &c. quedan muy satisfechos. Otras personas llegan á confesar con menos humildad y reconocimiento propio de lo que deben, para recibir con mas fruto espiritual estos Santos Sacramentos, y asi todos nos hemos de reconocer alli reos y culpados, y no culpar á otros para minorar nuestras culpas. Las madres culpan á los hijos, diciendo que son traviesos, que les hacen hechar tantas maldiciones; y á las hijas, que son desobedientes y respondonas, teniendo ellas la culpa de no haberlas sujetado y criado bien desde pequeñas. Los amos y amas culpan á los criados y criadas, y estos culpan á los amos, diciendo, que son insufribles. Muchas mugeres culpan á sus maridos, y suelen referir sus defectos; y los maridos á sus mugeres alegando, que hablaron, que les replicaron ó riñeron; y si bien se averigua, será porque la muger le aconsejó lo que le estaba bien, y no quiso tomar el con-

consejo. Y de aqui es, que todos estos, quando llegan á confesar sus defectos, ya llevan declarados ó confesados los agenos. Con que en lugar de conocerse, y confesarse reos y culpados, mas parece que van á justificarse y santificarse, y todo es indicio de la poca disposicion que traen, y algun estorbo para recibir aumento de gracia. Imiten todos y todas al Santo, y Penitente Rey David, que decia: *Confitebor adversum me injustitiam meam Domino.* (*Psal.* 31). Yo confesaré contra mi mismo mi injusticia; esto es, mis pecados al Señor, reconociéndome por culpado, y asi alcanzó de Dios perdon de sus culpas: *Et tu remisisti impietatem peccati mei.*

CAPITULO VIII.

DE LAS QUE FREQUENTAN Sacramentos, conservando profanidad, altivez y propia voluntad.

OTras personas practican y freqüentan estos santos exercicios de Confesion y Comunion con otras tachas y defectos, que les serán quizá de

de grave cargo y peligro al fin de la jornada, por no enmendarse, y parece quieren juntarse en uno al vicio y á la virtud, que no puede ser. Estas son unas, que suelen ser muy puntuales en que se han de confesar tal y tal dia, y tienen otra multitud de rezos y exercicios á su modo. Pero debiendo sacar por fruto espiritual alguna reformacion de vida, lo que se ve es, que no se cercena la vanidad en el trage menos honesto, costoso y razonable, alegando que se usa, dando á otros mal exemplo. No se mortifican los naturales; la sobervia, altivez y vanidad están en su punto, quieren que les sirvan y respeten como á Deydades, siendo ellas para con Dios muy tibias y negligentes. No suelen pagarse deudas, ni criados, ni haber para limosnas, aunque nunca falta para excesos y profanidades. Se continuan las conversaciones peligrosas y visitas menos recatadas, y otros empleos y tratos no muy seguros á la buena conciencia, buscando y alegando, para dorarlos, y á su perecer justificarlos, opiniones y razones llenas de prudencia humana y carnal,

muy conformes á su pasion, y amor propio. Se suele hacer escrúpulo de una cosita leve, y por otra parte se tragan, sin escrúpulo, lo que quizá es culpa grave, y con todas estas tachas se freqüentan las Confesiones. Hay personas de estas, que tienen ya unos modos de acusarse, que suele ser de cosillas leves, y el Confesor queda muy pagado de que es una conciencia muy ajustada; pero quizá delante de Dios estarán mas negras que un carbon, por estar llenas de pasiones y defectos, de que no hacen caso, ni se acusan. ¡O quánto se hallará de esto en las Cortes, en Lugares grandes, y en casas de primera clase! Muchas de estas personas quieren que el Confesor esté muy puntual, y á su modo que, ó les despache quanto antes, porque tienen mucho en que entender, ó les oyga quanto quisieren decir, y apoye sus dictámenes; y si les reprehende, amonesta, ó va á la mano, le graduan de escrupuloso, ó le dexan. La Misa gustan mucho que sea brevecita; y un ratico mas que tarde, se les hace un año; no causándolos fastidio gastar muchas horas

en

en adornarse, y en conversaciones vanas de lisongeros, ó en un festin, ó comedia, y diversion mundana. Las gracias despues de Comulgar, van atropelladas. Otras veces se ve que hay personas, que en la Iglesia tienen un exterior edificativo, y para el dia de Comunion suelen venir con el vestido modesto; pero á la tarde sale el profano, y provocativo para la comedia, paseo y visita: aunque otras no lo hacen asi, sino que vienen á Confesar y Comulgar con la misma profanidad, que si fueran á tales funciones: confiesan, que parecen unos San Franciscos, ó Santas Teresas, y en llegando á sus casas, no hay criadas que las puedan aguantar porque faltó esto ó aquello, ó no estuvo tan á punto como quieren; y asi, el dia de Confesion, suele ser la casa un infierno con maldiciones y asperezas. De estas tales dixo el dulcísimo, y prudentísimo San Francisco de Sales: *Que en la Iglesia parecen Angeles y en sus casas demonios.* Considerese todo lo dicho, si será bastante impedimento para recibir con fruto estos Sacramentos. Pues lo que has de hacer,

es,

es, procurar de una Confesion y Comunion para otra, irte mortificando y corrigiendo, sacando propósito de vencerte con especial cuidado en alguna pasion.

ADVERTENCIA.

PAra dar fin á este segundo punto, ó parte de la Confesion, que es la *Contricion de Corazon*, con el propósito de la enmienda, te advierto, que la causa de no tenerle como se debe, es la falta de consideracion y conocimiento de la fealdad y malicia del pecado, como lo llora el Profeta Jeremías, por estas palabras: *Desolatione desolata est omnis terra: quia nullus est, qui recogitet corde* (*Cap.* 12). La voluntad, cuyo acto es el dolor, es potencia ciega, y no se moverá á retratar y aborrecer las culpas, si el entendimiento, que es como su guia ó luz, no le encamina, proponiéndole la bondad de Dios ofendida, y los daños y males eternos y temporales, que acarrean á las almas. Por tanto, te pondré las consideraciones siguientes, para que antes de confe-

fesarte las medites despacio, ó todas ó algunas de ellas, para excitarte al arrepentimiento y propósito de la enmienda.

CAPITULO IX.

CONSIDERACIONES PARA moverse al dolor de las culpas, y propósito de la enmienda.

COnsidera lo que es Dios en sí mismo, á quien ofendiste. Por lo qual es dignísimo de ser amado y obedecido. Es Criador infinitamente Poderoso, pues con una sola palabra crió Cielos y Tierra, Angeles y hombres, y con la misma facilidad lo puede todo aniquilar, y con solo su querer y Omnipotencia las conserva. Ya ha una eternidad, que Dios exîste en sí mismo con infinito gozo y complacencia sin necesitar de criaturas para ser Bienaventurado. Es infinitamente Sábio é Inmenso, pues sabe y conoce quanto han hecho, y han de hacer las criaturas por toda la eternidad. Llena su inmensidad los Cielos y Tierra. Está dentro de tí y fuera de tí, mirando lo que haces, aun quando pecas su-

sufriendo, que delante de sus purísimos ojos cometas la maldad, que la aborrece tanto, que dice en su Es ritura, que le hace oar arcadas. Es hermosísimo, incomprehensible, justo, santo y tan bueno, que todas las bondades y hermosuras, en su comparacion, no merecen nombre de buenas y hermosas, antes toda la bondad y hermosura que tienen, la participan de aquella infinita bondad y hermosura de Dios; como gota pequeña de un mar inmenso y como una pequeña luz, deribada de la grandeza del Sol. A esta Magestad suprema; bondad y hermosura infinita, has desobedecido y ofendido con tus culpas. Y si la injuria crece á medida de la persona ofendida, y de quien ofende; siendo Dios un Señor de tan infinitas perfecciones y grandeza; y tú criatura tan miserable y pobre, dime, ¿qué atrevimiento será quebrantar su santísima Ley y voluntad? ¿Cómo no sientes haber desobedecido á esta inmensa Magestad?

Mírale como á tu Bienhechor, y considera lo que ha sido, es y será para tí. Te crió de la nada; te dió potencias

y

y sentidos con que le conozcas, ames y goces de los bienes de naturaleza y gracia. Te dió y señaló Angeles para tu guarda y custodia. Te da tantas inspiraciones santas. Te libra de innumerables peligros de alma y cuerpo. Te da vida, salud, alimento y tanta variedad de objetos, en que se recreen tus Potencias y sentidos. Te da su Sacratísimo Cuerpo y Sangre en el Santísimo Sacramento del Altar; y si caes en la culpa, te tiene prevenido el remedio en el Santo Sacramento de la Penitencia, sin cansarse de proponerte, aunque caygas muchas veces. Te tiene ofrecida una eterna gloria, donde el mismo Señor será tu descanso perpetuo y tu bienaventuranza. María Santísima tu Madre, y los Angeles y Santos tus hermanos, amigos y compañeros. Allí tus potencias y sentidos serán recreados con inefables dulzuras y delicias, con tan amabilísimos objetos. Pues todo esto pierdes por el pecado. ¡Mira quánta ha sido tu cegüedad y miseria! ¿Cómo no sientes haber ofendido á quien tanto bien te hace? Si acá en el mundo hubieses recibido grandes

beneficios de alguna persona nobilísima, virtuosa y santa, y le correspondieras con graves ingratitudes; despues, cayendo en la cuenta llorarias tu maldad, y haber perdido aquella amistad; ¿pues qué debes hacer con tu Dios, en quien hay infinita distancia?

Pero lo que mas te debe mover á no ofender á tu Dios, y sentir lo que le has agraviado y desobedecido, es considerarle en los terribles y lastimosos pasos de su Pasion. Mírale sudando sangre en el Huerto por tus pecados; preso y maniatado, y llevado con tanta ignominia por tantos Tribunales, uno peor que otro: atado á una Columna y desnudo, descargando con crueldad mas de cinco mil azotes en aquellas delicadísimas carnes, arrancándole muchos pedazos y derribándolos en el suelo, y cayendo en la balsa de su Sangre con mofa y risa de todos. Contemplale con la cruel Corona de espinas, penetrándole su Sacratísima Cabeza mil punzadas. Mírale con la pesada Cruz sobre sus molidos hombros, oprimiéndole con aquella viga de lagar, en que se representan nuestros pecados. Y fi-

nal-

nalmente, considerarle desnudo, y á la vergüenza en el Arbol de la Cruz, clavado de pies y manos, entre dos Ladrones, tenido y reputado por el peor de todos. Alli muere por amor de tí: alli ruega por tí, pues te tenia presente aun quando pecas. ¡Oh si bien considerases este lastimoso espectáculo, como llorarias tus culpas muy de corazon y te sería tambien freno para no cometerlas! Y mas si atiendes á lo que dice San Pablo: Que el que peca vuelve á crucificar á Jesuchristo. Dime, si vieras que junto á tí estaban azotando á este Amabilísimo Redentor, tendrias ánimo para decir: ?Denle mas azotes que bien lo merece? No es posible: Pues sabete, que quanto es en tí, renuevas aquellas Llagas siempre que cometes alguna culpa. Mira quanta es la Bondad de Dios, y el amor que te tiene; pues habiendo hecho por tí tantas finezas, y tú correspondido con tales ingratitudes, no se cansa su piedad de sufrirte y perdonarte. Amale de corazon, porque es dignísimo de ser amado. Pídele perdon confiadamente, con propósito firmísimo de la enmienda. Y

repite muchas veces con la mayor devocion que pudieres, el Acto de Contricion: *Señor mio Jesuchristo &c.*

CAPITULO X.

MOTIVOS PARA EXCITAR EL alma al dolor de Atricion.

Y por si no te obligan tan poderosos y eficaces motivos, como te he referido en las Consideraciones antecedentes, para amar á tan Sumo Bien, y sentir haberle ofendido, por ser quien es y por ser tu Bienhechor te propondré otros de temor para que los consideres, ó á lo menos te sirvan para moverte al dolor *de Atricion* de las culpas, que junta con la absolucion, es bastante para couseguir el perdon de ellas. Estos son tres: El *primero*, es la fealdad que tiene en sí una alma en pecado mortal. El *segundo*, la pérdida de la gracia y gloria. Y el *tercero*, la eternidad de pena, que por él se le dará en el Infierno al pecador.

Quanto á lo primero, considera que el pecado mortal es tan abominable mal,

mal, que pone á el alma feísima, asquerosísimo y abominable, mas que un perro muerto y hediondo. Está el alma en pecado como una casa derribada sin puertas ni ventanas; como una tierra sin agua, llena de abrojos y espinas. Está como un albañal pestilente. Está como un cuerpo muerto, corrompido y lleno de gusanos; y finalmente, queda hecha un retrato del demonio; y si Dios manifestase á alguno su horrible fealdad, dice San Gerónimo, que escogería antes por no verla, arrojarse en un horno encendido.

Refiere el Padre Ignacio Fiol, que hubo un Soldado casado con una muger virtuosa y honrada, vivia amancebado, y su muger sentia por extremo su mala vida, y le solia zelar y acechar. Levantóse una noche de la cama y dexando á su muger durmiendo, se fue á la casa de su amiga. Quando la muger despertó y lo echó menos, sospechó de la traicion. Levantóse y se puso á la ventana, esperándole quando volviese para convencerle de su delito: hacia la Luna muy clara y asi le vió quando volvió; pero no le cono-

ció, porque traia el rostro tan feo y espantoso, que sin poder mas, dió grandes voces y gritos, asombrada con su vista, llena de pavor y terror. A las voces despertó la familia, y viendo á su amo, le desconocieron y tuvieron por demonio, y como de tal huyeron con mayor espanto, que su Señora. Corrióse mucho de esto el divertido Soldado, y viéndose afrentado de los propios y que no le querian abrir, sino que huian de él; temió mayores afrentas de los estraños; y reconociendo el castigo de su culpa, y la fealdad del alma, que habia redundado en el cuerpo, se retiró á un Lugar oculto, donde estuvo hasta la mañana esperando que abriesen la Iglesia, para irse á confesar y purificar su alma de las manchas de sus culpas graves y feas. Luego que amaneció, encaminó sus pasos hácia la Iglesia; y habiéndole encontrado los Pastores, que con bacas, ovejas, cabras y otros ganados salian al campo, fue tanto el asombro que recibieron, asi hombres como animales con la horrenda vista de su fealdad, que unos por una parte, otros por otra, hu-

huyeron todos despavoridos. Llegó á la Iglesia, estaba á la puerta de ella el Cura, el qual no menos espantado de verle, huyendo se entró apresurado en su Iglesia y cerró la puerta para defenderse, pensando que venia tras él el demonio. Llegóse el afligido pecador á la puerta, y con lágrimas y gemidos empezó á llamar al Cura, suplicándole se doliese de él, porque era oveja suya, y se llamaba Pedro, dándole señas para que le conociese, y admitiese á sus pies para confesarse. El Cura viendo sus lágrimas, se dolió de él, diciendo entre sí: No puede ser este demonio, pues así llora sus pecados. Abrióle la Iglesia, confesóle é imponiéndole saludable penitencia, le absolvió de sus culpas; y fue cosa maravillosa que al instante perdió aquella fea y horrenda monstruosidad, y quedó muy bello y hermoso; mostrando con esto nuestro Señor la grande virtud y eficacia de la penitencia y Confesion Sacramental. *Despert. del Alm. fol.* 82.

De este caso puedes inferir, que si ahora te hallas en pecado mortal, estarán tu alma y cuerpo cercados de de-

demonios, como este miserable hombre, y serás esclavo vil suyo; y si el esclavo siempre es mas vil que el amo, siendo el amo tan infame como es el demonio, mira lo que serás tú, y como te habrás puesto por la culpa. ¿Pero qué mucho, si (como dice David) está maldito de Dios el pecador? Maldito está lo que vistes, lo que comes y bebes, maldita la tierra que pisas; y como dice su Magestad en su Escritura, está lexos de los pecadores; con que en su lugar entra el demonio. Con el demonio andas; con el demonio vives; con el demonio comes; con el demonio te echas á dormir; y con el demonio haces todos tus negocios. ¿Vés aqui lo que consigues con el pecado? ¿Cómo no lloras tu desdicha y te arrepientes?

Considera lo segundo, lo que pierdes por el pecado mortal, que es la joya preciosisima de la gracia de Dios. ¿Y sabes qué es gracia de Dios? Es una participacion de la divina naturaleza. La alma en gracia, es la imágen muy al vivo de Dios, Trono de la Santísima Trinidad en quien descansa, y con ella tiene sus delicias. Es tan hermosa

un alma en gracia, que si la vieramos tan bella como está y la Fe nos enseñara otra cosa, la adorariamos por Dios. Todo quanto se puede imaginar en este mundo, de hermoso, agradable y deleytoso, no tiene comparacion con un alma en gracia. Goza en sí de una paz y alegria interior inefable. Es participante de todos los bienes espirituales que se hacen en toda la Iglesia; y finalmente es heredera legítima de la gloria. Pues sabete, que quando pecas pierdes este derecho que tienes, y quedas en la Santa Iglesia, como miembro podrido y rama seca en un árbol muy florido y hermoso. Y virtualmente haces un concierto con el demonio, y es, que por aquel vil deleyte ó interés ú otra culpa grave que cometes, le haces una escritura en que le entregas tu alma, renunciando el derecho que tienes á tanta felicidad. ¿Cómo no lloras tu desdicha, y el haber perdido tan ciegamente este tan gran tesoro? Esaú bramaba, viendo que habia perdido un Reyno temporal por una escudilla de Lentejas; ¿y tú no lloras tu desdicha, habiendo perdido el Reyno eterno,

no, quizá por menos? Pide á Dios perdon y di con David: *Redde mihi lætitiam salutaris tui.* Vuelveme, Señor, la alegria de tu divina gracia y el derecho que por ella tenia á la eterna gloria, que á mí me pesa haber hecho tan mal concierto.

Considere lo tercero, con especial reflexîon, lo que adquieres por la culpa en la otra vida, que es el castigo eterno que dará Dios al pecador en el Infierno, si no se convierte y arrepiente. Pero mirate antes en los umbrales de la muerte, quando estés para espirar y dar cuenta á Dios (que quizá será hoy). Alli se te pondrán delante (como un exército de dragones, vívoras, serpientes y otros horribles animales) la multitud de culpas que en tu vida has cometido. Alli las verás con tal claridad, que no las podrás negar ser todas tuyas; á que ayudará la acusacion del demonio tu cruel enemigo. Y si por tu desdicha eres condenado, en un instante pasarás en la cama á los eternos calabozos del Infierno, donde te recibirá Lucifer con todos los demonios, con grande mofa y algazara, haciendo

do en tí cruel estrago. Alli estarás maldiciendo de Dios, de Maria Santisima y de todos los Angeles, Santos y criaturas. Alli estarás revolcándote en vivas llamas y rabiando con desesperados tormentos, con aborrecimiento cruelísimo, y ódio mortal contra todos sus habitadores, sin haber un instante de descanso; y esto no por cien años ni cien mil: sino por toda la eternidad: Piensa bien, y despacio este punto ¡*Eternidad*! ¡*Siempre*! ¡*Jamás*! que sin duda te pondrá grande horror al pecado, y te arrepentirás tambien de haberlo cometido.

Si ahora dixesen á un condenado: Todo este ámbito que hay desde la tierra al Cielo Impireo, cuya distancia es tan grande (que dicen muchos Autores que si se desprendiera de arriba una piedra de molino, tardaria en llegar á donde estamos mas de noventa años) se ha de llenar de menuda arena; y despues de pasados cien mil años, se ha de ir sacando una arenita, y acabado este número casi innumerable, que has de estar ardiendo en esas llamas, se han de acabar tus tormentos, le seria

esta noticia de gravísimo consuelo. ¡Pero ay dolor! que acabada esta multitud de años, se estará la eternidad tan entera y en su sér, y los condenados en sus tormentos como si no hubiera pasado un instante. ¡O eternidad! ¡Quién no tiembla! Esto es cosa que pone espanto, vér que siendo Dios infinitamente misericordioso, y dió su vida con tan atroces tormentos por qualquiera de las almas, y nos ama mas que nosotros mismos y si fuera necesario volviera á morir por cada uno de sus redimidos, verá padecer aquellas desdichadas almas en voraces llamas y formidables tormentos por toda la eternidad, sin que jamás se mueva á misericordia: no porque en Dios no la haya, sino porque es tan grave mal el pecado y la injuria que se comete contra su Magestad, desobedeciéndole y despreciándole, que merece este justísimo castigo. ¡O pecado mortal, y quién no huye de tí mas que de la muerte y de los mas atroces tormentos! ¡O mal terribilísimo, y qué poco te conocen los hombres! Dadnos Señor, luz para conocer su fealdad, y un

un pesar y sentimiento grande de haberle cometido. Una y mil veces me pesa, Dios mio de haber pecado, no solo porque eres digno de infinito amor sino porque como Justo Juez, me puedes castigar con tan terribles males, y privar de tantos bienes.

Pues si consideras las formidables penas que Dios da por los pecados veniales en el Purgatorio, y qué de innumerables almas se han aparecido padeciendo cruelísimos tormentos por culpas leves (de que estan llenos los libros, y en especial el de *Gritos de las Animas*, que te pido leas con devocion) á buen seguro, que te moverás á evitarlas y tambien á confesarlas con arrepentimiento y propósito firme, para no ir á padecer mucho fuego por ellas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE para asegurar el dolor al confesarse.

Estos motivos ó algunos de ellos has de considerar antes de confesarte, para mover tu voluntad al dolor de tus culpas. Y para que asegures mas esta joya tan preciosa, te advierto *que*

pongas especialísimo cuidado en hacer Actos de Contricion ó Atricion antes de que llegues al Confesonario; porque es dificultoso el hacer estos actos tan elevados á los pies del Confesor, pues piden regularmente que poco á poco se vaya disponiendo la voluntad, y asi perseverará (á lo menos virtualmente) el dolor que tuviste antes para el tiempo de la absolucion. Esta advertencia es muy importante, porque alli con el rubor y empacho que causa es Acto, y el cuidado de acordarse de las culpas se suele poner en esto toda la atencion. Y asi dixo Santo Tomás de Villanueva: *Ad pedes enim Confessarii, rarus est qui pœniteat ut debet.* Que es raro el que se duele, como debe á los pies del Confesor. Esto es lo que toca á la segunda parte de la Confesion, *que es Contricion de corazon.*

CAPITULO XI.

EXPLICASE LA TERCERA parte de la Confesion, que es satisfaccion de obra.

LA tercera parte de tu Confesion es, ó se llama *Satisfaccion de obra.* Esta te enseña, que has de ir á confesar con ánimo de satisfacer á Dios por las ofensas cometidas; lo qual se cumple, llevando voluntad de obedecer al Confesor en lo que para tu bien te ordenáre y admitiendo la penitencia que te impusiere con deseo de cumplirla despues en quanto puedas. Tócale solo al Confesor imponer esta penitencia por su autoridad; y porque nuestro Señor Jesuchristo le concedió en este Sacramento la potestad de atar y desatar, esto es, delatar las almas de sus culpas con la absolucion, y ligarlas ó atarlas con la penitencia que les impone.

Esta Satisfaccion ó penitencia, se considera de dos modos. El primero como parte esencial del Sacramento, y llamamos Satisfaccion *in voto*; esto es,

en deseo, y consiste en tener ánimo y propósito, antes de la absolucion, de satisfacer despues. El que sin este ánimo y propósito confesare, no recibirá Sacramento, antes cometerá un horrendo sacrilegio. Lo *segundo*, se considera esta Satisfaccion ó Penitencia, como parte integral del Sacramento; consiste en ponerla por obra, como manda el Confesor, á esta llamamos Satisfaccion *inre*; esto es Satisfaccion de obra, y que de facto pasa el Penitente á cumplirla.

Esta Satisfaccion ó Penitencia puede ser, en órden *á Dios* y en órden *al Próximo*. En órden á Dios, será quando se cumple aquella penitencia que el Confesor impone por las culpas confesadas, como son ayunos, Rosarios, visitas de Cruces ó Altares, oir Misas, dar limosnas, y asi otras obras pias. La qual se ha de procurar cumplir quanto antes se pueda; y si no se cumple pudiendo, siendo cosa grave, es pecado mortal. Pero advierto, que la Confesion no fue mala por esa falta, que hay despues; con tal, que entonces hubiese tenido el ánimo y deseo de obedecer al Confesor y cumplirla.

La otra satisfaccion en orden *al próximo* consiste en satisfacerle, como manda el Confesor, lo que se le debe ó se le ha hurtado ó usurpado, ó retiene y oculta injustamente, y en pagar los daños que le hubiere hecho en campos, viñas, huertas, casas, ganados &c. en volver la fama y honra que se le ha quitado; en pagar bien diezmos y primicias retenidas; en cumplir con los legados, misas, obras pias de los difuntos, y asi otros semejantes daños. Si hay dilacion culpable en cumplir con estas obligaciones, pudiendo, habrá pecado mortal, siendo grave la materia; y será venial, si la materia es leve. *Luego hablaremos de la penitencia medicinal.*

Esta Penitencia que se impone en la Confesion se ha de seguir á ella; porque en aquel Sagrado Tribunal se hace un juicio con gran rectitud, en donde hay Juez y reo, cargos y acusaciones, y debe haber justa sentencia y castigo, aunque es siempre con grande suavidad y benignidad, respecto de lo que se merece; y tambien es admitido con humildad y rendimiento por los Penitentes.

Para mejor inteligencia de lo que es esta Satisfaccion y Penitencia, y que se sepa lo que por ella se perdona, se ha de advertir que en el pecado mortal hay ó se incurre por él en dos males; el uno es el *mal de culpa*, por el qual el que le comete queda en aquel instante hecho enemigo de Dios, y privado para siempre de su vista en la Gloria; y el otro el *mal de pena*, y consiste en quedar sentenciado á arder eternamente en el Infierno en cuerpo y en alma. Y este castigo eterno merece él pecador justisimamente, porque en la culpa se apartó voluntariamente de Dios, bien infinito, y se llegó desordenadamente á la criatura limitada. (Los pecados veniales tienen tambien su correspondiente castigo, asi de *culpa*, enfermando á las almas y entibiándolas en la caridad, como de *pena* temporal, que se ha de pagar en esta vida ó en la otra). Pues lo que perdona la divina Misericordia en la buena Confesion, es la injuria hecha á su Magestad (que es el mal de culpa; y conmuta en alguna pena temporal la que habia de ser eterna,

na, porque pide la justicia que no quede la culpa sin algun castigo. Para satisfacer á esta pena temporal sirve la penitencia que impone el Confesor. Y tambien sirven las demás mortificaciones y obras de supererogacion que hace el Christiano. Pero aquí advierto, que las que se aplican en penitencia por los Confesores, satisfacen muchísimo mas, aunque sean menos y no tan penosas como las que uno puede hacer por sola su voluntad; porque aquellas van realzadas por virtud del Sacramento, y méritos de nuestro Señor Jesuchristo á que están conjuntas. Y así por esta sola circunstancia de satisfacer muchísimo mas quando se dan por penitencia, se debiera freqüentar mas veces la confesion. Y á este fin aplican muchos Confesores en penitencia las demás buenas obras que hiciere el penitente, y trabajos que sufriere.

CAPITULO XII.

De la Satisfaccion por medio de las Indulgencias.

PEro aun mas se extiende la infinita Misericordia de Dios con nosotros, pues nos habre y franquea los tesoros de su Sangre y méritos infinitos, dispensándonos Jubileos é Indulgencias para que ya que por nuestra fragilidad y tibieza no tenemos aliento para satisfacer con obras y penitencias correspondientes ó impuestas ó por voluntad, los suplamos y se nos aplique de aquel tesoro infinito. Este es un beneficio tan grande y dificultoso de conseguir, que si cumplimos con perfeccion las diligencias que se requieren y señalan los Pontífices para ganarlas (que son ordinariamente muy suaves) es artículo de Fe, que satisfarémos con ellas aun con mas facilidad que con solas nuestras penitencias por dilatadas y penosas que fuesen. Y si es un Jubileo ó Indulgencia plenaria, *queda absuelto el que la gana de toda*

la deuda, y tan limpio y purificado de sus culpas, que si muriese acabando de ganarla, volaria su alma al Cielo sin pasar por el Purgatorio. Y negarlo es heregía. Esto es de grande alivio para los Penitentes, si hay Jubileo ó Indulgencia quando confiesan; y tambien de desahogo para los Señores Confesores que entonces pueden dar menor penitencia. Y en fin, seamos devotísimos y solícitos de ganarlas en todo tiempo, que si en esto ponemos gran cuidado, no hay duda que nos podremos escusar de muchas penitencias, ayunos y mortificaciones que merecemos por las culpas y se deben pagar en esta vida ó en el Purgatorio. En confirmacion de esto pondré aqui un exemplo, que á todos nos ha de adelantar y consolar mucho.

Exemplo de grande consuelo para librarse del Purgatorio.

REfiere el Doctor Padre Arbiol, Observante, en su Libro de la *Tercera Orden*, *fol.* 256. que hubo un Religioso que era aficionadísimo á ganar Indulgencias, y por otra parte no

veian en él las asperezas de ayunos y mortificaciones que se veian en los otros. Llegó la hora de la muerte, y un Santo Monge vió que su alma subia derecha al Cielo, sin detencion alguna. Habia muerto aquellos dias otro Religioso penitentisimo, y éste padeció algunos dias en el Purgatorio, acabándose de purificar alli para subir á la Gloria. Viendo esto el Santo Monge, exclamó diciendo: ¿Es posible, Señor, que aquel con tantas penitencias, aun tuvo que purificar y padecer, y este otro con menos ayunos y mortificaciones ha volado sin detenerse á tus delicias eternas? Y le respondió el Señor: *Que asi se hacia con los que estimaban su preciosa Sangre, aplicada por medio de las Indulgencias de su santa Iglesia.* De este exemplo podemos sacar todos una grande admiracion y agradecimiento á la infinita bondad y liberalidad de Dios con nosotros, y un gran deseo y propósito de ganar muchas; pues quien anda con este cuidado, lo puede lograr facilmente; yá por la Bula, Jubileos ó Medallas, Escapularios, Cuerdas, &c. y otras parciales que hay

con-

concèdidas; y por este medio suple lo que habia de pagar en esta vida, y por su flaqueza y poco espíritu no hace: y tambien se librará de los terribles tormentos y fuego del Purgatorio, que quizá merece por muchos años, y ha de sufrir si no las gana. Dios nos dé á todos luz para conocer la importancia de esta doctrina, *que no dudo abrazarán muchísimos delicados y delicadas.*

CAPITULO XIII.

De la penitencia medicinal, y dificultades y escusas en cumplirla.

HAY otra penitencia que se llama *medicinal*, la qual impone el Confesor, no á todos, sino al que la necesita: como es, que no vaya á tal casa, ni se vea á solas con tal sugeto, que use de este ó aquel exercicio diario de mortificacion, como preservativo para no volver á caer; que tome tal ó tal medio para corregir en el oficio peligroso de pecar mortalmente, y asi otras penitencias medicinales, segun le dicta la caridad y prudencia, y con-

forme á la necesidad de los penitentes; las quales tambien se deben cumplir en la forma referida. ¡O válgame Dios y lo que suele encontrarse en muchas personas de repugnancias y dificultades en este punto de cumplir las penitencias *medicinales*, resistiéndose su mismo bien! Si les imponen en penitencia que no vayan á tal ó tal casa, ni se vean con aquella persona &c. alega el *qué dirán ahora si no me ven entrar, que era verdad lo que se decia y murmuraba.* Antes creo yo, dirán que ya estás enmendado, aunque lo hayan tenido por verdadero, y se edificarán y cesará la murmuracion. ¡O quántos por el *qué dirán* estarán ardiendo en los Infiernos! Otros ofrecen que irán las menos veces que pudieren, y que procurarán estar muy sobre sí y no mirar ni hablar, ni propasarse. ¿Y te parece esto fácil? Mira que todas estas son astucias del demonio para que vuelvas al bómito de la culpa y cazarte con sus redes. ¿Qué quieres que haga el fuego junto á la estopa? ¿Si ha quatro dias que estabas encenagado en el vicio te parece que te hallarás ahora tan fuerte

que

que puedas resistir puesto en la ocasion? Es engaño; y asi huye, huye, si quieres salvarte.

CAPITULO XIV.

De las dificultades y escusas en cumplir la penitencia en órden al próximo como es restitucion, perdonar &c.

SI es en el cumplir la penitencia *en órden al próximo*, que es restituirle los daños en honra, fama y hacienda, se halla tambien en otros muchísimos esta dificultad y repugnancia. Quántos y quántas tienen sus corazones muy envanecidos, y estan con grande odio contra sus próximos, se complacen de sus males, y en ausencia quanto pueden les desacreditan, y aun descubren lo oculto y dicen lo hecho y por hacer, y lo que es falso; y quizá han ultrajádoles de palabra ó con acciones injuriosas, y andan huyendo de su compañia y de encontrarles; y si van á confesarse, suelen pintarlo de calidad que parecen ellos y ellas los agraviados,

y muestran que no les quieren mal. Pero si el Confesor diestro conoce el veneno, y averigua el caso, halla que están obligados, ó á desdecirse, ó á pedir perdon. Si les obliga á ello, hay muchos que no quieren admitirlo, en que muestran el veneno que ocultan; y algunas mugeres se escusan con que ellas son mayores en edad, y que la otra le debe pedir perdon. Y diganme, ¿es esta doctrina de Jesuchristo, en lo que hizo con el pérfido Judas? Otras dicen que lo harán, pero nunca lo cumplen. ¡Y la mayor lástima es, que con tal disposicion se van á comulgar.

Pero en lo que hay mas comprehendidos es en este punto de restitucion de hacienda, dinero ó alhaja que se ha quitado, ó retiene y oculta al próximo; ó en no pagar deudas en todo ó en parte, pudiendo; porque una vez que se llega á embolsar y hacer carne y sangre, hay grandísima repugnancia en restituir. Todo es dificultades y alargar el plazo. Ya ofrecen que en llegando la cosecha: que en vendiendo esta ó aquella especie: que en pudiendo: que en cobrando; y asi otros pretexros, con que

que van por muchos años entreteniendo su codicia, y nunca llega este plazo por mas palabras que han dado á los Confesores. Y en muchos se ve que poco á poco pudieran haber restituido en tanto tiempo, si se hubieran aplicado á ello, y no han querido; y mas quando no les ha faltado quizá para sus empleos y tratos; para la gala y moda nueva: para triunfar y gastar, y aun para juegos y torpezas. A otros vá el diablo engañando: con que en haciendo testamento, lo dexarán declarado, ó que se digan tantas Misas, que es otro grande disparate; pues quando hay dueño fixo, se le debe á él restituir ó á sus herederos, y no decir Misas. Pero lo que quizá sucederá es, que (quando menos lo pienses) mueras de repente, tus herederos agarren como dogos ó alanos de la hacienda, y tú vayas á pagarlo á los infiernos.

De lo dicho se infiere, que por esta falta de restitucion se lleva mas almas el diablo que por las demás. Confirmelo este caso que refiere el Colector de los exemplos. Llevaron un endemoniado á un santo Varon para que le conju-

jurase; y obligándole con el conjuro á que saliera del cuerpo de aquel miserable hombre, y dixera ¿qué hácia allí? Respondió y dixo: Nosotros somos tres compañeros que habitamos en este cuerpo. Yo me llamo *Cierra la boca*, y mi oficio es cerrar la boca al pecador, poniéndole vergüenza y empacho para que no confiese el pecado, ó que calle con rebozo alguna cosa muy fea; pero si se escapa de mí y se resuelve á confesar, entra mi compañero que se llama *Cierra el corazon*, cuyo oficio es endurecerle para que no tenga arrepentimiento y contricion de sus pecados, y asi su Confesion sea solamente de boca; pero si se confiesa y arrepiente, entra nuestro tercero compañero *Cierra la bolsa*, el qual se ocupa en poner grandes dificultades y estorvos para restituir lo quitado ó lo que se debe, ó retiene injustamente; y asi se ve quan pocos restituyen. *Y este tercero* (añadió el demonio) *es el que lleva mas almas al Infierno*, porque no se perdona el pecado si no se restituye lo quitado. En este exemplo se ve, que aunque el demonio es padre de la mentira, entonces

dixo

dixo muchísima verdad. Y asi sepa y advierta qualquiera que se halla con estos cargos de conciencia, y no restituye ó paga en todo ó en parte, conforme pudiere, que está en estado de condenacion, é incapáz de absolucion.

CAPITULO XV.

DE LOS QUE REPUGNAN O NO cumplen la penitencia que dan los Confesores.

OTros muchísimos faltan en el cumplimiento de la penitencia, *en órden á Dios*, que son los rezos, ayunos y otras cosas penales, como ya se ha dicho, y asi suelen venir, aun despues de muchos meses y aun años, sin haberla cumplido toda ó parte de ella y esto siendo cosa fácil, como Rosarios, Visita de Cruces ó algunos pocos ayunos. ¿Qué Confesiones habrán sido las de estos tales? Otros ponen tantas réplicas, dificultades y escusas, que el pobre Confesor se halla angustiado y como en una prensa, por el es-

estímulo de su conciencia, y no sabe que hacerse; porque si por los muchos y graves pecados que traen, da alguna competente penitencia (que siempre es muchísimo menos de lo que merecen) teme que no la cumplan. Si no la da, falta á su obligacion, y no les pone freno para que se retengan en las culpas. Si á alguno le impone que visite las Cruzes, alega que lo notarán (aunque pudiera ir de noche) ó dice que está lejos: aunque no estuvo lejos la viña para el hurto, ni el rebaño para quitar el carnero, ni el bosque para la caza, &c. Si les dicen que ayunen algunos Viernes para que obliguen á Dios con ese poquito de mortificacion, ó que se abstengan por tantos dias ó veces de tal ó tal cosa de regalo, se escusan con el trabajo, con la flaqueza de estómago, con los achaques, y que comen de carne, y tienen baidos de cabeza y otras frioleras, estando muy robustos para deshonestidades, para rondar noches enteras, para bayles, y semejantes locuras, y cosas de mayor trabajo; y mas si hay interes, vanidad ó galanteo. Y aun habrá hombre que por-

que le dexen ir á ver unos capeos se estuviera sin comer tres dias, si le pusieran esa cortapisa, como yo se lo oí á un mozo del campo en cierto Lugar, el qual deseaba ir á verlos, y hacer dos suertes. Y quántas mugeres delicadas se hacen mártires del diablo, engarrotándose el cuerpo, atormentándose el rostro y cabeza, y comiendo cosas asquerosas, y padeciendo otras grandes penalidades por vanidad, que si el Confesor se las diera en penitencia no las admitieran; ¿cómo ni tampoco los hombres?

Pues ¿qué diremos de las quexas y ponderaciones disparatadas de algunos que suele haber en estos infelices tiempos, sobre si el Confesor dió en penitencia ayunar algunos Viernes al otro, que es un caballo desbocado en vicios y torpezas? ¿O qué hagan por algunos dias continuos alguna especial mortificacion, ó exercicio ó rezo, para reprimirse en sus malos hábitos? ¿O qué lea ó medite cada dia por un mes algun paso de la Pasion, ó en la muerte ó infierno, &c? Todo les parece imprudencia; y solo quieren libertad y blan-

du-

dura, siendo lo que mas les daña. A estos sucede lo que á los enfermos, que desean comer y beber quanto apetecen; y si el Médico se lo concediese, seria para ellos admirable Médico; pero presto daria con los tales en la sepultura. Y lo mas lamentable seria, si hay quien abone estas quexas y censuras, debiendo reprimirlas, mayormente quando no es cosa descompasada. ¿Qué ha de hacer un Seglar, si vé que el otro por acreditarse de prudente y suave, patrocina sus dictámenes, lo qual no sirve de otra cosa, sino es de que se vuelva con facilidad al pecado? Cierto es, que las penitencias se han de comensurar con las culpas, atendiendo al estado de los sugetos (pero fuera de que muchos levantan falsos testimonios á los Confesores) deben advertir que qualquiera penitencia es (sin comparacion) muchísimo menos de lo que se merece, aun por solo un pecado mortal. Y si no díganme: ¿será mejor ir al Infierno que merecen, ó (á buen librar) al terrible fuego del Purgatorio? Ya lo verán á la hora de la cuenta.

CAPITULO XVI.

DE LAS GRAVISIMAS PENITENcias que se imponian antiguamente por los pecados.

SI supieran y consideraran las graves afrentosas y públicas penitencias, que antiguamente señalaban los Sagrados Cánones y Concilios, y ordenaban á los Confesores, que impusieran á los Penitentes por los pecados, se horrorizáran y aun todos nos confundiéramos y avergonzaramos de lo que hoy se impone, aun por mayores culpas. Dice Tertuliano y otros graves Autores y Santos Padres, que les prohibian entrar en la Iglesia: andaban vestidos de silicio y ceniza: cortados los cabellos: no asistian á convites y festines: ni andaban á caballo: ayunaban dias determinados á pan y agua: y en los demás, ni comian carne, ni bebian vino, ni gustaban otros manjares delicados; y esto solia durar tres, cinco y siete años; y lo mas grave y sensible era, que no se les permitia comulgar

sino por Pasqua ó á la ora de la muerre. De calidad, que el que entonces pecaba andaba á la manera que ahora los excomulgados. ¿Y te parece qué era esto por pecados gravísimos? No, sino por un juramento solo, por un adulterio, por una blasfemia: que por pecados mas enormes y feísimos, era por toda la vida aquella penitencia. (*Parra fol.* 528.) Esto hacian los hombres muy Santos; y esto determinaban los Sagrados Cánones y Concilios. Tanto como esto era el horror que entonces habia á un pecado mortal y el modo con que le castigaban; de que se seguia haber muchas menos culpas, que en nuestros infelices tiempos. Si hoy se acostumbrase dar tales penitencias, quizá habria mas freno y verguenza en cometerlas. Mas ya que la piedad de nuestro Dios, por medio de su Santa Iglesia, ha suavizado estas penitencias, y abierto mas los tesoros de sus infinitos merecimintos y de sus Santos; aplicando tambien Indulgencias, para que los Fieles tengamos con que satisfacer junto con nuestras cortas penitencias; procuremos todos admitir y cumplir, con pron-

pronta obediencia y alegria, la que nos imponen los Confesores, y asi satisfarémos con poco mucho, y nos libráremos quizá de muchos años de Purgatorio.

CONCLUSION.

VES aquí replicadas en esta breve explicacion, las tres partes esenciales, que has de poner de tu parte para hacer una buena Confesion, que son Confesion de boca, Contricion de corazon y Satisfaccion de obra. *Y si en ninguno de los defectos que se han expresádo te hallarès comprehendido, da muchas gracias á Dios, humillate y compadecete de tus próximos.* Ahora considero, que habrá muchas personas que por haber leido ú oido lo que queda declarado, ó porque oyeron en Misiones ó Pláticas tratar con claridad de este asunto, y que les da grande luz y desengaño, parecen que despiertan como de un sueño, y suelen andar cabilando y fluctuando entre si con remordimientos y escrúpulos de si harian exâmen suficiente: si se explicarian con claridad: si tendrian dolor y próposi-

 to

to verdadero, y á este modo otras ocurrencias, todo lo qual viene á parar en querer hacer Confesion general, ó acusarse de nuevo de muchas cosas pasadas, aunque quizá las tengan ya confesadas. *Y porque no siempre es bien despreciar estas ocurrencias, pues pueden ser inspiraciones santas*: Por tanto para sosiego y consuelo de tales almas, pondré el Capítulo siguiente, que es de lo que toca á la *Confesion general.*

CAPITULO XVII.

DE LA CONFESION GENERAL, y á quien es necesaria, dañosa y provechosa.

LA Confesion general, á unos es *necesaria* á otros es *provechosa*, y á otros es *dañosa.* Es *necesaria*, á quien ha hecho muchas Confesiones sacrílegas, callando pecados por verguenza, y quando conoce claramente que en la niñez ó en otros tiempos confesaba mal, sin disposicion, exâmen suficiente, dolor ni próposito. Quando de intento buscaba Confesor, ignorante ó ami-

amigo, que no le reprehendiese, ó negase la absolucion, estando en ocasion próxîma; ó no queria restituir hacienda, honra ó fama: ó vivia con rencor y odio contra el próximo, sin querer perdonar. Y en fin, quando conoce en sí ha tenido una vida muy desbaratada, en torpezas y otros vicios, confesando de tarde en tarde, mas por cumplimiento que por virtud; y ahora queriendo mudar de vida y convertirse á Dios, se determina, y es *necesario* que limpie su conciencia con la Confesion general de todo el tiempo, en que reconoce haber hecho malas Confesiones (sean meses ó años) ajustando poco mas ó menos un dia con otro, ó una semana mes ó año, quantas culpas cometiste en pensamiento, palabra y obra, en materia grave; y quando no puedas facilmente ajustar el número, basta decir la mala costumbre que tuviste en pecar, para que el Confesor haga juicio de tu conciencia. Para esto te ayudarás de la acusacion por los diez Mandamientos que se pone adelante en el Tratado quarto. Tambien exâminarás quántas Confesiones y Comuniones

hiciste en aquel tiempo que estuviste en mal estado y confesando mal, pues fueron otros tantos sacrilegios. Tambien el pecado, que cada año cometiste por Semana Santa, pues no cumplias con la Iglesia con mala Confesion; y si recibiste algun Sacramento en ese mal estado, como el de Orden; Matrimonio &c. ó si estuviese en peligro próxîmo ó articulo de muerte, y no te resolvias á confesar. De todos estos pecados te has de acusar precisamente en la Confesion general *necesaria*, segun el tiempo fuere.

Lo segundo, es *provechoso* la Confesion general, para quien nunca la ha hecho, pues puede ser que en la niñez ó mocedad, con el poco conocimiento hiciese Confesiones malas, por falta de exâmen, dolor ó próposito; y esto en aquella, es muy factible sucediese asi: mas quando ibas á confesar, solo porque te enviaban tus Padres, &c. Tambien es muy importante, quando por muchos años has andado cayendo y levantando en algunas culpas, ó has tenido vida poco fervorosa en tu estado: y áunque te confesabas, arrepen-

tias

tias y proponias la enmienda, pero volvias con facilidad á cometerlas muchas veces, que es señal de tu poco pesar y dolor; y con esto queda mas segura y sosegada tu conciencia. Es tambien muy conveniente al que toma estado de Sacerdote, Religioso ó Matrimonio; y aun lo mismo á qualquiera que desea y se resuelve á servir á Dios con mas cuidado y perfeccion. Es tambien de grande sosiego y descanso para la conciencia. pues por este medio se alivia de dudas, temores, recelos y escrúpulos: *Si acaso me confesé bien; si dixe este y este pecado; si declaré esta circunstancia; si tuve dolor bastante y suficiente própósito*: finalmente es importantísima para asegurar una buena muerte. Y creeme, que experimentarás si la haces bien, un gran gozo y consuelo interior.

Confirmelo este caso. Paulo Barri y el Despertador del Alma (*fol.* 274.) refieren, que cierto Caballero hizo una Confesion general de toda su vida; y no cabiéndole despues el gozo en el alma, dixo: *Dichosa mil veces la hora en que hice Confesion general, que estoy ahora como si me hubiera quitado de encima*

un peso mayor que un monte; y en cinquenta años que he vivido, jamás he tenido gusto ni consuelo, como el que tengo al presente. Yo tambien te pudiera referir muchos casos semejantes á este que me han sucedido con varias personas.

Lo tercero, es *dañosa* la Confesion general para personas escrupulosas, y para las que habiéndola hecho ya de todas las culpas y vida distraida, que tuvieron en materia de deshonestidad, ahora el diablo las anda inquietando, para que vuelvan á remover la piscina de la vida pasada, que no sirve sino de manchar la imaginacion con aquellas memorias, y perturbar la conciencia con nuevos escrúpulos; y lo peor es, que suele remover muy feas tentaciones en cosas torpes, con que se ven metidas en un fuego de deshonestidad y estímulos de la carne, introduciéndose el demonio con su astucia, y persuadiéndoles que se acuerden de nuevo de aquellas torpezas que ya estaban amortiguadas, á título de que es bien confesarlas muchas veces, para limpiar mas la conciencia; y habiendo ya hecho quizá muchos años ha, su Confesion ó Confe-

fesiones generales, no hay forma de aquietarse; y mientras mas crece la edad, mas se van olvidando y se martirizan con querer volver á repetir Confesion general.

¿Dime no es mas natural, que si ha quatro, diez ó veinte años que la hiciste, ó una buena particular, quando te resolviste á apartar de los vicios ó vida distraida, y tomaste tiempo suficiente para hacer tu exâmen con gran cuidado, que te acordarias mejor entonces de los pecados que habias cometido pocos años ó meses antes, que no ahora, despues de tanto tiempo, quando las especies están mas remotas? Claro es que sí; y asi persuadete que no te conviene repetir Confesion general.

Y para convencerte mas á que te sosiegues, considera que en esto sucede lo que al que tiene unas cuentas de deudas considerables, y otras dependencias de conseqüencia, las quales habiendose ya ajustado, y dádole su carta de pago y finiquito, quedan del todo concluidas. Asi pues, habiendo ya tu hecho Confesion general, con la debida diligencia de tu parte, te dieron

car-

carta de pago y perdon genèral de tus culpas; con que es superfluo y aun quizá dañoso, volver â inquietar las conciencias, como lo seria revolver de nuevo y registrar papeles y cuentas ya concluidas, sin motivo suficiente, *Mas adelante en el Tratado segundo hallarás mas doctrina, muy importante sobre este asunto, que te desahogue la conciencia.*

Mas porque (aun despues de todas estas advertencias) puede ser que no se aquiete tu conciencia, te quiero dar un remedio eficáz y regla infalible para el acierto y sosiego; y es, que en estas te gobiernes por el dictámen de tu Confesor ó Padre Espiritual, que está en lugar de Dios: Si te dixere que no hagas esta *Confesion general*, ó te mandare que digas algunas cosas, y dexes otras de la vida pasada; y en fin qualquiera cosa, que no sea claramente malo y contra la Ley de Dios, obedecele ciegamente que seguro vas. A' él toca exâminar y resolver; si será *necesaria, dañosa ó provechosa.*

CAPITULO XVIII.

PREGUNTA Y RESPUESTA de cómo se hará facilmente una Confesion general de toda la vida.

HAllandote ya inclinado á hacer por tu *devocion*, y para sosiego de tu conciencia (con el dictámen del Confesor) *Confesion general*, sea de muchos ó pocos años ú de toda la vida, ¿me preguntarás ú desearás saber algun modo facil de practicarlo? Pues en este punto se amedrentan muchas personas, pareciéndoseles muy dificultosa.

Respondo: Que es mas facil de lo que muchos imaginan, si observan las advertencias siguientes. Lo *primero*, te has de gobernar por la acusacion que se pone mas adelante en el Tratado sexto, por los diez Mandamientos, en que se recopila para la Confesion (ó *sea particular ó general*), lo mas principal en que puedes haber faltado en toda tu vida. Irás discurriendo por las edades de niño, de mozo y anciano, exâminando en cada Mandamiento lo que faltaste.

Mi-

Mira qué oficios y ocupaciones tuviste, y si de ellos te ha resultado algun cargo de conciencia, ó si debes ó tienes usurpado algo al próximo. Atiende á los lugares en que habitaste, las malas costumbres que tuviste, como echar votos, juramentos y otros vicios á que te entregaste algun tiempo, ajustando tu cuenta; explicando las especies, el número de veces, poco mas ó menos; y declarando las circunstancias de las culpas que mudan especie, y el estado de los sugetos, en quanto te puedas acordar; pero nunca nombres el cómplice ó persona con quien pecaste.

Pongamos exemplo en un Mandamiento, y sea en el sexto que es donde suelen defectuar muchas personas. Tienes (supongamos) quarenta años de edad. Lo primero has de exâminarte y acusarte de las culpas que cometiste, ó en tí, ó influido de otras personas en la niñez; y no dexes cosa alguna, por parecerte, que entonces no tendrias uso de razon, que el Confesor hará juicio de eso. Despues exâmina las que acaso cometiste en aquellos años, hasta cumplir con la Iglesia, en que ya tenias mas

uso de razon. Cumpliste ya con la Iglesia, supongamos, de catorce años ú doce, y ya mas capáz hasta los veinte pecaste, ó en tí, ó con otras personas, en pensamiento, palabra y obra. Te casaste á los veinte años. Decir si cometiste algunas culpas con aquel sugeto, el tiempo que duró estar tratados de casar, de que suele haber gran desorden en muchos y muchas. Tambien exâminarás, si en el tiempo de tu matrimonio cometiste algunas culpas con otras personas. *Y quando no te puedas acordar del número de veces, dirás la costumbre mala que tuviste, para que el Confesor haga juicio de tu conciencia.* Basta esto para darte alguna luz ó instrucion del modo con que has de hacer tu Confesion general.

En orden al tiempo que se ha de gastar en el exâmen de conciencia para hacer esta Confesion general, no se puede dar regla fixa, porque esto depende de las conciencias mas ó menos enmarañadas, de las capacidades de los sugetos, de los negocios que han tenido, de la vida mas ó menos distraida, del tiempo mas ó menos dila-

tado de que se hace el exâmen, y otras circunstancias. Pero generalmente hablando, te debo decir que en esto has de gastar aquel tiempo, y te has de emplear con aquella aplicacion y cuidado, que pones en un negocio ó cuentas de mucha importancia; y esto basta para hacer de tu parte lo que debes; *á que te ayudará y servirá de mucho alivio la direccion del prudente y experimentado Confesor. Y para que te alientes y fies, te advierto, que suele suceder muchas veces, que en poco tiempo con sus preguntas, saca mas pecados que el mismo Penitente en muchos dias de exâmen.*

Y para desahogar mas las conciencias en este punto te advierto tambien, que quando se hace esta Confesion general por *devocion*, no es necesario que se confiesen todos los pecados ya confesados: Con que aunque despues te acuerdes de alguno ó algunos de la vida pasada, que no has repetido en la Confesion general, no estás obligado á decirlos de nuevo; bien que lo mas acertado es desahogar tu conciencia en quanto esté de tu parte. *Ita Henriquez.*

TRA-

TRATADO II.

DE VARIAS DUDAS, preguntas y escrúpulos, tocantes á la Confesion y Comunion y sus respuestas.

ME ha parecido conveniente y necesario, para mayor claridad poner aqui este Segundo Tratado, inmediato al Primero en que se recopilan varias doctrinas, pertenecientes al asunto de Confesion y Comunion, que se va explicando: las quales hallarán aqui recogidas los que las necesitáren, y les servirán de gran desahogo, consuelo y quietud á sus conciencias, y por ese medio saldrán de muchos escrúpulos, ignorancias y dudas, quando no tuvieren á quien preguntar. *Y tambien creo será medio para que muchas personas cansen menos á los Confesores.*

CAPITULO I.

DUDAS Y RESPUESTAS, SOBRE la integridad de las Confesiones pasadas y presentes.

HAy muchas personas que llegan á los Confesores diciendo, que viven con algunos temores é inquietud interior, por lo que oyen ó leen de los requisitos necesarios para una buena Confesion; y expecialmente de la claridad con que se han de explicar las culpas: Y aunque es verdad, que no pueden asegurar cosa fixa de que hayan callado voluntariamente alguna, ni confesado con rebozo; pero su escrúpulo ó tentacion, por lo que ahora conocen, les hace temer ó recelar, si acaso en la vida pasada sus Confesiones no las harian con todo aquel exâmen y explicacion suficiente, y quizá por eso serian sacrílegas, y dudan si deben repetir Confesiones de cosas pasadas; y esto aun suele suceder en quien ha hecho Confesion general. Y en fin, desean en esto hallar alguna se-

gu-

guridad ó consuelo y sosiego interior. A esta duda y escrúpulo, en que sin fundamento verdadero, tales almas se andan inquietando, responderé con esta doctrina admirable de Sanchez, que refiere el V. P. Gavarri en sus *Instrucciones añadidas*, *fol.* (mihi) 214. *n.* 279. el qual dice asi: *Despues que uno se exâminó diligente y se confesó de todo quanto se acordó, no tiene despues obligacion á pensar mas de la vida pasada; y si alguna cosa le ocurriere á la memoria de la vida pasada que le parece no lo explicó bien: puede creer que lo explicó bien, y no hacer caso de ella. Ita. Santius. desp. 4. núm.* 18. Esta Doctrina (para mas seguridad en la práctica (la pongo á los Señores Confesores, para que segun su prudencia y lo que exâminaren en los Penitentes, usen de ella y la apliquen quando se ofrezca, conforme á la necesidad de las conciencias. Verdaderamente, que es de grande alivio, asi á Confesores como á Penitentes, como yo lo experimentado; pues si en esto no hubiese algun medio para sosegar estas polvaderas interiores, y en qualquiera escrúpulo

(sin sólido fundamento) se hubiera de permitir el andar repitiendo Confesiones, sería nunca acabar, y preciso tener el Confesor junto á sí á todas horas para qualquiera ocurrencia de si explicó ó no explicó; si dixo ó no dixo; si exâminó bien, &c. Dios nos pone en su Iglesia Santos y piadosos Doctores, por cuyos dictámenes y doctrina seguramente nos guiemos. Esto nos enseñan. Su Magestad no nos pide imposibles, como lo es naturalmente acordarnos de quanto hemos hecho malo, en pensamiento, palabra y obra; y asi sino estas fixo, ni tienes escrúpulo bien fundado de haber faltado voluntariamente al exâmen y acusacion, sino que todas son dudas ó temores como se han referido, *estate tú en paz con esta doctrina*; *y dexate de revolver cosas pasadas*, *porque es tentacion.* Y si llegase á esto el haber hecho antes alguna ó algunas Confesiones generales, mucho menos debes inquietarte: Solo te debes acusar, si acaso te acuerdas de alguna cosa grave, que ciertamente sabes la cometiste y que se te olvidó en las Confe-

sio-

siones pasadas; ó que tienes quasi certeza de que no la has confesado.

Otras personas (con otro fundamento distinto que las pasadas) tienen dudas, escrúpulos y remordimientos de que no se han declarado, ni desahogado bien en las Confesiones, de algunas culpas y circunstancias muy feas de la vida pasada. No sienten en sí quando confiesan, aquel sosiego y consuelo interior que es una gran señal y como testimonio de la buena conciencia; y asi suelen á ratos estár tristes y melancólicas, cabilando en estas ocurrencias, Viéndose pues, en esta turbacion, hacen el ánimo de ir á desahogarse en la Confesion y explicar todo aquello que les escarba la conciencia, aunque se hallan con bastante empacho y repugnancia: Comienzan á decir al Confesor, que tienen algunos escrúpulos de cosas pasadas y quisieran explicarlos, porque les parece que no se confiesan bien. El Confesor haciendo quizá juicio que es alguna tentacion ó quimera de querer repetir de nuevo algo de la vida pasada, que ya estará confesado (de que

se experimenta mucho en los Confe-sonarios) ó porque acaso hay mucha gente y prisa de confesar y les van abreviando y cortando las palabras, les dice: *Dexelo estár que eso es tentacion: adelante: vamos despachando*: y entónces como se llega la poca gana de declararse, porque les cuesta vergüenza y empacho, (á que ayuda bastante la astucia del demonio), verán que facilmente se rinden á no explicarse con claridad en lo que les remuerde la conciencia, y quieren persuadirse que con aquello han cumplido, aunque no quedan del todo seguras: con que vienen á despreciar las inspiraciones de Dios, no confesándose enteramente por su culpa,

Pues si te sucede acaso lo que he referido, te respondo á esta duda: Que lo que has hacer entonces es, decir claramente: *Señor; no es escrúpulo lo que tengo que decir, sino cosa que estoy fixa ó quasi cierta, que no he confesado; ó por vergüenza ó engaño de mi amor propio lo he dicho hasta ahora con rebozo y eso es lo que me aflige, y asi le pido por amor de Dios, que me oyga, y des-*

despues me dirá lo que gustare á que yo me rendiré con toda voluntad. Yo te aseguro que en tal caso te oirá y exâminará el Confesor muy despacio porque hará distinto concepto de tu conciencia. Haciendo esto de tu parte, y portandote asi con el Confesor (*sea ó no verdadero lo que te aflige, que él lo juzgará*) quedarás, con gran sosiego y sin aquel peso que te oprime. Teme (sino tomas este consejo) que acaso te suceda lo que á la desdichada Princesa de Ingláterra, que habiendo tenido grandes y continuas inspiraciones de Dios para que se confesase y oído voz del Cielo que le dixo: *Confiesate que aún tienes tiempo.* pidió en su enfermedad al Confesor que la confesase; y oyese, y diciéndole este (que la tenia por virtuosa: *Vaya Señora, que eso es tentacion*, calló y se condenó, porque se dexó vencer de aquel maldito hábito que tenia de callar en las Confesiones. ¿Quánto mejor le hubiera sido entonces decir á voces su pecado, que no estár ahora publicándolo: y ardiendo por eso en los Infiernos?

CAPITULO II.

DUDAS Y RESPUESTAS ACERCA de el dolor de las culpas: y se explica el dolor sensitivo y apreciativo.

HAy otras muchas personas, que conociendo y oyendo decir, quan dificultoso es de tener dolor verdadero de las culpas y cumplir los própositos de la enmienda, temen si en sus Confesiones pasadas habrán hecho de su parte lo que debian: Y esta pena y zozobra se les aumenta mas, por considerar que algunas veces volvian á caer, aunque procuraban quanto antes confesarse y levantarse. Y ahora de presente, aunque no cometen culpa grave, *quisieran tener un dolor sensible, asi de lo que confiesan como de lo pasado; y si fuera posible explicarlo con lágrimas y otras demostraciones.* Y muchas personas se afligen y desconsuelan, viendo que tienen el corazon tan empedernido y que sintiendo y aún llorando pesadumbres y pérdidas temporales, con todo eso, por los pecados que han co-

cometido; graves ó leves, no derraman una lágrima: y temen si acaso por no tenerle asi, seria entonces y ahorá de presente, este su dolor verdadero y buenas sus Confesiones; y si Dios las habrá perdonado ó están en su gracia.

A esto respondo: Que habiendo procurado entonces confesarte con deseo de la enmienda; y aunque hubieses vuelto algunas veces á caer por tu fragilidad; tambien volvias á levantarte por medio de la Confesion y no vivias, como otros de asiento en la culpa, y ponias por obra las penitencias y procurabas enmendarte; puedes estár consolado y con bastante seguridad, (que te escuse de acusarte de nuevo) de que tus Confesiones pasadas fueron buenas y con verdadero dolor y próposito, aunque en algunas quizá no seria muy fervoroso é intenso. No obstante, es mèdio mas seguro el desahogarse con el Confesor y hacer una Confesion general (con su dictamen) si acaso no la has hecho.

Y en quanto al dolor sensitivo, que deseas tener ó sea por lo pasado ó por lo presente; digo que hay un dolor

Sensitivo y otro *Apreciativo*. El *Sensitivo* (que es el que se explica con lágrimas y otras demostraciones sensibles) suele ser efecto del mismo natural blando y compasivo, y no es siempre señal fixa de dolor verdadero, pues este le tienen muchas personas por pérdidas ó tragedias temporales; pero el *Apreciativo* sí, porque este consiste en un aprecio y estima interior, que el alma tiene de Dios, y por ser quien es le pesa de todos los pecados que contra su Ley cometió; y ahora por no desagradarle, ni executar culpa grave, está dispuesto el hombre á perder antes todos los bienes del mundo y su propia vida; y este se compadece muy bien aunque no haya aquel efecto sensible de algunos corazones ó genios blandos y mugeriles.

Para que esto mejor se entienda, me explicaré con este simil. Tiene una muger un perrillo de falda, á quien acaricia y cuida con noble cariño: Sucedele tal vez, que porque un hijo que tiene pisó ó hizo otro mal al perrillo, le castiga y hace que acompañe con sus lágrimas los ahullidos del animale-

jo.

jo. ¿Quién no dirá, que esta muger quiere mas al perrillo que á su hijo? Pero sucede de allí á poco, que el muchacho cae malo de cuidado; viene el Médico y dice, que para que el hijo sane, es necesario matar el perro y aplicárselo á la boca del estómago. Oyó esto la madre y al instante dice: ¿Qué, eso es necesario para que mi hijo sane y viva? Pues maténle luego al punto que mas estimo yo la vida de mi hijo, que al perrillo. ¿Y esto era todo el amor que antes le mostraba, que parecia quererle mas que al hijo? Sí, que el del perro era amor *Sensitivo* y muy superficial; pero el del hijo era amor *Apreciativo*, intenso y verdadero.

Ves aqui como se explica y entiende, que puede haber dolor verdadero de las culpas, y amor *Apreciativo* de Dios, á quien sientes haber ofendido y deseas no ofender mas, aunque no sientas en tí lágrimas ni dolor sensible: Y en esto la mejor señal de tenerle verdadero, son las obras: esto es, estár dispuesto á no volver á cometer las culpas por quanto hay en el mundo: pues como dice San Gregorio; *Manifestatio*

amoris exhibitio est operis. Y como dice el Proloquio Castellano; *Obras son amores que no buenas razones.* Y si son Confesiones de culpas veniales, procurando enmendarte de una vez para otra tambien es buena señal aunque vuelvas á caer como fragil.

Y en quanto á la tentacion ó temores que te afligen, de *si Dios te habrá perdonado tus pecados ó si estás en gracia suya*; respondo: Que el V. Señor Obispo Palafox dice: que aunque es verdad, que ninguno sabe (sin revelacion divina) que esté en gracia de Dios, ni si es digno de amor ó aborrecimiento, como dice el Espíritu Santo; pero gran señal y de mucho consuelo para el alma, que habiendo confesado bien mis culpas, quanto es de su parte, sienta en sí este horror que tiene al pecado mortal; tanto que antes perderá la vida, fama y hacienda, que cometerle, porque es ofensa de Dios y esta es una gran señal de estár en su Divina gracia. Y si se llega á esto el que ahora tiene una vida ajustada, con freqüencia de Sacramentos y otros exercicios de virtud, se confirma mas

el que puede vivir con este consuelo y seguridad.

CAPITULO III.

DE OTRA DUDA MUY GRAVE sobre el Dolor y Própositο. Lean con atencion.

OTras personas (*especialmente muchos hombres*) tienen estas dudas y remordimientos de conciencia acerca de sus Confesiones, con otros motivos y fundamentos peligrosos, muy dignos de que con especial reflexîon se consideren y exâminen; porque puede ser que por eso estén en mal estado, viviendo falsamente seguros. Estos son algunos, que tuvieron allá en sus niñeces ó mocedades ó en otro tiempo, una vida muy distraida, encenagados en vicios consigo ó con malas compañias, ó en amancebamientos, de que muchos hacen gala. *Y en esta clase pueden entrar los que estuvieron mucho tiempo tratados de casar, tomándose las licencias de marido y muger, con graves pecados, de que es muy dificultoso en ellas arrepen-*

pentirse; pues aunque se confiesen para casarse, suele hacerse solo porque es costumbre y no con el dolor que se requiere; y si el enamoramiento durase otro año mas perseverarian en su vida ciega y desbaratada. ¡O *qué punto es este tan digno de ser considerado de muchos casados, que quizá se hallarán en pecado mortal por esta causa! Abran los ojos del alma: exâminen sus conciencias.* Cesó despues en lo exterior aquella vida desconcertada, no porque ellos se convirtieron de corazon á Dios con verdadera penitencia y vida ajustada, sino porque ó el sugeto complíce de su delitose ausentó, murió ó apartó: ó porque se casaron ó por miedo, punto ó por la edad, ó defecto de la naturaleza ó por falta de dinero, ó por no perder el oficio ó conveniencia, &c. Y si se confesaron y confiesan, es muy sospechoso, que delante de Dios han sido y son sus Confesiones sin provecho; porque aunque es verdad certísima, que por la Contricion (aunque sea en el menor grado) ó por la Atricion, junta con la Confesion, se perdonan todos los pecados; pero en tales sugetos, las señales de

lor y arrepentimiento necesario y propósito de la enmienda, son muy contrarias: porque en lugar de llorar sus muchos y graves pecados, aborrécerlas y tratar de hacer alguna penitencia y entablar una vida bien ajustada, lo que se ve es, que asi muchos de estos casados, como otros que han tenido tal vida, quando se ofrece, se glorian de sus torpezas y locuras antigüas. ¡*Mire qué traza de arrepentimiento*! Son chanceros poco ponestos, sin recelo en los peligros, y ni escusan el gracejo y palabra colorada, aunque sea delante de mugeres, casadas ó doncellas. Y esto aún suele experimentarse en algunos indisciplinados *viejos, llenos de años y canas (quizá disimuladas con el polvoreado pelo de algun condenado) y con el pie en la sepultura, habiendo tenido antes esta mala vida.* ¿Dime desdichado viejo, que eres como otro monte Besubio, por defuera nieve y por dentro bolcan, á quando aguardas á desengañarte, arrepentirte, llorar y enmendar tu mala vida? Quando eras mozo decias, que allá en la vejéz harias penitencia: ésta lle-

llegó y te hallarás peor; pues teme, que el plazo que te resta, es de la eternidad en el Infierno.

Pues si es en otros vicios, hay muchos que suelen estár metidos hasta las cejas. Son sobervios y llenos de vanidad y presuncion, gloriándose en sus habilidades, talentos, letras, genealogías y prosapias, y en sus riquiezas y hacienda. Son prodigos en jugar doblonadas y en gastar sin modo ni regla; en imitar modas en el vestido y trages aunque hagan trampas; y para socorrer á un pobre son muy tiranos y tienen sus corazones endurecidos. No tienen caridad ni compasion con los próximos, aunque les vean en aflicciones y penas. Están prontos á la venganza, á la murmuracion y juicios temerarios y censurando vidas agenas. Son linces en el lógro, en la codicia y falacia, en la usura é interés. Si hacen algunas obras de piedad y culto Divino, como es en Mayordomias ó funciones de Iglesia, alargan la mano en gastos, vestidos, combites y dadivas, llevados de la vanidad y apetito del *que dirán*, y porque corra la voz de su galan-

lanteria y que han sobrepujado á otros; pero habiendo para esto, no hay para pagar deudas á los acrehedores y criados ó para cumplir testamentos á que están obligados. Otros, si se han hecho ricos en Administraciones de Rentas Reales y por medios ilícitos y muy tiranos, todo es idear fábricas, elevaciones, tren en sí y en sus familias, pujas y las monstruosidades que se ven con tanta perdicion del Reyno: buscando opiniones, que no les quitarán el gusano roedor de su conciencia.

La muerte está muy lexos de su consideracion y memoria, y parece quieren aqui eternizarse. Viven muy entregados á saciar su apetito y vientre, con el saynete y manjares delicados, bebidas regaladas y vinos exquisitos: y asi en la habitacion como en todo lo demás, andan con sumo desvelo por regalar su carne, que parará presto en gusanos, sin acordarse de que no han hecho penitencia por sus graves pecados pasados.

A esto suele seguirse el que son muy dados á Comedias y á tales lecciones y de otros libros inútiles y pro-

ſanos, con que se llenan la cabeza de viento y asi les fastidian los libros devotos; y con todo esto que en sí conocen, andan buscando razones de prudencia humana para justificar su desvario y perdimiento de tiempo. Y muchos de estos quizá no sabrán, como deben la Doctrina christiana, ni cómo se hace una buena Confesion, ni cuidan de que sus domesticos lo sepan. Un Sermon de doctrina sólida le aborrecen y censurán; pero gustan, aplauden y van sin repugnancia á los floridos y retóricos, porque no les dan (como dicen) en las mataduras. La Misa gustan mucho que sea brevecita: y un Credo mas se les hace una hora; no fastidiandoles tres, con una baraja ó en una Comedia, Festin, Títeres, visita; con riesgo de honestidad y con lisonjas ó en componerse. Si tienen algunas devociones y rezos, suelen cumplirse por tarea y en conversacion y sin rastro de atencion, y asi merecen mas castigo que premio. Si entran en Cofradías ó Hermandades ó Escuelas de Christo, mas es por el bien parecer: y ponerse aquel

sobrescrito honroso; pero las tales Cofradias no entran en ellos, pues están cerrados los puertos con sus pasiones inmortificadas para practicar las virtudes. En las Iglesias están con grande irreverencia, parlando y censurando á la que entra y sale, como si estuvieran en la plaza. El confesar les causa tedio y melancolia, porque tienen muy estragado para lo bueno el gusto interior de sus almas; y aun suelen hacer mofa de las personas virtuosas, y que frequentan Sacramentos, poniéndoles apodos de místicos, quimeras, gazmoños ó beatas. Y quando llega el caso de confesar (que suele ser bien tarde) andan buscando el Confesor á su modo que no les reprendan ó conozcan, ó vaya á la mano. Y otros hay que con todos estos gavarros, pasado y presentes suelen hacer unas confesiones ordinarias, relatando su letanía, como si fuera gente virtuosa y de conciencia ajustada; y en lo demas viven tan ajustados, como si nada hubieran hecho, ni tuvieran sobre sus almas tan grave carga. San Pedro vemos que lloró toda su vida sus negaciones: David

sus adulterios y escándalos: la Magdalena y Egipciaca sus flaquezas: y estos tales (aunque no les pedimos tanto) viven con tal olvido y con tal paz, sin exâminar si han tenido verdadera contricion, ni de hacer con su vida ajustada lo pasado? ¡Válgame Dios! ¿en qué se fundará esta confianza? Puede ser que muchos la funden y vivan muy satisfechos en sola aquella accion material de haber relatado sus culpas al Confesor (*si es que lo han hecho*) ó porque acaso no tienen de presente una vida escandalosa. Pero si el Espiritu Santo dice: *De propiciato peccato noli esse sine metu*: Que no vivamos sin temor del pecado, aunque esté perdonado, porque puede el pecador volver facilmente á cometerle, por los malos hábitos que por él se introduxeron en el alma: Tú, que no tienes cédula de Dios de que te ha perdonado, ni tu conciencia y vida te da testimonio para una prudente y moral certidumbre ó confianza; ¿cómo no temes, y procuras asegurar tu partido, y llorar, y borrar lo pasado?

NOTA.

En estas doctrinas generales se habla con todos, no solo con los Seglares, hombres y mugeres, casados, doncellas, ancianos, mozos, ricos y Grandes Señores, sino tambien con los que se hallan en estados de la mas alta perfeccion, como son Sacerdotes y Prelados de suprema gerarquia, Religiosos y Religiosas; pues tambien quizá nos hallaremos en algo comprehendidos, y es justo nos demos por entendidos, supuesto que hemos de ser sutilmente exâminados: Incipiat judicium à domo Dei. Ep. Petr.

Ahora considero que habrá algunas personas de las referidas, que vistos, oidos y considerados estos fundamentos tan graves y experimentadostengan sus remordimientos y aldabadas interiores (quizá con bastante fundamento, porque la conciencia es fiel, y á qualquiera le desengaña) y temerán y rezelarán, si acaso delante de Dios sus Confesiones han sido, ó son buenas ó malas. Y tambien preguntarán, y desearán saber qué deben hacer para ase-

gurarse? *Esta es la duda á que es dirige este Capitulo.*

A lo qual respondo, que si hallaren en su interior que han sido y son (ó en todo ó en parte considerable) como aqui se ha pintado, y tienen los remordimientos que se han referido, no lo tengan por escrúpulo frívolo, sino crean que son inspiraciones divinas, traten de hacer una buena confesion general de toda su vida, comunicando su corazon con sinceridad y verdad á un Confesor virtuoso, sabio y experimentado, y procurando entablar una vida ajustada *con Dios, con su próximo y consigo mismos. Con Dios*, perseverando en el dolor continuo y arrepentimiento de sus pasadas culpas. *Con el próximo*, restituyendo, pagando y perdonando y no injuriando. *Y consigo mismos*, disponiendo una vida tal que en todo desmienta á la pasada, y de esa forma tendrán verdadera quietud y serenidad en sus conciencias y una prenda segura de su salvacion; y de lo contrario se ponen á riesgo de hallarse burlados á la hora de la muerte. Mira, Christiano, que la culpa en el alma es como la enfer-

medad en el cuerpo, que mientras no sana ó se expele lo que la fomenta y mantiene, siempre atormenta: asi como la divina gracia causa en ella una alegría y serenidad y gozo inexplicable, que solo lo conoce quien en sí lo experimenta, y á este modo es lo que pasa en el pecador y en el justo.

CAPITULO IV.

DESCUBRESE Y ADVIERTESE DE una astucia del demonio, con que intenta impedir la doctrina de este Libro.

AHora te prevéngo, que quando esto leas y oigas (*y lo mismo en toda la doctrina de este Libro*) no admitas ni des oidos á las sugestiones con que quizá la astucia del demonio secretamente te acometerá por sí allá en tu imaginacion, ó en lo exterior por alguno de sus seguidores, *á fin de persuadirse que son doctrinas estas que parece meten en escrúpulos*: mira que no lo son, sino claras experiencias y avisos dirigidos á desengañarte, y asegúrate no sea que ocultes en tu alma la llaga mal curada,

que te puede causar la muerte eterna. Huye de quien te lisongee en este punto, y haga la puente de plata. Teme, que es mas dificultosa la salvacion y la buena Confesion de lo que imaginan los mundanos y los prudentes, segun la carne y los relaxados. Y en fin, quando yo en doctrina que doy ó propongo, hablase como ignorante ó escrupuloso (*aunque no me permita Dios que lo sea de presente; antes todo mi desvelo en este Libro es á fin de quitar escrúpulos, desengañar, desabogar y asegurar las conciencias, como muchos experimentan en sí*) te remito, como á puerto seguro, á los Señores Confesores y Padres Espirituales que están en lugar de Dios, y á ellos solamente sugeto yo mi dictámen y doctrina, sigue tú la inteligencia y documentos que sobre ella te dieren, que seguro vas.

CAPITULO V.

DE LOS ESCRUPULOS VERDADEros y falsos, y de la sujecion á los Confesores.

HAY algunas personas que son *verdaderamente* escrupulosas, aunque éstas son pocas. Los escrúpulos son un exercicio y cruz que Dios da á quien, y por el tiempo que es servido, ó para humillar á la criatura, ó para purificarla ó disponerla á una excelente virtud y santidad. El escrupuloso en todo anda con notable angustia de ánimo, y en casi todo juzga ó teme que peca (y especialmente padecen este trabajo en punto de Confesiones y Comuniones) y por esto se les pueden aplicar distintas doctrinas que á otras almas; y los Autores y Maestros Espirituales les conceden grandes privilegios para aliviarles ó quitarles su trabajo. Uno es, que si no pueden afirmar con juramento que lo que les ocurre es pecado mortal; y afirmar tambien con segundo juramento que no lo han confesado, no

están obligados á decirlo, y aun á veces tienen obligacion á obrar contra el mismo escrúpulo. Quien padeciere este trabajo, tome y observe inviolablemente esta regala segurísima (si no quieren ponerse á riesgo de perder el juicio, y aun el alma) y es, *que obedezca con total rendimiento á su Confesor en quanto le mandare*. No hay, ni es posible hallar otra regla mas segura y eficáz para tales personas que son verdaderamente escrupulosas. Y quien no la observare, será martillo ó martirio de Confesores, y tambien será perdimiento de tiempo aconsejarles nada. Por eso decia el Venerable, Ilustrísimo y Santo Obispo de Cadiz, el Señor Don Joseph de Barcia, en llegando á este punto. *Al escrupuloso ó escrupulosa que no se rinde á lo que le manda el Confesor, enviarle á pasear como cosa perdida.* Admirable regla y sentencia de tan grande y experimentado Maestro.

Hay otras personas que parecen escrupulosas ó quieren reputarse por tales, aunque en la realidad no lo son, y asi suelen querer las reglas y privilegios de los *verdaderamente* escrupulosos. Llega

ga el otro ó la otra á confesar, y hace su planta y dice: *mire usted que yo soy escrupuloso*; y averiguado, quizá no lo es. Sepa qualquira que el exâminar, conocer, distinguir y resolver quien es ú no escrupuloso, toca á los Señores Confesores, los quales saben muy bien las reglas que hay para esto, y lo que á unos y á otros deben decir y aconsejar. Hay personas que en algunas cosas son escrupulosas y en otras no. Otras hay que se pueden llamar *falsamente escrupulosas*, pues harán escrúpulo de si pisáron dos palitos que estaban en forma de Cruz en el suelo; ó si tocáron con el dedo á la lengua el dia de Comunion; ó si pronunciaron bien alguna oracion ó dexaron de rezar una Letania ú otra devocion; ó si no dixeron una impertinencia de cosa leve en la Confesion, y asi otras cosas; y no harán escrúpulo de murmurar con su lengua mordaz de la fama de sus próximos, ni de muchos pensamientos consentidos ó delectaciones morosas en materias de deshonestidad en que se deleytan y consienten; ni en no huir ocasiones peligrosas; ni en estar demasia-

siadamente entregados á la gula y regalo de la carne; ni en usar profanidades provocativas: ni en dexar de pagar pudiendo lo que se debe, ó tener rencores ó juicios temerarios contra su próximo, &c. Estos escrúpulos son como los de los Escribas y Fariseos, que escrupulizaban entrar en la Audiencia de Pilatos, y no habian escrúpulo de andar solicitando y maquinando con falsos testigos, enredos y n otal odio y envidia la muerte de Jesuchristo: con que esto no es ser escrupulosos, sino tener las conciencias muy enfermas y desconcertadas. Y asi, el que se reconociere de esta calidad, trate de limpiar su conciencia con una buena Confesion, ó particular ó general, y no se quiera meter en la clase de los verdaderamente escrupulosos sin serlo, y apropiarse las reglas y privilegios que no le tocan.

Finalmente, para dar una medicina y remedio universal que convenga, no solo á los verdaderamente escrupulosos, sino á los que en algo lo son, y á los que falsamente se presumen por tales (*y aun á todos los que se confiesen*) repito la regla que ya otras ve-

veces he expresado; y es, *que estén muy sujetos obedientes y rendidos al dictamen de los Confesores en las cosas de su conciencia, con las quales deben tratar gran verdad y sinceridad.* Esta regla es tan segura para todo género de personas (en qualquiera estado) sean ó no sean escrupulosas, doctas ó ignorantes, virtuosas ó muy sabias, y aunque tuvieran la sabiduria de Salomon, la Teología de Santo Tomás y la inteligencia y valor de San Agustin, que quien la practicare seguro tiene el acierto. *¿Y si me preguntas mil veces qué regla ó documento habrá mas seguro para acertar los Penitentes? Te responderé siempre, que éste sobre todos.* Bien puede ser que el Confesor, como hombre yerre en lo que te manda, y que no aconseje entonces lo mas perfecto á tu parecer; *pero tú no yerras en obedecerle, quando no es claramente malo y pecado lo que te ordena y probibe*; ni en el juicio de Dios te harán cargo si acaso él erró en mandarte, sino al Confesor se le pedirá cuenta: Yo creo, que no dará Dios lugar á tal cosa por el rendimiento con que te sujetas á su dictá-

men

men por amor del mismo Señor que de ello gusta; y mas quando su Magestad dice en su Evangelio, hablando con el Confesor: *Qui vos audit, me audit.* (*Luc.* 10.) el que á vosotros oye, á mí oye. ¿A quién no alentará esta doctrina? Con que si tenemos á Dios con especial asistencia en los Confesores, bien podemos seguramente entregarnos á su obediencia. Por tanto diciéndote el Confesor (habiéndote oido): *Vaya con Dios, no quiero que diga mas; ya lo he entendido; bien confesada está, comulgue; que no tiene que tener escrúpulo, échelo sobre mi conciencia; no vuelva á repetir nada de lo pasado; confie en Dios que la ha perdonado*; y asi otros documentos y mandatos semejantes, obedece y está en tu paz, y desprecia las tentaciones y sugestiones del demonio; no te pongas con el á qüestiones, dándole oidos en tu imaginacion que te engañan; y no porfies en andar mudando Confesores, por salir con tu tema de que te dexen repetir Confesiones (como hacen algunas personas poco rendidas) que te pondrás peor, y te sucederá quizá lo que suele acontecer al

que

que muda muchos Médicos, que uno deshace lo que otro ordena, y viene á pagarlo el enfermo. Pero no obstante, si por accidente se te ofrece llegar á otro qualquier Confesor para tu consuelo (*que esto no se reprueba, y puede suceder algunas veces*) sea diciéndole con verdad, sinceridad y lisura lo que te pasa, y lo que te han ordenado otros, que él sabrá entonces lo que te ha de decir; y ríndete y obedece del mismo modo que á los otros, á lo que te ordenare.

Aprecia muchísimo y procura practicar siempre esta importantísima regla y documento segurísimo, que muchas personas, ó se hacen escrupulosas, ó están muy rematadas y atrasadas en la virtud por no pacticarlo. Y aun creo, que todas las caidas de muchas personas espirituales en algunos errores y desaciertos, han tenido su fundamento en haberse apartado de esta sujecion y rendimiento, y no gobernarse por los Confesores. Y reman, que si no lo hacen asi, corren mucho peligro de perderse. *Y por eso repito este documento tantas veces en este Libro.*

CA-

CAPITULO VI.

DUDAS SOBRE EL CONSENTIR y resistir los pensamientos torpes de blasfemias

OTras personas son combatidas de feísimos pensamientos, ya de torpeza, ya de blasfemia, ó contra la Fe, y otros muy horrorosos que se le representan vivamente en la imaginacion, sin reservarse que estén en la Igesia, ni aun quando miran á un Santo Christo y otras Imágenes ó á la Hostia y Caliz consagrados, y á la Custodia del Santísimo Sacramento, &c. Y asi andan tan angustiadas y afligidas que temen perder el juicio; y tienen vivas aprensiones de parecerles que los consienten, y esto es lo que mas les atormenta; y algunas veces tienen mucha vergüenza de decirlos al Confesor.

A todas estas digo, que el pensamiento por feo y porfiado que sea, ya deshonesto, y ya de blasfemia, nunca es culpa, si no se llega al consentimiento; porque es regla general, que don-

donde no hay voluntad no hay pecado. Estos temores y escrúpulos en tales personas ordinariamente provienen de que no saben distinguir entre el sentir y consentir, y tambien ignoran el principio de donde esto nace. Has de saber que tenemos (demas de las tres potencias del alma y cinco sentidos) un sentido comun interior material, el qual reside en el cerebro, y alli se depositan todas las especies ó imágenes de cosas que entran por los cinco sentidos, y por esto nos acordamos de tanta multitud de cosas varias, aun despues de muchos años. Aqui puede acometernos el demonio, ya en sueños, y ya despiertos, revolviendo aquellas imágenes, y levantando otras de nuevo, como todos lo experimentamos sin podernos librar de esta molestia, y por este medio nos convida é incita al pecado; que es como quien llega á llamar á la puerta de una casa para que le abran, donde hay un portero y guarda que exâmina y reconoce quien quiere entrar. Asi nuestra alma con sus potencias es como la Reyna y Señora que habia en este palacio interior.

El entendimiento es como portero que exâmina aquellos pensamientos si son malos ó buenos, y los propone á la voluntad, la qual, ó los abraza y da entrada, ó los desprecia, porque es tan señora de sí y de su casa, que nadie le puede hacer fuerza, ni entrar si ella no quiere, aunque mas porfien.

Y para que te consueles y tengas alguna señal ó indicio de quando no interviene pecado, advierte, que si los pensamientos ó imaginaciones malas te causan aquella grande pena y angustia, de calidad que no quisieras tenerlos, ni menos te deleytas en ellos (bien que no puedes librarte del todo de esta molestia, porque no está en tu mano, ni menos pasas á la execucion, aunque pudieras hacerlo) entonces es señal evidente de que no se consienten. Asi como si en la puerta de una casa están voceando y golpeando, por mas que molesten, no entrarán si no les abren. Es tambien buena señal de no consentir, quando se ponen algunos remedios (especialmente contra los deshonestos) como es usar de alguna mortificacion ó leccion ó santa consideracion para apar-

apartarlos. Tambien has de advertir, que quando estás fixo que te causan esta pena, y pones los medios que se han dicho para desecharlos, es tentacion el andar exâminádolos (como hacen algunas personas) para confesarlos. Lo primero, porque no habiendo este deleyte, detencion y complacencia voluntaria en ellos, no son culpa, y por consiguiente ni materia de la Confesion. Lo segundo, porque con título de acusarte de esos pensamientos, te trae el diablo otros de nuevo; y quedará mas inquieta tu imaginacion, y angustiada tu conciencia; con que el mejor medio es despreciarlos y olvidarlos, y no hacer caso aunque mas combatan. Y sobre todo, siempre que acometan (sean como fueren) tomalos por despertador y estímulo, que te acuerde el hacer estos ó semejantes Actos devotos: *Creo en Dios, espero en mi Dios, amo á Dios. Haga yo, Señor tu voluntad; en tiempo y eternidad. Jesus y Maria, el corazon os doy y el alma mia* y á este modo otras palabras santas, con lo qual harás la mayor guerra al demonio, y te librarás; y

este es mejor modo de resistir en qualquiera género de pensamientos, *porque viendo este enemigo que te incita á acudir é invocar á Dios, él te dexará.* Y para aliento y consuelo de quien padece este trabajo de pensamientos é imaginaciones malas, especialmente en materias de deshonestidad, ya despierto, ya en sueños, y algunas veces con movimientos de la naturaleza; y no obstante que le causan mucha pena, y procura resistir fielmente á su parecer, anda vacilando con temores de si consiento ó no consiento, pondré la decima siguiente, que contiene admirable doctrina.

El sentir, no es consentir,
Ni el pensar mal, es querer;
Consentimiento ha de haber,
Junto con el advertir.
Mal puedo yo consentir
Pensamientos que no advierto;
Y aunque dormido ó despierto
Esté, sino quiero el mal,
De que no hay culpa mortal,
Puedo estár seguro y cierto.

CAPITULO VII.

DE LOS SUEÑOS TORPES.

OTras muchas personas padecen algunos temores, recelos y escrúpulos, de si pecan quando suelen tener sueños muy torpes, y al despertar resultó alguna miseria ó inmundicia de la naturaleza; y ni bien pueden afirmar que estaban dormidos, ni bien del todo despiertos: ni si consintieron ó resistieron. Conocen despues que se hallaban entonces como en una suspension de potencias, y á la manera del que está atado de pies y manos ó medio dormido; la naturaleza percibia algun deleyte, pero el entendimiento y voluntad apenas advertian ó estaban en sí para conocer la gravedad de la culpa, ni resistir aunque si tienen alguna memoria, ó conocimiento de que no querian consentir; bien que esta resistencia les parece no era tan perfecta, experta y prontamente como quando están del todo despiertos, y asi en esta confusion, duda y temor desean saber

estas personas si interviene pecado, ó como se han de haber en tales casos.

Respondo *lo primero*, que el sueño por feo y deshonesto que sea, nunca es pecado mortal; esto es, apenas hay quien lo ignore. *Lo segundo*, que sucediéndote este trabajo en la forma que se ha referido; y aunque resulte aquel exceso involuntario en la naturaleza, estando dormido ó medio despierto, puedes estar seguro que no hay pecado mortal, pues falta el *total y pleno* conocimiento ó advertencia de parte del entendimiento, y el *total* consentimiento de parte de la voluntad, que son ambos juntos requisitos; siempre necesarios para que haya culpa grave en esta materia (*como ya se explicará adelante en el Tratado quinto.*) Con que si en estos lances hay algun conocimiento y consentimieto *semiplenos*; esto es, no del todo cabales y perfectos, ó son tan remotos que apenas se pueden distinguir; se sigue, que ó no habrá culpa alguna, ó á lo menos será venial.

Tambien se ha de atender en ésto para el conocimiento de la culpa á los

su-

sugetos; porque si la persona es de timorata conciencia y muy honesta, y que siempre tiene una general resolucion y firme propósito de no cometer culpa grave, ni en esa ni en otra materia, y tambien le causa mucha pena y afliccion, que le sucedan estas inmundicias, y ni aun quisiera despues acordarse de ellas, ni menos ha dado alguna causa voluntaria antes para que le suceda: Por estas razones y motivos, y por los antecedentes, parece llano que puede juzgar, asi el Confesor como el Penitente, que no interviene pecado grave; y asi tengalo por Cruz ó trabajo que Dios permite, que lo es grande en personas muy puras y honestas.

Pero si estos malos sueños, y despertar con estas superfluidades ó feas, y torpisimas imaginaciones, acaecieren en personas no muy honestas, y que no se cautelan mucho en frequentar casas, compañias ó conversaciones peligrosas, ó se entretienen en lecciones vanas y torpes no mortifican la vista, ni suelen poner todo aquel pronto y debido cuidado en resistir y apartar de sí las tentaciones; y en fin, no

tienen aquel amor á la limpieza y castidad, como las otras que se han referido con mas cuidado, entonces se ha de exâminar con mas cuidado, si en tales casos hay ó no culpa; ó si el sugeto dió antes algun motivo ó causa voluntaria, ó si se complació ó deleytó despues, ya del todo despierto ó resistió como debia, pues en tales personas es peligroso faltar en algo. Mas para acertar en esto quando se confiesan, diganlo unos y otros al Confesor como fue, con verdad y legalidad, para que él haga juicio de si en esto han cometido algun pecado.

CAPITULO VIII.

REMEDIO CONTRA LAS tentaciones.

MUchas personas son combatidas de fuertes tentaciones torpes, no solo en sueños sino despiertas, y asi les pondrémos aqui algunos remedios para resistirlas; advirtiendo que las tentaciones nos traen gran provecho, si sabemos portarnos en ellas con feli-

licidad. Y San Gerónimo dice : *Que no hay mayor tentacion que ser tentado.*

El primer remedio (y es de San Buenaventura) es, que entonces mires á Dios presente con viva fe, y en lo intimo de tu corazon y alma: que ésta presencia de su Magestad, mirada y considerado por nosotros, con devota atencion, destierra como un Sol clarísimo, estas obscuras tinieblas de tentaciones; y esto sea invocando su divina proteccion y socorro. *El segundo*, poner en tu memoria y consideracion algun Paso lastimoso de la Pasion, como la Imagen de nuestro Señor Jesuchristo puesto en la Cruz, ó azotado, ó coronado de espinas, ó sudando sangre, &c. que estas buenas imaginaciones y pensamientos echan fuera los malos, protestando, que no quieres consentir por no desagradarle. *El tercero* es, signarte muchas veces con la señal de la Santa Cruz; invocar los dulcísimos Nombres de Jesus y Maria, y acudir con especialidad á esta Señora, como á Madre nuestra, con gran confianza, pues es poderosísima su intercesion contra las tenta-

ciones; y asi le dirás con afecto devoto:

Mi corazon á tus plantas
Pongo Divina Maria,
Para que á Jesus lo ofrezcas;
Junto con el alma mia.

El quarto, toma alguna pronta mortificacion corporal y generalmente hablando, el usar de un medio prudente en la comida y bebida, y en el regalo del cuerpo, es un medio admirable para tener á raya la naturaleza rebelde y contumáz, y asi hace menos guerra al espíritu con sus demasias. Por lo qual dice San Bernardo, que la especialidad en los manjares, es un grande enemigo de la castidad. *El quinto* es, leer algun libro devoto ó otra leccion útil, que divierta el ánimo y la imaginacion á otra cosa. *El sexto*, huir las ocasiones peligrosas, y mortificar la vista y demás sentidos, para que no vean, toquen ó perciban lo que no les es lícito desear; pues como dice el Santo Job: *Ascendit mors per funestras*: Que la muerte entra por los ojos y demás sentidos, que son como las ventanas ó puertas del Palacio interior del alma;

y

y de ver, oir, tocar, hablar &c. se sigue ordinariamente los malos sueños, tentaciones y feas imaginaciones. *El septimo* es, el que nos da el Espíritu Santo, quando dice: *Memorare novissima tua, et in eternum non peccavis.* (*Eccl.* 2. 3) Que para refrenarte en el pecado, te acuerdes de la *Muerte*, *Juicio*, *Infierno y Gloria*; y asi considera que por aquel vil deley e ó interés &c. que te ofrece el demonio, te condenas á arder en el Infierno, y que puede ser te quite Dios alli al instante la vida, como ha sucedido á muchos, donde serás juzgado y sentenciado á ser privado para siempre de su amabílisima vista y compañia de Maria Santísima y demás Bienaventurados.

Tambien es buen remedio acudir por consejo, y comunicar tus tentaciones y aflicciones al Confesor ó Padre Espiritual; y este medio le suele temer el diablo mas que á los demás. Como hagas de tu parte fielmente estas diligencias, para resistir á sus tentaciones, á buen seguro que no caerás en ellas; y esta es muy buena regla para conocer, si hay ó no pecado. Has de des-

echar

echar de ti estas tentaciones ó imaginaciones deshonestas, al modo de quando sacudes las chispas, que caen en la ropa; esto es con presteza: porque si te estás deteniendo en ellas con alguna advertencia, y andas en esto con floxedad y remision, corres gran peligro de quemarte con el consentimiento en la culpa.

CAPITULO IX.

DUDAS DE LOS QUE SON COMbatidos de juicios temerarios, y sus remedios.

HAY muchas personas, que porque ven ó sospechan en sus próximos alguna operacion mala, ó tiene indicios vehementes de que están en mal estado, ó dan que decir en el Lugar ó en la vecindad, y oyen de ellos cosas no muy ajustadas, son combatidas de ocurrencias y pensamientos, y sienten en sí como inclinacion á hacer malos juicios de aquellas personas, y les parece que pecan, porque quisieran en todo juzgar bien ellas; pero no pueden.

den, porque los indicios y lo que experimentan, les obligan á lo contrario: y esto les causa mucha pena.

A todas estas personas digo lo mismo que queda referido de los demás pensamientos, esto es, *que no hay consentimiento donde falta la voluntad.* Demás de esto, si una cosa ó accion se ve en el próximo, que es claramente mala *es disparate quererse persuadir á que es buena, ni nadie pecará por esto*; pero es verdad, que la caridad pide que nos compadezcamos de nuestros próximos, queriendo para ellos lo que para nosotros, y así debemos ocultar sus defectos y no andar censurando, ni inquiriendo vidas agenas, ni atisvando ni espiando si entra ó sale, &c. quando no nos toca; pero si algo se hace por caridad, para remediarlo, ha de ser como manda el Evangelio; y esta misma caridad dicta y enseña (como dice San Francisco de Sales) que si la accion del próximo tiene cien caras malas y una buena, la miraremos por esta sola, y dexaremos las otras ciento; y quando no disculpemos la obra, disculpar la intencion ó que seria

muy

muy grave la tentacion. Y finalmente hacer lo que hizo nuestro Padre San Francisco, el qual yendo con su compañero caminando, vióen cierto parage á un hombre y muger cometer un gran pecado; y no pudiendo hacer buen juicio de lo que veia, se volvió lloroso y compasivo á su compañero y le dixo: *¡Hay hermano mio! si Dios nos dexara de su mano, quizá hicieramos nosotros estas y peores cosas.* Ves aqui como la verdadera caridad lo convierte todo en bien; pues como dice San Gregorio: *Charitas vera compasionem habet.*

Otra regla te daré mas facil, para que te libres de estos malos pensamientos, ocurrencia de juzgar las acciones de tus próximos, y es la que practicaba una gran Sierva de Dios Religiosa, la qual traia escritas en un libro estas palabras: *No me toca; no me importa, no tengo de dar cuenta á Dios*; y quando veia en sus próximos algun defecto, sacaba el librito, las leia y se preguntaba: *¿Te Toca?* Y respondia: *No* ¿Te importa? *Menos.* ¿Has de dar cuenta Dios de esto que ves? *Tampoco.* Pues dexalo estar y allá se lo hayan, y lo en-

encomendaba á Dios y asi se quedaba en paz. De esta suerte te librarás de estos malos pensamientos y de muchos defectos y malos juicios, en que suelen muchos consentir, y vivirás con mas quietud interior.

CAPITULO X.

DE ALGUNOS ESCRUPULOS Y dudas de la Confesion antes de comulgar, y su remedio.

OTras personas, habiéndose confesado, y estando ya para comulgar, suelen acordarse de algunas culpas graves ó leves, que se les olvidaron de confesar, ó dudan si lo serian: quisieran volver al confesonario; pero temen que hay mucha gente, ó que las tengan por impertinentes: si no comulgan entonces, les parece causarán alguna nota, y mas si traen compañia, quisieran irse á casa quanto antes, porque hacen falta; pero si comulgan sin confesar, temen hacer un sacrilegio, y asi andan alli tan turbadas que es una lástima. El demonio muchas ve-

veces se vale de la ocasion, y asi algunas engaña, para que atropellen y comulgen con estos remordimientos, persuadiéndolas que cometen un gran pecado sino confiesan antes. Desearás (alma devota) saber lo que has de practicar en tales casos para no pecar; pues atiende á esta doctrina, que importa mucho.

Digo pues, que si estás puesta en la varandilla ó comulgatorio, y mas sí ya viene el Sacerdote dando la Comunion, y alli te ocurre alguna culpa grave, que se te olvidó confesar ó en la presente ó en otra Confesion, ó algun escrúpulo en materia grave, de que tienes bastante fundamento que no lo has confesado, lo que has de hacer entonces (*y es consejo saludable*) es, hacer un Acto de Contricion, pidiendo á Dios perdon de aquel pecado que por olvido no confesaste, proponiendo hacerlo despues en la siguiente Confesion, y comulgar ahora sin escrúpulo. Y te advierto, que no es obligacion confesarte antes que salgas de la Iglesia, como algunas juzgan, sino que puedes dilatarlo hasta que te obligue el precepto

de

de confesarte, ó en la primera Confesion que hicieres, sea tarde ó temprano. Y digo, *que es consejo saludable* y de mayor perfeccion en este caso, hacer antes un Acto de Contricion; porque se supone que aquel pecado ó pecados ya estan perdonados por el dolor general, que tendrias quando confesaste, pues el Confesor absolvió de lo expresado y de lo olvidado; con que la precisa obligacion es confesarlo despues, para que sea notorio al Confesor como Juez, y absuelto individual y expresamente, por modo de juicio Sacramental. La razon de permitirse entonces comulgar, sin volver antes á confesar es, porque si te apartases del comulgatorio, causarías grande nota y algun escándalo ó admiracion en los presentes contra tu buena fama, y esto se debe escusar; y asi como es lícito dimidiar la Confesion; esto es, callar alguno ó algunos pecados, quando interviene grave y justa causa como enseñan los Autores, asi en este caso se dilata la Confesion para despues, que es menos que dimidiarla, por la razon dicha de grave nota. Pero si estás en medio de la Iglesia

ó en otra parte, apartada del comulgatorio, donde no se sigue nota ó escándalo de que no comulgues entonces, y alli tiene aquellas ocurrencias ó memorias de cosas graves que te acuerdas ó estás quasi fixo: no haber confesado: lo que has de hacer en semejantes casos es, volver á confesarlo con aquel ú otro Confesor; pena de que, si comulgas sin esta diligencia, harás un grave sacrilegio. Si son pecados veniales los que te ocurren, que no has confesado por olvido, no tienes necesidad de volver antes á confesar, porque estos no impiden la sagrada Comunion, por ser cosa voluntaria el confesarlos.

Si te confesaste el dia antes de comulgar, no es preciso confesar aquella mañana, mayormente quando no tienes conciencia de pecado mortal; bien, que si buenamente puedes, es devocion muy santa reconciliarte; pero siempre rindete á lo que te mandare el Confesor.

CAPITULO XI.

DUDAS Y DOCTRINAS DE MUCHO desabogo sobre el cumplir las penitencias.

SI acaso te se olvidó la penitencia que te impuso el Confesor, lo que has de hacer es, volver á él, y preguntárselo. Si no le hallares, llega á otro Confesor; pero con este segundo es necesario, que en algun modo le dés á entender el estado de tu conciencia, que tenías entonces, para que te imponga, porque fuera de confesion no puede. Navarro y otros Autores graves enseñan que quando al Penitente se le olvida esta penitencia, puede él mismo rezar ó cumplir aquello equivalente, que suele imponerle su Confesor en las confesiones comunes. Pero si fueren penitencias graves, y hay esta duda, lo seguro es volver al mismo Confesor, ó á otro en la forma que se ha dicho.

No es preciso cumplir la penitencia antes de comulgar, ni antes de salir de la Iglesia, aunque sea cosa que se pueda

cumplir; bien, que lo mas acertado es cumplirla entonces, y asi procurarás practicarlo, para pagar y agradecer á Dios el beneficio. Si te imponen en penitencia, que ayunes ó confieses, y comulgues tal dia señalado, puedes dilatarlo á otro dia, ocurriendo justa causa, y aunque no sea muy urgente. Y tambien te advierto, que las penitencias de ayunos y otras mortificaciones corporales, que te impone el Confesor, no se pueden cumplir por otros; porque esto está condenado por el Pontífice Alexandro VII. Propósito 15.

CAPITULO XII.

DUDAS SOBRE LA COMUNION, Y su frecuencia; y se reprehende á los que lo vituperan y censuran.

1 ALgunas personas suelen dudar, si podrán comulgar despues de las doce del dia. A esto respondo, que pueden, aunque sea á la una, dos y tres de la tarde, &c. La razon es, porque si es lícito decir Misa á las tres, segun los Privilegios que tienen las sagradas

das Religiones (y otros suelen tenerle para decirla á la una, y á las dos, como se vé en Madrid), y el sagrado Concilio Tridentino, *Sess. 22. cap. 6.* explicando su mente dice: *Que deseara, que en todas las Misas comulgaran los fieles*: se sigue, que si es lícito decirla á las tres, tambien será lícito el comulgar. Esto tiene mas latitud en los grandes concursos, en Jubileos y Misiones, quando muchas pobres almas, por lograr el beneficio espiritual, están aguardando á que les toque la vez de confesar, que suele ser muy tarde; y asi es gran caridad alentarlas y ayudarlas, pues mayor trabajo tienen los pobres Penitentes, estando en ayunas tanto tiempo; y no se sigue ningun escándalo, sino edificacion, que es lo que podia motivar á escusarlo, como dicen los Autores: *Caritas omnia suffert*. De aqui se sigue tambien, que aunque se confesase todos los dias (no obstante que no haya conciencia de pecado mortal) seria cosa muy loable; y ojalá hubiera quien la practicase, y aun quien lo fomentase.

2 Algunas personas seculares, á quienes el Confesor exôrta á la frecuen-

te comunion, se escusan, alegando que son indignas, aunque no les faltan ese buen deseo. Y otras se escusan con que las persiguen y desprecian en sus casas, y tal vez sus mismas madres, por su poca devocion. A las quales digo, lo que dice el prudentísimo San Francisco de Sales. (*Vid. devota*, 2. *parte cap.* 20.) Esto es, que el comulgar todos los dias, ni lo alaba, ni lo vitupera absolutamente, sino que lo dexa á la discrecion del Padre espiritual; pero el comulgar todos los Domingos á todos lo aconseja y exôrta: y para esto se requiere, que no haya pecado mortal, ni aficion al venial; bien, que para todos los dias, dice, se requiere mayor perfeccion; y en todo caso seguir el dictamen del Confesor. Cierto es, que hay muchas personas, hombres y mugeres, casadas y doncellas, á quienes se les puede conceder (ó todos los dias, y muy frecuente) por la pureza de su conciencia, y amor divino, y fervorosos deseos, que sienten en su corazon; y en esto se conoce el aprovechamiento de una alma. Lo qual no deben estorvar, ni padres, ni amos, ni maridos, ni otro ninguno,

ma-

mayormente quando no faltan á sus domésticas obligaciones; como se supone. Y los que (sin motivo justo) lo imponen, y los que forman y desprecian esto, y otros exercicios de virtud, son ministros del demonio, Agentes de Lucifer, y tienen señales de réprobos, y condenados. Mirad Padres de Familia y otros qualesquiera que lo impedís, ó sea entre Seglares, ó entre Religiosos y Religiosas (que seria lo mas lamentable) que dareis estrechísima cuenta á Dios, que dice son sus delicias estár y comunicar con sus criaturas, y siente mucho esta ofensa, y que le impidan los efectos de su dulcísimo amor. Algunos andan buscando motivos frívolos, para estorvarlo, ó vituperarlo, de que son casadas, de que son doncellas, de que se hacen singulares, &c. y no es sino verse tácitamente reprehendidos de su tibieza. Estos son como el perro del Hortelano, que ni come la fruta, ni la dexa comer. Antes habian de alegrarse de que en sus casas y familias hubiese muchos que frecuentasen los Sacramentos. Dexen en esto gobernar á los Confesores, que tambien saben hacerse cargo

 de

de las dificultades, que puede haber, y aconsejar con prudencia y zelo lo que conviene; y á ellos los ha puesto Dios en su lugar para gobernar estos puntos. Cosa monstruosa y vergonzosa es, que se quiera el Seglar (ó sea quien fuere) meter á dar su sentencion ó vituperar punto tan grave. Y solo les puede disculpar en algo su ignorancia, y poco espiritu y devocion: aunque no valdrá quizá en el Juicio Divino. A Santa Catalina de Sena la murmuraban y preguntaban, que por qué comulgaba tan frecuentemente. Y respondió con gracia: *Que por aprender á comulgar bien.* Y tú, (¡ó alma de buena voluntad!) si te dixeren que por qué comulgas tantas veces, siendo tan mala, responderles: *Que lo haces para ser buena.* Y lo mejor es, *vér, oir y callar*, y proseguir sin hacer caso.

3 En quanto á la circunstancia ó precepto de estar en ayuno natural, desde la media noche, para comulgar, digo: Que si estás en duda de si eran ó no las doce de la noche quando comiste ó bebiste algo, *es opinion probable*, que puedes comulgar el dia siguien-

te;

te; porque no habiendo certidumbre en contricion, tiene tu voluntad mejor derecho, y su posesion: *Ita corella*, *&c.* No obstante, pide consejo al Confesor, que es lo mas acertado.

4 Lo que impide la comunion es, todo aquello que se toma *por modo de comida, bebida ó medicina*, naturalmente, y con accion vital; y asi no lo impide el haberse acaso tragado alguna sangre de las encias ó narices; porque esto se ha por modo de saliva; ni el haber tragado algun hilo, ó pedacillo de astilla ó papelillo, &c. porque esto no es cosa comestible, ni se tomaron por modo de comida; ni tampoco la impide el haber entrado el dedo en la boca, sombrero ó montera, de que algunos hacen escrúpulo, &c.

4 *Para los Lugares que hay muchos reloxes*; digo: Que si el relox de una Iglesia diere primero las doce que el de otra Iglesia, aunque en este intermedio hubiese comido ó bebido alguna cosa, no te impide el comulgar el dia siguiente; la razon es, porque diversos reloxes hacen diversas opiniones, que se pueden practicar: *Esto se entien-*

de, quando hay la seguridad de que aquellos reloxes van bien gobernados; y solo es la diferencia como medio quarto de hora, poco mas, ó menos, uno de otro. Otras dudas suele haber en orden á reloxes; y ayuno natural, y asi te remito á los Confesores.

6 No impide tampoco la comunion del dia siguiente el no haber dormido la noche antecedente, como juzgan algunos ignorantes.

7 Muchas personas dudan, quánto tiempo se han de abstener de escupir despues de haber comulgado: Respondo, que aunque no hay ley, ni precepto, que nos pongan en esto límite; no obstante, lo que es decente, y accion de gran reverencia, es, abstenerse como media hora ó un quarto; y si hubiese alguna urgente necesidad, escusará, aunque sea menos tiempo.

CA-

CAPITULO XIII.

DUDAS SOBRE LAS Indulgencias y visita de Altares.

1 PORque muchas veces sucede confesar y comulgar en dias que se gana Jubileo é Indulgencia Plenaria, &c. (que es un tesoro tan grande, que vale mas que todos los del mundo, pues por él se perdona toda la pena, que se habia de pagar en esta vida ó en el terrible fuego del Purgatorio), será bien decir algo acerca de muchas dudas ó ignorancias con que llegan algunas personas á los Confesores, preguntando qué has de hacer para ganarlas. Y otras van con aquella buena fé, que dicen hay Jubileo ó Indulgencia, sin mas exâmen, ni informe de lo que han de hacer, y otras quizá hacen pecado lo que no es, de si no cumplieron ésta, ó la otra circunstancia, que oyeron se requeria. Digo, pues, que para ganar qualquiera Indulgencia ó plenaria ó no plenaria, y Jubileo, se ha de entender á las circunstancias, con-

condiciones y diligencias, que pide la Confesion, y manda el Pontífice se hagan, las quales precisamente se han de executar; y si no, no se ganarán. Ordinariamente piden, que se confiese y comulgue, ó estén contritos y confesados; y esto basta se haga en qualquiera parte. Que se visite aquella Iglesia donde hay el tal Jubileo é Indulgencia. Lo mismo digo, si pide que se ayune, ó que se dé alguna limosna. Y lo general es pedir siempre que se ruege á Dios allí por la paz y concordia entre los Príncipes Christianos, victoria contra Infieles, extirpacion de las heregías, y demás necesidades de la Santa Iglesia, segun la mente de los Pontífices. Y aunque no piden, ni señalan lo que se ha de rezar, será muy santa devocion rezar la Estacion del Santísimo Sacramento, que son seis Padre nuestros y seis Ave Marías, con gloria Patri. Si tuvieres mas dudas, pregunta á los Confesores para acertar.

2 Muchas veces dan los Confesores en penitencia la visita de cinco Altares, con que se saca Alma del Purgatorio todos los dias por la bula, en opinion probable; y preguntan, que han de rezar en

en cada Altar. Digo, que aunque en esto tampoco hay señalado cosa fixa; pero que (*demás de pedir á Dios por la intencion del Pontífice, que es por la exâltacion de la Santa Iglesia, paz y concordia entre los Príncipes Christianos, extirpacion de las heregias, y victoria contra Infieles*) será muy prudente medio y tasa rezar en cada Altar tres Padre nuestros y tres Ave Marías, con Gloria Patri, y ofrecer este sufragio por aquella alma á que mas estuviere obligado, en justicia y caridad.

Muchas mas dudas pudiéramos poner aqui, que tienen varias personas, y con que llegan á los Confesores, como tambien las respuestas (aunque fuera nunca acabar, si todo se hubiera de referir) pero basta esto poco para dar algun alivio y luz á las conciencias ignorantes, en lo que mas comunmente se tropieza, especialmente en punto de confesion y comunion, que es el asunto de este libro. Y advierte, que casi todo lo que aquí se ha dicho, es doctrina de graves y piadosos Autores que no se citan, por no dilatar el volumen, y porque es muy comun, y aun que hay tambien algunas opiniones en con-

contrario, pero seguramente se puedó esto seguir y practicar.

Y si pareciere á alguno, que algunas de estas son opiniones y doctrinas, algo latas, digo: *que menos inconveniente es, que sepan lo que lícitamente pueden hacer* (aunque no sea lo mas estrecho) *que no que hagan pecado lo que no es, por ignorancia ó conciencia erronea, y se llenen de escrúpulos y de culpas, como enseña la experientia*. Bien, que preguntado yo, procuraria aconsejar siempre lo mas seguro. Item, ¿si dixeren, que son nimiedades, que eso ya qualquiera se lo sabe, que hay mucho de esto escrito, ó que pregunten á los Confesores, y á este tenor otras razones y objeciones, que suelen oponerse? Respondo, que nada sobra, pues está el mundo lleno de ignorancias en lo que mas importa. Y para que lo crean los que acaso no lo han experimentado, referiré algunas cosas, que parecerán increibles.

Una muger (dicen) llegó á un Confesor muy afligida, diciendo, que su hijo habia hecho una cosa muy mala, teniéndolo por gran pecado; porque viniendo éste de la Iglesia de co-

mulgar, le preguntó, ¿si habia escupido en la calle? Dixo, que sí; y afeándoselo mucho, le envió á que buscara la saliba, y la recogiese en un pañuelo: con que el pobrecillo quedó horrorizado con tales extremos de la madre juzgando ambos habia sido un sacrilegio; y si supieran lo que aqui se ha advertido, no hicieran semejante cosa. Otro estaba en la inteligencia de que el dia que se comulga, no se ha de escupir en todo el dia; y si se hacia, era un gran pecado. Otro habia, que si iba á comulgar, y acaso por descuido tocaba ó entraba en la boca la ala del sombrero, le parecia, que ya no podia lícitamente comulgar. De otro hombre se refiere, que tenia feísimos pensamientos, y se afligia tanto, que el modo de resistirlos era morderse los dedos, y los tenia bien crecidos por esta causa, hasta que un Confesor le remedió su trabajo, desengañándole y enseñándole lo que es sentir y consentir. De una muger se dice, padecia una gravísima tentacion quando comulgaba, y eran unas feas imaginaciones, de que guardase la sagrada forma, despues de ha-

haber comulgado; porque se le proponia, que habiendo en ella un hombre, tendria con quien pecar, y la pobre estaba tan horrorizada, como se dexa considerar; y todo era ardid del diablo para que no comulgase; y ordinariamente estas pobres almas hacen pecado lo que no es.

Otro habia, que estaba en la inteligencia de que se habian de rezar en cada Altar, quando se visitan, catorce Padre nuestro, y catorce Ave Marías, é iba de noche á la Iglesia, quando la gente del Campo los visitaba. Pues de los escrúpulos é ignorancias, que hay en materias de confesion, esto es largo de referir; y solo los Confesores, como experimentados, pueden decir mucho: con que no parecerá ocioso ó impertinente poner aqui este poquito de doctrina, aunque haya tantos Libros y Maestros, pues no todos los que los necesitan los encuentran. Muchísimas personas, ni aun saben dudar, ni preguntar: y otras no tienen confianza, porque quizá no se la dan. Por estos motivos he escrito este Libro manual, no solo para ins-

truir en una buena confesion y comunion, sino para que tengan muchos á mano facilmente estas doctrinas y noticias, para salir de muchas dudas y escrúpulos, quando lo hallan, ó no tienen á quien preguntar. Es verdad, que se predica y explica mucho, pero no acuden todos á oirlo.

Yo confieso de mí, que aun siendo Confesor, ignoraba muchas cosas muy tribiales, aun de las que aqui escribo, y ahora ignoraré otras, y me ha servido de grande alivio y desahogo para mí y para otras, quando las he encontrado. Con que si á mi me ha sucedido esto en tal estado, y con tal obligacion, no será mucho que las ignoren tantas personas Seglares, asi hombres, como mugeres (*que es para quien principalmente se escribe*) con menos obligacion, de lo qual hay bastante experiencia; y así es caridad, y obra de gran misericordia vencerse y sujetarse á los pareceres contrarios, para enseñarles en algo en sus dudas. Y aun confieso mas, que siendo Confesor principiante, me parecia imposible, que ninguno callase por vergüenza, teniendo ocasion de Con-

Confesor no conocido; aun lo defendia porfiadamente contra un experimentado Misionero; pero ahora conozco mi engaño por falta de experiencia, porque ni basta el no ser conocido, ni el predicarlo, ni el preguntarlo á los Penitentes, ni los libros, si Dios no les ayuda con especiales auxilios, para que arrojen de sí al demonio mudo, y ellos tambien procuran corresponder. Y por eso he repetido tanta doctrina acerca de este punto en ambos Tratados.

Ya reconozco, que no por esto todo se puede remediar; pero algun poquito de fruto espiritual espero en Dios se ha de conseguir. Los practicados y zelosos, como tambien muchas almas piadosas, creo lo estimarán, porque conocen la necesidad é importancia, y porque la piedad todo lo convierte en bien, como dice San Pablo: *Pietas autem ad omnia utillis est*; pero quizá los *merè* especulativos no se persuadirán á esto con facilidad; porque como dice el Espíritu Santo: *Qui non est expertus, pauca recognoscit.* (*Eccl.* 38.) Y como la no práctica equivale á la ignorancia, de aqui quizá viene á parar á lo que di-

ce

ce Santiago: *Quæcumque ignorant blasphemant.* Mas como se consiga el fin de algun bien de las almas, y que con esta obrilla se escuse un solo pecado mortal, ó se haga un solo acto de amor de Dios, todo se puede dar por bien empleado. Aun allá el sapientísimo Séneca, con ser Gentil, dixo: *Aliæ artes ad ingenium pertinent; hic animi negotium agitur.* (*Epist.* 75.) Que otras artes y trabajos lucidos, tocan, por la mayor parte, al ingenio, ésta á la salvacion, y para instruir á la sencilla ignorancia. Y finalmente, (siguiendo método humilde) imitaremos á la pobrecita Ruth, que iba recogiendo tal ó qual espiguita, que le habian dexado aquellos grandes Segadores: *Ruth*, id est: *Prædicetur mininus.* (*Hug. Card.*)

TRATADO III.

DOCTRINAS ESPECIALES para varios estados, dirigidas á la buena Confesion.

CAPITULO PRIMERO.

DOCTRINA ESPECIAL PARA LOS Casados.

EN el Tratado I. Cap. I. de este Libro, encargué mucho á todas las personas casadas, que leyesen con cuidado la doctrina de este Capítulo, en que se trata con alguna claridad, á fin de desengañarles y prevenirles de su riesgo, por el abuso, que muchos cometen en el uso del santo Matrimonio, de lo qual se hallan en algunas grandes abominaciones: en otras personas hay muchas ignorancias; en otros remordimientos y dudas; y en otras (especialmente en mugeres) vergüenza y empacho para confesar ó comunicar lo que les re-

remuerde la conciencia acerca de este punto. Y otros juzgan, que entre casados no se peca en el sexto Mandamiento. A los quales se les puede decir lo que respondió el Bienaventurado Fray Gil, Compañero de N. P. San Francisco, á un casado, que tal decia: *Dime, hermano, ¿no te puedes tú emborrachar con el vino de tu cuba?* Sí; y es cierto, que muchos casados cometen entre sí gravísimas culpas deshonestas; y si no las confiesan y se enmiedan, teman su eterna condenacion. Antes de explicarme mas, oygan este espantoso caso, que les hará temblar y obligar á corregirse y exâminarse, aun de lo pasado.

En una Ciudad de Italia vivia una Señora principal, reputada de todos por muy virtuosa, por los empleos santos de limosnas, asistencia al Templo y christiana educacion de su familia, en que se exercitaba. Murió en fin, y una hija que dexó, cuidaba mucho de encomendarla al Señor en sus oraciones. Un dia, estando en su retiro orando, oyó un espantoso ruido; volvió los ojos á la puerta del quarto, y vió en ella lo detestable de un inmundo animal, que

por todas partes despedia llamas, acompañadas de un hedor abominable. Pavorosa con tan horrenda vista, fue á arrojarse por una ventana. Pára, detente, hija, (le dixo en voz humana el monstruo) detente, óyeme: Sabe, hija, que yo soy (¡ay de mí!) tu infelíz y maldita madre. Yo soy (¡ay desgracia mia!) la que era reputada por santa. Yo soy la que me exercitaba en obras y conversaciones tan ajustadas; pero (¡ó desventurada de mí!) que sin que hayan aprovechado las obras virtuosas que hice, soy condenada á los Infiernos, por no haber confesado algunas enormes fealdades, que con tu padre cometí. No ruegues mas por mí, porque tus oraciones nada me han de aprovechar. ¿Y qué es lo que mas te atormenta en el Infierno? la preguntó compasiva la hija. El no ver á Dios (le respondió) es la pena mas atroz; y despues de eso, el considerar, que tan crueles penas y acerbos tormentos nunca han de acabarse. Con esto dando saltos por la casa, la tragó y sepultó en sus cabernas profundas el Infierno, donde entre indecible ardor penará infelizmente, sin remedio

al-

alguno, su culpa, y omision de confesar su maldad. *Correlia, Llave del Cielo, fol.* 82.

En este exemplo pueden escarmentar, y temer muchos casados, y mirar cómo viven en su Matrimonio. Y teman tambien lo que dice Santa Catalina de Sena, que vió en el Infierno á muchos casados revolcándose en aquellas voraces llamas por esta causa.

Ahora considero, que algunas personas, casadas, oyendo ó leyendo esta doctrina asi en general, entran en gran temor, y desean saber en qué, ó como pueden pecar entre sí, y lo que deben executar, para no arriesgar su salvacion. Y porque he reconocido con la experiencia (aun despues de impreso este Libro la primera y segunda vez, y dicho alli algo de esto) que no basta tocarlo asi en general, sino que es importantísimo explicar esta doctrina con mas claridad; pues de lo contrario se sigue quedar muchos y muchas en mayores dudas y confusiones; y si lo dexamos ó fiamos á que irán á preguntar al Confesonario, muchas personas tienen empacho ó vergüenza, ó no tienen confianza, ó no

quieren; y si los Confesores han de ir preguntando á todas las que llegaren acerca de este asunto (como algunos quieren) fuera de que siempre serán pocas las que lleguen; pero tambien los mismos Confesores á veces se retienen y cautelan en esto; *porque habrá quien acaso temerariamente lo juzgue por vana curiosidad*, que á todo se estiende la malicia humana. Portanto, tengo por muy importante y preciso, y acto de grande caridad con los próximos, vencernos en este punto, y explicarle con mas claridad (aunque nos expongamos á la censura de algun menos práctico en el Confesonario) para que leyéndolo, saque á muchas personas de sus ignorancias, y á otras les dé motivo de preguntar; ó acusarse, si han defectuado en la vida pasada ó presente, con advertencia ó con algun remordimiento; pues es cierto, que en oyendo mucho leer ó predicar y declarar aquellas cosas, en que quizá, se hallan gravadas sus conciencias, ó en que pueden cometer culpa grave, por el estado peligroso que tienen, se conmueven, temen y entran dentro de sí, y como que despiertan de

un

un sueño, preguntan y se excitan á confesar y comunicar, para asegurar sus almas. Que es como quando alguno tiene alguna llega mal curada, ó curada en falso, que si le dan un golpe, aquel dolor especial que le causa, le obliga á buscar el Cirujano, que se la manifieste, y halla la corrupcion, que tenia oculta, con gran peligro. En otras personas no hará ó causará la explicacion estos efectos, porque no tendrán defecto alguno en su Matrimonio en este asunto. Pero unas y otras lo estiman siempre, porque se les instruye en lo que pueden licitamente hacer, y se les previene del riesgo, y peligro ó culpa en que pueden incurrir, para que huyan de él.

Hecho este poquito de salva, ó precaucion en esta digresion importante, pasemos á explicar con alguna claridad el asunto propuesto. Digo, pues, que los fines del Matrimonio son tres; esto es, *causar gracia en el alma; mitigar la concupiscencia; y propagar la naturaleza.* Pues todas las veces, que los casados en el mutuo comercio y consumacion de su Matrimonio, *voluntaria, maliciosa-*

mente malogran el fruto de bendicion, que es aquella materia, que Dios tiene determinada en ellos para la generacion y propagacion humana, y no la ponen en aquel sitio determinado para este fin pecan mortalmente. He dicho, con advertencia, que pecan, si esto lo hacen voluntaria y maliciosamente; pero si esto les sucede sin voluntad suya, como acontece en muchas personas, aunque de su parte ponen los medios convenientes para lograr ese fin, en tal caso no pecarán; porque donde no hay voluntad, no hay pecado. Tambien pecan gravísimamente, quando por su desenfrenado apetito usan de modos sodomiticos. Y tambien quando con otros abominables y bestiales modos, indignos de decirse, ni imaginarse, se aparran del uso comun de la naturaleza, que Dios ha determinado, y se ponen á peligro próxîmo de malograrlo, como lo confesarán muchos, si son preguntados de los Confesores. Con que por solo este peligro próxîmo, advertido, á que se exponen, pecan gravemente. Tambien pecan mortalmente las mugeres casadas, que por no hacerse fecundas, malogran aquel fru-

fruto de bendicion. Y lo mismo los maridos, si con ese mal fin lo desperdician, privando á Dios, y al mundo quizá de un Santo ó Santa, que fuera de grande lustre en la Iglesia Católica; y salvacion de muchos; y puede ser, que para honra de su linage y báculo de su vejez. Y asi, teman un severo castigo de la divina Justicia en esta vida y en la otra. A Onán, hombre casado, dice la Sagrada Escritura, que quitó Dios repentinamente la vida, porque malograba el fruto, y desperdiciaba sobre la tierra, por no tener sucesion, y asi perdió el alma para siempre. (*Genes. cap.* 38.) Una muger usaba de estas trazas diabólicas, y no obstante se hizo preñada: estuvo tres dias de parto, y en ellos parió tres hijas con gravísimos dolores, y lo tuvo por castigo de Dios. (*Plat. doctrin. fol.* 381.)

Tambien pecan los casados, que uno á otro se niegan el débito del matrimonio, solo por enojo ó venganza, perseverando en ello notable tiempo. Y tambien se acusarán, si acaso no le pagan como Dios manda, y están obligados, sino á mas no poder, y como forzados,

que

que es lo mismo en substancia, que si lo negaran: y en esto suelen defectuar mas las mugeres, siguiéndose quizá en su consorte peligro de su polucion; y que acaso por esto falta á la fidelidad del Matrimonio, y tambien disensiones y poca paz. Pero si esto fuese por indisposicion ó enfermedad, ú otra justa causa, ó porque buenamente se convengan ambos, no habrá culpa alguna.

Ahora (para quitar escrúpulos, y dilatar ó desahogar las conciencias) advierto á los casados, que si han executado algunos excesos en la forma que se ha referido, y no lo han tenido nunca por pecado, ni han padecido sobre estos remordimientos de conciencia (lo qual suele ser dificultoso de creer) no habrán cometido alguna culpa; pero queden advertidos para en adelante. No obstante, para asegurarse, consulten sus conciencias á los Confesores. Tambien digo, que aunque el fin principal del Matrimonio es la propagacion humana, mas no se les prohibe su uso lícito, aunque no haya esperanza de esa propagacion, como sucede en la esterilidad, preñez ó ancianidad, pues tienen otro fin, que es

el

el mitigar la concupiscencia, y les es lícito (aun sin esa esperanza) el usar de su derecho. Tambien advierto á los casados (para que algunos no hagan pecado lo que no es, como suele suceder) que las demostraciones, acciones ó palabras de cariño entre ellos son lícitas; y mas si se dirigen á la perfeccion del acto lícito, y para conciliar mas el mucho amor que se deben; pero esto ha de ser siempre con tal, que no haya peligro próxîmo de polucion, y malogro voluntario del fruto de bendicion. Tambien advierto, que les son prohibidas las palabras muy torpes y obscenas, pues para éstas no hay fin que las cohoneste.

Para que los casados hallen aqui recopilado lo que mas les toca en orden al asunto, que se va tratando, quiero poner aqui una duda y respuesta. Esta es, que algunas personas casadas, deseosas de llegar á recibir el Santísimo Sacramento con la mas perfecta disposicion, suelen preguntar, ¿si es culpa ó si están obligadas á abstenerse del uso lícito del santo Matrimonio, aquel dia ó tiempo inmediato á la sagrada Comunion? Respondo generalmente, que ni

pe-

pecan, ni están obligados á abstenerse, pues no hay ley, ni precepto que tal cosa les imponga. Y tambien es cierto, que un Sacramento no impide á otro Sacramento, y es deuda de justicia: Y tal vez podria ser culpa el abstenerse, si alguno de los consortes conociese en sí ó en el otro algun peligro de incontinencia, ó que por esto era motivo de perturbarse la paz y union entre los dos. Pero atendiendo á la grandeza y excelencia de este Santísimo Sacramento de pureza, es muy santa devocion abstenerse aquel dia para recibirle. Asi lo aconseja el Glorioso San Francisco de Sales; porque si la santa Iglesia determina y manda, que para recibirle, esté el cuerpo en ayuno natural, porque la naturaleza con esta abstinencia se prive de aquel deleyte corporal, y esté mas dispuesta á participar, como primicias del dia, de las delicias, que comunica este Señor, á quien le recibe con debida reverencia y disposicion, pues en este Divino Manjar están todos los gustos verdaderos: *Omne delectamentum in se habentem*; parece consiguiente, y es muy loable disposicion, el que se abstengan.

Des-

Desagradaba á Dios en la Ley Vieja, que los acreedores pidiesen lo que se les debia en dias de fiesta ; pero nunca le pareció mal que los deudores pagasen lo que debian. Asi es cosa indecente (aunque no gran pecado, dice el Santo) solicitar la paga de la deuda nupcial, el dia que se ha comulgado, pero no es indecente, antes es meritorio pagarla. Por esto ninguno debe ser privado de la Comunion por la paga de esta deuda, si por otra parte su devocion le excita á desearla. En la primitiva Iglesia los Christianos comulgaban todos los dias, aunque fuesen casados y benditos de la generacion de hijos.

He concluido este poquito de doctrina para los casados, en orden al uso del Matrimonio. Quiera Dios que yo haya satisfecho al gusto ó dictamen de todos, aunque esto es imposible. Otras doctrinas se pudieran añadir, pero repito el documento tantas veces dado ; y es, que pregunten á los Señores Confesores, que no se puede, ni es bien expresarlas aqui. Y crea qualquiera, que á todos causa rubor y encogimiento el hablar ó escribir de tales materias,

pero es justo vencerse para cumplir con la obligacion y caridad con los próximos. San Agustin me da aliento con su doctrina admirable en semejante caso. Dice asi: *Confundor ego talia loqui, & enarrare.* Y considerando la censura á que se exponia, prorrumpe: *Audactèr igitur damnabo & prædicabo, quia ea operari non erubescitis. Quiescite terverse agere; & quiescam mala vestra moliti ei, seu sodomiæ, quibus (¡proh dolor!) repletur mundus, improperare.* (*Serm.* 4. *ad Fratr. in Erem.*)

Doy fin á este capítulo con decirles á los casados (segun el consejo de San Pablo) una palabrita, en orden á conservar entre sí una inviolable paz, union y caridad, pues en su matrimonio represenran la que Jesuchristo tiene con su Iglesia. Advirtiendo, que para que haya paz entre dos, es menester que cada uno ceda un poquito de su derecho; si no, suele poco á poco parar en un odio irremediable, y en un infierno de por vida. Tomen el consejo del Apóstol: *Sol non occidat super iracundiam vestram*: Mirad que no se ponga el Sol sobre vuestros enojos y riñas.

Y para que se consiga, y sea perpetua, consideren las mugeres, que el marido es cabeza y superior de casa; y asi es bien sea obedecido y atendido sobre todos. Pero tambien consideren, que las mugeres no son pies para que sean ultrajadas y despreciadas.

Medio es admirable y necesario, que cada uno se contenga en aquellos ministerios y ocupaciones, que le pertenecen. Los maridos deben cuidar de las cosas y dependencias de fuera de casa; pero las mugeres, de lo que tocan á puertas adentro; y asi lo enseña el mismo San Pablo: *Domus curam habentes*, pues los hombres son quasi incapaces de eso: y no menos es ageno de un hombre casado (generalmente hablando) el andarse introduciendo en las cosas domésticas, propias de las mugeres; ni menos andar midiendo y tanteando si gastan, si dan, y otros reparos, como tambien guardar llaves, todo lo qual es indicio de poco amor á su muger; mayormente quando por lo comun, de veinte mugeres, las diez y nueve son aplicadas y guardosas, y al contrario los hombres. Es tambien ge-

ne-

nerosidad de un hombre no tomar á pechos las cosas que le dice ó reprehende su virtuosa muger; antes debe apreciar mucho su consejo; pues aunque tal vez les falta á algunas un granito de sal de prudencia, pero siempre aconsejan lo mejor. Por eso decia un discreto: *El consejo de la muger es poco; pero quien no le toma es un loco.*

Digo tambien á las mugeres, que si alguna hubiese encontrado con un marido, que aunque no sea vicioso, ni falte á su casa y obligaciones, pero es de natural terrible, pronto á la cólera, y de no apacible condicion, ponga especial cuidado en ser para con él, blanda, sufrida, callada, particularmente quando le reconoce ó viene á casa irritado, haciéndose cargo de que muchas veces los pobres maridos suelen tener por allá fuera fuertes lances y provocaciones, y se reprimen, por no perderse, y á su familia, y así vienen á su casa á desahogarse, con que la muger prudente entonces le ha de consolar y aliviar: por lo qual, muger, te digo, que mas vale que tu marido venga á reñir á casa, aunque sea sin razon,

zon, que no que te le traygan muerto ó herido. Alivíale entonces, disimulando y callando, que él despues entrará en cuenta, y ya sosegado, conocerá que no tuvo razon, y te estimará mas. Tambien es buen medio para vencerse, hacer cuenta que entonces habla un loco, de cuyas palabras no se hace caso. La ilustre matrona, y exemplo de casadas Santa Mónica, tenia un marido, que sobre ser Gentil, era de terrible condicion, y terror de la Ciudad, y la Santa le ganó para sí, para el Cielo, con su blandura y silencio, de calidad, que le convirtió á nuestra santa Fe. Pero si llegase la desdicha de alguna pobre y virtuosa muger á encontrar con un marido vicioso, perdido, jugador, cruel, blasfemo, maldiciente, que ni cuida de su familia, y ni á ella la permite los exercicios de devocion y freqüencia de Sacramentos, (lo qual, verdaderamente es el mayor trabajo que le puede suceder) tengalo por cruz que Dios le dá para salvar su alma. Y para aplicar algun remedio en este gran trabajo, le aconsejo tomē por Protector y Medianero á N. P. S. Fran-

cisco. Refiérese en la vida del Santo Padre, que pasando por junto á un castillo ó palacio con su Compañero, salió corriendo muy afligida una noble y virtuosa Señora, que tenia un marido de la calidad que se ha referido, y la pidió al Santo, que le encomendase á Dios en sus oraciones, hízolo asi; y tambien le dixo: *Anda, y dile á tu marido, que digo yo, que ahora es tiempo de paz, y despues lo será de justicia, y que procure vivir contigo con amor y caridad.* Executólo como se lo mandó, y fueron tan poderosas y eficaces estas sencillas palabras, que al instante se mudó de bravo leon, en cordero manso, y perseveraron en una vida pacífica, santa y exemplar á todos.

CAPITULO II.

DOCTRINA PARA LAS doncellas.

LAs doncellas son como un terso y hermoso cristal ó espejo, cuya delicadeza pide gran cuidado para su conservacion. Deben ser honestísimas y purísimas en pensamientos, palabras y obras,

obras. Su trage requiere ó permite en ellas alguna mas especialidad, aseo y gala, que en las otras mugeres; pero huyan de la profanidad, y de toda deshonestidad, que en doncellas es cosa afrentosa, y desdice mucho mas. Sean recatadas y mortificadas en la vista, especialmente quando hay algun peligro, pues una doncella con los ojos libres, altaneros y desenvueltos, indica un ánimo y corazon impuro; y sobre todo deben ser encogidas, vergonzosas y sérias en el tratar con los hombres, aunque sean parientes muy cercanos. Si están tratadas de casar, ó son pretendidas, no permitan llanezas con tales sugetos, aunque no dexen de tenerles amor, pues despues las estiman mas, viendo su fidelidad y recato aun con ellos mismos; y de lo contrario, suele el diablo introducir, ya casados la pasion de zelos. Miren, y teman lo que se experimenta muchas veces; y es, que si por éste ó aquel motivo se desvanece el contrato, irritados los hombres por vengarse, se van alabando y gloriando de lo que han hecho, y lo que no han hecho; porque para con el mundo

no pierden nada; pero ellas quedan con grande afrenta y descrédito, pues cada uno lo cree conforme á su pasion. Huyan de bayles, y juegos torpes ó peligrosos; porque en ellos se pierde la vergüenza y la conciencia. Ni aprendan cánticos deshonestos y de amores locos. Ni menos aprendan, ni jueguen á los naypes, que es muy ageno de una doncella (y aun de qualquiera muger) pues en estas juntas con hombres y pisaverdes, suele haber grandes incentivos y provocaciones á torpezas, y los padres sean en esto muy zelosos. No asistan á Comedias; y en fin, privense de lo que es indiferente en estas cosas, para no caer en lo que es perjudicial y precaminoso. Sean muy obedientes y rendidas á sus padres ó mayores; en cuya tutela ó poder se hallan; como tambien silenciosas y sufridas, con lo qual se van ensayando, para que si Dios les da estado de matrimonio, sepan sufrir con prudencia el natural ó genio de su marido. Aprendan todos aquellos ministerios y exercicios de casa, propios de las mugeres; y si pueden á tocar instrumentos, con lo qual están en

cá-

casa bien divertidas, y divierten á otras. Y con mas expecialidad las encargo que procuren aprender á leer, escribir y contar, no solo para que sepan ser mugeres de su casa, sino para leer libros devotos y santos, que son de grandisimo provecho para sí, y para las familias, especialmente quando hay gente del campo, juntándolos para que oigan la leccion.

Algunas veces suele haber quatro ó seis doncellas en casa, y ni ellas, ni la madre saben leer, con que se privan de la leccion de un devoto libro; y están llenas de ignorancia en sí, y en criados y criadas, y ni saben prepararse para el dia de comunion, ni otras obligaciones. Pero cuidado las que saben leer, que huyan como de peste, de libros de comedias, y otras lecciones vanas, que son seminario de malos, é inútiles pensamientos, y muy agenos de la pureza de una doncella. Cosa es abominable, y aun vergonzosa, que una doncella (y lo mismo se puede decir de la casada) esté muy proveida de libros de comedias, y otros profanos, ostentado que sabe los títulos y lances, y llenando su imaginacion de multitud de boberías, y

ficciones; y toda viene á parar en que las tales son poco devotas de confesar y comulgar, y de buenos libros.

Algunos padres suelen aferrarse en que sus hijas no han de aprender á leer, ni escribir, porque dicen que con eso se escusa el que escriban papeles á sus pretendientes, &c. y asi están muy satisfechos de que con esto está todo remediado, pero debieran considerar que esta falta la allana con facilidad una tercera ó alcahueta, que se introduce en casa, con título de que viene á ayudar ó servir en las haciendas comunes: hacese amiga de la inocente doncellita: lleva y trae sus recados, y tambien sabe fingirlos, para engañarla, sonsacarla y chuparla quanto puede para sí, y quizá para el que pretende, y asi le sale al padre mas caro y peor de varios modos.

Lícito es á las doncellas el tratar de estado de matrimonio en el debido modo; pero les aconsejo, que huyan como el diablo de la cruz, de estas terceras ó aves de rapiña, que han perdido á muchas. Tomen consejo de sus padres ó tios, ú otras personas prudentes y desapasionadas; pero esto sea con

tal,

tal, que no intervenga lo que suele haber en algunos padres y madres, ó parientes inconsiderados que se aferran, y hacen allá sus cuentas alegres, y conciliabulos, y se empeñan en que la pobrecita doncella se ha de casar como ellos quieren, con Fulano, ó Don Zutano, porque es hidalgo ó caballero, &c. y tal vez con un anciano porque es rico, y con eso todos participarán de sus bienes; pero ella no los puede arrastrar: y si se resisten á sus intentos, las persiguen, ultrajan, amenazan y violentan con crueldad; y en fin, las meten en un infierno de por vida. Y lo peor es, que Dios despues les castiga á ellos, salieron vanas sus esperanzas, y codicias, y fines torcidos, y viven los padres con gran desconsuelo; y en muriendo, quizá no les faltan maldiciones de las hijas en lugar de sufragios. Por lo qual te advierto á tí, doncella, que si te persiguieren con estas violencias ó instancias, no te rindas facilmente: sigue tu vocacion y voluntad, pues tú has de vivir con tu marido: Pues cuidado no sigas tu pasion y capricho desbaratado, como algunas de poco juicio,

que atropellan, y se casan indignamente, deshonrando á su familia, y lo pagan y lloran despues por toda la vida. A algunas suele Dios permitir que se cieguen, castigando por este medio la libertad y sobervia con que se criaron, y el poco respeto y obediencia que tuvieron á sus padres. Válganse para el acierto en este estado de la intercesion del Purísimo San Antonio de Padua, que para las doncellas, especialmente, es el Santo como piedra imán. Y en fin, les aconsejo, que desde su tierna edad, quando ya van abriendo los ojos al mundo, procuren irse acostumbrando y aficionando á la freqüencia de Sacramentos leccion de santos y devotos libros, y exercicios de virtud, eligiendo un Confesor ó Padre Espiritual, que les gobierne: y á él le han de comunicar, con gran fidelidad y confianza, su conciencia, y lo que necesitaren para disponer una vida ajustada, y para el acierto en la eleccion de su estado; y si éste fuere de Religiosa, para mayor consejo y exâmen: y como preparacion, gran pureza de vida.

Lean las doncellas en el *Flos Sanc-*

torum, la Vida de Santa Inés, donde hallarán un espejo de pureza y recato con hombres, en una niña de trece años. Tambien la Vida de Santa Rosa de Lima es admirable para ellas: y la de Santa Catalina de Sena: y en estas dos hallarán especial doctrina las doncellas, que acaso son perseguidas de sus padres y madres, porque se dan á la virtud y Sacramentos, y no quieren casarse, ó ir á los peligros, &c.

CAPITULO III.

DOCTRINA PARA LOS PRINCIPES, Grandes Señores y Caballeros principales.

SU exâmen y acusacion especial para confesarse, pertenece al quarto y séptimo Mandamiento, no solo por su estado de Superiores, sino por los daños de que pueden ser causa á los próximos con pecados de comision y omision; mas por no alegar ahi el Tratado IV. se pone aqui esta doctrina, para que la tengan separada, y por ella exâminen sus conciencias.

Se

Se deben acusar, si acaso con violencia cargan, ó imponen, ó aumentan sus rentas ó tributos mas de lo justo y razonable, con perjuicio de los Lugares, y porque no pueden resistir. O si se han apropiado lo que no es suyo, como es algun Estado, hacienda ó derecho, &c. O si toleran, disimulan ó apadrinan á los Ministros, Gobernadores, Corregidores ó Mayordomos que ponen, los quales por lisongearles, y hacer méritos, suelen cometer grandes injusticias, aumentando las rentas y tributos, y usando de tiranias en las cobranzas. Los grandes Señores deben mirar con afecto de padres á sus vasallos: lo qual no suelen hacer tales ministros, que son como jornaleros ó mercenarios, y por lo comun van á llenar las bolsas, y no los duele la perdida y destrucion de los pobres vasallos y pueblos. Tambien exâminarán si habiendo llegado á su noticia las quexas y clamores de estos, no los han atendido, ni remediado. Y si acaso han dado oidos á algun informe falso, el qual, si acierta á ser contra algun pobre, á quien no tiene pia aficcion, son

co-

como un rio impetuoso, que no hay potencia para detenerle, y asi es bastante para destruirle; debiendo en tal caso hacer diligente inquisicion de la verdad, para administrar justicia, y no creerse de lisongeros, ni arrastrarse de su pasion ó venganza, *y propia voluntad*, que es la que (segun S. Bernardo) arde y arderá eternamente en el Infierno. Y tambien se acusarán, si habiéndose averiguado la inocencia del culpado, y que por estas calumnias y tropelías le han destruido, no han solicitado se le restituyan los daños de que ellos han sido causa. ¡O quantos Señores, despues de haber asolado al inocente vasallo, se están con gran paz! pero ya lo verán al tiempo de espirar. Los Príncipes y Poderosos, á menos costa que otros, pueden ganar el Cielo; esto es, administrando justicia, y haciendo bien á los pobres, siendo los primeros sus vasallos; y si no lo hacen, teman lo que dice el Espíritu Santo: *Potentes potenter tormenta patientur.* (*Sap. 6.*) Tambien exâminen, si no dan audiencia, quando convienen, á los que vienen á sus dependencias, siendo cau-

sa de muchos graves daños y pérdidas que se les siguen en sus haciendas, y otros gastos, con sus injustas, y no necesarias tentaciones. *Tambien* se acusarán, si por vanidad han hecho grandes excesos en comedias y banquetes suntuosos, mas de lo que pide la discreta y prudente moderacion, ó jugando grandes doblonadas, desperdiciando así los bienes que Dios les dió, y de que son administradores. Y si han gastado lo que no tienen, ni pueden para mantener su fausto (debiendo arreglarse á su posibilidad y rentas) y quizá para cosas ó comercios ilícitos, causando escándalo, y dando mal exemplo á otros, haciéndolo gala ó razon de estado, siendo de condenacion. Y si por esta causa no pagan deudas á Mercaderes y Oficiales, y á los criados.

Y tambien se acusarán, si á titulo de piedad han hecho vana obstentacion de socorrer ó vestir, ó que se cure por su cuenta el pobre, que vén en la calle, (quizá porque lo vén ó saben muchos) faltando al mismo tiempo á pagar una triste racion á criados y criadas, que les han servido, y sufrido

vein-

veinte y treinta años, y están sin camisa, y comiéndose de hambre, y de laceria, empeñándose para no perecer. Y mucho mayor culpa es, quando no suele faltar el vestido ó alhaja para el bufon ó lisongero, y la joya quizá para la Comedianta ó Cantora, &c. ¡O que cargo tan terrible aguarda á los Señores que tal hacen! Y en fin, dando una vuelta á su vida pasada, vean y exâminen si han hecho verdadera penitencia, y están bien dispuestos para entrar hoy en el Tribunal de Dios. Tambien se acusarán los Príncipes y Señores de vasallos, que heredan los Estados (*y lo mismo deben hacer muchos Caballeros principales, que heredan Mayorazgos*) si hallándolos empeñados por las deudas de sus padres ó tios, &c. no quieren pagar nada á los acreedores, valiéndose de la ocasion ó zancadilla de que ellos lo hacen libre: no haciéndose cargo de que aquellos empeños ó deudas quizá los contraxeron para criarlos, curar sus enfermedades, y mantener su fausto, tomando fiado de las Tiendas, Boticas y Mercaderes (y ojalá no haya sido para soldar sus locuras,

tra-

travesuras, juegos y otros excesos.) O quando no fuese por esto puede ser hayan sido, ó en todo ó en parte, para conservar el Mayorazgo con el aumento que ahora hallan. ¡O quántos, habiendo sido cómplices con sus padres ó antecesores á tales empeños, y sabiéndolo muy bien, se mantienen en su dureza y falsa oposicion, pudiendo, ó en todo, ó en parte pagar estas deudas, viendo padecer penurria á los pobres acreedores, y aun criados! ¡O quántos estarán ardiendo en los Infiernos por esta causa! Muchos Jueces irán á la parte del castigo eterno, pues pudiendo en sus Tribunales remediarlo, quando llegan las quexas y demandas, no lo hacen, por no descomplacer á los Príncipes y Poderosos, y á los Nobles de las Ciudades, á quienes quieren tener gratos por sus fines particulares. Exâminen sus conciencias, y remedien el daño, antes que sean exâminados sutilmente en el Juicio Divino. *Tambien* es verdad, que suele ser esta dureza justo castigo de Dios que lo permite, por la codicia y falacia que suelen usar algunos Mercaderes, y otros que fian, poniendo en

las cuentas mucho mas que el justo precio, *á título de lucro cesante, y damno emergente*; porque como el Señor, y el Caballero, que lleva las ropas, pelucas, alhajas y géneros: no lo paga de contado, le dá muy poco cuidado que alargue los precios, pues todo se reduce á cero mas ó menos, que se pagará tarde, mal y nunca. Y así se verifica algunas veces en estos lances y modales, que se juntan el *codicioso y el tramposo*: y todo es ganancia para los demonios, demás de la perdida de caudales. En cierta Ciudad tomaba de una tienda un sugeto de gran clase muchas ropas y géneros de precio: viendo otro, que el Mercader se las fiaba, y ponía los precios muy excesivos, le advirtió de ello; á que respondió: *¿A mí qué cuidado me dá? ¡Yo no lo tengo de pagar; y así ponga lo que quisiere.*

Muchos de estos desórdenes pueden remediar los criados principales, que andan ordinariámente cerca de los Señores, si son caritativos, zelosos, y de buena conciencia, como son los *Secretarios*, *Contadores*, *Mayordomos*, y otros, aconsejándoles ó yéndoles á la mano.

(No

(No hablo ahora de los Confesores, si es que los hay: y digolo asi porque suele elegirse uno para hacer confesiones comunes, ó le hay por punto, por bien parecer, ó por razon de estado; y otro para tiempos precisos. Esto se dice en comun, por si hay alguno á quien le tocare.) Pero si los tales criados mayores solo miran á contemplar y lisongear al Señor, aunque le vean precipitarse, mas merecen llamarse *arrimados*, que allegados; y tambien irán á la parte en estos daños. En esto son infelices en vida los Grandes Señores, pues apenas hay quien se atreva á irles á la mano. Y tambien muchos lo son en la muerte ó enfermedad que le precede, pues todos los lisongean, y procuran (por lo comun) persuadirles á que la muerte no habla con ellos, aunándose para esto, asi Médicos, como domésticos, que en tales lances son sus mayores enemigos, como dice Christo nuestro Señor, *Inimici hominis domestici ejus.* Y asi por esta lisonja mueren algunos sin Sacramentos; ó si los reciben es quizá sin conocimiento ni fruto. Y en fin, suele suceder, que habiendo tenido algunos

vida no muy ajustada, con todo eso hay quien los haga felícisimos ya difuntos, pues nunca falta una *vieja ó beata*, que sale con que tuvo revelacion de que el Señor ó rico, poderoso se salvó. Lo qual no se ve se diga de la otra pobrecita virtuosa. Y aunque esto no hemos de dudar, puede ser posible, pero es dificultosísimo de creer. Y esto suele ser ardid del diablo, para que viendo otros, que á tal vida, deudas, trampas, desbarato y vanidad, corresponde salvacion, vivan sin temor y con falsa paz esperanzados. Una cosa buena hacen en la muerte los Señores (si es que da lugar la apoplegia ú otro accidente mortal repentino, de que muchos no salen) asi ella tuviera el debido efecto; es de hacer su testamento, en el qual ponen aquella cláusula suplícatoria que los Escribanos saben pintar muy bien, y es asi *Item, que no lleva mi alma otro consuelo al otro mundo, sino es que mi amado hijo, en quien confio ha de cumplir este mi testamento, &c.* Pero lo que comunmente sucede es que muere el padre, y entra el amado hijo con grandes aceros á recoger el Estado que

 ha-

halla muy empeñado y trata de poner su tren con ostentacion, y el testamento del amado padre, Misas, acreedores y deudas, se quedan como se estaban, sino es que las aumentan de nuevo. Y de esta suerte se van unos á otros sucediendo, imitando y siguiendo como las ovejas. Y quiera Dios no les suceda lo que dice David: *Sicut oves in inferno positi sunt.* Al modo que aquellos siete Condes, que se condenaron succesivamente, como refiere Parra. *Luz de Ver. Catol.* Esto sucederá en algunos; pero no en todos. *Lean la doctrina del Tratrado II. cap. 3. de este Libro.*

CAPITULO IV.

DOCTRINA PARA LAS GRANDES Señoras.

TAmbien se acusarán las Grandes Señoras, asi en las Cortes, como en las Ciudades, si han usado de grande profanidad en trages, usos y modas estrangeras, trén y de sobrados criados, gastando en esto quizá mas que los Señores y mas de lo que pueden, ni al-

canzan las rentas, siendo esta causa (demás de los daños de los acreedores) para la emulacion y envidia en otras. Miren y teman, que solo este defecto puede ser causa de su eterna condenacion, aunque en lo demás sean ajustadas. *Lean la doctrina acerca de los trages, Trat. IV. de este Libro.* Verdaderamente, que una gran Señora virtuosa, modesta en trages, retirada de Comedias, frequentadora de Sacramentos, de los Templos, amiga de devotos y útiles libros de Oracion mental, y empleada en otras obras de piedad es bastante, no solo para tener su familia como un Convento de exemplares Religiosas (pues las criadas siguen el exemplo de su ama) sino que el buen olor se difundirá ácia fuera, y excitará á otras grandes Señoras á que la imiten. ¿Si es al contrario, quién duda que será la censura, y como peste de las Cortes, Ciudades y aún Monarquías?

Es tambien una prenda nobilisima en una gran Señora, y que arguye un corazon lleno de zelo santo y amor de Dios, el ser muy devota de que se celebre con veneracion y espacio el San-

to Sacrificio de la Misa: asi como es cosa muy fea el vituperar, y aun violentar á los Sacerdotes á que las digan breves. Ni menos deben permitir que los criados y criadas hagan lo mismo á título de complacerles y lisongearles. Aunque mayor delito es en el Sacerdote condescender con tan indignos deseos é invocacion, en grave cargo de su conciencia. Y adviertan los tales, que aunque algunas Señoras y sus familias parece muestren alegrarse con las Misas breves y atropelladas; pero allá en lo interior de su conciencia conocen que aquello no es bueno: y quizá luego le desprecian y hacen platillo y mofa: asi como se edifican de la que se dice con devocion. Y á las tales personas diré, que si son capaces de gastar tres horas en el tocador ó retrete y en sus adornos, rizos y otras vanidades, en visitas y en conversaciones de lisongeros; ¿porqué no lo son en una triste media hora y aún no, que puede tardarse en una Misa dicha con veneracion? Teman la terrible sentencia ó querella que pronuncia San Agustin, especialmente contra los poderosos y

ricos, que ordinariamente son los menos devotos: *Hos quoque, quod valdé dolendum est, conqueri vobiscum volo, quod sunt multi* (maximè potentes istius mundi) *qui dum veniunt ad Ecclesiam; non sunt devoti ad laudes Dei; sed cogunt Presbìterum, ut abreviet Missam.* (*Molin. de Sacerd.*)

Es tambien cosa abominable querer y aun precisar á que los criados y criadas les sirvan de rodillas, como si fueran unas Deidades. ¿Y qué horrenda cosa y aun escándalosa sería, si esto se viese en algun consagrado á Dios, usando de *beso* de *pies* y otras indignidades, ágenas de su estado? Verdaderamente que quien esto desea y permite, tiene unos visos y resabios de Lucifér, que intentó otro tanto con Jesuchristo. De aquí suele ya difundirse este abuso como peste, á otras de inferior clase, así en las Cortes, como en las Ciudades, que quieren imitarlas: y no faltan lisongeros que lo apoyen. Pero si unas obran esto, tambien hay otras grandes Señoras, que no permiten en tal cosa y solo quieren que á Dios se den estas adoraciones.

CAPITULO V.

DOCTRINA PARA LOS QUE habitan los Palacios y Casas de Señores.

PArece conveniente en este lugar estender la doctrina para los que habitan los Palacios y Casas de Príncipes y Poderosos. A estos les advierto y pido por caridad, y por su mismo bien, que hagan reflexion y exâminen cómo han aprovechado y aprovechan (quizá despues de muchos años) en la escuela (*no de lisonja, ociosidad, politica, etiquetas, danza, sarao, esgrima, representaciones, músicas, tramoyas, hablar de manos, trages y modas nuevas, &c.*) sino del desengaño, en que (si bien lo consideran) se hallan: pues ni en los desiertos de Tebayda han de hallar tanta doctrina, como en los Palacios y Casas de Príncipes (*ó sean Seculares ó Eclesiásticos.*) para conocer lo que es y da el mundo. Alli ven el ascenso y valimienso repentino, hasta la mayor altura; y quando menos se pen-

so; la caida precipitada hasta la mayor ignominia. Alli está muy de asiento la lisonja y adulacion, á Dios tan aborrecible, y perjudicial al trato y comercio comun entre los hombres. Alli se ve muchas veces privar y ser mas atendido el sugeto de baxa esfera, porque es gusto del Señor ó la Señora, que el criado antiguo, prudente, virtuoso y lleno de canas. Alli se experimenta la fálacia con que unos á otros se alhagan y saludan, y á espaldas se procuran derribar y descomponer con los Príncipes, para entronizarse ellos y los suyos. Alli viven muchos como camaleones, manteniendose del ayre de la vanidad, pagándose de una mirada alhagueña del Príncipe: de un *Yo os tendré en mi memoria*: *Yo me acordaré de vos*, y otras semejantes expresiones con que viven esperanzados, hallándose frustradas las mas veces sus esperanzas. O si llegan á poseer el mando y valimiento y abundan en estas grandezas, y en delicias y riquezas, demás de ser aborrecidos y murmurados de muchos, traen su corazon muy inquieto, porque nada le puede aquietar y llenar,

sino es Dios que es su centro, del qual ellos se apartan con estas pasiones y vanidades. Pues si se considera las indignidades y malos tatos, que muchos de estos suelen padecer en tales Casas ó Palacios (que suelen ser como Religion sin órden) eso es inapeable. Allí se hallan practicadas unas leyes de obediencia tan rigurosa, qual nunca se vió en la Religion mas observante, con un precepto y voto de pecado mortal, á que se obligaron sus profesores, y suelen quererla los Príncipes tan pronta, que por una leve falta ó descuido del criado ó criada, ó que no respondió tan presto, *Señor* al *Ola*, que es el signo ó voz para llamarle, suele despedírsele con furia ó impiedad, ó tratarle con indignísimos modos, sin que lo estorven ni las canas, ni los veinte ó treinta ó mas años de servicio y pronta obediencia. ¿Pregunto: pasará esto en ninguna Religion, por austera y observante, ó por no observante y menos cuerdo que sea su Prelado? Yo creo que no.

Allí tambien suele hallarse (y muy freqüente) lo que no se hallará en la

mas pobre mendigante Religion; esto es, *la mas estrecha pobreza; pero vestida de gala.* Y finalmente, si la mitad de los trabajos, desvelos y afanes que ponen muchos en agradar á los Príncipes (aunque esto, practicado en el debido modo, no se reprueba en quien tiene esta obligacion) y en inventar modos como le han de lisongear el gusto, el apetito, el olfato, el tacto, la vista, el oído, la imaginacion; y sobre todo su propia voluntad lo pusiesen en agradar á Dios, quizá tendrian muy seguras prendas de su salvacion. Pues quién con tales desengaños como se han referido, no aprovecha, buscando en solo Dios las estimaciones y valimientos, debe llamarse *Ciego en medio de la luz.*

Y para aplicar algun remedio ó preservativo, te digo, que si te hallares con precision de vivir ó habitar en tal parage, toma por compañero, amigo y consejero aquel admirable libro del V. P. Estella: *De la vanidad del mundo*, que en él hallarás abundante luz y doctrina para conocer estos desengaños. Usa tambien de otros libros

de

devotos y aborrece los profanos, y de Comedias que hacen al hombre mas mundano, que buen Christiano. Y si usáres de algunos diferentes, sean de historias útiles, y de los que contienen dictámenes llenos de prudencia Christiana y que enseñan á practicar con perfeccion las virtudes morales. Freqüenta los Sacramentos. Serás amigo de oír Sermones. Huye de compañias perjudiciales, que en los Palacios suele ser peste ordinaria. Y en fin procura enseñarte á tener algun ratico de Oracion mental, eligiendo un Confesor virtuoso y sabio; y con esto entre tantos riesgos te asegurarás, para gozar de Dios en las alturas.

NOTA.

Lo que aqui se dice para los Criados, se dice en su modo para las Criadas, Damas Camaristas, &c. pues en tales casas hay Oratorios, y nunca faltan buenos exemplos de otras, y la que quiere puede ser muy virtuosa, honesta, recogida y perfecta.

CAPITULO VI.

REFLEXIONES A LOS SEÑORES Curas y Visitadores Eclesiásticos.

POR ser importantísimo en los Pueblos, el que los Señores Curas sean muy exâctos y asistentes en sus Ministerios; asi como es dañosísimo, si no lo son, me parece poner aqui alguna expecial reflexîon, para que tambien exâminen sus conciencias, acordándoles lo que ya saben.

Verdaderamente, que si un Señor Cura zeloso, y procura en un Pueblo, y en su Feligresía ó Parroquia, (demás de la enseñanza de la Doctrina christiana) fomentar la freqüencia de Sacramentos, un poquito de leccion espiritual los Domingos y Fiestas por las tardes, y un rato de Oracion mental, será un jardin ameno de virtudes para Dios; y de no haber esto, se sigue estar perdidos muchos Lugares. Y asi decia el V. P. M. Avila, que la mejoría de un Pueblo se conoce en la freqüencia de Sacramentos. No será des-

cargo (Señores) en el juicio Divino lo que suelen algunos alegar para escusarse; y es, que no quieren confesar con el Cura. No es asi (hablando generalmente) pues en qualquiera Lugar se hallan muchas personas bien inclinadas de todos estados, que diferentemente y sin repugnancia se confesarán con su Cura, como con otro qualquiera si tienen ocasion y le hallan para esto pronto, acomodándose (prudencialmente) en quanto pueda á la necesidad y buenos deseos de sus ovejas, privándose de su conveniencia corporal, madrugando y dándoles confianza. ¿Pero si la pobre casada ó flaca de estomago, ó embarazada ó achacosa; la doncela ó ama que sirve; y la otra, que acaso dexa sus niños en la cama y con otras incumbencias de casa? tambien algunos hombres bien inclinados, asi amos como criados, que no pueden aguardar á muy tarde, madrugan para ir á la Iglesia á confesarse á las seis, siete ó ocho del dia (que es quando tienen oportunidad) y el Señor Cura, aunque sea en un dia festivo no va á la Iglesia hasta las nueve

ó diez del dia, á título de que ha de decir Misa tarde (á que desayuda el que el Sacristan con este seguro suele tambien descuidarse en abrir la puerta) y quando mas, mas, se sienta y confiesa un rato. Y otras veces aunque haya algun Confesor que supla, los Señores Curas y Sacerdotes, no quieren darles la comunion hasta el fin de la Misa mayor que suele ser bien tarde; ¿cómo han de conseguir estas pobres almas el logro de sus buenos deseos? Si el Confesor zeloso, que viene de fuera, clama sobre esto ó se levanta á dar la comunion, compadecido (y mas si es tiempo de Mision, y mucho concurso) hacen duelo algunos ó se desazonan, pareciéndoles que es venir á mandar en su Iglesia ó enseñarlos (como dicen) á malas costumbres, y no es sino verse tacitamente reprehendidos y confusos: Y asi con estas molestias y dificultades, abandonan los Fieles la poca devocion que tienen. Con que se verifica aquella sentencia ó equivoco lástimoso: *No hay quien confiese, porque no hay quien confiese.* Ni tampoco será escusa para algunos Señores Curas

en el Tribunal de Dios, el que ya suele ponerse un Teniente, ó traer de fuera quien supla, &c. con lo qual quedan muy satifechos y se retiran del trabajo de confesar y dar de quando en quado la comunion y otras incumbencias; y asi en diciendo su Misa, la Vigilia ó Responsos, lo demás se dexa ó remite á los otros; mas lo que suele suceder es, que unos por otros queda la Iglesia desamparada y las ovejas sin pasto, quando le van á buscar. El Teniente y otros qualesquiera son para ayudar, no para dexarles ó dexar la carga. Nadie hace ó debe hacer y cuidar de la hacienda como su dueño, mayormente quando está manteniéndose con el sudor y fatigas de sus Feligréses; y si estos no contribuyen, les obligará con las armas de la Iglesia, sin valerse de Teniente ni otro alguno, nuestro Señor Jesuchristo, Pastor y Prelado Supremo, cuyas veces tiene convida y llama á llevar su yugo, y el yugo le llevan entre dos. Cierto es, que puede haber alguna justa causa, que escuse valerse (ó en un todo ó en lo mas) de otros, pero con dificultad se hallará; y no sabe-

mos

mos como pasarán delante de Dios las razones quizá de autoridad, descanso y otras, que acá se justifican con el mundo. El buen Pastor busca y lleva sobre sus hombros la oveja descarriada y roñosa; el Médico visita al enfermo; y el padre recibe al hijo prodigo. Asi los Señores Curas han de procurar acomodarse á la necesidad de sus Feligréses, como Pastores, Médicos y Padres de Almas, ganándoles el corazon y disimulando sus flaquezas, sufriendo sus genios y tal vez sinrazones, nacidas de poca luz, talento ó ignorancia, siendo para todos universal y un Iris de paz. ¡O Señores Parrocos! Pues las pobres ovejas madrugan, se desvelan y pasan frios para cuidar de los brutos, que han de cultivar y regar la tierra que ha de dar el *Diezmo* y la *Primicia*, pasando quizá con un pedazo de pan negro, y pimiento y la otra pobrecita se levanta antes de amanecer para amasar el pan que ha de servir á la ofrenda; madruguen tambien los Pastores que lo han de percibir y comer, y aprovecharse de este esquilmo, pagándoles en lo espiritual. Si no se aprovecharen suya será

rá

rá la culpa. ¡Terrible cargo y cuenta os aguarda, Señores!

Es tambien importantísimo, y les será de grande alivio y descargo en su obligacion, el que procuren introducir en donde halla oportunidad la Escuela de Christo, que entrando en ella los principales del Lugar, tiene maravillosos efectos, pues alli oyen y leen, lo que quizá en su casa no tendrán en todo el año. Y los padres procuren llevar á sus hijos y el amigo á su amigo. Y aunque no se practique con toda aquella formalidad y cumplimiento, que en las Cortes y Ciudades, no obstante se puede facilitar en mucha parte, quando ayuda el buen zelo. Si no se puede conseguir esto por ser cortos los Pueblos, á lo menos no hay escusa para tener por las tardes los Domingos y Fiestas en la Iglesia, una media hora de leccion devota, al modo que se practica en las Iglesias y Oratorios de San Felipe Neri: Los libros á proposito son: *Estella vanidad del mundo*; *la Exôrtacion*, *de los Mandamientos del Padre Alamin*: *Aprecio de la Gracia*; *la V. Madre de Agreda ó la Vida de un Santo ó Miste-*

te-

terio del dia &c. Yleerles tambien alguna breve meditacion por el libro de *Villa-Castin* ó el *Venerable Puente*, imponiéndoles en que aunque sea por medio quarto de hora mediten sobre aquel Misterio: que Dios les enseñará tambien, y habiendo esta santa diversion yo aseguro (como me lo ha enseñado la experiencia en algunos Pueblos) que irán muchos, mejor que irse á jugar; aunque puede disponerse de modo, que les queda tiempo para una honesta recreacion ó juego. Esta es una sagrada inventiva, con que los Señores Curas *fortitèr et suavitèr.* pueden remediar muchos abusos, y quitar pecados, juegos indecentes, bayles y otras locuras, que suele cometer la gente moza en las tardes de los dias festivos, y sobre todo es medio admirable para encender de los pechos el fuego de la divina caridad y devocion. Y con veinte ó treinta personas que haya en un Lugar basta para conseguirlo; pues con este buen exemplo las madres crian a sus hijas: el otro y la otra que lo ven, se excitan á imitarlo. Y en fin, habiendo muchos buenos, refrenan y avergüenzan á los disolutos, insolen-

tes y relaxados, que mofan de las personas virtuosas y les ponen apodos. Y este medio de leccion suele ser mas bien recibido, que si hubiese plática por la tarde, para lo qual no tienen todos genio ó habilidad. Estos exercicios son permanentes; y quando los Señores Curas no puedan ir, es facil cometerlo á alguna persona devota. Y no faltarian Señores Sacerdotes, que cooperasen y ayudasen, viendo á los Señores Curas ir delante. Algunos Sacerdotes se escusan del Confesonario, teniendo talento para ello: porque apenas lo ve el Cura, quando les dexa la carga: y suele ser motivo de desazones, &c. Y asi dicen que lo haga el Cura, que tiene la obligacion y percibe la renta. Y aunque parece tener en esto alguna razon, mirándolo (como dicen) de texas abaxo: pero si todos se llenasen de la caridad de Jesuchristo y se aunásen, considerando, que, como dice San Ambrosio: *Pastores sunt Sacerdotes: Grex Populus*, no harian tanta riza los lobos infernales en el rebaño Católico. Maravillosos efectos he visto en algunos Lugares, por la asistencia y aplicacion de-

vota de algun Señor Sacerdote asi al Confesonario, como á otros exercicios; pues aunque vayan de fuera de quando en quando Confesores (que importa tambien mucho) no obstante tiene la ventaja de estar alli permanente y esto alienta mas á la freqüencia de Sacramentos, por la oportunidad que hallan. Todo esto hace admirable eco y les parece grandemente á los Señores Curas y Sacerdotes, que tienen zelo de la salvacion de las almas, y una centellica de amor divino y deseo de cumplir con su ministerio y oficio; pero si esto falta, es por demas, ó en vano tratar de estos puntos, y como quien habla de comidas al que tiene mortal inapetencia, que mas le fastidia oir tal conversacion. Y á todo lo propuesto habrá reparos, dificultades, razones de prudencia humana, presuncion, prosopopeya, satisfacion propia, imposibilidades, repugnancias, y ojalá no sean desprecios de quien lo desea introducir.

Todo lo dicho hasta aqui es doctrina general. Y aunque no hay en todos las faltas y defectos referidos, pues se ven muchos Lugares admirablemente

cultivados por el zelo de los Señores Curas (de que soy testigo) pero los que las tuvieren, teman aquella terrible sentencia tan sabia de San Juan Chrisóstomo, que dice *Miror si aliquis Rectorum potest salvari.* Que se admira el Santo, si algun Párroco se puede salvar, por ser tan dificultoso cumplir con tantas cargas y obligaciones que tienen, y de que han de dar estrechísima cuenta.

En orden á las limosnas, que deben hacer los Señores Curas y Sacerdotes, de sus rentas Eclesiásticas, ya saben su obligacion. Oyga el Sacerdote y Párroco, lo que le dice San Bernardo en la Epístola 2. *Quidquid præter necessarium victum, ac simplicen vestitum, de Altari retinet, tuum non est, rapina est.* Hurto y rapiña, dice que es quanto retiene para su profanidad. ó para atesorar, de lo que sobra á su honesto vestido y comida parca. Y la *Epíst.* 24. dice: Claman los pobres: dan voces los hambrientos; quexanse los necesitados y dicen: Nosotros tambien somos redimidos con la Sangre de Jesuchristo, nosotros aunque menores, somos herma-

nos vuestros á quien debeis sustentar del Patrimonio de nuestro padre. Con crueldad nos quitais lo que en vanidades y juegos expendeis.

Llamó Christo nuestro Señor á los Ministros de su Altar Sal mística de la Mesa de su Iglesia: *Vos estis Sal.* La Sal preserva de conrrupciones; pero es menester que se deshaga la sal. ¿Amenaza á la doncella la corruccion de la culpa por ser pobre? ¿Al necesitado, la corrupcion del hurto? ¿A la pobre viuda ó casada, la corrupcion lamentable de su honra? ¿Qué remedio? Deshagase la sal en limosnas, que las remedie y preserve de ofender á Dios. Pero si la sal se está entera, si la sal no se deshace, como no ha de haber corrupciones.

¡O Venerables Señores Párrocos y Sacerdotes! Tarda es la caridad, que aguarda que el necesitado la pida *Beatus qui intelligit super egenum et pauperem.* Aunque en todos los pobres es bien empleada la limosna; pero la mas acepta á Dios, es la que se da á los vergonzantes y á muchas personas de obligaciones, que su rubor les impide: y á muchas viudas y doncellas, que su

necesidad las pone en gran riesgo. De esto dió admirable exemplo un San Nicolas de Bari, un San Felipe Neri, y su grande amigo nuestro Capuchino San Felix de Cantalicio y otros innumerables.

Deben tambien los Señores Curas (y tambien los Sacerdotes) ser muy zelosos de todo lo que toca al Culto Divino. ¡O válgame Dios, y lo que suele experimentarse en este punto en algunas Iglesias! ¿Quantas veces hay mejores vestidos para vestirse, que Ornamentos para revestirse? ¿Quantas veces se vén las Casullas tan despilfarradas, rotas, y llenas de asco y sudor, que causa rubor decir Misa con ellas; quando al mismo tiempo se vén pulidos y aseados los vestidos, que trae el Señor Cura? ¿Tanto cuesta el mandarlos remendar? ¿Quantas veces se ven los Corporales y Purificadores, tan asquerosos y llenos de manchas, que parecen trapos de cocina, estando la sobrepellíz, y aun quizá el lienzo de narizes, de que usa el Cura y el Sacerdote, mas blancos que el ampo de la nieve: siendo tan facil estorvar este pecado mor-

tal con mandarlos labar? ¿Quantas veces se vén, no solos mas limpios, sino mas abundantes, los manteles y servilletas de sus mesas, y muy sobrada y acinada la ropa blanca en sus arcas; y los Altares de la Casa de Dios tan pobres, tan indecentes y desnudos: como tambien las Alvas y Amitos tan rotos y gastados, que es una compasion y aun escándalo? ¿Quantas veces están mas limpios los vasos de la salvilla, que los Cálizes y Vinageras: ¿Es posible, Señores (*los que sois comprehendidos*) que no os dá en rostro y aun asco, de beber la Sangre de Jesuchristo y las purificaciones con tales Vasos? ¿Lo sufrierais en vuestras mesas, ni en el convite? ¿Qué es esto, que vemos? ¡O Sacerdotes del Altísimo! dónde está el zelo de la honra de este Señor, que todos los dias viene á nuestras manos y pecho? ¡O Jesus mio! enamorado de las almas; ¡quanto sufres de estos desacatos por el amor que nos tienes! ¿Pues qué, si se atiende á las Iglesias y Sacristias? ¿Quantas suelen estár tan indecentes, tan llenas de telarañas, de goteras y tan desamparadas

y los Altares tan llenos de polvo, los guadamaciles y candeleros tan asquerosos, y los rincones tan llenos de trastos viejos, ladrillos, ó tierra, que parecen bóvedas y es cosa indigna vér asi la Casa de Dios, quando al mismo tiempo la casa del Señor Cura y del Sacerdote, se vé la mas decente, limpia y pertrechada? ¿Habrá disculpa para esto, Señores? ¿La habrá para la riqueza, pero no para la limpieza y desaseos de los Ornamentos, Vasos Sagrados y Templos? ¿La habrá para decir que no es obligacion del Cura el gastar de su pobre renta lo que se necesita; pero no la habrá para decir, que no es de su obligacion solicitar el que se cumpla de la fabrica de la Iglesia? Y no será pecado que habiendo en muchos sobrado para sobrinos y parientes, se aplique algo á la Esposa. Y quando no haya en qué, clamar á los Señores Obispos, que darán providencia. Demas, que si se sabe ganar á los Feligreses, ellos contribuirán con lo necesario para el Templo Sagrado, pues tienen alli pedazos de su corazon, como son padres, hijos, maridos y mugeres, &c.

En

En qualquiera Lugar nunca faltan mugeres virtuosas, que cuidarán del aséo y de remendar lo que se ofrezca, si hay quien lo zele y solicite. Quando vienen los Señores Visitadores, andan muy listos los Sacristanes; dan una vuelta á la Iglesia con los zorros, quizá apolillados por el no uso; para que el templo, que todo el año estaba que parecia cueba indecente, se vea mientras la Visita con los aseos de Iglesia. Cuidan tambien de ponerles recado muy limpio y decente para decir Misa, Cáliz y Corporales, aunque vayan por ello á otro Lugar; pero en volviendo la espalda, acabóse el zelo hasta otra Visita; con que quien lo ha de remediar, son los Señores Curas y Sacerdotes, que lo vén todos los dias. Tambien debe con mayor zelo mirar y exâminar, si las Hostias son frescas, ó muy añejas, por el gravísimo peligro que puede seguirse: como tambien los Lugares en que las cortan, guardan y preparan, y las Formas, pues causa horror ver á algunos Sacristanes y aun no Sacristanes y muchachos, traer rodando sobre los caxones ó ar-

cas

das desnudas, los panes de Hostias, y cortar las Formas y Hostias con las manos asquerosas, y con tixeras tan mohosas, que halladas en la calle perdidas, quizá hubiera muchos que no las apreciaran. ¡O Venerables Señores *Curas y Sacerdotes*! ¿Se sufriera esto en los estuches, ni en las mesas de casa? A los Ministros de Dios nos toca zelar esto, no á los Seglares; y asi es bien se diga esto aunque escuezca. Alla dixo Christo nuestro Señor á Santa Teresa: *Deinceps ut vera Sponsa meum celabis honorem*, con ser una pobre muger; pues consideremos nosotros, que con mayores motivos nos manda á los Sacerdotes que zelemos en esto su honra. *Lo hasta aqui referido se halla practicado con grande cuidado, zelo y vigilancia en muchas Iglesias pero en otras no; con que siendo esto patente, y doctrina general, cada uno se aplique lo que le convenga.*

Los Señores *Visitadores y Eclesiásticos* saben muy bien su grande obligacion y cargo, y que en gran parte pueden remediar estos daños é indecencias: y mucho mas los pecados públicos ó excan-

cándalos de los Pueblos, en varios estados; pues para eso los envian los Señores Obispos, y descargan en mucha parte con ellos sus conciencias, dándoles su autoridad, y estando prontos á ayudarles en lo que mas necesitáren. Verdaderamente que quando se ve proponer en un Lugar una Visita, y leer en los Púlpitos con tanta autoridad aquellos capítulos é instrucciones, exórtaciones, súplicas, amenazas, y lo demas tambien parlado de los Notarios, parece ha entrado la redencion en aquel Lugar; pero quando se vé, que a pocos dias se ausenta, y se queda todo quizá como se estaba, causa gran desconsuelo. Tienen mucha culpa de esto, los que no dan cuenta al Visitador. Hay muchos que murmuran con libertad de la honra del próximo, y saben su culpa y escandalo; pero en llegando á que hayan de decir la verdad á quien viene á remediarlo, callan: con que para esta impiedad se aunan muchos con pretextos frívolos, y asi son quizá causa de que se continúen los escándalos y pecados. Allá preguntaba Dios â Caín ¿que á donde estaba su her-
ma-

mano Abel? Y respondia: ¿*Por ventura soy yo guarda de mi hermano*? Pues yén acá malvado, ¿fuiste capáz de quitarle la vida; y no eres capaz de decir donde está? Asi hay muchos que con su perversa lengua quitan honras ó murmuran sin compasion de las flaquezas de sus próximos, y en llegando á una visita (*sean en el estado que fuere, que con todos se habla*) callan, y asi no se remedia nada; con que deben temer ser reos en el Juicio Divino de las culpas y escándalos que se continuáren.

Los Señores Curas pueden remediar mucho, pues es á quien mas toca, como Pastores, informando secretamente pero si estos solo miran á asistir, lisongear y regalar al Visitador, para tenerle de su parte por sus fines particulares, y quizá porque no dé crédito á las quexas contra él, todos irán á la parte en el precipicio, y todo es pérdida para el rebaño, y ganancia para los lobos infernales. *Væ Pastoribus Israel*?

Si los Señores Visitadores y otros que les acompañan, solo toman estos empleos para utilizarse y recoger propinas, y no para remediar desórdenes

don-

donde se necesite, ó sea en Seglares, ó en Eclesiásticos, pueden no les diga el Justo Juez en la hora de la muerte: *Recipisti mercedem tuam.* Y tambien: *Sanguinme eorum de manu tua requiram.*

SUPLICA A LOS SEÑORES Obispos.

LOS Ilustrísimos Señores Obispos envian sus Visitadores para los fines que se han referido: y en esto le alivian en gran manera y de otro modo mas eficáz, los Misioneros. Y asi yo, con profundo rendimiento, puesto de rodillas y besándoles los pies, los pido me perdonen y disimulen, que hable en su presencia, para hacerles una súplica, ó propuesta, á fin de aliviarles y descargarles en mucha parte del gravísimo peso que tienen sobre sí; y es, que procuren fomentar y ampliar en sus Obispados las Misiones. Esta es la red barredera, las demas predicaciones y medios, son santos y buenos; pero suele á veces ser guerra galana. Los Misioneros *zelosos* son los *coadyutores*, ó como Visitadores mas importantes de los

los Señores Obispos. Y suele haber mēnos de lo que muchos imaginan, porque el empleo (si se hace como debe ser) es mas penoso (y aun peligroso) de lo que se piensa. En las Visitas suelen aunarse para callar: y tambien suele ignorarse de quatro partes las tres; pero en las Misiones, todo se descubre, y es como el ojeo general: y alli *fortitèr & suavitèr* obra la Divina gracia, lo que no puede, ni la amenazā, ni la excomunion.

Y si acaso se llega, el que los Señores Obispos les repartan libritos á propósito, es lazo fuerte y medio admirable para que persevere el fruto. De uno, y otro dexó á todos exemplo admirable mi Venerable Señor, exemplo de Obispos, el Sr. Don Josef de Barcia, Obispo de Cádiz, que alli fundó á sus expensas una Mision perpetua en los Religiosísimos y Sapientísimos Padres Dominicos, y pasa el á Arzobispado de Granada, y Obispado de Málaga, su Patria, fundó otras dos; como tambien repartia muchos y varios libritos devotos á sus ovejas; y con esto es mas permanente en su Lugar la doctrina. Y asi so-

solia decir: *Lo que se predica se olvida presto; pero lo que se imprime, persevera.*

Yo, aunque soy el mas ignorante, y por tal me conozco y me conocen, mas puedo asegurar he tenido algunas experiencias del morable fruto, que ha hecho en muchas almas la leccion de este libro, sacándola de grandes ignorancias, y á otras del lazo infeliz de la vergüenza para confesar. Con que mi buen deseo y pobre zelo se estiende á suplicar á los Señores Obispos y Párrocos, sean servidos de estenderle en sus Obispados y Feligresías, que quizá les será de mucho alivio para ayudarles á llevar la gravísima carga, que tienen sobre si de instruir á sus ovejas, y mas en punto de Confesion.

CAPITULO VII.

REFLEXION PARA RELIGIOSOS y Religiosas.

YA que decimos y predicamos tanto para los Seglares, es justo que nos digamos á nosotros alguna cosa en punto de Sacramentos, para que acaso

no nos descuidemos con vana confianza y satisfaccion de que ya estamos seguros y santificados, por ser Religiosos; pues siendo mayor nuestra obligacion, y los medios, luz y auxîlios será mas rigurosa la cuenta: *Cui multum datum est, multum quæretur ab eo. Medice cura te ipsum.*

Un Religioso muy grave, muy docto, y muy virtuoso de cierta Religion reformada (el qual vive hoy) me refirió muy lastimado, que en uno de sus Conventos no ha mucho que murió un Siervo de Dios, con gran opinion de Santidad, á quien reveló su Magestad, que muchos de los individuos de su Religion se condenan, *por el mal uso de los Sacramentos.* Caso es éste, que á todos los Religiosos nos debe hacer temblar y mirar como nos confesamos, como comulgamos y decimos Misa. Y infieran de aqui los Seglares, si entre Religiosos pasa esto, ¿que sucederá en los que no ponen ni tienen oportunos medios como hay en las Religiones?

Y para que todos temamos; oygan esta espantosa vision que mostró Dios al V. Fr. Pacifico de Fano, Capuchino,

(Cho-

(*Choronic. 2. part. fol. 90*). Estando diciendo Misa en la Catedral de Fano, le sobrevino derepente un rapto, que cayó en tierra: y acudiendo muchos á socorrerle, le hizo la divina virtud tan pesado, que nadie le pudo mover de aquel lugar. Vuelto en sí con grande asombro y espanto, refirió con muchas lágrimas, que le habia mostrado Dios nuestro Señor gran copia de hombres y mugeres, que baxaban al Infierno como gotas de agua, y que eran muy pocos los que subian al Cielo, habiendo entre los que baxaban, no solo Seglares, *sino inmenso número de Religiosos de diferentes Ordenes que no habian guardado la Regla.* ¿Quién no tiembla de oír esto? Todos estos Religiosos claro está que frecuentarian Sacramentos como nosotros. Entre ahora cada uno la mano en su pecho y mire como lo practica, como guarda sus votos, como camina á la perfeccion, á que es gravemente obligado por su profesion, como ha aprovechado en la Oracion y en el amor de Dios quizá despues de quarenta años de escuela. Si está retirado de negocios seculares ó exteriorizado;

y metido con el afecto en el mundo ó en codicias y envidias, que son la polilla de la Religion. Gran dolor, que se hayan entrado estos vicios en muchos corazones de los consagrados á Dios en el estado Religioso y Eclesiástico: y asi dice el Espíritu Santo por Jeremías: *A minori usque ad majorem omnes avaritiæ student; et à Propheta usque ad Sacerdotem cuncti faciunt dolum.* Verdaderamente, que si un Religioso desde sus principios se encamina bien, será un tesoro y relicario de virtudes; pero si se extravia, será un abismo de desconciertos, y vivirá una vida infelíz, porque el vulgo de la Religion no puede faltar. Gran premio tendrán de Dios los buenos Religiosos, asi como tendrán terrible castigo los que no lo fueren. De uno y otro se hallan muchísimos exemplares en las Crónicas de qualquiera Sagrada Religion y Revelaciones de gran consuelo, que propone á sus Profesores para el aliento, y para el escarmiento.

Diré para nuestro consuelo, lo que reveló Dios por medio de un Angel á N. P. S. Francisco. Aparecióle en la

Ora-

Oracion muy resplandeciente, y le dixo como su Magestad le concedia singulares gracias y privilegios para que alentase á sus Religiosos guardar su Regla y merecer tan singular gloria.

El primero es, que los que enteramente vivieren, segun su profesion, serán hechos alegres moradas de Dios y conformes á Christo, asi en sus almas como en sus cuerpos, y serán en todo regidos por el Espíritu de Christo. El segundo es, que tendrán de Dios en este destierro de peregrinacion, defensa singular y amparo de las tentaciones, y lazos de los enemigos y de las caidas mortales. El tercero es, que bolarán bienaventuradamente por el Purgatorio, sin impedimento ni detencion de las penas, y se irán al Reyno de Dios, porque de acá van ya purgados y limpios para ver á Dios. El quarto es, que guardando fielmente su Regla, alcanzarán en los Cielos asientos entre los perfectos Discípulos de Christo. (*Crón. antig.* 1. *part. l.* 10. *c.* 26.)

Pero tambien diremos para el temor, lo que reveló por sí mismo N. Señor Jesuchristo al Santo Padre, apa-

reciéndole en el Monte Alverna y fue: *Que el Frayle que en esta Orden perseverare en mal, no pasará mucho tiempo que no se salga de la Orden, ó en ella sea confundido.* (*Lib.* 10 *cap.* 35.)

Las *Religiosas* deben en su modo advertir y pensar esta doctrina, como los Religiosos, pues tambien estan obligadas á caminar á la perfeccion por aquellos medios, que tienen en su estado. Y para que teman, oygan este espantoso caso ó revelacion. El Venerable Francisco de Yepes, Varon muy favorecido de Dios, estaba encomendando á su Magestad las almas de dos Monjas mozas que habian muerto, y le reveló, que se habian condenado, comenzando su perdicion *de ser parleras y amigas del Locutorio*, de que pasaron á otros graves pecados. Admirado de esto dixo el Siervo de Dios: *¿Es posible, Señor, que Religiosas que han dexado el mundo y sus regalos, se condenan en la Religion?* A lo qual su Magestad le respondió: Mas les valiera estár en el mundo, y no venir á la Religion á ser peores, donde debian ser mejores, porque asi como la que guarda

da su Regla, tendrá gran gloria en el Cielo, quien no la guarda ó si la quebranta, no se enmienda, tendrá mayores tormentos en el Infierno. Y sabe, que muchos Religiosos y Religiosas, que parece dexaron el mundo y sus regalos, se estan metidos en él, y se regalan mas que los mundanos; y para eso mas les valiera estarse allá, que no tuvieran tanto Infierno, como siendo malos Religiosos. (*Despertador del Alma, fol. 61.*)

Válganse las Religiosas (y tambien los Religiosos) de aquel admirable Libro, intitulado: *Desengaños de Religiosos, &c.* de la Venerable Madre de Marchena ó por otro nombre: *Maria de la Antigua*, que es un Sol clarisimo, que da luz y enciende en el Divino Amor con su doctrina, como enseñada por el mismo Jesuchristo, cuyo Autor principal es.

CAPITULO VIII.

REFLEXION PARA LOS SEÑORES Sacerdotes.

TAmbien es justo digamos algo para los Señores Sacerdotes, no para enseñarles, sino para acordarles lo que ya saben, y que deben exâminarse con mayor diligencia para la confesion, pues su estado pide gran pureza y santidad, San Pedro dice: *Incipiat juditium à domo Dei.* Y en la vision de Ezequiel mandó Dios á los Angeles, que conmenzasen por el Santuario, que son los Sacerdotes: *A Sanctuario meo incipite.* Con que no debe estrañarse se diga algo para los Sacerdotes.

Verdaderamente, que si bien consideramos la perfeccion de nuestro estado, tan superior y distinto de el de los Seglares, los defectos y culpas que en éstos serán leves, en nosotros quizá delante de Dios serán gravísimos. Una chanza, una mentira, una entrada freqüente, ó visita ó conversacion menos precisa, aunque no sea mala,

sue-

suele tener malas consecuencias por el escándalo. Admirablemente parece y edifica un Sacerdote en un Altar, ó acompañado con los de su estado, ó en su Iglesia, asi como parece bien el Religioso en su Convento (quando no lo pide la obediencia ó caridad) el Confesor, en su confesonario: el Predicador, en el púlpito: el Juez y el Padre de República, en la plaza: el Oficial, Mercader ó Tratante, en su trato, tienda ó lonja: la casada y doncella, en su casa; y un Ladron, en una horca.

Oigamos y atendamos los Sacerdotes la terrible sentencia de San Juan Chrisóstomo, que dice: Que de los Sacerdotes, son mas los que se condenan que los que se salvan: *Non arbitror inter Sacerdotes multos esse qui salvi fiant sed multò plures qui pereant; qui multa, habent officia, ad quæ excercenda teneantur.* (*Lib. 2. Act. Apost.*) San Agustin dice, que mas se van al Cielo desde la horca, que desde el Altar. Eusebio Emiseno dice estas temerosas palabras: *Ex centum Sacerdotibus, vix est unus bonus.* (*Silvos del Pastor Divino, fol.* 28.)

Pero aun mas tremendo es lo que

refiere Aranáz. (*Grit. del Purg. lib.* 2.) citando á Bromiardo, Dominico, Autor muy grave. Dice, que acercándose un Sacerdote á una casa caida, oyó una voz muy lamentable; y habiendo preguntado ¿quién era? Respondió la voz: *¿Quién eres tú que me lo preguntas?* Y diciéndole que un Sacerdote, repitió la voz, en tono de admiracion, tres veces: *¡Sacerdote! ¡Sacerdote! ¡Sacerdote!* ¿Pues de que es tu admiracion, dixo el vivo? ¡Aqui es donde debemos estremecernos los Sacerdotes! Respondió la voz (dice Bromiardo) ¿tanta es la multitud de Sacerdotes que caen al Infierno, que crei que ninguno quedaba en la tierra? *Respondi vox: In tanta multitudine ad infernum Sacerdotes descendunt, quod credidi quod nullun in terra remansisset.* ¡Tremenda revelacion!

Pero concluiré con otra, que nos puede servir en algo, de consuelo y aliento; y es lo que refiere el devotisimo Dionisio Cartujano (*Barc. Serm.* 27. §. 3.) de un Siervo de Dios, que fue llevado en espíritu al Purgatorio, y vió en él pocos Sacerdotes; y preguntando á su Angel que le conducia, ¿qual era

la

la causa? Le respondió: Que ó no entraban ó paraban poco en el Purgatorio los buenos; pero tambien le dixo, que los demás baxaban al Infierno, especialmente por el vicio de la luxuria, porque en pena de su ingratitud, pocas veces les daba Dios lugar á que hiciesen penitencia verdadera. Y asi exclama San Juan Chrisóstomo: *¿Quis vidit unquam Clericum citò pœnitentiam agentem?* De donde infiere el Santo Barcia (*Compen.*) que en la gran perfeccion de su estado, ó son muy buenos ó son muy malos. ¡O Venerables Señores Sacerdotes! Seamos zelosísimos, sobre todo de zelar con gran pureza, reverencia, pausa y devocion el Altísimo, Divinísimo Sacrificio del Altar, preparándonos con oracion antes y despues; que este es nuestro principal empleo, y de aqui depende ordinariamente el traer bien ó mal gobernada la vida. Solia decir el Venerable Santo Obispo Don Josef de Barcia: *Cuidado, Sacerdotes, que nos ha de pesar mucho la Casulla en la hora de la cuenta.*

No se dilata mas mi respeto, pues los Señores Sacerdotes saben muy bien

su obligacion, y lo que nos dicen las Escrituras, Historias y Libros devotos y Santos Padres. Pero si puesto á sus pies le suplico rendidamente lean aquel Libro de oro (aunque pequeño, grande) que escribió para los Sacerdotes y Párrocos el mismo Señor Obispo, cuyo título es: *Silvos del Pastor Divino, á todos los Sacerdotes y Padres de Almas de su Iglesia.* (*) Y tambien lean la reflexîon, que se ha puesto para los Señores Curas, en el Capítulo VI. antecedente de este Tratado III.

(*) *Que tambien se halla en la misma Imprenta y Librería.*

TRATADO IV.

DE LOS DAÑOS DE LAS Comedias, Toros, Bayles, Juegos, Naypes, Caza y Trages. Y reflexîon para Confesores y Predicadores.

CAPITULO PRIMERO.

DAÑOS DE LAS COMEDIAS, Y *sus lecciones.*

HAY muchas personas, que profesan algo de virtud, y frecuencia de Sacramentos, y por otra parte suelen ser muy apasionadas á leer Comedias, ó asistir á ellas, con el pretexto de que lo toman por honesta recreacion, y que no van alli con mala intencion, y otras razones, que inventa el amor propio. A las quales digo, que adviertan que las Comedias son una distraccion de espiritu, un seminario de culpas, y una red

red del demonio para cazar almas, y por esto muy agenas de gente virtuosa. Y aunque los prudentes del mundo (en qualquiera estado que sea) lo quieran defender contra los zelosos, diciendo, que es cosa indiferente, y que si no hay Comedias, irán muchos á emplearse en mayores culpas, &c. Es engaño; pues en la Comedia y Teatro concibe el lascivo y la deshonesta malos deseos, y nuevas fuerzas de pasion, para ir despues á buscar su precipicio, y lo que acaso no imaginaban; porque como ordinariamente andan mezcladas con fantasías y ficciones de amores locos y mundanos, suelen pintarlos con palabras y frases, ó ademanes tan vivos, con trages tan provocativos, y con cara tan alhagüeña, que es un embeleso y cebo infernal para caer en lazo. ¿A quántos habrán hecho mal casados las Comedias? ¿Quántos (demás del mal exemplo y escándalo que causan) han perdido sus casas, gastando con esplendidéz con quien las representa; siendo quizá mezquinos con un pobre, y crueles con sus criados? ¿Quántos irán á la Comedia, por ver lo que en casa no pu-

pudieron conseguir? ¿Y quántas irian á la Comedia, quizá honestas, y volverian á casa manchadas sus conciencias, por haber visto y ser vistas, y aun galanteadas? En la Comedia se ve trage costoso y menos honesto, y aun provocativo; y de alli suelen muchos salir con infernal envidia y deseo de imitarlo. Alli la inocente doncella aprende el enamoramiento, y oye y ve muchas cosas y acciones torpes que ignoraba, siendo quizá en ella incentivo para que las cometa. Y esto debieran mucho cautelar los padres. ¿Habrá madre, que en casa ande con gran cuidado y sobresalto, sobre si la hija se asomó á la ventana, y no hará reflexîon, ni escrúpulo de llevarla á la Comedia, ó pública ó privada, donde hay tan evidentes riesgos. Ni tampoco le hará en disimularla, quando la ve muy enfrascada en leer libros de Comedia; antes quizá la incitará á ello; y juntando á la familia para que oygan multitud de boberias y ficciones, que quasi todas contienen y las oyen con mas atencion y gusto, que si fuera un libro de la Vida y Pasion de Christo, valiéndo-

dose el diablo de aquel medio para llenar sus intereses de malas ó inútiles imaginaciones, con que despues les hace interior guerra. Y aunque tal vez quieran bautizarlo con que es comedia de un Santo ú otro asunto devoto; pero suelen atender y percibir mejor los disparates ó equívocos del Golondro ó Bufon que á sus virtudes. Habrá quien se le haga un año una Misa de media hora ó menos, y un Sermon inaguantable, y quizá durmiéndose en él: y si está en una Comedia, las horas se le harán instantes y estará alli sin pestañear ni toser, y con una atencion tan grande, que parece está en eso toda su felicidad, y aun se le hace que ha durado muy poco tiempo, y siente que se acabe; y esto es cierto, que no es porque alli están en altísima contemplacion. Y hay ocasiones, por el sitio en que les coge, que se están abrasando de calor ó con otra grave incomodidad, y por todo pasan con gran gusto; y acaso no cumplirán menor penitencia y trabajo en satisfaccion de sus pecados. Las Comedias, asi su representacion como leccion, hacen (por lo

mas

mas comun) á los hombres y mugeres, mas mundanos que Christianos. Y por último, lo que no me podrán negar es, que en las Comedias (á lo menos) se gasta inútilmente el tiempo, que es muy precioso y el dinero, que hace falta á las obligaciones de la familia. Muchas veces sabe Dios como anda la casa, pues suelen estár los amos allá en la Comedia ajustándose á las leyes vanas del mundo, y los criados y criadas quizá en casa quebrantando la Ley Santa de Dios. Punto es este, que deben cautelar con gran vigilancia, y de que han de dar estrecha cuenta. Algunas personas quieren defender y abonar las Comedias, y aun en parte decir que es virtud, porque les han movido alguna vez á verter lágrimas, pero son lágrimas de Comedia. Es el caso, que suelen pintar ó mirar vivamente en ellas un lance lastimoso, una desdicha, una muerte, un naufragio ó semejantes tragedias; y tal vez algun acto devoto de la Vida de un Santo, y causa un efecto natural de compasion. Pero verá que presto pasan á otro lance en que se pinta un galanteo, un adulterio ó cosa se-

me-

mejante, con equívocos, acciones ademanes correspondientes, y bufonadas al mismo asunto; y las tales lágrimas paran en risa y algo mas. Y si no, vease quántas conversaciones ó mutaciones de vida y aprovechamiento espiritual se han visto de resultas de las dichas lágrimas. Otros defienden las Comedias y las abonan generalmente, obstentándose compasivos de los Hospitales, y otras obras pias, á quienes en los Pueblos grandes se aplica parte del ingreso; y tambien dicen se mantiene mucha gente en su empleo, y asi claman, que se malogra tan buena obra, &c. A que respondo, que es esa caridad ó compasion, que algunos obstentan, no disputo (aunque temo, que no sea en muchos como la que mostraba Judas con los pobres); pero dado que sea el fin esa caridad, si el fundamento ó raiz es dañada, ó tan peligrosa como se experimenta; ¿quién duda que quizá para Dios no sea lo mas acepto? A estos tales se les puede decir lo que San Pablo dice: *Laudo vos.* Os alabo la caridad; pero no en el medio que tomais: *In hoc non laudo.* Demás, que si esta caridad

les

les hace tanta fuerza para defender y patrocinar las Comedias (auque no es sino paliar su pasion) les pregunto, que si quando pagan la entrada ó aposento (que suele ser á veces buena porcion, y mas si hay alguna nueva inventiva) se acuerden de ofrecerlo, como que ha de servir para tan santo fin y limosna? A esto responderá la experiencia, y es, que habrá hombre que vaya con tal pasion á coger lugar, que si ve alli cerca un pobre llegado pidiendo limosna, no se moverá á darle un ochavo, y aun quizá le atropellará, porque le impide la entrada. Todas estas son experiencias claras de los malos efectos, que causan ó traen las Comedias. Y finalmente (mirándolo á otro viso de mayor entidad) crean todos, no á los prudentes del mundo, sino á San Agustin; que en sus Confesiones llora y se lamenta, diciendo: *Que la causa de su desdicha, en haberse dexado arrastrar de la pasion de la lascivia fue porque en las representaciones del teatro, veia como en espejo, y aprendia las torpezas.* Y sobre todo, crea cada uno el efecto que causan en su conciencia.

Y en esto de las Comedias y re-

presentaciones, se habla tambien para los Lugares, qualesquiera que sean, donde suelen hacerlas con menos cautela, y con mas disolucion, y entrando en ella hombres y mugeres, en esto poco prácticos, lo qual tiene gravísimos inconvenientes en ensayos, &c. como se sabe por la experiencia. Y asi, los Padres de Familia y de República darán cuenta á Dios de tales daños de conciencia, si (pudiendo y debiendo evitarlo) no lo remedian. Y no menos deben estorvar, antes sí con mayor rigor y zelo totalmente desterrar y desarraygar los Señores Curas (que es á quien toca) las representaciones, que en muchos Lugares ha introducido el demonio en las Iglesias las noches de la Natividad de Nuestro Señor Jesuchristo, bautizándolo con que es Auto al Nacimiento; pero lo que sucede es, que muchos que entran ó tales farsas, cometen tales insolencias, indecencias, y aun sacrilegios (dignísimos de ser castigados por un Santo Tribunal, é indignísimos de oirse ni verse, ni expresarse, de que yo pudiera decir mucho, y ello es bien público) que no sé como hay Párrocos,

que pasen por tales cosas. ¡Quántas veces han hecho, que sirvan á esto las vestiduras Sacerdotales! Quántas acciones tán inmundas se han cometido qual si fuera en una caballeriza, en tales funciones, á que van, no á venerar á Christo recien nacido, sino á crucificarle de nuevo, como dice San Pablo. ¡Qué de irreverencias contra el Santísimo Sacramento alli inmediato á su Magestad! ¡Y quántas veces se eligen las Iglesias y Capillas del Sagrario, por abrigadas para los ensáyos, representando al vivo las comilonas de los Pastores! ¡O Venerables Señores Curas! Terrible cargo os amenaza, y se os hará de no celar vuestra Iglesia y Casa de Dios. No será escusa el uso ó costumbre, pues estando tan adulterada, se le debe corrar la cabeza. Y si por vosotros no podeis (*que si pueden muchos, mas suelen hacerse cómplices*) acudid á los Señores Obispos, que pondrán eficáz remedio, como yo sé de algunos que lo han hecho, desarraygando totalmente esta pestilencia, y no solo en noches de Natividad, pero en otros dias y fiestas, en que con estos, ó semejantes empleos muchos bár-

baros profanan los sagrados Templos, y aun los Confesonarios y Púlpitos.

Siendo, pues, este un empleo tan ageno de gente virtuosa, y que freqüentan los Sacramentos, como es claro, deben huir de su vista, como el diablo de la Cruz. *Lo mismo digo de quien se deleita con notable afán en tales lecciones, y de otros asuntos ridículos y perjudiciales ó inútiles*, de que hay muchísimo impreso, y se vende mejor que los Misterios de la Misa, ó Interrogatorio para confesar; pues muchos suelen atropellar con un triste Rosario, ó otras Devociones; *y si se ceban en leer una Comedia ó Novelas, ni se acordarán de cenar, ni de domir.* Y en esto se vé el encanto y embeleso de tales empleos, en que se gasta el tiempo, que Dios nos concede para negociar la salvacion. Y otros con varios pretextos se emplean, *con demasia*, en aprender relaciones de tales Comedias y cánticos, *en que suelen elegir lo peor*, pintando aquellas facciones y ademanes de una Ninfa, vistiéndose de afectos en la representacion, muy ageno de la honestidad, *y de su estado de perfeccion*, y como pudiera un

Far-

Farsante; y gastando en esto mucho tiempo, desvelo y calor natural, suele faltar para leer un libro devoto, y para la oracion. Todo lo qual cede en perjuicio del interior, y es, que como una leccion es tan contraria á la otra, hace amarga á la que es santa y piadosa; con que mal habituados, vienen á quedar sus corazones áridos y secos, y sin jugo de devocion. ¿Cómo quieren librarse de muchas tentaciones, sueños torpes, ó (á lo menos) de malos ó inútiles imaginaciones, en la Misa, ó en un rato de recogimiento, si de propósito se emplean en lo que precisamente las ha de acusar? Aun plegue á Dios, que andando con un poquito de ciudado, y retiro se consiga; ¿pues qué será poniéndose en las ocasiones de intento? ¿Qué conexîon tiene quizá confesar y comulgar por la mañana con mucha devocion y trage modesto, y á la tarde salir con gran profanidad, y aun en compañia, á la Comedia? Y asi exâminen sus conciencias, y vean si en esto han tenido demasiado exceso ó pasion, y por eso incurriendo en algo de que se puedan acusar, ó deban corregirse. Y

sobre todo, firmemente darles de mano en visitas y leciones, *desterrando de casa tales libros y papeles*, para hacer á Dios un grande obsequio.

Y si me dixeren ó replicaren, que ¿en qué se ha de divertir y ocupar el tiempo? Responderé con S. Gerónimo: *Habebis pro solatio sanctos libros.* Ocúpate algunos ratos en leer devotos y santos libros, y otras lecciones, ó historias indiferentes y honestas. Y pues esto habla principalmente con las Cortes y Ciudades, donde hay las tales Comedias permanentes, no me podrás negar, que en tales Lugares hay muchos Templos, donde el que quiere hallará quasi todos los dias el Santísimo patente, con Música, que le excite á levantar el corazon á Dios. En otras hay lecciones, y pláticas espirituales, y Oracion Mental, y otros santos exercicios. Hay Hospitales, donde puedes ir á exercitar la caridad los dias festivos. Y en todos estos Lugares hallarás muchos y muchas á quien imitar, porque lo practican, á los quales pagará Dios, aunque de presente, con mucho consuelo interior, en premio de aquella privacion,

que

que por su amor abrazan, como ellos lo confesarán. Y tambien hay otra variedad de diversiones honesras, en que (con el parecer del prudente y virtuoso Confesor) te puedes emplear, para dilatar el ánimo, sin los malos resabios, que dexan las tales Comedias. Finalmente, á todas las razones, que se pueden alegar, se responde, que si se ha de atender á la ley de la carne y mundo, y al apetito humano, todos creo concederán, que las Comedias son una como felicidad natural, y un embeleso de los sentidos. Pero si se atiende á la ley del espíritu, y segun los graves daños de conciencia y distracion, que con razon traen; nadie puede dudar que son muy perjudiciales al aprovechamiento espiritual, y á la salvacion. Y asi la caridad y zelo de que la logren mis próximos, me ha obligado á poner aqui este poco de doctrina (*valga lo que valiere*) pues asi (á lo menos) justificaremos en algo la causa de Dios.

Para que mejor entiendas lo que mi deseo de tu bien te previene, y se abomina en las Comedias, oye al V. Santo Obispo Barcia, que dice en el Serm. 42.

§. 4. *Que si el argumento de la Comedia es honesto ó indiferente, y en la representacion no hay acciones ó palabras ilícitas, ó deshonestas, ó nocibas, es licito el componerla, representarla, y asistir á ella, guardando las circunstancias de personas, lugar y tiempo como dice Sto. Tomás* 2. 2. *q.* 168. *art.* 1. *&* 3. Mira tú ahora, exâmina y considera (no en una tertulia ó conversacion de políticos mundanos) sino allá á tus solas delante de un Crucifixo, y como si estuvieses ya en el artículo de la muerte, si las que hay en estos tiempos, y vés, y oyes, ó lees, traen esta seguridad; y si causan en tí, ó en otras personas los referidos daños; y conforme á esta regla, aplicate (y aplica á otros) la doctrina.

CAPITULO II.

DE LA DIVERSION GENTILICA de corridas de toros.

EN este capítulo voy á tratar, ó hablar (aunque en breve) de un asunto, en que temo he de tener pocos partronos en mi favor. Es de los daños tem-

temporales y espirituales, que se originan de la diversion Gentílica de corridas de Toros. Y antes que me explique mas, hemos de suponer, que dice el Espíritu Santo, que es infinito el número de los necios: *Stultorum infinitus est numerus*; y esto se verifica en los Españoles, pues en llegando á este punto de toros, serán muy pocos los que no lo sean, arrastrándose de esta desenfrenada pasion, que es empleo de Gentiles; y no libre de muchas culpas, de que deben hacer escrúpulo y exâmen para la Confesion.

Oyendo esto, me preguntará alguno: *¿Pues qué es pecado?* Respondo con distincion: Hay ver correr los toros: Hay fomentar, y ser causa de que haya toros: Y hay torearlos, poniéndose en ese riesgo y temeridad, ó á pie, ó á caballo. Pues digo ahora: *Lo primero*, que no te daré por pecado el que vayas á ver las corridas de toros; asi como no peca el que habiendo en la calle ó en una Plaza una pendencia, en que muchos se yeren ó matan, se asoma á verlo, sin mas que aquella mera curiosidad; pero lo acertado, es no ir á verlos.

Di-

Digo lo *segundo*, que los fomentan ó son motores, y causa de que haya toros, por consiguiente son tambien mucha parte de causa, y aun culpa de los excesos tan notorios, que en tales funciones se cometen; como son, gastos superfluos en vestidos, comilonas, refrescos, convites de otros Lugares, alquileres de balcones, y otras pérdidas y vanidades, empeñándose muchos para esto, y gastando lo que no tienen, por no ser menos que otros. Siguense á lo dicho muchas riñas, inquietudes, quexas, enojos, y aun odios que resultan. Y sobre todo, las insolencias y torpezas en tablados y Plazas, estando mezclados hombres y mugeres, y parece que entonces hay una licencia general para hablar palabras torpes sin que sea estorvo, ni el que el marido este presente, ni los padres, ó parientes de la doncella; á quien se llega, el que entonces inumerables mugeres, procuran echar el resto en el adorno, que suele ser bien provocativo; y como vienen tantos de esos Lugares, se ceban en tales objetos, consintiendo infinitos pensamientos torpes, que quizá pa-

paran despues en obras. Todo esto, y mucho mas que suele haber, lo lloran y lamentan las personas virtuosas y temerosas de Dios, y no lo ignoran los que fomentan el que haya toros, y los que no lo impiden, pudiendo y debiendo.

Pregunto ahora: Siendo esto tan patente, y verdadero, habrá en quien es la causa, algun pecado de escándalo? Respondan los doctos y timoratos, pues yo no me quiero ahora juzgar capaz de resolver este punto; pero tampoco quiero aprobarlo por lícito: *Dirán*, que no intentan esos males, sino que se divierta el Pueblo. Pero si ello es tan notorio, que se han de seguir siempre, mas ó menos, ¿cómo quieren negarse á la luz?

Otro acaso dirá, que de resultas de tales fiestas participan los Hospitales, las Animas, las Ermitas y Cofradias, &c. y que si no hay toros, no quieren contribuir con dádivas á las Parroquias; y así, que se malogra tanta caridad. *A que respondo*: Que si por tales medios han de hacer esas buenas obras ó dádivas, mas que nunca las den. Demas, que

no

no lo hacen, ni sienten por esa caridad, sino por el logro de su pasion. Y adviertan, que no es pequeño ardid del diablo, para que perseveren esas temerarias diversiones, con las culpas, que se siguen, el introducir esos pretextos piadosos en los ánimos de quien lo fomenta; y asi les hace para estas vanidades manirrotos, siendo crueles para hacer una corta limosna á una pobre.

Otros juzgan, que hacen un grande obsequio al Santo, y aun al Santisimo, en celebrar sus fiestas con corridas de toros; y aun suele llegar á tanto la ceguedad de muchos, que dicen, que el año que no los hay, suceden desgracias; que es señal de que la Virgen Santísima, ó el Santo, ó Santísimo se dan por agraviados, y que gustan que los haya. ¿Será creible tal alucinamiento en quien tiene luz de Fe? Pues esto es verdad, que se oye muchas veces.

Oygan ahora (no á mi) sino á Santo Tomás de Villanueva en este punto: (*Serm.* 3. *de Baptit.*) ¿Quién podrá tolerar (dice, y exclama el Santo) la bestial y diabólica costumbre de correr toros? ¿Qué cosa mas bestial como provo-

vocar ó un bruto feróz, de que resultá maltratar ó quitar la vida á alguno? ¡O cruel espectáculo! ¿No es gran crueldad, que un Christiano vea, que una bestia de repente despedaza á su hermano espiritual, y que le quita la vida del cuerpo y del alma (pues los tales mueren en pecado) y que de ver esto, reciban gusto? Con gran solicitud S. Chrisóstomo, S. Agustin, S. Ambrosio y S. Gerónimo desterraron de los Christianos estos bárbaros y gentílicos espectáculos. ¿Pues cómo solo en España se conserva esta barbaridad de los Gentiles, con gran detrimento de las almas? Y luego dice: *Omnes, qui hoc agitis, vel consentitis, vel non probibetis, cum positis, non solum mortaliter peccatis, sed estis homicidæ.* Todos los que cooperais á esto, ó lo consentís, ó no lo prohibís, pudiendo, no solo pecais mortalmente, pero sois homicidas, y dareis de esto estrecha cuenta en el Tribunar Divino: Luego añade el Santo: *His profanis ludis putant celebrare festivitatem, et non celebrant, sed prophanant.* Con estos entretenimientos juzgan celebrar la fiesta; y es falso, porque con ello

ellos la profanan. *Hasta aqui el Santo.* Vean ahora los que son de contrario dictámen si pueden contrastar al de un Santo Tomas de Villanueva, y otros Santos Padres y Doctores.

Digo lo *tercero*, que qualquiera que se pone á torear, ó á pie, ó á caballo, con los toros ya hechos y bravos, comete una accion temeraria y bárbara, mas propia de un bruto, que de un racional, y mas quando no hay otro motivo, que vanidad y pasion de ser alabado por hombre de garvo y de valor. Esto no alcanzo por donde se pueda cohonestar, ni escusar de que es ponerse á peligro próxîmo de muerte. Y me fundo en lo que dice el Espíritu Santo. *Qui amat periculum, in illo peribit.* Que quien voluntariamente se pone en el peligro, perecerá en él.

A esto puede ser, que alguno replique que eso se entenderá en el que no es diestro. *A que respondo*: que bien notorias son las inumerables desgracias de tantos diestros toreros, que han dado fin á su vida en los cuernos del toro; despues de haber toreado en muchas Plazas y Ciudades, con grande aplauso

de

de los mundanos: con que el no perecer en tales lances con peligro tan evidente, es cosa accidental. Y para que mas se convenzan y desengañen esos, que tan presumidos dicen, que van asegurados en que el toro no les ha de matar, les pregunto: ¿quando van alli han hecho concierto con el toro de que aquello ha de ser no mas de un juguete para entretenerse, y no para destriparlos, como á muchos diestros, que quizá llevaban esa misma, ó mayor seguridad? ¿Que responden á esto? Diganme mas: Si no llevan este peligro, ¿para qué se confiesan antes, como me dicen algunos? ¿Cómo se compone esta Confesion, con irse á poner en este riesgo próxîmo de perder la vida? Es acaso ir á entrar en una batalla, para defender la Religion, el Reyno, ó la Patria? Yo no acabo de entender este alucinamiento.

Dirán otros, que toman ese oficio para ganar de comer. *A que digo*, que si el oficio es con peligro próxîmo de pecar, como es éste, pues se expone á riesgo de muerte, debe dexarle, y tomar otro. Demás, que es engaño decir, que por eso buscan de comer, pues son

muy

muy de tarde en tarde esas funciones.

Dirá quizá el otro Caballero, que lo hace, ó lo ha hecho para ascender y ganar la gracia de los Príncipes, ó para divertir á los Pueblos y Ciudades. *A que respondo*, que vaya á que le saquen del Infierno esos, que ahora vanamente le aplauden de semejantes temeridades, si en ellas muere en pecado mortal. Oygan este caso al intento, que sucedió en Madrid, de que fui testigo.

Iba yo á acompañar á un Padre Capuchino, de autoridad y virtud, á casa de un Grande de la Corte. Hallábase en la visita un Caballero, muy preciado de torero: Dixo el Príncipe al Capuchino: *Padre Rmo. el Sr. D. Fulano ha toreado á caballo diez y nueve veces delante del Rey* alabando su habilidad, y lisongeándole. Respondió el Padre, con modestia y seriedad, y dixo al Caballero: *Guarde usted esos diez y nueve actos para la hora de la muerte*. Quedó confuso el Caballero, y le dixo: *Pues Padre, ¿es pecado?* A que le respondió: *Conforme en el fuero que usted me lo preguntare*. Y el pobre entonces templó los humos de su

nidad, y quedó pensativo y macilento.

Finalmente, á todo quanto quisieren alegar, dice, que si hallaren opiniones á medida de su paladar y pasion, allá se compongan con su conciencia; pero no les arriendo ni envidio la ganancia, y no se olviden de lo que dice Santo Tomás de Villanueva. Yo ahora no resuelvo ni en pro ni en contra, sino que lo remito al dictamen de los timoratos y doctos; y sobre todo al juicio de Dios, y solo he referido estas razones y verdades para el desengaño.

Las personas virtuosas, en tales dias, ó no van ó se retiran á los Templos á desenojar al Señor, que tan ofendido es en esas funciones. En algunas Iglesias está entonces parente el santísimo Sacramento. Otros acuden aquellas tardes á las Escuelas de Christo, donde las hay: y todo esto es prueba de lo perjudiciales que son tales diversiones. Es verdad, que son pocas las personas que esto hacen, en comparacion de los millares que van á los toros; pero esto confirma lo que diximos al principio, que dice el Espíritu Santo: esto es, *que es infinito el número de los necios.* Hazlo tú asi (¡ó al-

ma piadosa!) zelando la honra de tu Dios, que te dará el premio en esta vida, y en la otra.

Los Sacerdotes y Religiosos se supone que así lo hacen, ó deben hacer, con mas razon, por la perfeccion de su Estado, y por no dar escándalo á los Seglares.

CAPITULO V.

DAÑOS DE LOS BAYLES Y Juegos perjudiciales.

GRavísimos inconvenientes y daños de conciencia traen á las almas los bayles profanos, y diversiones provocativas, de que abunda tanto la Corte, con el ayuda de los Estrangeros, á que no desayudan los mismos Españoles, hombres y mugeres; y de aqui se difunde, como peste ó langosta, á otras Ciudades y Pueblos, que los imitan, como se ve por la experiencia, con gran ganancia de los demonios. Y para que (si ser puede) los desterremos de muchas personas que profesan virtud, y freqüencia de Sacramentos, ó les preservemos de tal contagio, diremos algo con-

contra este infernal empleo é inventiva diabólica; y quando no se consiga, á lo menos justificaremos en algo la causa de Dios. Oigan lo primero al dulcísimo San Francisco de Sales, en su admirable libro de la Vida Devota (*que ojalá tuvieran y leyeran todos los Seglares*) donde dice: *Los bayles, las danzas y semejantes juntas tenebrosas, atraen ordinariamente los vicios y pecados, que reynan en un Lugar; las pendencias, las envidias, y los locos amores*, 3. *p. cap.* 37. Tales bayles y empleos, mas propios son de Comediantes ó Gitanas, que de mugeres de punto, y totalmente agenas de gente de virtud. Y siendo el perjuicio tan patente, con todo eso no falta quien apasionadamente lo quiera defender y dorar con pretextos y razones llenas de prudencia humana y carnal, que no sé como pasarán en el juicio de Dios.

Decidme Padres de familia, y qualquiera que esto permite y practica ¿qué efectos se pueden seguir de estar en una sala (y muchas veces de noche, que es mas peligroso) diez ó doce pisaverdes, y otros tales, que no hacen milagros,

y quince ó veinte mugeres, casadas y doncellas que procuran adornarse, no con silicios, como hacia San Francisco de Borja, quando era Duque, y iba á Palacio: no como que han de ir á confesar y comulgar, sino soltando las riendas para sobresalir cada una mas que las otras? Alli sale el trage provocativo, costoso y profano, que está guardado en el arca para tales funciones, en que el diablo tiene su ganancia, causando en las mugeres envidia y deseo de imitarlo; y en los hombres provocacion, por serles con sus desnudeces incentivo de luxuria. Alli el empleo no es leer la Vida de un Santo ó Santa, ni otro libro devoto. No se juntan para referir exemplos, ni desengaños; no para enseñarse unos á otros el modo y circunstancias de una buena confesion y comunion; ni como se han de resistir las tentaciones, y evitar ó huir los peligros, practicar las virtudes, y tener una vida ajustada. Nada, nada de esto se vé alli, ni cosa que lo huela, ni se permitiera eso, por quanto hay en el mundo; y si alguna ó alguno hablase una palabra, dirigida á tener ó vitupe-

rar

tar con buen zelo y honestidad alguna accion ó canticio menos honesto (de que suele haber bastante desgarro en tales juntas) ó se quisiese escusar ó apartar algun puntico, que mirase á su salvacion, se llenarian de melancolia, y aun se pondrian como unas sierpes, diciendo, que no son hereges, que ya saben que se han de morir, y que alli van á recrearse honradamente.

En fin, lo que en tales juntas suele haber, bien notorio es. Hay canciones, qué rara será la que no lleva su resabio de amor loco y mundano, que nada sirve á la devocion, antes la entibia y aun la quita del todo. Alli hay acciones menos honestas, con ademanes, toques de manos, cabriolas de pies no muy recatados, enojos y desenojos alternados entre hombres y mugeres, con palabras y secretos al oido, y otras locuras é inventivas del demonio, que se cohonestan ó disimulan con que son leyes del bayle, fandango, enojada, cotillon, cadena, corro, minuetes y otros, y se procuran aprender y executar con mas cuidado, viveza y puntualidad, que si fuera la Ley santísima de Dios,

ó las circunstancias de una buena Confesion; pero todas ellas son muy ocasionadas á que los sentidos se deslicen en muchas culpas. Y si no se practican con destreza, harán burla los politicones, y vanas que alli asisten. Con que con este estímulo habrá quien gaste en ensayarse y aprender mucho tiempo y dinero; y no sabiendo lo esencial para salvarse, si es en bayles podrá ser Catedrático y Maestro.

Estiéndese este daño, y participan de sus malos efectos mucha gente que acude á verlos. Y por eso dixo S. Agustin, que el bayle es un círculo, cuyo centro es el diablo: *Chorea est quidam circulus, cujus centrum est diabolus.* Desde alli arroja sus saetas á las almas, hiriendo, no solo á los que hacen el bayle, sino á los que están mirando. Alli tiene tantas espadas el demonio, quantas son las mugeres, que le asisten con sus adornos provocativos. Alli hiere con la espada desnuda, porque no hay manto, que sirva á la honestidad. Alli van afiladas las espadas, porque se componen para venir al bayle, sarao ó representacion: y ese mismo empleo es mue-

muela, que afila con sus vueltas la hermosura, para mayor incentivo de torpezas. Y si no, decidme, ¿qué ha de seguirse de unas manos desenvueltas, de unos ojos libres, de unas voces de Sirenas, y de unos pies sin recato? Exércitos son que destruyen el temor de Dios, y la vergüenza. Estímulos, que avivan el apetito bruto, y con eso se sueltan las riendas á la disolucion. ¿Quién no vé el destrozo, que causan en las almas de los mozos y mozas con todos sus movimientos? ¿Qué de pensamientos impuros? ¿Qué de acciones indecentes? ¿Qué de pretensiones lascivas? ¿Y quántas veces está la muger en un festin ó sarao, y el marido en otro? ¡O gran Dios, y qué de matrimonios adulterados habrá por esta causa! Siguense tambien otros males, como son pendencias, porfias, emulaciones, envidias, quexas y disgustos: á que se añaden ya los convites, y gastos superfluos y comilonas, faltando quizá para el sustento de la familia, y otras obligaciones. Y no menos sirve de mal exemplo y escándalo, pues el otro y la otra no quieren ser menos en sus casas en semejantes

funciones con que no alcanzando para tanta vanidad y gasto el bolsillo, viene á parar en trampas ó deudas, y algo mas. ¿Son estos daños y perjuicios verdaderos? Responda la conciencia de cada uno.

Pues qué, si juntamos á estos bayles los infernales juegos, que el demonio ha introducido, especialmente en los Lugares cortos (aunque tambien se estiende este contagio á los grandes, y en Casas de gente principal) con pretexto de divertirse las noches de Pasqua y de Carnestolendas, y en otras grandes fiestas, que Dios nos ofrece para santificarlas, confesar y comulgar y emplearse en otras buenas obras: y muchos y muchas las adulteran con tales juegos. ¡O qué multitud de pecados se cometen en estas juntas! Estos son unos juegos, en que logra el atrevimiento de los insolentes la ocasion, que fuera del juego les negó la honrilla ó el recato. Juegos en que aprende la inocente doncellita, lo que fuera mejor que ignorara. Juegos que suelen ser veras de perder su honestidad la matrona mas recatada. Y juegos, que suelen ser causa de mil deshonras. Unos juegos, en que (como vió

un Siervo de Dios)que refiere Pelvarto. *Quint. lit. T.* yendo asidos de las manos los hombres y las mugeres, entre uno y otro van dos demonios atizando el fuego de la luxuria. ¡Qué cosa tan horrenda, y á Dios y á los Angeles aborrecible, ver ocho ó diez, ó veinte ó treinta hombres y mugeres enlazados, y muy enfrascados en sus ruedas, brincos y saltos, repitiendo cantares deshonestos ó sentados, y entreverados en una cocina ó sala, contando cuentos ó cosicosas (como ellos dicen) y haciendo juegos con acciones y equívocos muy provocativos á deshonestidad, celebrándolo con grandes risadas, vana alegria, y que allí estén mezclados otros diez ó veinte, ó treinta ó quarenta mil demonios, que serán fiscales á la hora de su muerte! Estarán quizá muy contentos el padre y la madre, y otro qualquiera, de tener en su casa tantos huespedes y huespedas honrados; pero si consideraran el enxambre de diablos, que le traen con tales juntas, los arrojaran de ella, y aun buscaran ó se previnieran de conjuros, cruces y agua bendita para librarse. An-

dan

dan muy listos, y se convidan y acuden á estas funciones los mozos lascivos, y aun muchos casados, y quizá algunos viejos y viejas, envejecidos en estas maldades, y se ofrecen á ser capataces y directores de tan viles juegos, enseñando á la gente moza lo que no saben. En estos juegos se dan sentencias ó penitencias de abrazos, ósculos, y mas lo que tú sabes, y no es digno de decirse, ni imaginarse, aunque lo lloran los Justos, y celebran los demonios.

¿Qué es esto? ¿Estos llaman juegos los christianos? ¿Los hijos de Dios? ¿Los que esperan salvarse? ¿Juegos las escuelas públicas de torpeza? ¡O Curas! ¡O Sacerdotes! ¡O Justicias, que esto saben y lo disimulan! Terrible cargo os aguarda. Pero mayor le tendrán los padres de familia, que no solo lo permiten á sus mugeres é hijas, sino que componen á éstas para el juego, bayle ó junta, que ha de haber en casa, ó á que han de ir. ¡O padres inhumanos! Y ¡ó madre cruel, quizá llena de años y de canas! Tú eres la mas culpada, pues teniendo experiencia en tí, y aun no has hecho hasta ahora penitencia, y aun puede ser, que

ni

ni escrúpulo, ni te habrás acusado de lo mucho que defectuaste en tales locuras! ¿Qué haces en permitir á la hija esos bayles y juegos, sino echar azeyte en la leña para que arda mas? ¿Es posible, que asi olvidas la honra de tus hijas? ¿Es posible, que no conoces el daño que traes á tu casa, con introducir en ella semejante peste? Pero quizá dirás, que con eso se ajustan los casamientos. Y dime desdichada, ¿qué casorio será el que se sigue de tal principio y fundamento? ¿Qué fines tendrán tan depravados medios? ¿Esto es ser madre ó alcahueta? ¿Quántas veces, con la esperanza del casamiento, se facilitan las solicitaciones y torpezas? ¿Quántas veces saldria tu hija de tal juego, diversion ó junta sin la gracia de Dios? ¿Y quántos casamientos desbaratados se siguieron de esos bayles y juegos contra la honra y gusto de los padres, quedando llenos de pesadumbres, que suelen durar por toda la vida, en castigo de su descuido con las hijas?

Darás por escusa (como algunos suelen, muy empeñados en defenderlo) que tu casa es muy honrada, y que los que alli se juntan son la parentela y gente de

de mucho modo, y que no se permitirá ninguna de esas liviandades, sino cosa decente: que ya andais con cuidado con las hijas y criadas; que aquello no se hace con mala intencion, y asi otros pretextos, que alega la prudencia humana, y con que viven muy satisfechos. A lo qual se responde, que mas honrada es la casa de Dios, y alli con menos causa y ocasion suelen cometerse mayores excesos. Y si no, decidme, ¿sois dueños de los pensamientos y actos interiores de vuestros hijos y domésticos, y de los que alli asisten? Ninguno es tan desgarrado y sin vergüenza ó amor propio, que cometa en público una maldad; pero de pensamiento y malos deseos, son innumerables las culpas y malas consequencias que se siguen alli, y quedan para despues. Es tan imposible lo contrario en tales empleos y juntas, como arrimarse al fuego, y no quemarse.

Otros dicen, que aunque sean los bayles y juegos como fueren, y asistan á ellos, ni que hablen quatro chanzas ó palabras coloradas, que se las lleva el ayre, ni aunque miren á ésta,

ni

ni aquella no sienten en sí ninguna tentacion, y así están con una falsa paz en medio de los peligros. A lo qual respondo, que esa es la mayor astucia del demonio, que se finge ó disimula como raposa, que hace el muerto, para engañar y cazar las aves. Y así quando menos pienses, te acometerá de recio con la ocasion y lance en que te pone con la memoria ó imaginacion de lo que viste ú oiste, y caerás miserablemente. Y aun debes temer, que ese no sentir entonces la tentacion, será quizá porque te tiene ya por suyo. ¡Válgame Dios! Si San Benito en el desierto era sumamente combatido con la memoria de una sola muger, que habia visto, tanto, que le proponia el demonio, que la fuese á buscar: Si Nuestro Padre San Francisco, tan extenuado con penitencias, se abrasaba de tentaciones sensuales, hasta obligarle á arrojarse desnudo en la nieve, y en las zarzas para resistirlas. Si San Gerónimo, estando con sola la piel y los huesos de tanta penitencia, y tostado al sol, y durmiendo en una cueva ó choza del desierto: dice, que era tan perseguido de ten-

taciones deshonestas, que le parecia muchas veces estar entre las danzas de las doncellas Romanas, que antes habia visto; ¿cómo será creible, que tú, el otro y la otra, bien comidos y regalados, profanamente vestidos, y sin alguna mortificacion, metidos en tanto fuego, como hay en tales empleos, no os quemeis? ¿Cómo es posible que no haya fuertes tentaciones? *Posible es* (dice el Santo Doctor) *que éstos y éstas no tengan tentaciones; pero yo juzgo, que en este caso, la mayor tentacion es no ser tentados.* ¡Terrible sentencia es ésta! *En la Iglesia de Dios. Flos Sanct.*

Otro lo defenderá diciendo, que los bayles y juegos son cosa *indiferente*; y que si el otro, ó la otra particular lo malean, ese será un *per accidens*; con que siendo asi, no se han de estorvar; y de aqui pasa alguno á dar su sentencion muy satisfecho; y uno como salvo conducto para dichos empleos: *A que respondo, que se ha de hablar en esto con distincion.* Hay bayles y recreaciones, que no se puede dudar, ni poner en qüestion, que son indiferentes, como es la habilidad, que el otro tiene para dan-

danzar con destreza: un juego moderado, mas no de los que pierden el caudal y el alma: una música decente y honesta; tocar unos instrumentos: representar una relacion discreta, ó jocosa ó trovada, y bien dicha, y asi otras habilidades y diversiones, que no hay razon, ni motivo justo para vituperarlas; y basta para cohonestarlas una sana intencion de tomar aquel lícito desahogo en tiempos oportunos; y esto pertenece á la virtud, que llama Santo Tomás de *Eutropelia*; las quales yo no dudo, ni repruebo, que se pueden practicar lícitamente. Pero si los bayles, juegos y diversiones son de aquellas en que se rozan ó mezclan resabios de torpezas, equívocos y canciones indecentes, y acciones provocativas, como las hay en algunos, muy abominados de las personas honestas y virtuosas: estos no son indiferentes, sino muy perjudiciales, ardides del infierno para perder las almas, y asi lo habeis de desterrar de vuestras casas y personas, y huir de todo esto, como el diablo de la Cruz. Tambien te advierto, que no es poca astucia del demonio el persua-

dir-

dirte á condescender, asistir ó permitir los juegos y bayles, al principio con apariencia de modestia y honestidad, pues él hará presto, por medio de algunos agentes suyos (que nunca faltan en tales funciones) que se pasen del pie á la mano. Con que lo seguro es no ponerse en ese riesgo, y asi se cierra la puerta al precipicio. Y de lo contrario irán sobre tu conciencia las culpas, que alli se cometen, y daños, que resultan para despues, si eres causa de ellos, ó si pudiendo ó debiendo no los estorvas: lo qual te tendrá bien observado y apuntado el demonio para la hora de la muerte.

Y para que mas te estimule á huir de tales bayles y juegos, oye á San Efrén, que dice quien fue su inventor: *Non Petrus, non Joannes, non alius divino numine afflatus, verum ille Draco antiquus suis voluminibus docuit.* (*Hort. Past. l* 3. *tom.* 3.) No fue (dice) S. Pedro, ni S. Juan, ni otro Santo, lleno del Divino espiritu, sino el Dragon antiguo con sus diabólicas astucias: en cuya confirmacion oye este caso. Deseaba un Santo Varon saber, que era lo

que

que mas ofendia á Dios como incentivo de torpezas; y al instante vió entrar por la Iglesia un mancebo, con otros muchos que le seguian, dando vueltas y cabriolas, y en cada una iban renovando las llagas y tormentos de N. S. Jesuchristo crucificado. Levantóse indignado para tomar venganza de tales atrevimientos; pero el mancebo le detuvo y dixo: Yo soy Lucifer, Príncipe de las Tiniéblas, Maestro y guia de las danzas, bayles y juegos profanos, que vengo por mandado de Dios, á mostrarte lo que deseas. Sabe, que con los movimientos de los pies, y descubriendo el calzado curioso, ofenden, los que hacen esos bayles, los pies de su Redentor. Con los brazos abiertos desprecian los de su Salvador abiertos en la Cruz. Con las vueltas y círculos que hacen, vituperan su Corona. Con las músicas hacen burla de las lágrimas y dolores de su Magestad. Con los adornos y trages lascivos, escupen y azotan á Jesuchristo Con la vana alegria le rompen el Costado. Y con los tocamientos impuros le blasfeman. Por todo lo qual es despreciado en los bayles el Hijo de

 Dios;

Dios, y yo en ellos uso de todas mis armas contra los Christianos. (*Spec. exemp. Chor. ex 9*). Y al punto que Lucifer dixo esto, desapareció. Mira la riza que hace el demonio con estos bayles y juegos, y como es discipulo suyo quien los practica. Y la mayor lastima, es que en las casas principales, y entre gente que llaman de obligaciones, suele tener su rancho mas asegurado, porque no se atreve nadie á oponerse, ni Curas ni Justicias; unos por miedo ó respeto; y otros por ser de su facion, ó parentela, ó porque estan muy satisfechos, de que porque es casa principal no se comete alli ningun desorden; con que con estas circunspecciones queda el campo libre á Lucifer.

Y si aun me replicares ó preguntares (con deseo de evitar, y huir este riesgo) ¿qué en que se han de divertir en tales noches y funciones, porque no lo puedes escusar el que concurran en tu casa, ó ir á las otras, ni poner freno á todos? Te diré lo primero, que pidas á Dios te libre de tales peligros. Y lo segundo, que veas si puedes introducir con santa sagacidad en tales juntas

la leccion de este capítulo, ú otro de doctrina importante. Dificultoso es tal empeño; pero si lo consigues me persuado, que con esta santa intentiva aguarás todos sus contentos mundanos; harás un grande obsequio á Dios, te premiará su Magestad; darás un gran pesar al demonio, y te librarás de muchos cargos de conciencia, y quizá de pagar pecados agenos.

Finalmente, si la urbanidad ó cortesia, ó porque no lo pudiste escusar, por ser mandada de tus padres, parientes ó marido, &c. Te vieres precisada, á asistir á semejantes casas donde hay esos bayles, juegos y funciones, no cooperes á ellos, si se executan acciones claramente torpes, por todo el mundo; y si son diversiones diferentes, para asegurarte del daño, en que suelen parar, toma el consejo del prudentísimo San Francisco de Sales. (*Vid. Devota, parte. 3. cap. 33.*) que dice, consideres en ese mismo tiempo quantos estarán ardiendo en los Infiernos por pecados cometidos en los bayles, ó por causa de ellos. ¡Quantas almas estarán entonces alabando á Dios en los Coros, Iglesias

y Oratorios, y contemplando su hermosura y beneficios; y tu te gastas en esas vanidades! ¡Quántos en aquella hora de tu bayle y entretenimiento, estarán agonizando, y ya para entrar en el tremendo Juicio de Dios, y dar cuenta de su vida; y trabajas por condenarte sin atender á que presto te verás como ellos! ¡Quántos y quántas se hallan ahora llenos de miserias, dolores, pesadumbres, enfermedades y trabajos; y tú que ahora ries, te verás algun dia en ese estado! Considera tambien, que Dios, Maria Santísima y los Angeles, han visto tu empleo. ¡O que lástima te han tenido, viendo tu corazon embebecido en tal destino! Y finalmente, que mientras estuviste en el bayle y juego, se pasó el tiempo, se acercó la muerte, en donde harás una tan melancólica mudanza, que pases del tiempo á la eternidad. Mira que admirables consideraciones para aguar tales fiestas vanas, peligrosas ó perjudiciales, y preservarte en tales peligros. *Estas mismas consideraciones ú otras, como es el mirar á Dios presente en tu corazon, ó en un Misterio, ó paso de su Pasion, puedes usar*

quan-

quando te hallares en fiestas de Toros ó Comedias, &c. y de esta suerte sacarás bienes de los males. El Altísimo te dé su soberana luz, y auxîlios para practicar bien esta importante doctrina, que con la demás que te propongo, es muy propio fruto de la Confesion.

CAPITULO IV.

DEL DETESTABLE JUEGO DE Naypes, Dados y otros; y de la Caza inmoderada.

Confieso desde luego, que el jugar á los Naypes, es cosa indiferente: y tomado con moderacion, es recreacion honesta; y como tambien lo es el jugar á los dados, tablas, pelota y otros juegos. Esta moderacion se entiende, no solo en el tiempo, sino en el jugar cosa de poca monta. Pero jugar doblonadas, vestidos, joyas, alhajas, trasnochar y faltar á la obligacion de sus oficios, á que suelen seguirse, por causa de sus pérdidas, juramentos, blasfemias, iras, desesperaciones, invocar á los demonios, odios, y pendencias, codicias,

falacias y engaños en el juego, perdicion de casas, mayorazgos, familias, hijos y muger, poca paz entre casados, no pagar deudas, ser escándalo á otros, y traer una vida muy desconcertada, con una como hambre ó sed de hidropicos, con jugar y ganar, que crece mas, mientras mas se pierde: y en fin todos los otros males bien notorios en los Pueblos; todo esto es un seminario de muchísimos, y gravísimos pecados mortales: *De lo qual se suele hacer poco ó ningun escrúpulo para confesarlo, y menos para enmendarlo.* Tales modos de jugar, no son diversion, sino perdicion y condenacion. Y asi muchos de estos (de que hay tanta abundancia especialmente en las Ciudades, y gente principal) quizá se hallarán burlados á la hora de la muerte, sino se enmiendan.

Estos (demás de ser poco devotos de Confesion y Comunion, Misa y Sermones) ordinariamente no tienen caridad con los próximos, y asi se vé que si quando van á entregarse á estos juegos ó perdicion, encuentran pobrecitos desnudos, descalzos y hambrientos, ó saben donde los hay, y les piden

una

una limosna, se la niegan, y tienen las entrañas duras y sin compasion: y al mismo tiempo tienen aliento para envidar los quatro, diez ó veinte pesos, ó doblones, si no son mas; ó para comilonas, convites y otros excesos. ¿Es verdad esto infelices? ¿De que son estas señales?

Oygan este espantoso caso al intento, que refiere Cesario, *lib. 5. cap.* 34. Dice, que en el Obispado de Colonia hubo un hombre jurador, con demasia y con muchos de los vicios, que se han propuesto, trae consigo el juego: permitió Dios, que en castigo de su desbarato, el demonio en forma de hombre se pusiese á jugar con él, y le ganó quanto tenia. El desesperado, le dixo: *Tu debes de ser el diablo.* A estas razones se descubrió el demonio, y envistiendo con el desdichado, se lo llevó por el texado con horrible estruendo, y en él dexó sus entrañas para muestra del castigo, y su alma fue á parar á los Infiernos, y no se sabe si tambien su cuerpo, pues nunca mas pareció. Teman semejante castigo los que se entregan á esta desenfrenada pasion.

Habiendo tantos de estos desórdenes en las Cortes, Ciudades, Ferias y otras partes, con tanta pérdida de hombres de clase, y de caudales que muchos administran; lo que ponen grande admiracion es, como los Magistrados, los Jueces y Padres de República (que no lo ignoran) no ponen en esto remedio, coto ó tasa, con leyes rigorosas, con castigos exemplares, y establecen penas y multas á quien jugase con tales excesos; y á quien admite y mantiene en su casa juegos excesivos, con semejantes pérdidas; y aun prohibir el que nadie pudiese apropiar lo que hubiese ganado por tan pesimos medios: ó aplicarlo á las Animas, ó otras obras pias. Con esto no se verian tantos hombres principales y familias perdidas, y sobre todo se evitarian muchas ofensas de Dios. Y asi los Jueces que no lo remedian, ni zelan estos males, por no desazonar á los nobles, teman, que en el Divino Juicio serán reos de muchas culpas agenas, por esta omision.

Lo mismo en su modo se debe decir, y advertir de los juegos de naypes, taba, y otros en que los Oficiales

les y Jornaleros suelen jugar, y perder en vino los dias de fiesta, lo que ganan entre semana. De aqui se siguen borracheras, no trabajar con concierto, no asistir á sus familias, ir tarde á sus casas y dar mala vida á sus pobres mugeres. Y de esto darán muy estrecha cuenta á Dios los Alcaldes de los Lugares, si no lo castigan ó estorvan, y si permiten que las Taberneras tengan abiertas las Tabernas hasta muy tarde, porque vengan á jugar y beber. ¿Pero si el Aldalde acaso acompaña á los otros, cómo lo ha de remediar?

Lo que debieran hacer los Alcaldes zelosos, es que en hallando alguno ó algunos de estos, que en los Lugares viven entregados á borracheras y juegos, dando mala vida á sus pobres mugeres, es tenerlos depositados por ocho ó quince dias con una cadena en un cepo, y comiendo no mas que pan y agua, y de esa suerte escarmentarian, y no habria tanta perdicion de Lugares y matrimonios tan desbaratados, y mala crianza de hijos.

En quanto á la diversion de caza, tambien es cosa honesta, é indiferente:

y,

y tomada con moderacion, no se reprehende ni dá por culpable. Pero si te entregas á ella con tal afan y pasion, que abandonas la asistencia á tu casa, á tu hacienda, á tu oficio y dependencias, en parte considerable, de que se siguen pérdidas y desbarato de casa y familia, y mal exemplo á otros, que te acompañan, ¿quién duda, que irán sobre tu alma muchas culpas? Y si á esto se añade el haber en casa abundancia de perros, que suelen comprarse á gran precio, y gastar en ellos lo que pudieras con los pobres de Jesu-Christo, ó en pagar deudas, es otro absurdo mayor. ¿Y qué sería, si á tu muger y familia dieses continuas pesadumbres; estimando mas, y asistiendo mejor al galgo ó perdiguero, que á la Esposa? Y mucho peor sería, si por la pasion de la caza abandonases muchas veces la Misa? En cierto Lugar (que sé, y no refiero) sucedió, que un sugeto en dia festivo, mientras se hacia hora de Misa mayor, se salió allí cerca de la Iglesia con unos galgos: cebóse tanto, que se olvido de la Misa: echaron una liebre, pero á pocos brincos se

pa-

paró, y los galgos, como si fueran racionales horrorizados, se quedaron cerca mirándola sin atreverse á llegar: y ella los miraba como haciendo burla. El tal Cazador, sospechando era el demonio en figura de liebre, se turbó y se le erizó el cabello de horror: y conociendo era aviso y castigo de Dios, hizo harto en poder volver al Lugar, y asi quedó bien escarmentado para en adelante.

CAPITULO V.

DE LOS TRAGES PROFANOS, costosos, superfluos y provocativos.

Porque de este punto de trages provocativos, profanos, costosos y superfluos, se siguen muchas culpas en quien los trae ó inventa, ó permite; y en otras personas tambien, por el escándalo y mal exemplo que dan, se pondrán aqui algunos casos y exemplos eficaces y horrorosos, que le hagan temer su condenacion, si no se enmiendan. Y para que tambien miren y exâminen las tales personas, como se

confiesan, no sea que se hallen burladas á la hora de la muerte.

En el Espejo grande de los Exemplos, (*Spec. v. 6. destim. ex* 8.) se refiere, que un Religioso Sacerdote decia continuamente Misa, y hacia grandes penitencias por el alma de su madre difunta, hasta que un dia, que con mas fervor y lágrimas oraba por ella, la vió de repente delante de sí con esta espantosa figura. Vió que venia sentada sobre un feísimo dragon, que respiraba abrasadoras llamas: Al un lado y al otro dos horribles demonios, que con dos cadenas de fuego, que le apretaban y ceñian todo el cuerpo, la traian aprisionada. De su cabeza pendian muchas lagartijas; dos escorpiones en sus ojos; en sus orejas dos ratones, que unos y otros no cesaban de roer y morder, cayó fuera de sí el Religioso con tan espantosa vista; pero la desdichada le dixo: *No temas que soy tu maldita madre, que estoy condenada para siempre en el Infierno.* ¿Pues cómo, le replicó el hijo no te confesaste y recibiste los Sacramentos? Sí respondió; pero siendo las galas profanas un saco lleno de la ira de

Dios

Dios, yo desde mi juventud me dí á ellas, con afeytes y aderezos á que acompañaban mis malos pensamientos; y, aunque de esto me confesaba, era siempre sin dolor, ni propósito de la enmienda. Asi pasé, y nunca tuve valor, para volver á revalidad aquellas Confesiones, y asi estoy sin remedio condenada. *¿Y qué figuras son estas tan horribles?* le preguntó el hijo: A lo qual ella respondió: Este dragon me trae y lleva, por los torpes pensamientos, y deleytes que siempre tuve. Estas lagartijas son ahora el adorno de mis cabellos. Estos dos escorpiones me hacen pagar lo torpe de mi vista. Estos ratones me roen los oídos, por mis lascivas conversaciones; y, en fin, estos dos demonios que á mis dos lados me acompañan, el uno es por los gastos superfluos, con que á tu padre y, mi marido, le hice gastar (con no pocas ofensas de Dios) con mis vanas galas y aderezos. El otro es, por las muchas mugeres á quienes yo provoqué y perdí, con introduciones de usos y malos exemplos. Con esto, y un estallido horrible desapareció. ¡O si penetrara este espantoso trueno, y sonára en los

los oídos y corazones de muchas mugeres, para que escarmentando en cabeza agena, se librasen de semejante desdicha, que les amenaza! Mas para justificar la causa de Dios, y no tengan escusa en el Tribunal Divino, donde no valdrán razones mundanas y escusas frivolas, pondremos otros exemplos, que les desengañen.

En las Chronicas de Capuchinos. (*Ann.* 1560.) Se refiere de otra muger, que no pensaba mas que en sus aliños; y quando menos lo imaginaba, se halló en el Juicio de Dios, donde fue sentenciada al Infierno. Volvió en sí, dando desesperados gritos diciendo, que ya estaba condenada. Alborótose la casa, llaman al Confesor, mas ella nada menos hacía que confesar, repitiendo su desesperacion. Llegóse una hija suya á sosegarla; y ella mirándola con semblante terrible, la dixo: *Quitate de hay maldita seas mil veces, que por tí me condeno, porque quando yo te hice aquel vestido de tela, nadie habia en esta Ciudad, que de ella se vistiera, desde entonces fueron siguiendo unas y otras, y ya hoy se visten asi todas y por esto me*

con-

condeno sin remedio. Y al punto vieron todos, que levantándola los demonios en el ayre, dieron con ella en las vigas y despues la estrellaron contra el suelo, y espiró infelizmente. *Esto se sigue de un escándalo.*

Tambien se refiere en las Chonicas antiguas de mi P. S. Francisco (2. *p. l.* 4 *cap.* 30.) que reprehendiendo un Confesor, con santo y apostólico celo, á una Señora de París, herida de esta peste de trages profanos, le dixo: *Todas estas pompas y adornos son arma del demonio, para robar las almas y quitárselas á Jesuchristo.* La muger entonces, amedrentada, dixo: *Plegue á Dios, que si hay en mi adorno algo contra su Magestad, y que pueda ser ocasion para pecar, que el demonio como cosa suya, se la lleve.* ¡Cosa rara! Al instante apareció una sombra horrible, y á vista de todos le quitó las joyas, zarcillos y galas, y se oyó una voz del demonio que decia: *Estos son los lazos, las redes y las vanderas con que cazo las almas, y me las llevo al Infierno.* Consideren este caso algunas mugeres; que importará que su pasion y deseo de vanidad quiera persua-

suadirles que sus trages no son perjudiciales, si delante de Dios lo son, y como de tales se vale de ellosel demonio. Miren, que estos sucesos son avisos del Cielo, para que se libren de la eterna condenacion que les amenaza, como lo verán en el exemplo siguiente.

En el Libro de *Scala Cœli*, se refiere que una virtuosa Señora pedia á Dios, fuese servido revelarla ¿qué cosa era la que mas aborrecia en las mugeres? Y al punto vió el Infierno abierto, y se le mostró una muger, rebolcándose entre tormentos horribles, que con tristes y lamentables ayes decia: *¡Ay de mi! ¡casta fui! ¡limosnera fui! abstinente fui! Y por ninguna cosa soy condenada, sino por los trages y adornos que tuve en mi persona, con los quales fui peor que los demonios del Infierno, y su fuego, el qual no abrasa sino á los condenados; pero el adorno de las mugeres, á los Santos y Justos los consume: y esto es lo que mas aborrece el Altisimo en las mugeres.* Dicho esto, vió la tal Señora, que cogiendo á la condenada dos demonios, la echaron con furia dentro de una olla de plomo derretido. Vean aho-

ahora muchas mugeres que les aprovecharán sus confesiones y comuniones, y ser castas, limosneras, abstinentes y rezadoras, si sus trages profanos, la desnudéz de sus pechos y brazos, y otras modas afrentosas de decirse, sirve á los hombres de incentivo para la lascivia, sin reservarse lo mas sagrado del Templo, ni aun quizá para el dia de Confesion y Comunion? Que lástima y compasion causa á los zelosos Confesores, ver que lleguen á los Confesonarios y Comulgatorios algunas mugeres ó casadas ó doncellas de conciencias muy honestas; pero en los trages parecen Rameras ó Damas cortesanas, engañadas con diabólicas sugestiones *de que no tienen mala intencion*, *que asi se usa*, *que gusta su padre*, *madre ó marido* (aunque quizá lo sienten y toleran á mas no poder.) Tambien dicen, *que les notarán de singulares ó miserables, si no hacen lo que las otras*, *que asi se lo han dado*, *que asi lo hizo el Sastre.* Pues enmiéndalo ó echalo en el fuego, antes que tú te quemes. A este modo alegan otras razones, trayendo en su favor opiniones (que han oido, y quieren aco-

morada á su pasion y vanidad) que quizá no les valdrán en el juicio de Dios. No me quiero ahora meter á disputar opiniones: *Pero dime, ¿qué hace al caso* (exclama el Venerable é Ilustrísimo Señor Barcia) *que no te condenes por el trage, que no tienes por culpa grave, si por las consecuencias que se siguen, te condenas, pues eres ocasion voluntaria de las culpas, que de ahi resultan?* Teman todos (asi los que dan opiniones, como los que las siguen) la terrible sentencia del Espíritu Santo, que dice: *Est via, quæ videtur homini recta, & novissima ejus ducunt ad mortem:* Que hay un camino, que al hombre le parece recto y seguro; pero su fin y paradero es la muerte eterna. (*Prob.* 16. 25.)

¿Pues qué diremos si se consideran los inumerables daños, que tales profanidades causan en las haciendas? Dígalo hoy la pobre España, nunca mas perdida, ni nunca mas profana: no se en quién mas, si en los hombres, ó en las mugeres. ¡Qué cosa tan extraña, que un hombre gaste hoy tantos ó mas diges, y quizá dos ó tres horas en componerse, como si fuera una dama? ¿Y qué de

trampas y enredos no hacen muchos maridos, para mantener el fausto propio, y de la muger, familia, aun contra lo qual alcanza su posibilidad, ni pide su estado? ¿Quántos no pagan por esto lo que deben? ¿Qué de tiempo se desperdicia en estos ridículos usos? ¿Y quántos y quántas son manirrotos para estas vanidades, pero para las obras de piedad y misericordia tienen sus corazones durísimos? Y aunque no sean los trages deshonestos y provocativos basta la superfluidad para que sean perjudiciales.

A muchas mugeres engaña el diablo por otro camino, y es que ordinariamente andan, asi en casa como en las Iglesias, con un trage modesto y honesto: pero suele estár guardado el profano, costoso y provocativo para la Comedia, visita, paseo, boda, toros y otras funciones: y ahí es donde el diablo hace su riza. Otras no se cautelan de eso, sino que vienen quizá á confesar con la misma profanidad, que si fueran á tales funciones. Y asi, ni está ya libre de esta provocacion el que vá por la calle: ni el Confesor en el Confeso-

nario ni el Sacerdote que dá la Comunion. ¡Oh! á quantas mugeres fuera muy justo negarles la Confesion y Comunion por esto, y se les pudiera decir lo que dixo el V. P. M. Avila á Doña Sancha Carrillo, antes de convertirse quando llegó á confesar muy profanamente vestida. ¡*Oh Señora! como me buelen tristemente á Infierno esas sus galas*. Palabras fueron tan penetrantes, que de allí se originó su admirable conversion. (*Señor Barcia, Serm.* 41.) Mucho pueden remediar los Confesores zelosos; pero yo juzgo, que pueden mas los maridos y padres de familia, pues cada uno es Rey en su casa. Y ojalá hiciesen muchos lo que hizo un prudente Caballero, que en un tajo hizo con una cuchilla menudos pedazos todos los diges profanos de su muger. Y éstas deben temer, que (á buen librar) tendrán un terribilísimo Purgatorio, si no se enmiendan.

Hablar, ni escribir contra las modas, se reputa de muchos por tiempo perdido porque dicen, que eso suele ser distincion de personas, ó á lo mas una superfluidad, que se pagará con muy buen

Pur-

Purgatorio. Tambien ha habido exemplares, en que el diablo las ha elegido para carroza, y asi allá se lo hayan con su vanidad. Lo que nunca es lícito, es la demasiada desnudez de pechos, brazos y pies, y por este medio caza el demonio á muchos lascivos. Y para que vean lo que siente el demonio, que haya en estos excesos modestia y honestidad, referiré lo que me sucedió en Madrid, estando imprimiendo este Librito.

Acompañaba yo á un Religioso, que iba á ver y consolar, en una gran tribulacion á una hija de Confesion, virtuosisima; y en prueba de esto, permitia el Señor, que los malignos la atormentasen, pues estaba espiritada. Era honestísima; y pareciéndole que tenia descubiertos los brazos, y que ofenderia la vista de los huespedes, estiraba las mangas del justillo para taparlos mas: y el mal huesped, que en si tenia, lo sentia tanto que la átormentaba por esto: y nos dixo con sinceridad que quando hacia alguna accion de estas para recatarse, experimentaba especial martirio en su cuerpo, como entonces le es-

taba sucediendo; de que infería, quánto siente el demonio la honestidad en los trages de las mugeres, pues le quitan las armas con que hacer guerra á los hombres.

Vean ahora muchas mugeres (así casadas como doncellas) lo que hacen y cómo se visten, engañadas de que asi se usa. No es esto excusa, que les ha de valer, *pues á el mal uso, cortarle la cabeza.* Préciense de honestísimas, especialmente las doncellas; y adviertan, que si en un atrevido, deshonesto fuera grande osadia y desvergüenza, que á una doncella (y mas siendo de alta esfera) le pidiese, que le mostrase sus pechos, por la vil curiosidad de verlos, y esto no se sufriera: ellas sin esa instancia, los muestran, y hacen gala del sanbenito y lo peor es, que se acreditan de livianas quando juzgan atraer la voluntad y aplauso ageno. Y lo mas lamentable es, los pecados de consecuencia para la hora de la muerte, de que deben hacer mucho escrúpulo.

CAPITULO VI.

REFLEXION PARA LOS SEÑORES Confesores y Predicadores.

SAN Bernardino de Sena, considerando inumerables vicios, desórdenes y males, que hay entre los Christianos, y quizá en aquellas personas que freqüentan Sacramentos, y pasan por virtuosas (de que los Capítulos antecedentes se ha referido mucho) se lamenta de los Confesores y Predicadores, recelando que tengan mucha parte de culpa, por omision ó comision. Y asi exclama con estas palabras: *¡Utinam, utinam &c. iterum utinam! Plerique non sin participes Confessores, &c. alii ignoranter, vel carnalitèr consulentes, & predicantes.* (*Serm.* 44. *art.* 1. *cap.* 1.)

Y porque ayuda mucho la prudencia, caridad, zelo y entereza del Confesor, asi para oponerse á estos males, como para excitar y mover con las luces de su doctrina al verdadero dolor y propósito, y práctica de las virtudes,

será bien decir algo, para que los Penitentes aprecien sus consejos, y adviertan, que en ellos habla Dios: *Qui vos audit, me audit.* Por esto has de considerar, quando estás á los pies del Confesor, que estás á los de nuestro Señor Jesuchristo, cuyas veces tiene. Allí exercita tres oficios, para beneficio y salvacion de tu alma.

El primero es de *Juez*, y como tal oye las causas y delitos, para dar la justa sentencia, siempre inclinado á piedad en lo posible, que asi debe ser aquel Santo Tribunal: á distincion de los Tribunales del Mundo, donde suele ser muy al contrario. Tú eres allí reo, acusador y executor de la sentencia en tí mismo, y por esto has de manifestar con verdad y sinceridad el estado de tu conciencia, como ya queda antes prevenido. El segundo oficio es de *Padre espiritual*, y como tal recibe con benignidad al caido, imitando lo que hizo aquel piadoso Padre de Familias con el hijo pródigo, ya rendido y humillado, saliéndole á recibir con los brazos abiertos, y muy regocijado. Porque (como dice San Gregorio) la verdadera cari-

ridad tiene compasion del caido. El tercer oficio es de *Médico*, y asi como el Médico, solícito y deseoso de curar con acierto, oye las impertinencias del enfermo muy de espacio, disimula con sufrimiento, y muestra que no le molesta, toca sus llagas, el pulso y la lengua sin asco, aunque sea enfermedad contagiosa, condesciende en lo que puede con aquella flaqueza; tal vez le pondera, que va muy mejorado, aunque sea poca la mejoria, para que se aliente; procura con maña, que le diga si ha hecho algun exceso, ofreciéndole el secreto, para curar con mas acierto; y en fin, le consuela con dulces palabras, y con el chiste ó cosa indiferente, con que se dilata su corazon. Asi, pues, el Confesor piadoso y zeloso oye muy de espacio, con sufrimiento, paciencia y caridad al que viene con feas y horrorosas culpas, sin mostrar asco de su fealdad; pues mas hace el otro y la otra en confesarlas, que él en oirlas, y harta carga traen sobre sí. Sufre al rústico é ignorante, que no sabe explicarse, supliendo por él, ó ayudándole en lo que se pueda

al exâmen de su conciencia, y moverle al dolor y propósito de la enmienda. Ayuda tambien con preguntas prudentes á la sencilla y vergonzosa doncella, que cayó en alguna fragilidad, y viene llena de aquel rubor y empacho, que es natural en tal estado. Muestra se alegra mucho de que confiesen con claridad, y que no le molestan, ni está de priesa; y en fin, procura ganarlas á todos y á todas el corazon: que conseguido esto, no solo se desahogárán entonces, sino que en qualquiera reincidencia ó escrúpulo, vendrán confiados por el remedio de su alma. ¡O válgame Dios, y que maravillosos efectos obran los Confesores, que practican estas piadosas máxîmas!

Para desahogo y alivio de algunos Señores Confesores, que (con razon) tienen escrúpulo ó temor de confesar á personas rústicas, y de poca capacidad, y saber, en punto de confesion, quiero poner aqui una revelacion de mucho consuelo, que trae el V. P. Gavarri, *Inst.* 30. Dice pues, que un Misionero le comunicó á cierta alma virtuosa este escrúpulo, para que lo enco-

comendase á Dios, y le pidiera; que le enseñase en eso su voluntad, y como se habia de portar con tales sugetos. Hizolo asi, y estando en la oracion, le dixo su Magestad: *Hija, dile á ese mi Siervo, que yo no pido de los tales, sino segun los talentos que les he dado que se mire en ella, como si fuera uno de los tales, y que exerza con ellos lo mismo que él querria hiciesen con él, si fuera como uno de ellos, y que mi gracia lo suple todo de aquellos, que de su parte hacen lo que pueden, &c.* Hasta aqui la revelacion. Y en toda la *Inst.* 30. trae maravillosa doctrina acerca de este asunto.

Tambien deben usar de algun rigor, quando conviene segun la prudencia y zelo que Dios les dictare; porque si el Médico es demasiado de piadoso con el enfermo, dexándole salir con sus antojos, antes le matará, que dará salud. Y por esto decia aquel insigne Predicador Apostólico, Capuchino, el P. Fr. Josef de Madrid, que si todos los Confesores hicieran un Monopolio: esto es, se aunaren todos para ir conformes en la doctrina, y resolucion de reprehender, ó negar la absolu-

lu-

lucion, quando fuese necesario, sin respetos humanos, no hay duda se remediaria por la mayor parte el desorden de los vicios; pues viendo todos y todas, los puertos cerrados, era medio admirable de corregirse; pero si lo que unos edifican, otros destruyen; si unos reprehenden y estrechan, y otros dan opiniones anchas; si unos dicen, con Jesuchristo, que es angosto el camino del Cielo, y otros con prudencia de carne humana lo ensanchan, ¿qué ha de suceder, sino tener el diablo sentado su rancho, aun en la Christiandad, porque no le faltan agentes de su faccion? Lo que se ve, es que son inumerables las confesiones; pero cada dia se aumentan los vicios, excesos y profanidades, con tan malas consecuencias como se experimentan; y asi teman Confesores y Penitentes, su eterna condenacion. Refieren los Padres Andrade y Parra (*fol.* 329.) de cierto Confesor, que confesaba á un Caballero de no muy ajustada vida; y en lugar de irle á la mano y reprehenderle, procuraba darle gusto en todo, por sus intereses particulares, las penitencias eran

suaves; las palabras blandas, con que ya se ve, que tales serian sus confesiones. Murieron Confesor y Penitente en poco tiempo; y estando la muger de este Caballero encomendándole á Dios en su Oratorio, se le apareció de improviso la figura espantosa de un hombre encendido en horrorosas llamas, el qual traia otra persona sobre sus hombros con la misma figura y tormento. Atemorizóse mucho; pero el que venia sobre los hombros del otro, le dixo: No temas; sabe, que yo soy tu marido, y este que me trae en hombros, es mi Confesor, el qual asi como en vida me sobrellevaba mis culpas, y las disimulaba sin reprehenderlas, ni darme la penitencia conveniente, asi ahora en el Infierno será participante de mi tormento, *y me llevará en sus hombros por toda la eternidad*; y diciendo esto, desaparecieron ambos. Este es el castigo que amenaza á quien no confiesa, y absuelve como debe.

Y aun en esta vida permite Dios que se menoscabe su crédito con los mismos Penitentes; que desean latitudes, pues conocen faltan á su obligacion, y asi

les pierden el respeto y veneracion, y desprecian su doctrina. Confirmelo este caso, que refiere el Cardenal Borromeo, sobrino y sucesor de San Cárlos. (*Tom.* 3. *Sermon.* 3. *ad Cones.*) Fuese (dice) á confesar un gran Señor en Nápoles tan aplaudido por su valor, como notado por su escandalosa vida, y despues que un Confesor santo y docto no le absolvió, pasado algun tiempo, buscó otro con quien confesarse. Oyólo con mucha paz, y con alegre semblante le absolvió; el Caballero, que era aunque vicioso, entendido, reparando en esta familiaridad, sin hablar palabra, sacó de un bolsillo veinte escudos, y dándoselos al Confesor, le dixo: *Guarde, Padre, este dinero para una jornada, que hemos de hacer los dos juntos.* ¿Yo jornada? Sí Padre, al infierno tenemos que ir, yo por mi mala vida, y V. P. porque tan facilmente me absuelve sin dexarla. Quedó el Confesor tan corrido, como confuso, viendose corregido del que habia de ser enseñado, y reprehendido por él. De estos y semejantes exemplos pueden aprender asi Confesores como Penitentes, quanto conviene practicar, como se debe

es-

este Santo Sacramento, y temer el castigo que les amenaza, procurando los Confesores revestirse de zelo Apostólico, y entereza Christiana, y especialmente los que, por su fortuna ó desgracia, lo son de poderosos y ricos, en que hay mayor peligro, &c. abandonando (si fuere necesario) tales empleos, por asegurar su partido, y no ser, ó pasar por cómplices de excesos; como lo hizo un S. Raymundo y otros. Y como decimos vulgarmente: *O errar, ó quitar el banco.* Lo demás es ponerse el Confesor, por pecados agenos, á riesgo de irse al Infierno, de donde no le sacarán todos los ricos y poderosos del Mundo.

Tambien debe el Confesor procurar con tales personas conservar la autoridad, y que le tengan la veneracion y respeto, que pide su ministerio, sin permitir tratamientos, quizá como á los domésticos criados, ni otras indignidades. Lo qual se consigue admirable y eficazmente con abstraccion, desinterés, y al negocio del alma, y nada mas, porque sabido es, que el mucho trato es causa de menosprecio. Y como decia el

V.

V. P. Fr. Josef de Madrid (acértimo en este punto, y por eso tan venerado y temido de Principes, Grandes Señoras, y aun de Reyes.) *En frecuentando mucho los Confesores los estrados, nos pierden el miedo, y el respeto.* Que cosa tan indigna y monstruosa seria que el Confesor estuviese, no sé si diga temiendo ú obedeciendo y contemplando mas al rico y poderoso, que confiesa, que no éste á él. Ojalá, y no haya nadie á quien le comprehenda esta general doctrina.

Debe tambien el Confesor saber, no solo especulativa, sino prácticamente lo que es Oracion mental, y enseñar y alentar á tenerla á toda suerte de personas; pues es cierto, que llegan alli algunas de corazones dóciles, y bien inclinados, y que en ayudándolas los Confesores, pueden adelantar en gran perfeccion. Y por falta de esto suele haber algunas muy atrasadas. Debe, no solo alentarlas y enseñarlas, sino defenderlas de los que mofan y persiguen la virtud: persuadiendo á todos, que la Oracion mental es, no solo para Religiosos y Eclesiásticos sino tambien para

ra los Seglares, pues con todos habla la doctrina de Jesuchristo: y que por falta de ella, y de consideracion está perdido el mundo. Gran premio espera en el Cielo á los que asi lo hacen: *Qui fecerit, et docuerit, hic magnus vocabitur in Regno Cœlorum.*

Los *Predicadores* pueden tambien ayudar mucho á las almas. Estos en lo público, y los Confesores en secreto. Unos y otros son los soldados fuertes, que están puestos en la frente ó vanguardia del Exército de Jesuchristo contra el de Lucifer. Pero si los Predicadores solo miran en sus Sermones y discursos, á ostentarse sabios, agudos y eloqüentes, y á buscar interes, gages y alivios; y á conciliar el vano aplauso, y lisonja de los oyentes, adulterando (como dice San Pablo) la palabra de Dios, serán reos en su Divino Tribunal de la perdicion de muchas almas. Coteje el Predicador, ó haga reflexîon, si le han buscado muchos para desahogarse, confesarse y enmendarse de resulta de sus predicaciones; y por haí podrá inferir, si su predicacion es de algun fruto. A la V. Doña Marina de

Escobar la manifestó Dios los muchos que se condenan, y dixo al Señor: *Pues no hay muchísimos Predicadores y Confesores?* Y su Magestad le respondió: *Hija, antes son muy pocos los buenos Predicadores y Confesores, porque esos muchos que hay, no son todos obreros mios, pues no procuran ni pretenden el aprovechamiento de las almas, sino sus provechos vanos* (*Lib. 3. cap. 5.*)

Gran desdicha será para aquellos Predicadores, que despues de haber gastado muchos años, calor natural (y aun dineros) en estudios con largas fatigas, desvelos y sustos, que suelen parar en perder la salud, y aun en ponerse éticos y tísicos, hallarse al cabo de la jornada vacios de premio, y quizá dignos de un eterno castigo, semejante al que se reveló á un Siervo de Dios (como refiere el Padre Gavarri en sus Instrucciones) *el qual vió en el Infierno á muchos Predicadores con las bocas llenas de un hediondísimo estiercol, por su vana predicacion.* Su Magestad nos dé luz á todos los Predicadores y Confesores para conocer nuestro riesgo, y para la enmienda.

Con-

Concluyo este capítulo con un exemplo de mucho consuelo y aliento para los Confesores, que refiere el Padre Fr. Jordán de Saxonia, en las Vidas de los Eremitas de su Sagrado Orden (*lib. 2. cap.* 13). Habia (dice) un Religioso Predicador, que tenia muchos hijos é hijas de Confesion, y oia de buena gana las Confesiones de los pobres. Estando para morir, vió una Sierva de Dios en espíritu, que hasta que rendia el suyo el Predicador, era hijo de perdicion; y entonces le dió N. Señor grandes auxîlios, y se salvó. Fue á graves penas del Purgatorio, y vió que las lágrimas y oraciones de las personas que habia confesado, le aliviaban mucho sus penas: sacáronle presto de ellas, y luego lo vió sobre el Altar de Santa Catalina, donde solia decir Misa; y los hijos de Confesion difuntos vinieron allí del cielo, y le llevaron á gozar eternamente de sus glorias.

Y ahora concluyamos estos dos Tratados con unas ternísimas palabras de nuestro Señor Jesuchristo, que reveló á Santa Brígida (*lib.* 1. *Revel. cap.* 19. *y* 20.) en que habla su Magestad con

todos los Confesores, Predicadores Padres de Almas, Sacerdotes y Ministros Evangélicos; y dice asi: yo doy voces de todo mi corazon á todos mis amigos diciendo: Compadeceos y tened piedad de mi, no perdoneis trabajo por mí amor, pues yo por el vuestro tanto padecí, comprando con mi sangre mis ovejas, y asi les amo tiernamente ¡O amigos mios! Si fuera necesario volver á morir por las almas, hiciera por cada una quanto hice por todas, y antes pasaria por esto, que por carecer de ellas. Yo juro por mi deydad, que daré á mis amigos, que me ayuden á ganarlas premio copiosisimo, y á mí mismo en gozo sempiterno. *El abismo insaciable del Infierno siempre está abierto, y en él caen almas, como caen del Cielo copos de nieve en la tierra.* No cesen, pues, mis amigos de predicar y amonestar, pues por su voluntad y trabajo en beneficiar las almas (aunque no se convierta ninguna) tendrán tanto prémio como si las convirtiesen todas. *¿Aquién no alientan estas Divinas palabras? ¡oh Ministros del Altísimo!*

TRATADO V.

EN QUE SE PONEN REGLAS y doctrinas para conocer y distinguir, quando es, ó no una cosa pecado mortal ó venial.

LA materia de la Confesion son los pecados; y para conocerlos y distinguirlos, si son mortales ó veniales, es bien poner aqui reglas y doctrinas; pero antes supongo algunas cosas. La *primera*, que todos los pecados se reducen á dos clases. Unos son de *Comision*, que es quando se hace alguna cosa contra lo que manda la Ley, como es matar, herir, hurtar, fornicar, &c. Y otros de *Omision*, que son, quando no se hace alguna cosa, que está mandada por la Ley, como es no oir Misa, no ayunar, no confesar &c. La *segunda*, que tenemos dos reglas para nivelar y ajustar nuestras acciones, y por ellas nos ha de juzgar Dios. Una es *Exterior*, y otra *Interior*; la *Exterior*, es

la Ley divina, á que se reducen tambien las leyes humanas. La *Interior*, es el *dictamen de nuestra conciencia*, que nos dicta, y enseña lo que es malo, para huirlo, y lo que es bueno para abrazarlo; y asi como el Carpintero, Pintor ú otro Artifice obran bien, quando se arreglan y ajustan á las reglas de su arte y si no yerran: asi nosotros obramos bien, quando nos ajusramos á estas dos reglas y obramos mal, quando nos apartamos de ellas.

La *tercera*, que esta conciencia que nos dicta y enseña á obrar, es de varias maneras. Una es *recta*, que es quando dicta la cosa, como es en sí, y se obra conforme aquel verdadero, y recto ditamen; como si en un Domingo nos enseña que se debe oir Misa, &c. Otra es *erronea*, y es la que dicta algo, que no es verdadero; como si el Viernes dicta que es Jueves, y se puede comer carne; ó al contrario, en lo qual interbiene ignorancia invencible, la qual se debe seguir, y obrar lo que enseña, mientras no se sale de la ignorancia. Otra es *probable*; y es quando hay razones y opiniones graves por una, y

otra parte, pero siempre queda en el entendimiento alguna duda, de si será ó no verdad la parte contraria; pero siendo las razones bien fundadas, se puede seguir lo que dicta, y mas si se llega el parecer de algun hombre docto ó Confesor. Estas tres condiciones se pueden y deben seguir, y son reglas de bien obrar. Hay conciencia *dudosa*; y es quando dicta alguna cosa con dudas, de si es bueno ó malo, ó si hay ley ó precepto que prohiba ó mande; y en tal caso, para no pecar, se ha de procurar antes salir de la duda; y si no, se obrará temerariamente. Otra es *escrupulosa*, que es quando se funda en leves y fragiles fundamentos, y razones con ansia, y angustia de corazon, y cree aquella persona ó le parece, que en quasi todo peca aunque en realidad no hay pecado en aquellas cosas. Estas dos conciencias, *dudosa y escrupulosa*, no son reglas de obrar, antes se deben despreciar. *Lee la doctrina, que se ha dado acerca de dudas y escrúpulos en el f. 193.*

Esto supuesto, sea la primera regla: Para que una cosa sea pecado mortal, han de concurrir ó intervenir tres cosas.

La primera, *que sea materia grave lo que se hace, ù omite contra lo mandado por la Ley.* La segunda, *que haya total, y pleno consentimiento y advertencia de parte del entendimiento, de que aquello es malo.* La tercera, *que haya total y pleno consentimiento de parte de la voluntad;* y en faltando qualquiera de estas tres cosas, no hay pecado mortal: con que será pecado venial, ó por la parvidad de la materia (*en las cosas que admiten parvidad*) ó por haber algun conocimiento y voluntad, no del todo plenos. Explicarémos esto con algunos símiles, ó casos prácticos.

Hurtó uno seis, ú ocho quartos, conociendo que hacía mal; aqui, aunque hubo conocimiento y consentimiento pleno, no hay pecado mortal, por faltar la primera circunstancia que es la materia, ó hurto grave, pues (en opinion comun) hurtar quatro reales, es la materia suficiente para pecado mortal, y lo que baxa de hay es pecado venial, sino es que el daño sea considerable, por la mala obra y perjuicio que se sigue al próximo; como si alguno quita una aguja á un Sastre, que

no

no tiene otra, ó un poco de hilo á una costurera, siendo esto causa de que pierda el jornal de cada dia para sustentar su familia; ó si quita á un pobre seis ú ocho quartos, con los quales pudiera mantenerse un dia.

Lo mismo digo, si alguno toma una parvidad sin necesidad en dia de ayuno, ó si trabajó poco tiempo, como media hora ó una en dia de fiesta, que no hay pecado mortal, sino venial; pero se advierte, que si estas parvidades fuesen muchas en un dia, de calidad que juntas hiciesen materia grave, en tal caso será pecado mortal.

Come uno carne en Viernes estando bueno y sano, sin advertir, que es tal dia; ó comulgó habiendo comido ó bebido algo antes sin acordarse. En estos y semejantes casos no se peca, porque aunque hay precepto en materia grave, pero falta el conocimiento, ó advertencia.

NOTA.

Lo primero, que se ha dicho en esta primera regla, que una cosa puede ser

pecado venial quando hay parvidad de materia, y con reflexîon especial (*en las cosas que admiten parvidad*) porque hay algunos preceptos, y cosas en que no se dá ni admite; y asi siempre es pecado mortal qualquiera cosa que se obra contra ellos, en lo que prohiben ó mandan, aunque sea en materia leve, ó parva (suponiendo el conocimiento y consentimiento plenos de parte del entendimiento y voluntad). Individuarémos algunos preceptos y casos en que no se admite

Lo primero; no se admite, ni se dá esta parvidad de materia en la revelacion, ó manifestacion de sigilo ó secreto de la Confesion, de calidad, que no puede el Confesor decir ó individuar, que Fulano ó Fulana le confesó tal pecado venial, pena de que hará un gravisimo pecado mortal; y esto te debe dar grande aliento y confianza para confesar enteramente tus culpas. *Lo segundo*, no se dá en la solicitacion á cosas torpes en el Sagrado de la Confesion. Lo *tercero*, en la verdad del juramento; y asi, qualquiera que jura con mentira, aunque sea en cosa leve, peca mortalmen-

mente, porque trae á Dios por testigo de una cosa falsa. *Lo quarto*, no se dá en la blasfemia, sea contra Dios ó contra los Santos, y en el odio y aborrecimiento contra su Magestad. *Lo quinto*, no se dá parvidad de materia en el ayuno natural, que es requisito para comulgar; y asi no se puede tomar cosa alguna por modo de comida ó bebida desde las doce de la noche. *Lo sexto*, tampoco se dá en la heregia, porque como ésta consiste en negar alguno ó algunos Misterios ó verdades de nuestra Fe, siendo esta indivisible, quien niega uno, los niega todos. *Lo séptimo*, en la supersticion ó hechiceria, porque siempre anda esto acompañado con pacto con el diablo. *Lo octavo*, tampoco se dá esta parvidad en las formas de los Sacramentos; esto es, que no se puede omitir ni una sola palabra en lo esencial, pena de hacer un grave sacrilegio.

En todos estos casos y preceptos, obrando contra ellos, aunque sea en materia leve con plena advertencia y consentimiento, siempre se peca gravemente; pero puede ser pecado venial (ó quizás no haber ninguna culpa) quan-

do falta esta plena, y total advertencia y consentimiento. *Lo noveno*, no se dá, ni admite esta parvidad de materia en el sexto Mandamiento: esto es, en cosas torpes y deshonestas; y asi, qualquiera cosa que se executa contra él en pensamiento, palabra y obra, con advertencia plena de parte del entendimiento, de que en aquello se quebranta gravemente la Divina Ley, y consentimiento pleno de parte de la voluntad, siempre es pecado mortal; y será venial, no por la parvidad de la materia (que ésta, como se ha dicho, no se dá) sino porque la advertencia y consentimiento son *semiplenos*; esto es, no del todo plenos y perfectos. *Corella*, 1. *p. Confes*, 1. §. 3.

NOTA.

Lo segundo, que se ha dicho en el principio de esta *primera* regla, que para que una cosa sea pecado mortal, ha de haber (demás de la materia suficiente) de parte del entendimiento, advertencia y conocimiento pleno, de que aquello que se obra, ú omite, es gravemente malo, y contrario á la Divina

Ley

Ley y recta razon; y de parte de la voluntad, consentimiento pleno, perfecto y cabal. Pero muchas veces se experimenta, que la pasion que predomina y reyna en el alma, ofusca y ciega las potencias, y obliga al entendimiento á que proponga lo bueno como malo, y éste arrastre la voluntad á que lo abrace y execute, resistiendo á las divinas inspiraciones, y aquella luz y claro desengaño con que Dios nos avisa en lo interior, conforme á lo que dixo David: *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine.* (*Psalm.* 4.) Esta luz y claro dictamen, y desengaño de la conciencia, todos le tienen, y por mas que la pasion predominante arrastre, y ofusque las potencias, no la arrojarán de sí, ni les escusará de graves culpas, aunque quieran seguir su pasion desordenada en aquello que executan.

No se vá hablando aqui de los primeros movimientos de las pasiones, que llaman Primo primos, *que estos, por ser anteriores á la libertad, escusan de pecado, sino es de las pasiones afectadas, introdusidas y esforzadas por el amor pro-*

pio

pio las quales tiran á obscurecer la Divina luz que dixo David nos dá Dios en el alma para distinguir lo bueno y lo malo.

Esto se vé claramente en lo que obraban los Judios, que quitando la vida á los Santos Apóstoles, juzgaban para sí, que hacian un grande obsequio á Dios; pero pecaban gravísimamente, por seguir mas la pasion de su depravada envidia; que á la luz y desengaño, que ese mismo Señor les daba en lo interior de su conciencia de que obraban mal: y asi, enmedio de su mal dictamen pecaban gravísimamente. Lo mismo confiesa de sí San Pablo quando perseguia á la Iglesia, juzgándolo entonces con su pasion desordenada, por verdadero celo de la Ley de Moyses; pero delante de Dios no fue recto este su celo, y asi le dixo ¿*Saulo porqué me persigues*? A este modo obran muchos ciegos de sus pasiones con que ofuscan la recta razon, y quieren convertirlo todo en su favor y amor propio.

Esto lo demuestra claramente la experiencia, quando algunos se dexan arrastrar de la pasion (*supongamos de la ira*) que estando sus corazones llenos de

ren-

rencor contra su próximo, es cosa notable como lo apalian y dan á entender, quando se acusan, diciendo, que se hallan agraviados, que les han hecho estos y otros perjuicios; que han murmurado solo en cosas de condiciones: pero que no tienen mala voluntad, y que perdonan; y si bien se exâmina, se hallará, que no pierden ocasion de hablar mal de aquel sugeto, y que no le pueden ver, y se complacen de su mal, y lo desean y solicitan en ausencia y en presencia, por sí y por otros, y suelen ser causa de muchos males, que se les sigue: y quizás estarán incapaces de obsolucion, sino se desdicen y restituyen la honra.

Lo mismo se puede decir de los que se dexan arrastrar de la pasion de la *avaricia*, en especial muchos que tienen tratos, comercios, tiendas, lonjas y algunos oficios públicos; y quando se confiesan, van cargados de alegatos, de que les cuesta tanto y quanto; que tienen que pagar casa; que se les sigue estos y áquellos perjuicios, que asi es costumbre, &c. Si son Alguaciles, se escusan con que no les dan otro salario que tienen

nen que mantener familia. Si son criados ó criadas, que sisan, quitan algo, dicen, que tienen mucho trabajo, y que merecen mas prémio; y asi es una plaga en muchísimos, y parece que mas van al Confesonario á alabarse y santificarse por sí que acusarse, y se cumple en ellos lo que dice David. *Psal.* 140. 4. *Excusationis in peccatis*, que todo es escusar los pecados; y si no, diganme estos y estas. *Si se hallan tan justificados, para que vienen á acusarse.*

Por lo que advierto, que en aquellas cosas que has de obrar ú omitir, en que puede intervenir pecado, te pongas con indiferencia delante de Dios, con deseo de hacer lo que le sea mas agradable, sin dexarte arrastrar de los ímpetus de las pasiones de ira, concupiscencia, odio, venganza, amor propio y otras, pidiendo á su Magestad te comunique su divina luz para el acierto. Atiende á lo que inspira en el interior, y con esto verás las cosas de distinto modo, que quando obras atropellada y apasionadamente: y de esta suerte te librarás de muchos pecados. Para esto te ayudará mucho el consultar y seguir el parecer

age-

ageno. Esta *advertencia* es muy importante; por ser las pasiones inmortificadas las que nos ciegan las potencias, y precipitan en muchas culpas; y asi conforme á ella exâmina tu conciencia si en algo has faltado, para acusarte y enmendarte.

La segunda regla es, que puede ser una cosa (aunque sea leve) pecado mortal, *por conciencia erronea*; esto es, quando juzga invenciblemente y con error que peca, aunque no haya ley ó precepto grave que prohiba ó mande. *Explicáreme con exemplares.*

Una persona en Domingo ó Jueves, hace juicio que es vigilia, y que le obliga el ayuno: si ésta tal persona no ayuna, peca mortalmente. La razon es, porque no sigue el dictamen de su conciencia, que es la regla interior de nuestras acciones, y debe arreglarse á ella mientras no sale de su error.

Una muger hace juicio que siempre que confiesa, ha de decir un pecado mortal, que cometió en la niñez, aunque lo haya confesado muchas veces, y si no lo hace le parece comete

un sacrilegio. La otra tiene un sueño torpe, y no dió antes causa, ni se alegró despues ya despierta y hace juicio que ha pecado. La otra doncella ó muger honesta, á quien provocó un mal hombre, resistió fielmente y no quiso consentir; pero despues hace juicio erroneo que pecó gravemente, y con aquel rubor y empacho lo calla en la confesion. Todas estas y semejantes personas, si obran conrra aquello que les dicta la conciencia (*aunque erronea*) que es culpa grave, pecan mortalmente, y asi lo que han de hacer antes de obrar es procurar salir de la duda; y mientras no lo hacen, deben arreglarse y executar lo que les enseña, pena de que obrarán temerariamente y pecarán.

La tercera regla es, que se puede pecar mortalmente *en la causa que se da* conociendo y advirtiendo, que de alli se puede seguir algun daño grave, ó quebrantamiento de la Ley: como el que se echó á dormir, conociendo claramente que se ponia á riesgo de quedarse sin Misa, ó el que cerca de unos trigos ó viñas dexó el ganado, y se fue

á jugar ó dormir, y lo destruyeron ó el que se embriaga y tiene experiencia, que en este estado comete malas acciones. A este modo se pueden poner muchos exemplares en que se peca en la causa, que se da voluntariamente para el daño grave ó leve de hacienda, honra ó fama.

La quarta regla es, que tambien se peca grave ó levemente, segun fuere la materia, quando se obra con ignorancia crasa y supina ó afeada; esto es, quando alguno tiene duda de que puede ser dia de fiesta ó ayuno de precepto, y pudiendo ver el Almanak ó salir de la duda preguntando, para desengañarse no quiere hacerlo, por obrar con mas libertad; y con esta ignorancia afectada, come carne y no oye Misa. O si no quiere preguntar ó informarse, si para trabajar en dia de fiesta una ó media hora, que es materia parva, ó tomar alguna parvidad en dia de ayuno, habria justa necesidad, y asi sin mas exâmen atropella, cometiendo aquel pecado venial, de que quizâ estaria escusado, si lo averiguase, por tener legítima necesidad.

Y aqui es bien advertir una doctrina muy importante; y es que hay muchas personas, que quando oyen decir, que se puede trabajar en dia de fiesta una ú dos horas, y tomar una parvidad en dia de ayuno, lo toman ó entienden asi á bulto, juzgando que no hay ningun pecado, lo qual es un grande error é ignorancia; y asi sepan que quando no hay verdadera necesidad para trabajar aquel corto tiempo ó tomar la parvidad, se peca venialmente. Y teman todos cometer advertidamente un pecado venial, por parecerles cosa leve; porque si en esta vida no lo satisfacen, lo pagarán en la otra con terribilisimo fuego del Purgatorio.

En cierto Lugar supe de sugeto verídico, que un Labrador avariento usaba mucho de estas trampas, trabajando por sí ó por sus criados, dos horas en las fiestas, por decir que no era pecado mortal. Tuvo la curiosidad de poner aparte (á lo último de la cosecha) lo que habia aumentado; y en lugar de hallar granos, halló un pestilente y hedlondo cisco quando fue á registrarlo. ¡Justo castigo de Dios!

El averiguar si hay ó no, verdadera necesidad para trabajar en dia de fiesta, toca mas principalmente á los Confesores. Y tambien se les debe pedir consejo para tomar la parvidad, que (segun opinion segura de Autores piadosos y graves) puede llegar á onza y media ú dos ozas, aunque sea de chocolate, *que en la opinion mas arreglada; y segura doctrina, es comida y no bebida.* Para esto tambien pueden dar dictamen los Médicos y Cirujanos; y lo mismo para dexar de ayunar, averiguada la causa. Y quando ésta fuere muy clara y en que no hay alguna duda, bien puede qualquiera resolverse por sí. Pero cuidado no engañe el amor propio, que muchos andan entrampando los ayunos, alegando motivos y razones llenas de prudencia de carne, y al fin de la jornada se hallarán quizá vacios de muchos méritos.

La quinta regla ó advertencia es, que no solo se peca con la *obra*, sino tambien con el *pensamiento* y con *palabras*; porque hay muchas personas que solo se acusan de pecados de *obra*, pero hacen poco ó ningun caso de pe-

cados de *palabra* y de *pensamiento.* Y asi advierte, que para que un pensamiento malo sea pecado consentido (*supongamos en el sexto Mandamiento*) han de intervenir tres cosas, *Sugestion Delectacion y Consentimiento.* La *Sugestion* es, quando viene este mal pensamiento con un principio repentino de mal deseo; si á éste se resiste, no solo no es pecado sino meritorio. La *Delectacion* es, quando el pensamiento se va intensando y creciendo mas con alguna advertencia, aunque no del todo plena, entonces es pecado venial. Si pasa al *Consentimiento* de tal suerte, que conociendo lo que piensa, y que es culpa grave, se está en ello deleitando, entonces es ya pecado mortal.

Si esta *Delectacion* se tiene con ánimo de pasar á la execucion, se llama pecado de *Pensamiento consentido*; pero si se está deleitando y complaciendo á solas con algunas memorias ó imaginaciones y objetos torpes, ó sean estos respecto de si mismo; ó respecto de otras personas, sin ánimo de pasar á la execucion; pero con total advertencia de que esto es culpa grave; y en

me-

medio de esta advertencia, no quiere poner los medios para resistir, ni apartarse, desechar de sí esta *Delectacion* con alguna santa y piadosa consideracion, ó alguna mortificacion ó otro medio (como ya queda prevenido en el Tratado segundo cap. 8.) se llama *Delectacion morosa*, y tambien es pecado mortal.

En esto sucede lo que á uno que está junto al fuego, y ve ó conoce, que se le quema la ropa y no quiere apartarse, y es conforme á lo que dice el Espíritu Santo: *Qui amat periculum, in illo peribit* (*Ecli.* 3. 27.) Que el que ama, esto es quiere, se está ó permanece voluntariamente en el peligro, perecerá en él. Por lo qual deben todos y todas hacer una reflexion en este punto de *delectaciones morosas*, para acusarse y enmendarse. Para los pecados de *obra*, impide muchas veces la dificultad ó imposibilidad de conseguirlo; pero en las *delectaciones morosas*, se suele caer facilmente, por ser la guerra muy porfiada y domestica, de noche y de dia, y en que suele faltarse mucho en qual quiera estado y edad que

sea. *Tambien se peca en pensamientos consentidos y delectaciones morosas en otros Mandamientos; como el que se deleyta y complace en el mal grave del próximo, ó tiene deseos de hurtar, &c.*

En quanto á las *palabras torpes* (que muchas personas llaman *ociosas*) adviertan tambien que se peca gravísimamente, y tienen malísimas consecuencias, en pecados de escándalo, en quien las oye, y mas si es donde concuren mugeres y especialmente doncellas. Y aunque tal vez *alguna chanza con poco reparo y advertencia, no llegará á culpa mortal*. Pero en estas materias es muy peligrosa. Por lo qual dice el Apóstol San Pablo: *Corrumpunt mores bonos colloquia mala* (1. *Chorint.* 15.) Que las malas palabras (como lo son todas las deshonestas) corrompen las buenas costumbres. Y asi cada uno entre la mano en su pecho, y exâmine lo que le toca, que quizá hallará lo que hasta aqui no ha reparado. Y sobre todo, tema el rectísimo juicio de Dios, donde se le hará terrible cargo de los pecados de consequencia.

La sexta regla y doctrina es, que ad-

adviertan los criados y criadas y los compradores, que suelen sisar ó quitar cantidades pequeñas, que pueden pecar mortalmente en este modo de hurtillos; pero esto será quando llegue á materia grave; y esto se entiende, si quitan dinero, como hoy quatro quartos, mañana dos, otro dia seis, &c. O si quitan en cantidad notable, algunas chucherias ó cosas de comer, mas preciosas y regaladas de las que comunmente se dan á los tales criados y criadas. Tambien pecarán gravemente, aunque sea en un quarto si desde entonces van haciendo el ánimo á ir juntando cantidad notable, no por aquel quarto solo, sino por el mal deseo y próposito que tienen. Y sepan los criados y criadas, que no pueden por su propia autoridad hacerse pago, ó tomar mas cantidad de aquel jornal ó salario en que están ajustados, pareciéndoles que merecen mas, pues voluntariamete se convinieron en eso con los amos: y hacer lo contrario ; está condenado por el Santo Pontífice Inocencio Undécimo. *Proposic.* 37.

Por remate de esta breve explicacion

y reglas, advierto y repito, *que pregunten á los Confesores y personas doctas en qualquiera duda que tuvieren sobre lo que aqui se ha declarado*, que no se puede poner con la extension que pedia el asunto, por no dilatar este Libro. He procurado elegir aquello que me parece ser mas necesario y comprehensible á los que no han estudiado, para que salgan de muchas ignorancias, y sepan exâminar bien sus conciencias, y conocer lo que es ó no pecado mortal ó venial, sin llevar en esta narracion toda aquella formalidad y metodo con que se escriben estas materias, como conocerán los inteligentes y doctos, por la razon dicha de brevedad y menos confusion.

Presupuestas estas doctrinas importantes para el conocimiento de las culpas, pasemos al Tratado siguiente, que es del exâmen y acusacion de ellas.

TRATADO VI.

DEL EXAMEN DE Conciencia y Acusacion por los Mandamientos, y por tres puntos.

CAPITULO I.

MEDIO EFICAZ PARA ACORDARse y dolerse de las culpas y defectos el dia de Confesion.

POrque muchas personas se afligen mucho, y les causan gran molestia, y un miedo y tedio el haberse de confesar, solo por la dificultad que hallan en exâminar su conciencia, y tener en la memoria los defectos; y otras dicen ó les parece que no los encuentran por mas que discurran ó gasten el tiempo, aunque juzgan ó sospechan no estarán libres de ellos: para aliviarles su molestia, les propongo un medio eficáz y admirable, y muy experimentado de los prac-

prácticos, y virtuosos, y es, *que todas las noches hagan brevemente su exâmen de conciencia*, en esta forma: Antes de recogerte, retirate á solas un ratico, levanta el corazon á Dios, avivando la fe de su Real presencia, considerando que te mira, y penetra lo íntimo de tu corazon, y pensamientos, y esto te moverá á gran reverencia. Pidele á su Magestad de luz á tu entendimiento para conocer tus culpas, y defectos de aquel dia, y su fealdad, que avive tu memoria para acordarte de ella, y fervorice tu volunrad para aborrecerlas, y te de un gran dolor, y pesar de haberle ofendido, por ser quien es, digno de ser amado. Invoca el favor de Maria Santísima, de tu Angel de Guarda, y Santos de tu devocion, para que te ayuden con su intercesion, todo esto brevemente.

Luego pasas á exâminar por los diez Mandamientos, ó por los tres puntos, que se pondrán adelante, á ver si contra ellos has faltado algo aquel dia, grave ó levemente, en pensamiento, palabra y obra, contra Dios, contra tu próximo, ó contra ti mismo; y si en al-

algo hallares haber defectuado, lo procurarás retener en tu memoria para el tiempo de la Confesion, y pedirás perdon á Dios, con próposito de enmendarte el dia siguiente. Y para obligar mas á su Magesrad que te perdone, y ayude, y estimularte á la enmienda, tomarás y harás entonces alguna penitencia fácil, como es, rezar en Cruz tres Padre nuestros ó cinco Ave Marias, ó besar la tierra cinco veces, en reverencia de las cinco llagas, ó tantas quantos han sido los defectos, y á este modo otras semejantes. Con esto el dia siguiente tienes mas cuidado de enmendarte y poner los medios. Llega la noche, buelves á hacer tu exâmen, y con esto al cabo de la semana se tiene con mas facilidad en la memoria aquello que se ha pensado todos los dias, y se acuerda uno mejor, que si se pone á exâminar y acordarse despues de quince ó veinte, ó un mes sin haber hecho esta diligencia. En esto sucede á mi ver, lo que á una muger, que barre cada dia la casa, y al cabo de ocho ó quince dias va cogiendo los montoncitos de cada dia; lo qual le será mas fácil que

si la hubiera de barrer de quince ó veinte dias ó mas tiempo. Ves aqui el medio fácil que te ofrezco, para que te sea de mas alivio el exâmen de conciencia los dias de Confesion, y la experiencia te enseña ser esto verdad.

Pero por quanto este no es mas que un consejo, y no todos podrán ó querrán tomarle, ni hay obligacion á ello, digo: que quando se hayan de exâminar para confesar, aunque sea de muchos dias, usen de la misma instruccion que queda referida, retirándose á solas repetidas veces ó en su casa ó en la Iglesia. Vayan repasando por los diez Mandamientos, ó por los tres puntos como se expresa adelante en este Libro si saben leer, y lo pueden haber; y si no, acomodarse cada uno con su memoria, segun su capacidad. Y esto no de corrida y como quien lee una relacion, sino cotejando por su explicacion, si hallan alguna culpa en su conciencia grave ó leve, haciendo mucha reflexion en cada Mandamiento, como quien busca diligente una joya de gran valor que ha perdido, y va registrando todos los rin-

rincones. Y te *advierto*, que esta memoria procures sea con dolor y confusion, y aun con lágrimas si fuese posible, considerando que has ofendido á tu Dios y Padre amantísimo, y como que hablas y te confiesas entonces con su Magestad; y sea esto con una gran confianza en su piedad, que te ha de perdonar y ayudar para la enmienda, como la tiene un hijo con su padre. Imita al Santo Rey Ezequias, que decia asi: *Pensaré Señor, con amargura de mi alma, todas las culpas que en mi vida he cometido contra tí.* De esta suerte te ensayarás para hacer una Confesion Sacramental á los pies del Confesor con mas perfeccion. Este es un punto gravísimo, y en que pocos hacen la debida reflexion; y asi el mayor cuidado le ponen en acordarse de las culpas; pero en lo que toca al dolor y próposito, suelen estar muy remotos.

CAPITULO II.

DEL TIEMPO QUE SE HA DE gastar en el exâmen de conciencia. Y se pone doctrina de mucho desahogo en este punto.

EN quanto al tiempo que has de gastar en exâminar tu conciencia, *quando te confiesas particularmente*, no se puede dar regla fixa para todos, porque distinto exâmen ha de hacer el que ha quatro, seis ú ocho meses ó mas que no se confiesa, (y mas si tiene muy enmarañada su conciencia) que una muger ú otra persona virtuosa, que freqüenta la Confesion cada quatro, ocho ó quince dias; y asi aquellos primeros necesitan de mas tiempo, como de uno ó mas dias, gobernandose por la acusacion de los diez Mandamientos como queda dicho; y estos segundos en pocas horas ó ratos pueden hacer su exâmen suficientemente, sin esta circunstancia.

Y para que estas personas virtuosas, que frequentan los Sacramentos, se consue-

suelen, y no se martiricen quando van á exâminarse, porque dicen no hallan ó encuentran en sí los pecados, y parece quieren sacarlos (como dicen) á fuerza de brazos, gastando en esto mucho tiempo, que fuera mejor le gastaran en arrepentirse, y en proponer y discurrir modos para la enmienda de la vida y aprovechamiento espiritual, y en disponerse para la Sagrada Comunion: los advierto que quando hay alguna culpa grave en la conciencia y aunque sea venial, que tenga especial deformidad, ella punza y muerde, y así no es fácil se oculte. Con que siendo ordinariamente los defectos de tales personas, veniales comunes, deben advertir que no tienen obligacion debaxo dè culpa grave á confesarlos todos, por ser esto materia voluntaria. Y asi, aunque se les olvide uno ú otro pecado venial al confesar, ó no lo puedan hallar en el exâmen: y aun digo mas (para dilatar las conciencias y que se libren de escrúpulos) que aunque de intento y voluntariamente dexaran de confesar algunos veniales, diciendo otros que sean materia suficiente para la Confe-

sion y para el dolor, y absolucion (y mas si añaden tambien alguna culpa grave ya confesada de la vida pasada) no por eso hará mala, sino buena Confesion. Y si viendote levantado de los pies del Confesor, te acordares de alguna culpa leve que no dixiste, tampoco necesitas de volver á confesarte entonces para comulgar, por la razon dicha de ser esto cosa voluntaria. Toma agua bendita ó date golpe de pechos con arrepentimiento; dí el Padre nuestro y pide á Dios perdon; y eso te basta para entonces. Para obligar mas á Dios, siempre que haces el exâmen de conciencia, dirás á su Magestad antes la Oracion siguiente:

ORACION PARA ANTES DEL Exâmen de conciencia.

ALtísimo Dios y Señor mio, yo criatura miserable, indigna de estar en tu divina presencia; adoro tu ser inmutable y perfecciones infinitas, y confieso tu inmensidad, con que llenas los Cielos y la Tierra, y lo infimo de mi corazon. Te pido, Señor piadosisi-

mo, ilustres mi entendimiento con tu soberana luz para conocer mis culpas, avives mi memoria para acordarme de ellas, é inflames mi voluntad con tu divino amor, para que las aborrezca. ¡O Reyna Soberana, Madre piadosísima de pecadores y Abogada mia! Angel Santo de mi Guarda, y los demás Angeles y Santos mis devotos, interceded por mí para conseguir esta gracia de la divina misericordia. Amen.

CAPITULO III.

MODO DE ACUSARSE POR LOS diez Mandamientos, asi en la Confesion particular como general.

ADVERTENCIAS.

PAra mejor, y mas clara inteligencia y práctica de la acusacion siguiente, advierto lo primero, que no todo lo que se expresa en este modo de acusarse, es materia de pecado mortal, ni te has de acusar de ello como tal y asi has de ir en esta advertencia para explicar con claridad y distincion,

segun të dictare tu conciencia, si es culpa grave ó leve lo que confiesas, ó decir la duda sino estás fixo, para que el Confesor haga juicio recto de todo. Esta advertencia es muy importante, pues habrá personas tan ignorantes, que quizá todo lo que se expresa en este modo de acusarse, lo juzguen por culpa grave. Y para que sepas discernir, conocer y distinguir lo que es ó no pecado mortal ó venial, lee el Tratado tercero, *fol.* 192. de este Libro, donde se han puesto reglas á propósito.

Advierto lo segundo, que de todo lo que se expresa en los diez Mandamientos, has de ir entresacando las palabras y defectos para acusarte conforme los hubieres cometido, pues aqui se pone difusamente para todos estados y personas, y que deseo cada una elija lo que le toca.

Advierto lo tercero, que en cada Mandamiento y acusacion expliques el número de veces que has cometido las culpas, graves ó leves de que te acusas, si lo puedes ajustar, y si no añadir la partícula, poco mas ó menos. Con

es-

esta advertencia general, se escusa el repetir esta palabra tantas veces en cada Mandamiento; no se molesta tanto al Lector y se dilata menos el volumen. *Tambien se mezcla en esta acusacion alguna breve exôrtacion ó ponderacion de aquel vicio y algun exemplito, para que al mismo tiempo que se va exâminando, se excite al arrepentimiento y enmienda, lo qual es importantisimo.*

PRIMER MANDAMIENTO.

EN el primer Mandamiento, que es *Amar á Dios sobre todas las cosas*, me acuso de lo que he faltado contra las tres Virtudes de Fe, Esperanza y Caridad. En especial contra la Fe, he tenido algunas graves tentaciones contra algun Misterio ó dudado de él, y no he procurado resistir, haciendo Actos de Fe, creyendo firmemente aquello que se me ofrecia á la imaginacion; y acudiendo á Dios y á los Santos, pidiendoles me librasen de aquel peligro. Decir *si admitió deliberadamente alguna duda acerca de algun Misterio, ó si disintió abiertamente á su verdad.* Contra

la Esperanza, me acuso que he tenido algunas tentaciones de desesperacion, proponiéndoseme la gravedad de mis culpas ó por verme en algun trabajo, y no hice Actos de Esperanza en Dios y de resignacion, conformidad en la Divina voluntad, confiando en su misericordia y en los méritos de su Pasion Santísima, que me ha de perdonar mis culpas, y remediar mis necesidades. Contra la Caridad, me acuso que no he amado á Dios como debo y nos manda en su Santísima Ley, con todo el corazon y voluntad, ofreciéndole muchas veces, y faltando al cumplimiento de los propósitos que he hecho á su Magestad, de enmendarme de mis culpas.

Tambien he faltado á el amor que debo á mis próximos, no teniendo igual caridad con todos, y deseandoles el bien que para mí, y encomendarles á Dios en mis oraciones. Acúsome, que he creido en algunos sueños ó agüeros, ó rayas de manos ú otros disparates y supersticiones; ó he dudado si eran ó no verdad aquellas cosas, que se me proponian; como si cantó el ga-

llo

llo ó lechuza á esta ó aquella hora, ó pasó el abejon y otras fábulas, que suelen contar, y no las he despreciado, tantas veces poco mas ó menos.

Tambien se acusará, si ha consultado hechiceros, adivinos ó gitanas; ó si lleva nóminas y Oraciones supersticiosas, con las quales cree, que sabrá la hora de su muerte, ó que no morirá sin confesion. O si ha usado de hechizos para conseguir algun mal fin. O si ha hecho curar á sí ó á sus cosas con palabras vanas y acciones supersticiosas. Y si ha leido ó tiene libros prohibidos. Y si no sabe lo necesario para salvarse, como el Misterio de la Santísima Trinidad, el de la Encarnacion, el de la Resurreccion de la carne premio ó castigo, que ha de haber despues de la muerte. Y si acaso no sabe ó entiende el Credo, el Padre nuestro, los Mandamientos y los Sacramentos, en especial los que ha de recibir, Tambien se acusará, si no sabe las particulares obligaciones de su estado ú oficio.

EXEMPLO.

EN la señal de la Cruz, y en el persignarse, se contienen y confesamos los principales Misterios de nuestra Santa Fe; y asi seamos todos cuidadosos en persignarnos con perfeccion y reverencia. Y sobre todo, encargo á las madres que á sus niños pequeños los persignen quando los llevan de noche á dormir; porque refiere el Padre Parra, que una hechicera confesó que habia ido cincuenta noches á la cama donde habia un niño, con intento deprabado de hechizarlo ó matarlo con sus maleficios, y que veia en él tales maravillas y resplandores, que no se atrevia á llegar; y sabida la causa era, porque la madre le persignaba, y esto le defendió.

SEGUNDO MANDAMIENTO.

EN el segundo Mandamiento, que es *No jurar*, me acuso que he jurado por Dios ó por los Santos ó por algun Misterio, con escándalo de mis pró-

próximos, y tambien he echado otros juramentos, como decir, por el Cielo de Dios, por la Cruz de Dios y otras palabras semejantes. Y esto ha sido con mentira ó con verdad, sin necesidad. Tantas veces. Acúsome, que he echado tantos votos ó porvidas al dia ó la semana, ó enfadado ó colérico, con personas ó animales; y he echado tantas maldiciones. Explicar si fueron á los hijos, criados, hermanos ó compañeros ú otros; y si eran con intencion y deseo de que les alcanzase ó con impaciencia y cólera, sin advertencia, ó si juzgaba que pecaba mortalmente. Y esto mismo exâminará en los votos ó juramentos. Tambien se acusará, si ha hecho voto ó promesa de guardar castidad ú de no casarse, ó no pecar en tal ó tal pecado ó vicio, y no haberlo cumplido. Y si fue causa ó provocó á alguno á que jurase, votase ó incitó á jurar falso, ó si no lo ha hecho en vara de Justicia, especialmente en algunas informaciones de Abitos, dispensas de Matrimonios, Hidalguia, &c. con daño del próximo y de los Lugares. Acúsome, que en mi casa tengo mala costum-

tumbre de mentar al diablo muchas veces como diciendo: Válgate el Señor del diablo: válgate mil diablos: el diablo me lleve si no hiciere esto: vete con mil demonios y otras palabras semejantes. Acúsome, que no he cumplido las promesas que tengo, como alguna Misa, Romeria, Novena, Hermita ó Imagen ú otras cosas que he ofrecido, como rezos ó penitencias, &c. O lo he dilatado por pereza ó por descuido. Tanto tiempo. Y tambien se acusará si lo ha tenido por pecado grave.

En este segundo Mandamiento se acusarán los Religiosos y Eclesiásticos de lo que hubieren faltado en el cumplimiento de sus votos.

TERCER MANDAMIENTO.

En el tercer Mandamiento, que es, *Santificar las Fiestas*, me acuso, que he dexado de oír Misa en dia de fiesta, pudiendo oirla. Tantas veces. O me he puesto en peligro de no oirla, por haberme ocupado en alguna cosa no muy necesaria, como viage ú otra ocupacion, ó llegué algo tarde por mi cul-

culpa. Tambien me acuso, que hice el ánimo á no oir Misa, y fui causa para que otros no la oyesen. Acúsome, que en la Misa estuve divertido, sin atender con viva fe á aquel Señor Sacramentado, ni considerar los Misterios que alli se representan: antes por mi culpa tuve muy divertida la imaginacion. Y tambien estuve hablando ó riyendo con otros, como si estuvieran en la calle. O me estuve durmiendo mucha parte de la Misa. Acúsome, que he estado en la Iglesia con poca reverencia; y he mirado con vana curiosidad ó con poca honestidad á alguna persona; ó me puse en parage donde me viese, atendiendo mas á esto que á la Misa, y Oficios Divinos. Tambien hice alguna seña ó tuve algun mal pensamiento consentido. Y he sido causa con algun trage ó adorno menos honesto y profano, de atraher la curiosidad de algunos y de que quizá esten con poca reverencia en el Templo. Acúsome de la poca reverencia con que me dispuse en la Comunion pasada, para recibir á su Magestad, y de la tibieza en darle las debidas gracias no deteniéndome aquel tiem-

tiempo competente. Acúsome, que he rezado con poquísima reverencia el rosario y otras devociones, como es visita de Altares ó Cruces, sin considerar que habla con Dios, con Maria Santísima y los Santos. Y algunas veces, por haber aguardado tarde, he dexado algunas de mis devociones por pereza ó sueño, ó las he rezado estando en conversacion con otras personas de mi casa, atendiendo mas á lo que hablaban que á lo que estaba rezando. Acúsome, que he trabajado en dia de fiesta sin necesidad. Tantas horas ó veces. Y he sido causa de que otros trabajen; ó les he ocupado en dias festivos en cosas que podian escusarse ó dexarlas para dias de trabajo. Y tambien me acuso del mal exemplo, que con esto he dado á otros. Acúsome, que no he ayunado tantos dias, sin justa causa. O en caso de duda, de si tenia ó no obligacion, me resolví á no ayunar, sin pedir consejo al Médico, Cirujano ó Confesor. Acúsome, que tomé algo de mas parvidad ó colacion de aquello que regularmente está permitido. Decir si en esto ó en lo antecedente hacia

juicio, que pecaba gravemente. Tambien se acusará si advirtiendo que era dia de Viérnes, comió carne; ó si la comió de todo el cuerpo el Sábado. Si en la Quaresma comió huevos y leche sin Bula, aunque tuviese intencion de tomarla. Si dexó de confesar y comulgar por Pasqüa de Flores: ó si confesó y comulgó sacrílegamente.

Aqui se acusará el que tiene obligacion de rezar el Oficio Divino ú decir Misa, si lo dilató para muy tarde, por estarse jugando ó parlando, ú por pereza; ó si varió las horas del rezo sin motivo justo; ó no pronunció con perfeccion: si se privó de decir Misa por tibieza y floxedad: si en ella se detuvo el tiempo competente, cuidando de practicar con perfeccion las sagradas ceremonias, preparándose y dando de espacio las debidas gracias. Tambien se acusará en este Mandamiento si ha faltado en algo á pagar, en todo ó en parte los Diezmos y Primicias, ó lo retiene en su poder ó si ha dado de lo peor; ó dilatado el pagarlo mucho tiempo. Y si acaso por esta causa ha incurrido en alguna censura; ó por otras

ra-

razones y motivos ó hurtos, porque suelen publicar descomuniones.

QUARTO MANDAMIENTO.

EN el quarto Mandamiento, que es, *Honrar padre y madre*, me acuso que no he tenido el debido respeto y reverencia á mis padres, ni les he obedecido en lo que justamente me han mandado, como es salir de casa á esta ó aquella hora ó ir á algun mandado ú otra ocupacion en casa; ó lo he executado con mal gesto y de mala gana, dándoles motivo de impaciencia ó que echasen maldiciones. Tantas veces.

Acúsome, que no he sufrido con paciencia algunas cosas, que me parecia no llevaban razon, hablándoles alto y con modo desentonado; ó tratándolos de imprudentes ó insufribles, y quexandome con otros de sus cosas. Y no he tomado sus consejos y reprehensiones de buena gana. Acúsome de no haberlos asistido y socorrido quando los vi en necesidad y podia yo aliviarlos. Teman los hijos que son ingratos á

sus padres, un gravísimo castigo de Dios. Acúsome, que á los mayores en edad y gobierno, como amos, parientes, tios, hermanos mayores, ó ancianos, he faltado al debido respeto, despreciándolos ó hablándolos con malos términos, y no obedeciéndoles en lo que me mandaron. Acúsome, que he hablado con poca veneracion y respeto sin fundamento ni motivo bastante del gobierno. Y tambien de las Justicias, diciendo si son ladrones, si obran con justicia, ó tienen parcialidades con sus parientes ó amigos; ó reparten mucho ó poco, ú obran con pasion. Acúsome, del poco respeto y reverencia, que he tenido á los Sacerdotes y Religiosos hablando tambien con otros de sus acciones, y siendo causa de alguna murmuracion. Decir si fue en materia grave ó leve y quantas veces.

Los padres y madres, tios y amos, se acusarán asi: Acúsome del descuido y negligencia que he tenido en mi casa ó familia, en reprender, enseñar ó amonestar, quando convenia, á los que están á mi cargo. Decir si son hijos parientes ó criados, &c. para que vi-

van

van ajustadamente, sin ofensa de Dios y de los próximos, en hacienda ú honra, y evitando conversaciones peligrosas, malas compañías, cantares, bayles y juegos indecentes y lecciones de comedias. Acúsome de no haber procurado que asistan á los Sermones, Oficios Divinos y explicacion de la doctrina; ni he puesto el debido cuidado en informarme si la saben; ni he procurado que confiesen y comulguen en algunos dias festivos; antes los he ocupado en estos dias de fiesta sin mucha necesidad. Acúsome, que á mis hijos ó criados, &c. he reprehendido con demasiadas palabras y muy ásperas, y castigándoles con sobrado rigor, mas llevado de cólera que del zelo justo y razonable, provocándoles á grande pesadumbre, impaciencia y sentimiento. Acúsome que he faltado á asistirles y consolarles en sus necesidades y enfermedades con lo necesario.

Tambien se acusarán los padres ó tios, si á los niños los dexan salir con lo que quieren por su desordenado amor de que se sigue la mala crianza y resabios que cobran para despues, y si

tie-

tienen riñas entre sí marido y muger, por defender las libertades de los niños ó no queriendo que les castiguen.

Tambien se acusarán los padres: si han violentado á sus hijos y hijas ó les mortifican sobre que tomen estado contra su voluntad. Y adviertan, que si es la violencia para que sean Religiosas, están excomulgados por el Concilio Tridentino, y asi ellos, como los que cooperan. O si las consienten sobrada familiaridad y que estén á solas con quien están tratadas de casar, que en esto suele haber graves pecados de escándalo, que despues tienen muy malas conseqüencias que suelen llorarse por toda la vida. Los *Maestros de niños* se han de acusar, si no han cumplido con la obligacion grave que tienen de enseñarlos, no solo á leer, escribir y contar, sino las Oraciones, Doctrina christiana y ayudar á Misa y que sean humildes temerosos de Dios, y muy obedientes á sus padres y madres; que respeten á los ancianos; que sean devotos de dar limosna como hacia Santo Tomás de Villanueva siendo niño; que asistan al Templo á Misa y Sermones y

y al Rosario: que no riñan entre sí, ni jueguen á naypes ni juren, ni sean mentirosos y sobre todo, que se guarden de todo vicio de deshonestidad huyendo de malas compañias, castigando estos excesos mas que los de la lecccion, refiriéndoles algunos exemplos, &c. Los niños son como los arbolitos tiernos, que si al principio no se crian rectos, despues solo sirven para el fuego. El bien ó mal de las Repúblicas, depende en gran parte de la buena ó mala educacion de los Maestros. Y aunque los padres tienen obligacion de educar á sus hijos; pero quando van á la escuela descargan en mucho su conciencia con ellos y á veces ó casi siempre los sugeta mejor el Maestro, que el padre ó madre, porque estos con el amor natural, suelen disimular lo que no es justo. Y hacen muy mal algunas madres de poco juicio, que porque el Maestro castigó al muchacho (que siempre habrá muy sobrados motivos para ello) van á la escuela como unas sierpes y leonas á alborotarla y aun el barrio y quizá le quitan del todo que vuelva, con que le ponen de peor calidad. Y asi lo que

han

han de hacer quando se vayan á quexar, es responderles con una muy buena y segunda vuelta de azotes, y con eso no volverán. Esto es lo acertado y lo demás suele parar, en que como los crian consentidos, despues les dan muchas pesadumbres, mala bejéz y quizá para en una horca. Los *Maestros* son tambien como *coajutores* de los Señores Curas y esforzándose cada uno en su ministerio, tiene maravillosos efectos. Para lo qual ayuda mucho, que los Señores Curas les procuren aumentar algun situado anual ó solicitarlo con los Señores Obispos y Pueblos, pues en muchos Lugares es tan poco lo que les vale que no se pueden mantener. Gran premio tendrán de Dios los que dexan fundaciones de escuelas y estudios en los Lugares.

Lo mismo en su modo, en órden á la acusacion, se ha de decir de los Maestros de Gramática y otras Artes: de los Ayos de niños y de las Maestras de niñas. Y los Estudiantes y Colegiales deben hacer grave escrúpulo y acusarse, si logran el tiempo y aprovechan en sus estudios. O si gastan á sus padres el cau-

dal, y despues se quedan unos infanzones, &c.

Los *Casados*, se acusarán en este quarto Mandamiento de lo que faltan entre sí mismos. El *marido* dirá asi: Me acuso, que á mi muger la he tratado mal de palabra ú òbra, sin justa causa ó la he hechado maldiciones. No he tomado sus consejos y amonestaciones que me daba, con deseo de que me enmendase de algun defecto ó vicio, como es, beber vino con exceso ó jugar demasiado, venir tarde ó hechar votos y juramentos. No la he asistido en esto ó en aquello como debia. No la he dexado muchas veces que gobierne y disponga en las cosas de casa, que son mas propias de las mugeres. No la he mostrado algunas veces el amor y cariño que debia como á Esposa.

La *muger se acusará asi*: Acúsome en lo que he faltado en la asistencia de mi marido, procurando darle gusto en todo aquello que conozco le agrada y puedo y debo hacerlo. Y no he disimulado con prudencia sus faltas ó defectos leves, como es venir tarde alguna vez ó jugar ú otro defectillo. *Acú-*

some de haberle hablado con algo de sobervia ó modo desentonado y en especial quando le ví que estaba desabrido, desazonado ó cólerico, siendo esto causa de que nos tratásemos mal de palabra ó hecharle maldiciones. Y tambien me acuso del mal exemplo que con esto dí á los de casa ó á los vecinos. Tambien se acusarán los casados, si han permitido que sus hijos grandes duerman con ellos ó han hecho en su presencia algunas acciones indecentes, con que les dieron mal exemplo; ó si permiten que duerman juntos muchachos y muchachas grandes. Miren que esto tiene gravísimos inconvenientes. *Lean los casados la doctrina, que les he dado en el Tratado Tercero, capítulo primero, para acusarse (ó en este ó en el sexto Mandandamiento) si han defectuado en el uso del matrimonio.*

Tambien se acusarán los casados, si ha habido entre los dos la infernal pasion de los zelos, que tanto corrompe las almas y daña las conciencias; y si esto es porque se hizo uno á otro traicion ó porque sin fundamento andan cabilando y juzgando temerariamente,

causando mucha pesadumbre en su consorte, y si acaso con poca prudencia se lo declaró. *Tambien* se acusarán los maridos, si han permitido ó permiten que sus mugeres ó hijas usen de trages profanos y mas costósos de lo que pide su calidad y medios. *En esto pueden remediar mucho los maridos pues cada uno es Rey en su casa.* O si (al contrario) son muy mezquinos y miserables no permitiendo, que las mugeres anden con aquel trage decente y razonable, que pide su estado ó si andan quitando ó guardando llaves sin justo motivo y otras indignidades, que suelen ser causa de otros males que se siguen de este ruin trato.

Los *Herederos*, *Albaceas ó Testamentarios*, se acusarán de lo que han faltado al cumplimiento de los Testamentos, mandas, legados, Misas o sufragios, que sus padres y difuntos les encargaron y á que están obligados. O si lo han dilatado sin motivo justo, siendo quizá causa de que estén padeciendo terribles penas en el Purgatorio. Y por esto son estos gravísimos pecados.

Es-

Estiéndese mas la acusacion del quarto Mandamiento para varios estados.

LOS *Gobernadores, Corregidores, Alcaldes y demás Justicias y Padres de República*, que hay en los Pueblos; como tambien los *Consejeros, Camaristas, Oídores, Alcaldes de Corte y otros Jueces Eclesiásticos*, se acusarán de lo que han faltado en el cumplimiento de sus oficios; advirtiendo que en los que gobiernan suele haber mas pecados y mas graves de omision, que de comision y asi exâminen, si han zelado con recta intencion y procurado el bien comun rondando y evitando ó castigando escándalos, amancebamientos y otros daños. Y si han despachado las causas y cuidado se executen con rectitud y piedad las sentencias. Y tambien si obran con igualdad con todos ó con parcialidad ó pasion, siendo sobervios, altivos y crueles con el pobre y desvalido, porque acaso tomó quatro espigas ó dos leños del monte, ó por algun imaginado exceso, y disimulando y tragando montes de escándalos, y

perjuicio en el pariente poderoso ó amigo y de su faccion; por respetos humanos y fines particulares. De todo esto se siguen gravisimos pecados de escándalo, que irán sobre sus almas.
En la acusacion del Séptimo Mandamiento hallarás mas Doctrina.

Aqui se acusarán los Príncipes y Grandes Señores y Señoras y los que habitan los Palacios. Lean para esto lo que está en el tratado III. cap. 3. y 4. de este Libro.

Tambien se acusarán en este Mandamiento los Señores *Curas, Párrocos y Visitadores*, de lo que hubieren faltado en sus empleos; y si no han dado á sus Feligréses el pasto espiritual, y enseñado la Doctrina como son obligados. *Lean la doctrina del Tratado III. cap. 4.*

Tambien se acusarán los *Confesores* si no han exercitado su ministerio de tanta importancia, con recto zelo y aplicacion, desinterés é igual caridad con todos; y asi no procuran estudiar las materias morales y espirituales para la buena direccion de las conciencias, procurando por medio de la oracion alcanzar de Dios el acierto; advirtiendo,

que de su buena administracion y direccion, depende en gran parte el remedio de muchos excesos y pecados, y el adelantar la virtud y si no, serán reos en el Juicio de Dios de la perdicion de muchas almas. Los *Predicadores* tambien exâminarán y se acusarán en este Mandamiento, si han cumplido como deben su ministerio estudiando, orando y predicando doctrinas sólidas ó flores y discursos inútiles, &c. Los *Predicadores y Confesores lean la doctrina del Tratado IV. cap. 6.*

Los *Prelados Regulares* tambien se acusarán aqui de lo que les toca, que sabiendo cada uno muy bien, es ocioso individuarlo advirtiendo, si han procurado y procuran ser como siervos y Ministros de sus subditos, conforme á la doctrina y exemplo, que les dexaron sus Patriarcas, y sobre todo el mismo Jesuchristo, Supremo Prelado de todos: *Non veni ministrari, sed ministrare* ó si quieren, solicitan y aún obligan á ser servidos y ministrados en lo que no es razonable.

Los Señores *Obispos, Azbispos y Prelados Eclesiásticos*, saben muy bien

de

de lo que se han de exâminar para la acusacion de este Mandamiento; en los quales (asi como tambien en los Grandes Príncipes y Reyes) puede haber pecados como particular y pecados como superior; y de poco servirâ ser buenos como particulares, sino lo son como superiores, por omision ó comision. Y asi será mayor el cargo, como lo es la Dignidad. *Cui multum datum est, multum quæretur ab eo.*

QUINTO MANDAMIENTO.

En el quinto Mandamiento, que es *No matar*, me acuso, que he deseado la muerte á algunas personas. *Decir si es padre, madre, hermanos, Eclesiásticos &c. Tantas veces.* Acúsome, que he tenido odio y mala voluntad con mi próximo, por algunas quexillas ó malas correspondiencias y he deseado vengarme ó hacerle algun agravio. Y le he deseado hacer mal en su persona ó hacienda. Y tambien he incitado á otros á lo mismo. *Decir si fue en materia grave; y quanto tiempo le duró este mal deseo. Y si se siguió daño al pró-*

xi-

ximo en honra, fama ó hacienda. Y si de corazon le perdona.

Acúsome, que á mi próximo le he negado el habla quando le encontraba; ó no le hice aquel acatamiento debido ó hechaba por otra parte, por no encontrarle. Y tambien he dado en esto mal exemplo á otros. *Acúsome*, que habiendo visto á mi próximo en algun trabajo ó enfermedad, me he alegrado y aún he murmurado con otros, diciendo, que aquello lo tiene bien merecido. *Acúsome*, que tengo alguna oposicion natural con algunas personas y por no confrontar mi genio con el suyo sus acciones me dan en rostro y quasi siempre las hecho á la peor parte, juzgando ó hablando mal de ellos; y con este mal juicio he sembrado discordias, chísmes ó cuentecillos, siendo con esto causa de haberle sucedido á mi próximo algun daño ó pesadumbre ó pendencia, &c. *Decir tambien si fue grave el daño.* Acúsome, que he hablado algunas chanzas pesadas ó hecho algunas acciones de burla á mi próximo, conociendo que lo sentia demasiado y le causaba pesadumbre. Y otras

veces zaheriéndoles, si era ignorante ó tenia este ó aquel defecto en ciencia, cuerpo, sangre ó habilidad, &c. *Acúsome*, que me he dexado llevar del apetito de comer y beber sin necesidad fuera de las horas regulares y con demasia, como son frutas ú otras cosas, conociendo que me ponia en peligro de que me hiciese daño. *Acúsome*, que he bebido mucha agua, y por esta causa me he quitado la salud, siendo á los de mi casa de mucho sentimiento y causándoles molestia, poniéndome inútil para ayudarles, despreciando tambien las amonestaciones que me han hecho, de que me enmiende. *Acúsome*, que he comido ó tenido en la boca tierra, barro, yeso, ceniza, sal, carbon ú otras cosas muy dañosas á la salud. *Acúsome*, que me he deseado la muerte y he tenido grandes impaciencias, por haberme sucedido alguna cosa contra mi voluntad. *Acúsome* que he bebido demasiado vino, estragandome la salud y perturbando el juicio, causando mal exemplo á mis próximos, y pesadumbre á los de mi casa. Aquí se acusará si acaso ha hecho alguna muerte ó cooperado á ella.

O si tuvo alguna pendencia ó desafio, en que hubo peligro de muerte ó grave escándalo, &c. *La muger* se acusará, si estando preñada fue causa de algun aborto ó mal parto, por algun exceso en comida, bebida ú otra causa, advirtiendo que le haria daño y tenia este riesgo. Tambien se acusará, si procuró abortar bebiendo alguna cosa, aunque no se siguiese el efecto, que este es un gravísimo pecado. Tambien se acusará otra qualquiera persona que haya cooperado á ello, ayudando ó aconsejando.

Tambien se acusará si ha sido causa ó influido para que algunos cometan culpa grave, haciendo para esto oficio de tercera ó medianera, encubiendo y ocultando en su casa ó aconsejando ó llevando recados ó papeles, &c. Y si ha sonsacado ó engañado á alguna doncella para matrimonio, contra la voluntad de sus padres.

SEXTO MANDAMIENTO.

EN el sexto Mandamiento, que es *No fornicar*, me acuso de todo lo que he faltado en *pensamiento palabra y*

obra,

obra. En quanto al *pensamiento*, me acuso que en algunas imaginaciones deshonestas que me han convatido, no las he desechado con presteza y estuve detenido con alguna advertencia, deleytandome en aquello que se me proponia y luego que advertí el riesgo no resistí, ocupandome en alguna santa consideración. *Tantas veces.* Acúsome que he tenido muchas tentaciones deshonestas, con movimientos de la naturaleza, que no he reprimido y me parece que esto se origina en mi, por la mayor parte de no mortificarme los sentidos, mirando lo que no me es lícito ni conveniente, como son mugeres, hombres ó algunos animales ó pinturas deshonestas; comiendo ó bebiendo con demasía; no evitando conversaciones ó cantares poco honestos, juegos, visitas ó lecciones inútiles y familiaridades con algunas personas. Y con esta advertencia no he huido la ocasion, antes me he puesto en peligro conocido de caer en pecado. *Acúsome*, que he tenido algunos sueños muy torpes y al despertar tuve complacencia ó polucion; y me parece que fue la causa

sa el haber comido ó bebido con demasía; ó no haber evitado antes algunas conversaciones ó vistas peligrosas; y quando desperté no procuré al instante acudir á Dios ó á su Santisima Madre con alguna oracion ó santa consideracion para hechar de mi aquellas imaginaciones, antes me parece estuve detenido con alguna complacencia. *Acúsome*, que he deseado pecar con alguna persona y aunque no lo executé, fue porque no pude ó tuve ocasion, aunque puse algunos medios. *Decir quanto tiempo duró en este mal próposito. O quantas veces. Y qué estado tenia la persona que deseaba, si era doncella ó parienta ó que tenia voto de castidad ó casada, &c. O si era con alguna bestia.*

En quanto á las *palabras* me acuso, que en algunas conversaciones ó juntas, en que he estado con hombres, mugeres casadas ó doncellas ó con mozos, &c. He hablado muchas palabras poco honestas, con equívocos, siendo causa de que otros hablasen otras muchas y quizá por mi culpa cometiésen alguna ofensa de Dios. *Acúsome* de haber gastado mucho tiempo en aprender can-

cantares inútiles y deshonestos, y relaciones semejantes y tambien los he cantado muchas veces. Y otras me he deleytado en leer libros vanos, como novelas, comedias ó cosas poco honestas; siendo esto causa de que mi imaginacion se llenará de malas ocurrencias, pudiendo ocupar aquel tiempo en santa leccion, que aprovechára á mi alma. Y tambien he dado con esto mal exemplo á otros, haciendo que oyeran aquella leccion.

Aqui se acusará, si acaso ha escrito villetes ó papeles amatórios, provocativos á torpezas, á alguna muger, doncella ó casada, &c. O la muger á algun hombre, causando en sí y su próximo grave ruina espiritual con aquel incentivo. *Y quantas veces.* Y si incitó á otra persona para que cooperase á sus malos intentos. Y si era alguna hija de familia, haciendo esta grave injuria y traicion á sus padres ó parientes en cuyo poder estaba, y del escándalo que hubiere causado con estos malos modos.

En quanto á los pecados de *obra*, se ha de acusar, si pecó con alguna muger ó hombre, declarando el estado de

am-

amos. Si estuvo amancebado, y el tiempo que duró. Si pecó con otro, ó con otra de su mismo sexô ó naturaleza, como son, muchachos con muchachos, muchachas con muchachas, mugeres con mugeres, ó hombres con hombres. Si pecó con algun animal, ó intentó ó solicitó pecar, aunque por no haber podido, no llegase el caso. Si acaso ha tenido consigo mismo, asi hombres, como las mugeres, algun tocamiento deshonesto; y si se siguió polucion voluntaria. Tambien se acusará, si tocó alguna muger ó hombre, ó tuvieron entre sí abrazos, ósculos, ó tocamientos ó vistas indecentes, de que se siguió alguna polucion ó consentimiento en pecado, explicando, que estado tenian ambos: y si era entre los que están tratados de casar. Y en fin, en esta materia de culpa grave de obra, cada uno exâminará su conciencia, manifestando con claridad lo que le remordiere, sin gobernarse por su capricho, quando se halla con dudas y remordimientos, para no hacer quizá un sacrilegio. Al Confesor toca hacer juicio de estas cosas, no á tí, que eres parte apasionada. *Y*

en todo esto declarar quántas veces. Aquí se acusarán los casados, si han excedido y cometido alguna culpa en el uso del matrimonio. *De esto hallarán doctrina muy clara en el Tratado III. cap. 1. de este Libro.* Y tambien, si en el mismo acto lícito consintieron algun pensamiento torpe con otra persona. O si alguno de ellos, en ausencia de su consorte, cometió alguna polucion, que todos son pecados de adulterio.

Otras culpas de obra suelen cometer las personas que pasan por virtuosas, y se acusarán asi: Acúsome del descuido que he tenido en algun leve tocamiento indecente y menos honesto en mí. Y otras veces con algunos animales, y conocí en mi interior alguna complacencia, inquietud ó alteracion de la naturaleza, y no me aparté de la ocasion al instante que reconocí el peligro. Acúsome, que he freqüentado algunas veces casas ó lugares donde hay algun riesgo, por la demasiada familiaridad con mugeres ó hombres en conversaciones, bayles y juegos. Y he sido poco recatado en mirar ó hablar á alguna muger, provocándola. Y otras

ces á titulo de amistad, ó parentesco ó tocándola las manos, &c.

Acúsome, que en algunas juntas, ó casas donde hemos concurrido hombres y mugeres, he jugado á juegos muy deshonestos, y provocativos, ó los he permitido en mi casa; y á los de mi familia, siendo quizá yo causa de muchas ofensas de Dios. Acúsome, que habiendo visto ó oído algunas acciones, ó conversaciones indecentes, no me aparté ó procuré evitarlas, advirtiendo, ó reprehendiendo, ó mostrando el rostro triste; antes me parece lo oia yo con alguna conplacencia. Acúsome, que he usado de algun trage ó moda provocativa, poco honesta, como descubrir los pechos, brazos, ó pies; y aunque me lo han reprehendido y dicho, que puedo ser ocasion de pecar, no me he enmendado, escusándome con decir *que yo no tengo mala intencion.* Y tambien he sido causa para que otras hagan lo mismo.

EXEMPLO.

PAra escarmiento de todos aquellos y aquellas, que se dexan arrastrar del abominable y pestilente vicio de la luxuria, en obra, palabra y pensamiento, pondré este espantoso caso, que refiere el Padre Otonel. *Della Conv. pericol. not.* 3.

Sucedió en Portugal que un mozo fue convidado por otro su amigo á salir á caza una mañana de fiesta: Correspondió el mozo al convite, si bien con alguna dificultad, porque le faltaria despues el tiempo (segun decia) para la composicion, que en la clase se habia señalado á los Estudiantes por el Maestro, cuya reprehension temia, si faltaba á esta obligacion de la escuela. Ofrecióse á allanar esta dificultad el mal amigo, y asi los dos salieron á su caza, y el inocente y engañado mozo, en vez de traer del campo buena presa, se dexó allá robada y perdida su inocencia, manchándola entonces la primera vez con un feo y horrendo pecado, por instigacion de su mal compañero. ¡Gran Dios!

Dios! quan justos, pero quan terribles son tus castigos. Pagóla muy presto el mal compañero, urdidor de aquel engaño, porque quiso Dios dar en él un grande exemplo de terror á los que substitutos del demonio, meten al inocente con artes diabólicas por los caminos de la malicia. Vueltos pues, los dos cazadores por la tarde á la Ciudad, se partió el uno del otro para sus casas, donde despues de la cena se recogieron al reposo. La mañana siguiente, el mozo engañado, quiso pasar por casa de su amigo para que yendo los dos juntos á la escuela, lo escusase con el Maestro, segun lo prometió. Llegó á la puerta de la casa, é hizo instancia para que le llegasen á su amigo. La madre, que se halló alli presente, respondió, que aun no se habia levantado su hijo de la cama, pero que al punto irian á despertarle. Pusose, pues, la misma madre al pie de una escalera, que subia al quarto de su hijo, y desde alli con voces bien altas, comenzó á llamarle: *Bartolomé* (que asi se llamaba el desdichado) *Bartolomé, á la escuela.* No se oyó respuesta, con que esforzando la voz la

madre, volvió á llamarle, y ni por eso responde. Sube la madre la escalera para llamarle en su mismo quarto, quando (¡cosa horrorosa!) se encontró con una temerosa sombra, que dándola una manotada en el pecho; la hizo caer por la escalera gritando, y medio muerta del espanto. Al ruido, acudió el marido, y hallando á su muger casi sin respiracion, procuró con varios remedios volverla en si; habiendo vuelto de alli á un rato, contó al marido lo que habia visto. No obstante, cobrando ánimo los dos, y armándose con el agua bendita, y un santo Crucifixo, subieron la escalera sin encontrar la sombra. Llegaron á la puerta del aposento, y abriéndole con violencia; abrieron tambien de presto las ventanas, y corrieron ansiosos á la cama para ver á su hijo, mas no le hallaron en ella, antes en su lugar horrorosas señales, como de una mano tiznada y abrasada, impresas por todas las sábanas desaliñadas y descompuestas. ¿Quién dirá el horror que esta vista causó á los afligidos padres? Mientras tristes y pensativos, vuelven los ojos por todas partes buscando á su hijo: He aqui que de

repente ven al desdichado en un rincon de la sala, caida la cabeza en el suelo, y miserablemente muerto por el demonio. Halláronle desnudo, negro como un tizon, y sembradas por todo el cuerpo señales de fuego; y finalmente, tan asqueroso y horrible en el aspecto, que daba bien á entender en las señales exteriores del cuerpo, que su alma penaba ya en los tormentos eternos del infierno, donde está y estará para mientras Dios fuere Dios.

¡Considérese la afliccion y desconsuelo, que ocuparia los corazones de los tristes padres de aquel hijo desgraciado! Diéronse á llorar amargamente tan inconsolable desgracia; y mucho mas quando, despues de llamado arriba á aquella misma sala en que estaba el muerto, aquel otro mozo su compañero, supieron de él (que con lágrimas lo contó todo) el pecado, porque Dios tan severamente le habia castigado. Y se dexa considerar, que en la misma cama estaria continuando sus torpezas, pues allí se cumplió el plazo que tenia determinado la divina Justicia para tan horrendo castigo. ¡Miserable Bartolome!

Si hubiera él imaginado que aquella misma noche estaba el Juicio Divino ya sobre su cabeza, y el demonio con licencia de Dios para castigarlo, es de creer qual se recogeria él á dormir antes de haber purificado su conciencia con la santa Confesion y arrepentimiento de su pecado? No es posible. Pues teme tú (hombre ó muger) á quien remuerde la conciencia y advierte, que el demonio está alerta como enemigo nuestro, y que quando pecas está pidiendo á Dios licencia para llevar tu alma al infierno. Teme no se la conceda, porque *número tiene el pecar, no le llegues á llenar*. Quizá ese pecado que vas á cometer será el último. No abuses de la paciencia y sufrimiento de Dios. Considera ¿quántos años há que merecias estár acompañando al desdichado Bartolomé? Y acuérdate de este caso quando te acometa alguna tentacion deshonesta.

SEPTIMO MANDAMIENTO.

En el séptimo Mandamiento que es *No hurtar*, me acuso que he hurtado á mi próximo tanta cantidad de dine-

nero. *Decir si fue á uno ó á muchos, y quantas veces. Y si eran muy pobres.* Acúsome, que he hurtado alguna res, gallinas, frutas, aceytuna, trigo, cebada ó alguna alhaja, &c. *Decir quanto importaria; y si sabe los dueños. Y si fue alguna cosa sagrada ó en lugar sagrado.* Tambien dirá si deseó hurtar.

Acúsome, que he hecho algun daño con ganados en la hacienda de mi próximo, como en sembrados, viñas, huertas ú olivares, &c. *Decir quanto importaria. Y si fue por descuido ó malicia. Tambien se acusará si ha sido causa de algun incendio.*

Acúsome, que he incitado ó aconsejado á alguno para que hurtase ó le hiciese espaldas ó ayudé en algo. *Decir si fue cosa de comer; y si participó ó lo tienen en ser, para que el Confesor diga lo que han de hacer, en quanto á la restitucion.*

Acúsome, que he recibido ó comprado de los hijos é hijas de familia ó criados, algunas cosas, conociendo que no lo podian dar ni vender. Y tambien los incité para que lo hiciesen ó se las he guardado. *Decir quanta canti-*

ti-

tidad importaria. Y si les dió el dinero: O con quanto se quedó. Tambien se acusarán los hijos é hijas de familia, si han quitado á sus padres ó tios, dinero ó granos, &c. Y si lo han vendido ó jugado. Y si las hijas lo tomaban para dar á sus enamorados, ó á las que hacian oficio de terceras, que otros llaman alcahuetas. Acúsome, que habiéndome hallado alguna alhaja, dinero, res ó gallina, &c. no hice la diligencia debida para saber el dueño; y despues sabiéndolo, lo oculté, y vengo con ánimo de quedarme con ello ó venderlo. *Tambien se acusará, si acaso habiéndose publicado censuras, ó carta de excomunion por aquellas alhajas, atropelló con ellas, sin querer mostrarlas en el término señalado. Y si habiendo incurrido en esta excomunion, confesó y comulgó algunas veces. Y si se siguió tambien el que culpasen ó castigasen á otros sin culpa.* Acúsome, de no haber restituido *en todo ó en parte*, pudiendo, lo que he quitado ó perjudicado, retenido de mi próximo; ó no apartándome, ó dexado algun trato peligroso á la conciencia, como el Confesor me lo mandó, y yo propuse ha-

hacerlo. *Aqui exâminará, y dirá, si estando en esta mala conciencia, ha hecho algunas confesiones, por si el Confesor halla, que han sido sacrílegas, por falta de propósito.* Acúsome, que he sido demasiadamente pródigo ó gastador en vanidades, comidas, banquetes y comedias, y dado alhajas y joyas, &c. Y he jugado cantidad excesiva en una, ó muchas veces. Y tambien hice trampas, ó engaños para ganar. Y fui causa de que otros las hiciesen. *Decir si en estas trampas quitó algo: y quánta cantidad.* Tambien se acusarán los hombres y mugeres del exceso que hubieren tenido en los trages, y usos, ó modas profanas ó muy costosas, gastando mas de lo que pueden, y despreciando la hacienda, siguiéndose de aqui no pagar deudas, y sobre todo muchas trampas y enredos en sus oficios para mantenerlas, el mal exemplo y escándalo, y la poca paz que suele haber entre casados por esta causa. Acúsome, que he deseado ó procurado estorvar á mi próximo, que consiga alguna pretension ú oficio, descubriendo algun defecto (*decir si era oculto*) imponiendo y levantando algun en-

enredo para que no lo consiguiese. O he sido causa, ó influido para pleytos injustos ó chismes, ó cuentos, por odio, malicia, rencor ó venganza, ó por hacer mal á otros, conociendo tambien, que no habia razon, ni derecho justo para ello. *Decir qué daño se siguió. Y si ocultó papeles; ó aconsejó á otras que lo hicieron, ó buscó testigos falsos, &c.* Acúsome, de no haber pagado ó detenido mucho tiempo, sin justa causa, á los criados, y criadas, y oficiales, los jornales, soldadas, salarios y raciones pudiendo yo hacerlo. Y de no haber pagado puntualmente otras deudas, ó en todo, ó en parte. Y aqui adviertan los que tienen este resabio de ser tramposos y mal pagadores, *que si no cumplen como deben (pudiendo), con estas obligaciones, estén en mal estado; porque estas injustas retenciones equivalen á un continuado hurto. Y tambien asi estos, como los antecedentes, quizá estarán obligados á satisfacer los daños y pérdidas que han causado á sus próximos.*

Aqui se acusarán los *amos y amas*, si no han cumplido fielmente lo contratado con sus criados; y esta es una

gran

gran tirania, quando ellos les sirven con autoridad y fidelidad; y asi hay muchos que faltan gravemente en éste, dándoles menos alimento de lo justo y razonable, y quizá lo peor en pan, carne ó vino, que no pueden vender. Otros ajustan, que pagarán soldadas á dinero, y luego dan granos ú otras cosas al precio que ellos quieren, viéndose precisado aquel pobre á venderlo á menos precio para remediarse, y á su familia, sufriendo esta injusticia á mas no poder. Otros suelen pagar (como dicen) tarde, mal ó nunca; pues buscan ó toman pretextos para reñir ó ultrajar á los criados ó criadas, despidiéndolos sin justa causa (y quizá antes que llegue el plazo de la paga) y con estas astucias la entrampan. Otros ajustan que darán un vestido ó librea cada año, y suelen dar dos en tres años. Otros amos y amas no pagan raciones á criados y criadas en muchos meses, y aun en años, (*y de esto se vé mucho en casas de algunos grandes Señores*) teniéndolos hechos esclavos, para que les sirvan y sufran de dia, y de noche; de que se sigue, que vendan y malvaraten, para mante-

te-

tenerse, lo que tienen; y tambien muchas culpas en maldiciones, odios y hurtos, y los muchos trabajos y necesidad, que padecen por su crueldad. Todo lo qual pudieran evitar los amos, y debieran hacer, cercenando de muchas vanidades, y otros gastos excusados para que no suele faltar. Y si los que obran de esta manera, y con tan graves perjuicios de sus próximos, están en estado de condenacion, é incapaces de absolucion, si no se enmiendan ó restituyen (pudiendo) tantos daños, que tienen sobre sus almas. Y los Confesores, que sabiéndolo absuelven, irán á la parte en el castigo.

Tambien se acusarán los criados ó mozos de Labradores, si no han puesto el debido cuidado en trabajar en la hacienda de sus amos, haciendo la labor bien hecha; ó si no han gastado el tiempo necesario y acostumbrado en sus tareas, en las hazas, ó eras, ú olivares, &c. de donde se le siguen á los amos muchos menos cabos. O si no han cuidado bien del ganado, ó por su causa se les ha muerto, ó echado á perder alguna mula ó buey. Los pastores,

otr-

otros que guardan ganados, tienen mucho tambien en que exâminarse, si por su causa ó descuido han hurtado alguna res, ó se la comieron lobos; ó por no encaminarlas bien en los pastos, ha sucedido alguna mortandad. Y si con otros se han comido alguna, diciendo al amo, que se la comieron los lobos, siendo ellos peores que aquellos brutos, pues no tienen otro modo de mantenerse, y á ellos les pagan su trabajo. Y si han hecho daños, ó por descuido ó malicia en los campos, sembrados y haciendas. Y en todo esto han de explicar quanto importaria. Los jornaleros, segadores, y otros trabajadores, se acusarán si han trabajado fielmente, asi en las siegas, como en otras cosas, pues suelen perder mucho los amos por su poco cuidado y aplicacion. Y tambien se acusarán todos estos, asi criados como demás trabajadores, si han hurtado á los amos para comer mas pan ó vino, tocino, &c. de lo que les han dado, y les toca y ajustaron, descerrajando alguna bodega, ó falseando llaves, y jarreando alguna cuba ó tinaja, con grave peligro de que lo pierda to-
do

do el pobre amo, torciéndose el vino. A este modo se pudieran referir multitud de cosas en que estos faltan y ellos saben y no se ingoran. Y la lástima es, el poco escrúpulo que hacen. Y otros con gran frescura suelen confesarlo sin poner el menor cuidado en la enmienda y restitucion. Y si los amos les faltan en algo, levantando el grito, y no hay hacer carrera con ellos. Y así todos estos hacen una como gavilla, que será quemada eternamente en los Infiernos, si no se enmiendan.

Tambien se acusarán los criados y criadas y compradores, si han sisado ó hecho hurtillos pequeños. Y si tuvieron intento de juntar grande cantidad. *Decir á quánto habrá llegado lo que han quitado; y si ha sido dinero ó chucherias ó cosas de comer, mas preciosas de lo que se les da, como chocolate ó dulces. O si han quitado y dado mucho aceyte, sal, tocino y otras cosas, á los que van á consolarlas, con título de que quieren ayudar en las casas de los amos, ó con el enredo de algun casorio.*

Tambien se acusarán los Mercaderes y los que tienen Lonjas y tratos,

semejantes, si han usado de fraudes en los géneros, telas, medias ó pesos, ó dado tela mala por buena, &c. llevando mas del justo precio, que se reputa por lícito, razonable entre los de buena conciencia, doctos y timoratos. O si han engañado á sus corresponsales ó á algun ignorante, que se fian de ellos. O si han precisado á los que fian sus ropas á que les paguen en granos, y otras cosas comestibles, en tiempos apretados sin tener entonces ellos necesidad para juntarlos y estancarlos, y despues venderlos á mucho mayor precio: y quizá á los mismos sugetos. Y tambien si han mezclado drogas en el chocolate y otros géneros que venden. Y explicar en todo de qué cantidad habrán usurpado. Apenas se hallará Mercader, que si le tocan estos puntos, no ensarte una letania de alegatos para justificarse, de calidad, que quien lo oyere, podrá hacer juicio, que es la gente mas santa y arreglada que hay en el comercio. Quiera Dios que ello asi sea. De lo que no suelen acusarse algunos es, de los malos deseos que tienen de hurtar y engañar al pasagero, que llega ó vá re-

pasando tiendas, y le llaman y tratan con notable caricia, que parece le desean dar toda la tienda, y meter en su corazon, y suele ser para sacar las entrañas á la bolsa.

Tambien se acusarán los *Fabricantes de Paños y sedas*, y otras telas, si han hecho fraude, quitando hilos, no dando batán como se debe, y otras modas, que ellos usan para aumentar ganancias, que fuera largo de contar. Y asi, el que es de buena conciencia, anda con gran cuidado, mirando y cotejando los gastos, ventas y ganancias, para no perder, ni tampoco dañar al próximo. Los Gefes ó Capataces, que en los Lugares y Arrabales dan lanas á texer á los pobres, suelen usar de muchas tretas y tiranías, pagándoles su trabajo á ruin precio, y despues cobrando ellos de los Fabricantes, lo que habian de ganar los pobres; porque como hay tantos, se valen de la necesidad. *Los que hilan lanas* (asi hombres como mugeres) tambien cometen hurtos y fraudes, desperdiciando muchas porciones pequeñas, que al fin del mes y año hacen mucho, y todo es mal para el amo; como tambien

no trabajan todo el tiempo, si van á jornal, y luego cobran por entero. Otras cercenan las libras, ó mezclan humedad para sacar para unas medias; &c. Lo mismo suele suceder en los que texen lienzos. Y en fin, siendo tantas las trampas y zancadillas de que usan unos y otros, que fuera nunca acabar; mire cada uno como obra, procurando enmendarse, acusarse y restituir: y sino ya lo verá en la cuenta última.

Tambien suele haber grandes tiranías en las personas que dan á coser á las pobres costureras, y á muchas pobres doncellas y familias, que viven del triste trabajo de su labor. Y apenas se hallará trabajo mas mal pagado que el de estas pobres; porque como hay tantas necesidades, se valen de su miseria y necesidad, y las pobres aguantan á mas no poder. Y asi adviertan, que es obra de gran misericordia hacer bien á estas familias de gente vergonzante; y como muchos lo han de hacer por caridad, háganlo por este medio, pagándoles cumplidamente aquel trabajito de sus manos, que de Dios tendrán el premio.

Tambien se acusarán los que tienen

tiendas ó puestos públicos, como figones, bodegones, abacerias, y otros de Plaza, como fruteras, &c. si han usado de algun fraude, y mezclas en las cosas que venden, ó en los pesos, romanas y medidas; y si han sisado las libras en el carbon, nieve, pescados y frutas, y otra multitud de cosas, que alli hay. Los *Carniceros y Carniceras*, si han sisado las libras mas de lo permitido, ó dado la carne como suelen, aunque siempre la hay buena para Regidores, Alguaciles, &c. Y estos daños, mas irán sobre la conciencia de quien lo permite, y hace espaldas. Los *Harrieros* y otros traginantes, que proveen Plazas, tiendas, y casas particulares, tambien se acusarán, si han mezclado agua, sebo ó harina, y otras drogas en el azeyte. Los *Mesoneros y Venteros* tienen mucho de que acusarse, en quanto al escote y cebada que suelen hurtar, &c. Los *Carboneros*, si han introducido cisco, ó tierra, ó cantos, ó carbon vano, y escorias de fraguas. Y si han hecho fraude en romanas, y pesos con varas y soguillas, y otras trampas que les dicta el diablo, para llevarlos (con los de-

demás) á los infiernos, si no se enmiendan. Y tambien se acusarán los *Vinateros y Taberneras*, si aquellos en el camino, y éstas en casa, han mezclado mucha agua, que si es asi, saldrá bien medrado el estómago del otro pobrecito, que va por un quartillo. *Y decir quanto habrá sido, y que tiempo ha durado esa mala maña.* Lo mismo pasa en los *Azafraneros*, que suelen hacer y multiplicar de una libra tres ó quatro. Y los *Pajeros y Cebaderos*, que mezclan agua, y componen la cebada con tamo, de que se sigue quizá matar el ganado. Y en todos estos parece que se vé un milagro continuo, pues de quatro fanegas hacen cinco (si no son mas) y de diez arrobas, doce. Estos son milagros, no de San Antonio, sino de los diablos, que ya les dará el pago. Tambien deben acusarse los *Labradores*, y otros que venden cantidades gruesas de vinos y mostos, si despues de ajustado por vino añejo, mezclan nuevo ó agua, &c. O si en los granos introducen las mezclas, que ellos saben, y mas si hay falta de pan y cebada. A este modo hay tanta multitud de drogas, enredos tram-

pas y astucias, que ha inventado la infernal codicia (y fuera largo el referir) que muchísimos no piensan mas que en como la han de pegar y engañar al próximo, y se obra con tal libertad y descaro, que parece no hay ya *séptimo Mandamiento* que obligue; y lo peor es, la dificultad que hay de restituir en todos estos. Y pues á cada uno le dicta su conciencia lo que es malo, y lo que es bueno aunque mas quiera arrastrarse de la pasion, *si desea salvar su alma*, y hacer buena confesion y enmendarse, y restituir, manifieste su verdad é ingenuidad al Confesor lo que en esto le pasa, para que haga juicio de todo, y no se gobierne por su capricho, pues quizá hallará, que pueden recompensarse ó executar con buena conciencia algo de lo referido, por los menoscabos, desperdicios y otras pérdidas, que suele haber y seguirse á muchos. Y asi como recto Juez, debe hacer justicia, mirando por la conciencia, y hacienda del que compra y del que vende. Y en esto ya saben los Confesores su obligacion, pero no se gobierne solo por su capricho, que se expone á condenarse.

He

He dicho esto y con reflexion, para *los que desean salvar su alma*, porque el que no trata de eso, ni de confesar bien, puede dexar esa acusacion allá para el calabozo del Infierno, donde dice San Vicente Ferrer, que Lucifer, como está de espacio, suele sentarse en un trono como confesonario, y alli va mandando traer á todos los reos encadenados, para que confiesen los delitos; y la penitencia que les da, es, mandar á los demonios, que los metan en la mas dura mazmorra y calabozo.

Extiéndese mas la acusacion de este séptimo Mandamiento, para varios estados y Oficios de la República.

ES tan universal este vicio de la codicia en todos estados, y nos hace temblar tanto á los Confesores, por la dificultad que hay en restituir y enmendarse, que es muy conveniente extender algo mas la acusacion. No lo estrañes (piadoso Lector) pues aunque dirás quizá, que basta apuntarlo, pues ya sabe cada uno de lo que se ha de acusar; yo te diré que no basta, porque ten-

go repetidas experiencias, que en explicando estos puntos y desmenuzándolos con alguna claridad, da mucha mas luz, y despiertan como de un sueño, porque la pasion de la codicia tiene á muchos adormecidos, y como ciegos, y asi vienen al Confesonario conmovidos de lo que han oido ó leido, para acusarse, y buscar el remedio de sus almas.

Los *Médicos, Cirujanos y Boticarios*, se acusarán, si curan ó recetan, ú dan las medicinas, sin saber bien su obligacion, ó si no las dan legítimas, ó llevan por ellas mas de lo justo. Y si procuran aplicarse al estudio, y asisten como deben á sus enfermos, ó se ha seguido algun daño temporal, ó que alguno se muera por su causa sin Sacramentos, ó sin hacer testamento, con perjuicio de tercero. Y si á los pobrecitos desvalidos no les han asistido, pudiendo, con caridad, anteponiendo con sobrada asistencia y lisonja á los ricos y poderosos por sus intereses.

Los *Sastres* tambien se acusarán, si han hurtado muchos retazos, ó con maña alargando la tigera para cortar mas tela

de la necesaria; ó han cosido mal la obra, ó llevado mas de lo justo por las hechuras. Y sobre todo, deben hacer escrúpulo de ser inventores de trages provocativos, incitando á muchas mugeres profanas para que los imiten. Y este puede ser un grave pecado de escándalo. Lo mismo se debe advertir á los *Zapateros*, y tambien si echan vadana por cordoban, y suela podrida; y mas si son zapatos para pobres ó soldados, &c. Advierto á los Zapateros, que de ningun modo calcen á las mugeres. Y á éstas les digo, que es cosa indigna de una muger honesta permitir tal cosa y materia de mucho escrúpulo. Y los maridos y padres lo deben estorbar. Y finalmente, los *Sastres y Zapateros*, con especial, se deben acusar y enmendarse de la multitud de mentiras, que echan al cabo del dia, del mes y del año.

Los *Sacristanes* se acusarán, si no han cuidado como deben de conservar los ornamentos y demas alhajas de la Iglesia, ó se han destruido por su causa, en que si son descuidados, hará una gran suma al cabo del año. Y si han cui-

cuidado de que las lámparas, estén siempre encendidas; ó si han ahorrado ó mermado el aceyte que les dan, ó lo quitan de otras lámparas. Y si se han aprovechado de alguna ropa ó alhaja de la Iglesia, ó hurtado cera, cabos ó otra de Cofadrías y Animas, ó usurpado ofrendas á los Curas ó limosnas de los cepos. Y en fin, si han cuidado de la limpieza, decencia de los Corporales, Cálices, Vinageras y lo demás que sirve inmediatamente al Santísimo Sacramento: y tambien de que se renueve á su tiempo. Y en fin, deben atender mucho á que tienen oficio de Angeles, de quienes dice Job, que tiemblan en la presencia de la Divina Magestad; pero muchos Sacristanes le tratan como de casa: esto es, con tan poca reverencia, que suelen andar en la Iglesia con la montera ó sombrero puestos, ni hacen la menor inclinacion al Señor, que alli adoran los Angeles. Y asi pudo decir muy bien el Señor Felipe IV. viendo á uno que no hacia inclinacion al Santísimo, aquel dicho tan celebrado: *O aquel es Sacristan ó es Judio*; y averiguado, era un Sacristan.

Tam-

Tambien se acusarán los *Administradores*, *Mayordomos*, *Practicantes*, *Enfermeros*, y otros Gefes, y Oficiales de los Hospitales, si no han usado de la caridad y asistencia que deben con los pobrecitos enfermos, aplicándoles los medicamentos; dándoles la comida necesaria, conveniente, y mirándoles como imágenes de Jesuchristo, pues en ellos dice su Magestad, que está con especialidad. ¡O válgame Dios! quantas veces se ve, que el quarto del Administrador, la mesa y cama, como tambien las de otros, están con gran limpieza, abundancia y asistencia, y los pobres de Jesuchristo quizá muriéndose por mal asistidos! Triunfan y comen, y juegan mucho de los asistentes, y aun despues sobra en algunas partes carne para poner carnicería; y allí cierto es, que no se han de vender faldas, y pechos, con que todo cae sobre los pobres. Terrible cargo tendrán en el Tribunal de Dios, á quien ofende tanto esta impiedad, y la siente su Magestad como si la hiciesen en su persona. Como por el contrario estima el bien que se hace con estos sus pobrecitos: *Quod*

uni

uni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis.

Los *Peluqueros* suelen cometer mayores hurtos, sin que (de tejas abaxo) haya quien pueda ser Juez de esta causa, pues es el precio de las pelucas el que ellos quieren señalar. Es verdad, que apenas hay quien se queje de este daño porque para estos gustos mueve la vanidad, y querer sobresalir, de calidad, que ya se tiene por caso de menos valer no traer peluca. Y todo es dar que ganar y reir al diablo, y á los Extrangeros, que se llevan los doblones, y dexan pelo tostado ó quemado, que quizá es de muchos que están tostándose y quemándose en el horno del Infierno. Y tambien se acusarán los que provocan á esta profanidad y gasto, de que pocos hacen escrúpulo.

Los *Guardas de las puertas*, pecarán tambien, si se dexan sobornar, para que permitan que entren contravandos, pues están puestos para estorvarlos y en grave obligacion, y para eso les pagan su trabajo; y aunque delante de Dios puede ser que sean injustísimos tales tributos y entradas, no obstante á ellos no les toca arbitrar en eso. Allá en el Juicio

cio Divino se ajustará esa cuenta. Tambien tienen esa obligacion los *Guardas del Campo, y Alcaldes de la Hermandad*, cuidando de que no se haga algun daño en las haciendas.

Tambien se acusarán aquellos y aquellas, que (en los Lugares donde hay haciendas de campo) salen á rebuscar ó espigar, si han quitado de los haces ó gavillas, y quantas fanegas habrán juntado, y si esto ha sido por muchos años. Y lo mismo si han quitado aceytuna. Y tambien si han hurtado muchas ubas, como es, alforjas, cestas ó cargas. Este es un gravísimo desorden que se ve en muchos Lugares, pues hay personas, que no se contentan con tomar un racimo para comer, sino que se proveen de ubas hurtadas para colgar, y quizá para vender y hacer su arrope, mejor que el pobre Labrador, que muchas veces no se atreve, por ahorrar para quatro arrobas de vino, con que pagar jornales. A que suelen algunos añadir su tenajita de mosto. ¡Y que esto se vea en quien no tienen ni una cepa! ¿*Cómo diremos que se hace este milagro*? Ellos responderán; pero prevengan respues-

puesta para el Juicio de Dios, donde serán castigados, si aqui no se enmiendan. Lo que se ve, es, que éstos y éstas andan mas arrastrados y miserables, por ser esto obra de maldicion, y asi no se les luce lo que hurtan.

Tambien se exâminarán y acusarán los *Impresores*, si han llevado mas de lo justo y razonable por las impresiones. Y tambien se acusarán, asi éstos como los *Libreros*, y otros qualesquiera que hayan cooperado ó influido con ellos si acaso han hecho alguna impresion furtiva de algun libro ó otra cosa, contra la voluntad expresa de su Autor ó dueño; y si con esto han sido causa para que los Autores, despues de sus desvelos y tareas, ó la Religion, que le ha mantenido veinte ó treinta años, y despues de haber gastado mucho en su impresion, luego no la pueden vender ni sacar su coste, y la ganancia y fruto de sus trabajos, porque ellos han vendido ya, y estendido los libros; y este es un clarisimo hurto. Y miren no les engañe su pasion, por juzgar, que solo contravienen á la ley penal, que ponen los Tribunales, pues esto es bueno para el

el fuero exterior. Y esto prueba mas la gravedad del delito y hurto. Es regla general, que siempre que se hace grave daño al próximo (como lo es en la furtiva impresion de un libro ó libros, y mas si corren con mucho crédito, en que es grande la ganancia) se peca mortalmente, con cargo de restitucion. Así como pecaria gravemente el que quitase á otro el fruto de su viña ú olivar, que habia cultivado á costa de su sudor y dinero. ¡O quantos de estos se hallarán á la hora de la muerte con un caudal muy quantioso, adquirido ilícitamente, que les servirá para eterna condenacion! Entonces pueden llamar á quien dicen que les da opinion, para que les socorra, aunque es falso que haya quien dé tales opiniones; y asi, enmendar el yerro con tiempo. Tambien pecan, segun el exceso, quando venden algun libro en mas del justo precio, ó engañando algun ignorante. Y tambien pueden pecar si imprimen en secreto papeles infamatorios, que se extienden mucho mas por este medio.

Tambien se acusarán los *Militares*; si han hecho ó sido causa, ó disimulado

do que se hagan graves extorsiones á los Pueblos. Y los Cabos, si han usurpado á los Soldados algo en las pagas. O fingido gente en las muestras, para utilizarse aquellos sueldos injustamente, &c. O si han permitido ó no castigado á los Soldados hurtos ó torpezas con escándalo, de que suele haber mucho, si los Capitanes no son de buena conciencia.

Tambien pecan gravemente los *Alguaciles* (en los Lugares donde tienen la incumbencia de zelar daños públicos) y lo mismo los que llaman *Fieles*, si se hacen caparrotas ó encubridores de hurtos, disimulando pesos y pesas faltos, y medidas (que suelen ser diversas para unos, que para otros; para lo público, y para lo secreto; para sí, y para los otros; para dar y para recibir) en tiendas, plazas, y carnicerías y otras partes. Y si acaso han hecho contrata de que los Tenderos, Fruteras y Carniceras, &c. les han de dar un tanto, para hacer cada mes ó semana, entre los compañeros repartimiento de lo que las otras han hurtado, con lo qual les dan un *Salvo conducto* ó licencia general para robar y hacer tantos fraudes como se

vé. Y lo mismo á los Azeyteros, que á ojos vistas están robando, y se encuentran en cada calle; y estos son los que mas á cara descubierta hacen mayor daño, y mas continuo á los pobres. ¡O gran Dios! y como anda tu Ley santísima tan ultrajada, por casas, calles y Tribunales. Aunque mejor diré: No anda, ni parece, pues no se vé cumplida. Y asi los que lo hacen, y los Jueces, Caballeros, Regidores, y otro qualquiera, que no remedia (debiendo y pudiendo hacerlo) estos y otros daños públicos, como tambien repartimientos de harina corrompida, ajustes de dinero, y otras socaliñas en carnicerias, repesos y tiendas, de que suele haber mucho, á título de gages, para dividirlo entre sí, fundándose en que los otros lo hacen: todos éstos que se imitan y siguen como ovejas, deben temer no vayan á parar al matadero de el infierno.

Tambien se acusarán los Jueces de Residencias y Receptores, y los que les acompañan y otros que van con Audiencias ó Comisiones varias, criminales ó civiles; y las que tocan al Concejo de la Mesta, si han cumplido fiel-

mente sus ministerios, ó si han obrado con parcialidad ó interés. O si se han dexado cohechar de las partes. O si han tardado mas tiempo de lo justo y necesario, por ganar mas salarios. O si han hecho alguna injusticia á algun Lugar ó á algun particular, multando á los residenciados, aunque hayan sido muy ajustados, buscando mil trampas y zancadillas para esto. O si han puesto de peor calidad la dependencia á que iban dexando tela cortada, ó para sí, ó para otros sus aliados ó mas enconados los ánimos, por su mala direccion ó interés. Y tambien se acusarán los que han cooperado ó influido con ellos, ó han hecho que vengan por odio, y mala voluntad y venganza. ¡O quantos Lugares se pierden por esta causa! Tambien se acusarán los *Gobernadores*, *Corregidores* y otros semejantes, si han sobornado para adquirir sus empleos con perjuicio é injusticia de otros, con muchos servicios, y mas beneméritos. Y tambien de los daños que han hecho en los pueblos. Y asi los que cooperan y ayudan, irán con ellos á la parte del eterno castigo, que les amenaza.

Tam-

Tambien se acusarán los *Secretarios ó Escribanos*, si han sido causa de algun pleyto injusto, por su mala direccion. O han llevado mas derechos de lo justo, y segun la tasa; y lo que dicta la buena conciencia; ó cooperado á algun daño grave del próximo. O si han faltado á la legalidad, que pide su oficio, ó si no procuran tener sus despachos corrientes; pues en tales sugetos hay mucho en que tropezar.

Los *Abogados*, *Relatores*, *Procuradores*, *Agentes* y otros Oficiales, que tocan á los Tribunales, se acusarán, si han usado de falacias con los litigantes, ó aquellos que se valen de su agencia para el buen despacho, ó han perdido algun pleyto por su mala conducta; y si los han andado engañando ó entreteniendo, ú detenido mucho tiempo, con gran perjuicio de sus casas y gastos, que se les siguen en no necesarias dilaciones. Y si esto ha sido con fin de que los regalen ó contribuyan, lo que no es justo, ni merecen. Los que esto hacen pueden llamarse *Ladrones politicos tolerados.*

Los *Oidores y Alcaldes de Corte*, y

los Jueces y Superiores de las Audiencias y Tribunales Eclesiásticos, se exâminarán, si han administrado con rectitud la justicia, apartando toda parcialidad, pasion, empeño, interés ó cohecho. Si no han despachado con brevedad á los pobres litigantes pudiendo hacerlo; ó si no han dado audiencias á su tiempo, por no incomodarse un poco, usando de estas grandezas, y haciendo esperar y desesperar á muchos sin considerar los graves daños, gastos y pérdidas, que se les suele seguir de tanta dilacion, y que quizá irá sobre su conciencia. Y de aqui se sigue, que quieren tambien imitar estos modales algunos inferiores, como Abogados, Secretarios y otros Ministros, ostentándose hombres de autoridad. Los que esto hacen con sus próximos, ¿cómo querrán hallar á Dios propicio á la hora de su muerte?

Tambien se acusarán los Señores *Consejeros*, *Camaristas*, y otros Ministros de primera clase, de lo que toca á sus empleos; especialmente en las consultas, propuestas ó provisiones de Obispados, y otras Dignidades Eclesiasticas, se han

arrastrado de la pasion ó etiqueta, ó razones de prudencia humana de ser de su Colegio ó Doctrina, ó Patria ó parentela &c. Advirtiendo que ordinariamente el que se retira, huye y no pretende, es el mas digno; como lo fué San Ambrosio, San Martin y otros. Y tambien, si en las provisiones de Oficios Seculares han pensado y exâminado sin pasion los méritos de los pretendientes: y si no obran con rectitud, serán reos en el Tribunal de Dios de los pecados de consecuencia. Tambien deben hacer grave escrúpulo y exâminar, si sabiendo los excesos de algunos Jueces, Ministros y Administradores y Alguaciles, &c. Y las maldades y tiranias, que suelen cometerse en los Pueblos, no han proveido de remedio dexándose quizá arrastrar de la pasion, amistad, regalo ó empeño. Los clamores por todas partes son continuos; los excesos de Administradores y Ministros subalternos, bien notorios: la perdicion de el Reyno y Pueblos asolados, manifiesta: quien puede remediar mucho, son estos Señores, pues no lo ignoran. A ellos toca participar á su Magestad y proponer me-

dios y arbitrios para conseguirlo: si no se consigue, á lo menos habrán cumplido con Dios y con el Reyno. Y en las demás determinaciones de su elevado empleo y autoridad, deben considerar que de su Tribunal no hay mas apelacion, que al de Dios, donde serán rigurosa y sutilmente exâminados y juzgados: *Juditium terribilisimum iis qui præsunt, fiet.* (*Sap. 6. v. 6.*) Estos sapientisimos Señores deben tener muy presente aquella temerosa sentencia del Espíritu Santo, que dice: *Et via, quæ videtur homini recta, & novissima ejus ducunt ad mortem.* (*Prov. 16. v. 25.*) Que hay un camino, que al hombre le parece, que vá rectamente; pero sus extremos son la condenacion eterna.

Tambien se acusarán los *Procuradores de los Lugares*, si no han hecho debidamente las diligencias que les toca, y de que se encargan; y si se ha perdido alguna dependencia de Villa por su culpa ú descuido. Y si llevó mas salarios, sin justa causa de la que se le tiene tasado. O usurpó y puso en las cuentas de Villa lo que era injusto.

Tambien se acusarán *los Alcaldes,*

Re-

Regidores y Repartidores de los Lugares, si se han portado con igual justicia y caridad en los repartimientos, y otras cargas de Villa, y en las cobranzas; ó si han tenido parcialidades, cargando la mano en alojamientos á unos, y reservando á los suyos, con pretextos frívolos, de que en otra cosa los igualarán; pero no llega ese caso. O si se han alzado con el mando, vinculando en sus parientes y otros de su faccion, de que se siguen graves inconvenientes. O si se han utilizado en su año á que suele ayudar en muchos Lugares el tomarse unos á otros las cuentas; y asi mas facilmente se encubren sus hurtos, que es como dicen: *Hoy por mí, mañana por tí*, y todo es perjuicio de los Pueblos. Y la misma culpa tendrán los Escribanos y otros que pasan por ello. Miren, que en el Juicio de Dios no valdrán estas astucias, falacias y engaños. Y teman todos los que hasta aqui se han referido y han defectuado, no les suceda lo que refiere el V. P. Capuchino Caravantes, de aquel Juez ó Jurado de Aragon, que se apareció condenado á un Predicador la noche antes que habia de predicar sus hon-

ras, y le dixo: *No prediques mis honras, sino mis deshonras, que ésta es la voluntad de Dios y asi dirás mañana, para escarmiento de otros, que por haber sido yo mal padre de República, estoy para siempre condenado: Y que todos los Jurados, Regidores, Alguaciles y Escribanos que han muerto en esta Villa, de sesenta años á esta parte, están conmigo ardiendo en los Infiernos.*

Los *Mayordomos* y otros Xefes y criados de las casas de los Señores, tambien se acusarán, si han faltado á la legalidad y buena conciencia en las provisiones de tales cosas, ó en las cuentas, usurpando algo en el carbon, leña, cebada, paja, azeyte, y otra multitud de cosas que dexan á su cargo: y si para estos fraudes se hacen á una, no solo con algunos de casa sino con los Harrieros y Tratantes, que tambien tienen grande habilidad algunos para pegarla en pesos y medidas, y adulterar lo que traen. O si les han impuesto, que digan traxeron tanto número y á tal precio, siendo falso. Y si en las cuentas de sus amos han usado de algun fraude, ó en las pagas de raciones ó distribuciones diarias

de

de cosas comestibles, ó en las limosnas, que mandan dar los Señores, han usurpado algo á los criados ó les han minorado ó cercenado las libras en la carne, chocolate, &c. y despues las cuentan por entero.

Tambien se acusarán los ricos y poderosos, si con violencia ó con maña, ó por tener mas dinero para pleytear, se han aplicado algun término ó hacienda en daño de tercero, ó cohechando testigos ó dueños fingidos de tierras y valdios, para hacerlo término redondo con perjuicio de los Lugares. O si en las urgencias de las Villas se valieron de la ocasion para comprar á menos precio, lo que eran propios para alivio del comun. Y si por ilícitos medios, y con sobornos é informaciones falsas han conseguido *Hidalguias*, que no les tocan, con lo qual ellos y sus succesores se escusan de muchas cargas concegiles, que caen despues sobre los pobres Lugares. Y este es un gravísimo cargo de conciencia. Grande locura será, que procurando acá sublimar casa y genealogías, des motivo para que al mismo tiempo te la esté labrando el sobervio Luci-

cifer en el abismo de los infiernos para toda la eternidad.

Tambien se acusarán *los que tratan en letras de cambio*, ó presentan dinero ó toman alhajas, si se han mezclado en algun trato de usura, con crecidos é ilícitos intereses de un dote, ó quizá veinte por ciento (si no es mas) buscando opiniones á su modo, que no le valdrán en el Juicio de Dios. O si han puesto á los dueños de las alhajas en el estrecho de que se las dexen á menos precio. Los que andan en estos tratos, *saben mucha doctrina*, y se asen de opiniones anchas en vida. Pero solo les diré, que consideren delante de un Crucifixo, si á la hora de la muerte usarian con la misma seguridad de tales opiniones: *Haz aquello que quisieras haber hecho quando mueras.* Tambien se acusarán los *Tesoreros*, y otros *Gefes*, á cuyo cargo está el pagar algunas libranzas de deudas del Rey, al otro y á la otra, pobres, que se le deben por muchos servicios y otros títulos justificadísimos, si han usado de semejantes astucias y trampas, dilatando las pagas que pudieran cumplir, ó usado de desigualdades injustas, antepo-

nien-

niendo á quien no lo merecia tanto, ó si en estas dilaciones les han ido entreteniendo con razones y motivos frívolos, y con el pretexto y fin depravado, de que aquellos pobres acreedores, viéndose necesitados, y aun aburridos y desesperados, por redimir su vejacion, y á mas no poder, y por cobrar algo, les cedan mucha parte, que es lo que ellos intentan con aquellas máxîmas, y si no lo hacen, quizá lo pierden todo, lo qual es una gravísima maldad, y un hurto y robo manifiesto. Y en esta misma clase entran todos aquellos, que cooperan, ayudan, ó quizá ván á la parte en estos malos oficios. ¡O quanto debe de haber de esto, segun los clamores se oyen! ¡Quantos triunfan y mantienen mucho trén, pelucas, vestidos, coches y bohato á costa del otro ó la otra pobre, á quien dexó su padre ó marido, &c. aquel sueldo que ganó con mucho trabajo, ó con su sangre y vida; y éstos con sus astucias se lo usurpan ó malogran! ¿Quantas culpas se seguirán de aqui? ¿Quantas necesidades por esta impiedad, quizá paran en precipicios de torpezas? ¡Oh santo Dios! y que ter-

terrible infierno aguarda á estos infelices, si no se enmiendan, y aun, restituyen los daños que han causado! Y la desdicha mayor, es, que quizá llegarán á confesar, sin hacer en esto el menor escrúpulo por su depravada conciencia, aunque ésta no es dudable les dicta, que obran mal.

Tambien se acusarán los *Maestros de obras*, *Albañiles*, *Carpinteros*, y otros que cuidan de fábricas; sino las han hecho segun ley, de que se siguió caerse y perder mucho el dueño. O si han usado de otras modas y ardides, que ellos saben, porque si es á jornal, se van de espacio; y si se ajusta á estajo ó por un tanto, hechan á perder la obra. O si se han hecho á una, para introducir materiales no muy legitimos, ó menos cargas de ladrillo, cal, yeso, teja ó cantos ó madera, contándolo despues al dueño por entero. *Y mas si son obras del Rey*, en que suelen hacerse á una con los *Xefes*, *ó Capataces*, *Contadores*, *Escribanos*, *Veedores*, y otros, que andan en la farándula, hurtando todos de man comun, para embolsar cada uno en particular. Y lo mismo en su modo suele

sucèder en otras fábricas. *Y en esta clase* pueden entrar los que tienen la comision ó concierto de provisiones de vestidos, camisas, zapatos, medias, guantes, sombreros, &c. para los soldados, y tal vez para los pobres de las Cárceles y Hospitales, en que suelen tambien entrar los Sastres y Zapateros, Mercaderes y otros, dándolo del baratillo, y despues se cuenta por entero á la Hacienda Real. Y aqui suelen algunos usar de gran tiranía con las pobrecitas, á quienes dan guantes ó camisas, ó otra cosa que trabajar, y lo pagan como ellos quieren, y aguantan á mas no poder, por su extrema necesidad. ¡Oh, qué gran crueldad es ésta! A este modo suelen hacer otras injusticias los que dan á hilar lanas á los pobres, en donde hay fábricas. Pero tambien los pobres trabajadores, asi hombres, como mugeres, deben acusarse si han hurtado ó desperdiciado algunas porciones pequeñas de la lana, lino, obillos ó madexas, ó cercenado las libras en aquello que les entregan los dueños, ó aumentándolas con humedad, &c.

Tambien deben acusarse los *Xefes*

y

y Oficiales, que tienen la incumbencia, disposicion y provision de los *viages y jornadas* de la Casa Real, si han hecho graves extorsiones é injusticias á los pobrecitos Lugares, pidiendo sin tiento ni modo, lo que ellos quieren, y estendiéndose á mas Lugares de lo justo y necesario, y todo suele reducirse á dinero, valiéndose de estas socaliñas para robar y embolsar, y triunfar con la sangre de tantos pobres, que aun para sí no lo tienen, ó lo dexan de comer, tomando por escudo al Rey, que si tal supiera lo castigara. Y aqui pueden numerarse para la acusacion (si es que tratan de confesarse bien) los que con impía y diabólica astucia andan inventando nuevos arbitrios para cargar mas á los pobres y asolados Pueblos, y á los Gremios, y subir los derechos á los bastimentos, entradas y otras socaliñas, haciendo alarde de su habilidad, sin considerar la perdicion del Reyno, los pecados, que de aqui se siguen, las maldiciones que adquieren: y sobre todo, contra sí la maldicion de Dios eterna, que siente mucho la crueldad con sus pobres y pequeñuelos. San Fernando de-

decia: *Mas temo yo las maldiciones de una pobre viejecita, que á todos los Moros de Africa.*

Tambien se acusarán los Asentistas y Administradores de Rentas Reales, y otros, que tienen provisiones de Exércitos, Plazas, Soldados, &c. Si han hecho grandes pujas, y adelantando doblonadas (aunque sea buscándolo con crecidos intereses, y quizá usurarios, en que suelen ir todos á la parte) con el seguro ó esperanza ó libertad de que subirán (supongamos en el Tabaco) los precios á libras, y rebajar las onzas, mezclando mil drogas, que ellos llaman beneficiar, precisando á que tomen en los pesos papel grueso, que buscan con gran cuidado en que añaden inmensas ganancias ó robos, sin poderlo nadie remediar, con la precision de no poder ir á la tienda de mas arriba. Y añadiendo el rigor de descaminos, con las crueldades que se oyen y experimentan, obligan á lo que quieren: y se pone en esto mas zelo, mil veces, que en guardar la Ley santísima de Dios. En los Correos ó Estafetas tambien se ven estas tiranias ó violencias, pujando

do las Rentas, con el seguro de subir los portes por su capricho y pluma en sobrescritos de las cartas, con que al parecer quieren ya pribar de este comercio comun, y alivio para hacerse ricos. Y lo mismo se puede decir de los ardides, que cada dia usan en otras especies, como es cacao, canela, azucar y muchas mas cosas, que fuera largo de contar, en que parece no estudian muchos, mas que en como han de hurtar y oprimir á las gentes, haciéndose espaldas unos á otros: los principales Xefes y Administradores á los menores, subalternos de otros Partidos, formando todos estos, y los demas Guardas, y otros Ministriles, que andan en estas farándulas, una gavilla que camina precipitadamente á ser quemada en los Infiernos. Bien notorios son estos males y tiranias, y los ignoran las Supremas Cabezas, con que pudiendo remediarlo, si no lo hacen, pueden temer ser participantes del eterno castigo, como quizá lo son del interés, regalo y agasajo. Los que andan enfrascados en estas ganancias (que son inmensas) se suelen armar de razones para defender,

ó paliar sus tiranias; pero no es facil puedan desechar de sí el gusano roedor de la conciencia que les desengaña. Y á todos responderé que en qualquiera empleo de estos, que se ocupen ó introduzcan, saquen muy en hora buena una prudente y moderada ganancia, ó como salario, pues cada uno come de su oficio y esto es licito, pero ir solo á hechar por medio y vanderas desplegadas en tantas trampas y zancadillas, como se ven y lamentan, tomando por escudo la autoridad Suprema, esto es, llevar camino de condenacion. Esto es, ser ladrones políticos, asi como los de un monte son infames. A estos persigue la Justicia, y aquellos quizá abrigan los Tribunales. Son los Ladrones como los descomulgados, que unos son tolerados y otros no tolerados. Los infames, que andan por esos montes fugitivos, son quizá mas dichosos, pues aunque comunmente paran en una horca; pero al fin se confiesan y arrepienten, y de ciento dice S. Agustin, que se condena uno; pero estos políticos (de que hay tanta abundancia en tratos, tiendas, tribunales y administraciones)

y que viven con tanto trén, y falsamente seguros se ván á vandadas á los Infiernos, como confesó el demonio en una ocasion. Y ello no es dificultoso de creer, pues viéndose tan entronizada la tiranía, no se vén restituciones ni enmiendas, antes cada dia crecen los males. ¡O miserables comprehendidos! estimar estas verdades sólidas y sin lisonja. Huid de quien os apoye y apadrine, que no nos ha de sacar del Infierno, ni la opinion menos ajustada del otro de conciencia ancha, ni lo que acaso hallasteis en el otro libro mal entendido. Dios nos ha de juzgar en su verdad: *In veritate sua*; no en tu verdad, adulterada con tu pasion, codicia y tiranía.

Tambien se acusarán los *Obligados de las Carnicerias*, si han hecho algun fraude en pesos y romanas, ó introducido carnes no buenas ni sanas, de que se siguen tantos perjuicios á los Pueblos. Y si han patrocinado y cohechado á los Pastores y Carniceros, &c.

Tambien se acusarán los *Asentistas, Intendentes ó Administradores* de Millones, Alcabalas, y otras Rentas, si han usado de estas tiranias con los pobres

Pue-

Pueblos, no solo en aumentar los tributos, sino en ser causa de las crueldades que se vén en las cobranzas, pues para que paguen lo que tan sin piedad ni conciencia y con tanto exceso les cargan, envian *Executores y Audiencias*, con crecidos é injustísimos derechos ó salarios, pareciéndoles que con este medio los precisarán á que paguen. Mas lo que sucede es, que con tanta carga ni pueden uno, ni otro. Y los tales *Executores* ordinariamente cuidan, ante todas cosas, de asegurar sus salarios, comer y triunfar y aún andarse de lugar en lugar y se queda la deuda quasi en pie. A esto se llegan las extorsiones, que hacen en muchos Pueblos los Administradores que están allí de asiento porque si administran, no está seguro el pecho en la lumbre; y si se encabezan ha de ser como ellos quieren, aunque no se atreven algunos con los capitulares y ricos, porque les temen, y asi todo caé sobre los pobres. Y otros hay, que quitan al pobre Labrador sus frutos y lo que con tanto afan y sudores ha adquirido, tomándolos en pago de aquellos tributos ex-

cesivos al precio que ellos quieren; para lo que no suele alcanzar todo lo que cogen, ó le quitan la pobre ropa que tienen para abrigarse ó cubrir su desnudéz, porque los Arrendadóres principales dan órdenes crueles y muy apretadas, asi á los de asiento, como á los que andan de lugar en lugar, las quales executan con prontitud y rigor por complacerles y hacer méritos para que les den nuevas comisiones, llevando los dichos Arrendadores principales el fin de sacar las doblonadas que adelantaron, y además de eso, quedar ricos aquel año, y muérase ó perezca el pobre vasallo. Y asi se vé que muchos de estos tales á quatro dias tienen unas ganancias tan exôrvitantes, elevaciones, ascensos, tren, galas, fabricas, haciendas y empleos, sin mas ingenio y afan que con estas trampas á pie quedo, que parece imposible dexe de haber en esto grandísimos daños de los próximos. Y ello es bien patente, que hay tal cadena de hurtos, y tan larga que llega hasta el Infierno, le tira el Lucifer *hácia abaxo*; pero los clamores de los pobres suben *hácia arriba*; esto es hácia el cielo

co-

como la sangre de Abél, pidiendo justa venganza al divino Juez contra quien lo hace y contra quien lo permite. Y á su tiempo lo verán si no se enmiendan.

Mucho mas pudiéramos estender la acusacion de este séptimo Mandamiento, aunque el mayor daño y peligro está en la *dificultad de restituir*; y asi sepa qualquiera que no hay salvacion, si no hay restitucion, se entiende pudiendo: *Non dimittitur peccatum, si non restituatur ablatum*, dice S. Agustin. De aqui inferirás ser verdadera la doctrina del Santo, que dice: *Que de los Christianos son mas los que se condenan, que los que se salvan*; pues si en este solo Mandamiento hay tantos comprehendidos. ¿Qué será en los demás? Concluyamos con un poquito de indeferente, para hacer menos molesta la leccion, y sea la cifra ó pintura siguiente, que abraza á muchos de los referidos y encierra muy sólidos desengaños.

Pintura de los codiciosos.

Pintó un curioso (y añadió otro) un quadro de gran diversion á la vista; pero

de mayor enseñanza para el alma. En el medio puso un personage de grande autoridad, como un Príncipe ó Señor muy rico y poderoso; y despues por su orden consecutivamente varios sugetos con sus motes ó rótulos, y que salian á cada uno de la boca, y explicaban lo que significaban. Despues del Señor habia un Caballero en trage como de valido, ó Mayordomo, ó criado de primera clase, que decia: *Yo sirvo á este solo, y de este solo me sirvo.* Seguiase un Soldado, que decia: *Yo robo á estos dos, y ellos me roban.* Luego habia un Labrador, que decia: *Yo sustento á estos tres y con ellos me sustento.* Seguiase un Mercader, que decia: *Yo desnudo quando visto á estos quatro.* Luego estaba un Letrado, que decia: *Yo restituyo quando defendia á estos cinco.* A estos seguia un Escribano, diciendo: *Yo enredo á estos seis.* Un Obligado, que decia: *Yo proveo y estafo á estos siete.* Despues habia un Peluquero, con gran provision de pelo, lana y lino, que decia: *Yo remozo y repelo á estos ocho.* Luego una Tendera, con medidas quartillos y pesos falsos, que decia: *Yo robo y engaño*

á

á estos nueve. Seguia una Doncella muy profana y provocativa, con muchos moños, modas y trages para dar mal exemplo, con los pechos y brazos muy descubiertos y una cola muy larga, con un diablo recostado sobre ella y decia: *Yo provoco á estos diez.* Luego habia una vieja envejecida en maldádes, como otra Afrodísia, con el oficio que se puede considerar, que decia: *Yo enredo y sonsaco á estos once.* Seguiase un Maestro de Obras ó Albañil, que decia: *Yo edifico para arruinar á estos doce.* Luego habia un Sastre muy cargado de retazos y con muchas ideas de usos nuevos, que decia: *Yo visto y despojo á estos trece.* A estos se seguia un Asentista ó Administrador, con vestidos muy ricos y ensangrentados, que decia: *Yo desuello y destruyo á estos catorce:* Despues estaba un gan Ministro, ó como Juez y Padre de República muy autorizado, que decia: *Yo consiento á estos quince.* Luego estaban con igualdad un Médico, un Cirujano y un Boticario, que cada uno decia: *Yo mato á estos diez y seis.* Despues habia un Sacristan, con su hisopo y caldera, que decia: *Yo*

deseo que se mueran estos diez y siete. A' todos estos se seguia un Predicador en un Púlpito muy adornado de flores y ojarascas, tenia un grande Auditorio de politicones y discretas, como aplaudiéndole y decia: *Yo entretengo y adulo, quando debo desengañar á estos diez y ocho.* Por último se seguia un Confesor, sentado con gran prosopopeya en un confesonario con dos mangas muy anchas, y levantando el brazo con ademanes de hechar inconsiderado, absoluciones, decia: *Yo absuelvo â estos diez y nueve.* Y para coronar la fiesta y cerrar la pintura, se descubria en la tierra un boqueron ó sima profundísima, que llegaba hasta el Abismo, por donde asomaba un fierísimo demonio cercado de horrorosas llamas y humo muy espeso, y con dos garfios de yerro encendido en las manos, tan largos, que abarcaba toda aquella quadrilla, y haciendo ademán de atraerlos hácia sí, decia: *Pues yo me llevo á estos veinte.* Y diciendo y haciendo, los sepultaba á todos en los profundos calabozos del Infierno. Este es el paradero que tiene la infernal codicia, y daños de los próxi-
mos.

mos. De donde pudo decir muy bien San Pablo: *Radix omnium malorum est cupiditas* (1. *Thim.* 6.) Pero si esto ha sido solo cifra, pintura ó apariencia, vaya ahora lo que fue realidad; y sea un caso espantoso, para escarmiento de los avarientos, ricos y logreros. Refiérelo *Cesario y el Despertador del Alma, fol.* 240. *y otros Autores.*

EXEMPLO.

Dice, pues, este Autor, que hubo en cierto lugar un hombre rico y principal, tan entregado á la codicia y deseo de llevar hacienda y adquirir honras, que no reparaba en medios ilícitos por lograr su intento y dexar ricos á su muger é hijos. No hacia caso de los inevitables remordimientos de conciencia, y de las aldabadas, que Dios le daba en sus santas inspiraciones. En fin, (por último aviso) Dios le envió una enfermedad peligrosa; y el demonio, que en la vida le prometia facilidad convertirse en la muerte, entonces le hacia tan dificultoso el camino de alcanzar misericordia que le parecia

ya

ya imposible. Por una parte deseaba restituir, por otra se resolvia á no hacerlo, por no dexar pobres á sus hijos y muger. En esto se iban aumentando los accidentes. Confesóse, mas por el bien parecer, que por voluntad que tuviese de disponer su alma para morir ¡O padres! advertir, que vuestros hijos no os han de sacar del Infierno si caeis allá. Hizo llamar á un Escribano para ordenar su testamento. Luego que llegó le dixo: *Señor Secretario, usted ha de escribir mi testamento como yo le notáre.* De muy buena gana, respondió: Puso sus aparatos de Escribania y papel, y el enfermo entonces con voz desentonada, y el rostro melancólico y terrible, comenzó á notar, y dixo: *Lo primero mando mi cuerpo á la tierra, y mi alma á los demonios.* Aqui fué el asombro de todos. Unos decian: ¡Jesus mil veces! y se santiguaban. Otros, que es delirio. Otros melancólia. El enfermo dixo entonces: *No, no, no es delirio, ni locura, que en mí estoy, yo daré la razon.* ¡Y en el mismo tono repitió; escriba usted: *Mando* mi alma á los demonios, para que la lleven á sus Infernos y cárce-

eles, por los daños y perjuicios, que
hizo al próximo, aqui todos aturdidos.
El pobre Escribano, temblando como
un azogado, hácia como que escribia,
pero sin formar letra. Prosigue el enfermo;
eseriba usted: *Iten mando* el alma
de mi muger á los demonios, porque
jamás me fue á la mano, ni me corrigió
en mis tratos ilícitos; antes se alegraba
por tener mas para sus galas y
vanidades. Considérese como estaria la
triste muger, que se hallaba presente.
El Escribano ni escribia, ni sabia donde
estaba, ni lo que le sucedia. El enfermo
continuaba con mas formidable
voz: *Iten mando*, que las almas de mis
hijos sean asimismo entregadas a los infernales
espíritus, pues ellos me han ayudado
en mis fraudes y engaños, porque
les quedára mayor herencia. Aqui
fueron los gritos de todos. Persuadiánle,
que no dixese aquello. Creian otros,
que era frenesí. En fin, llegóse el Confesor
intentando sosegarle; y diciéndole
que mirase lo que decia, y que
se arrepientiera de sus culpas; pero aqui
con rostro fiero, y voz ya de condenado,
desechándole con ira y furor; notó
la

la última cláusula diciendo: *Iten mando* que el alma de mi Confesor sea tambien entregada á los demonios, para que juntos con la mia, con la de mi muger, y de mis hijos, padezca y arda eternamente en el Infierno, pues él tiene la culpa de mi condenacion, por no haberme ido á la mano en mis tratos ilícitos, ni negado la absolucion viéndome sin propósito de la enmienda; antes me absolvia por sus intereses y fines particulares; y asi, quien tal hizo que tal pague. Pero aqui lo mas tremendo de este caso y castigo que Dios quiso hacer, permitiendo que aquel mal hombre lo declarase. Acabado de notar este testamento, sin mas Albaceas y Testamentarios, al punto se cumplió, pues entrando una grande tropa ó confusa region de demonios en el aposento, asieron al enfermo, á la muger, hijos y Confesor y los sumergiéron á todos en los profundos calabozos del Infierno donde están y estarán para mientras Dios fuere Dios. Tremendo caso y que hará temblar á qualquiera; y en especial á los que los imitaren. ¡Cómo estarán ahora aquellos desdichados despeda-

dazándose con furor y rabia: y sobre todo contra aquel infeliz Confesor, que tuvo gran parte de culpa en este infausto suceso! En el qual se cumplió á la letra lo que dixo David: *Declinantes autem in obligationes adducet Dominus cum operantibus iniquitatem.* (*Sal.* 124.) Teman y temamos todos, asi Penitentes, como Confesores, no nos suceda semejante desdicha.

OCTAVO MANDAMIENTO.

EN el octavo Mandamiento, que es *No levantar falso testimonio ni mentir*, me acuso, que he levantado falso testimonio en cosa de honra ó crédito contra algunas personas. *Decir* si fue en materia grave y se siguió algun escándalo, ó rencores y discordias, ó perjuicios. Y sino se ha dicho, restituyéndole su fama. *Acúsome* que he descubierto algunas cosas de mi próximo en materias graves de crédito, honra ó fama y yo las sabia en secreto, de que le siguió perjuicio grande, muchas pesadumbres, y tambien perdió alguna conveniencia, casamiento &c. *Acúsome* que

he

he óido algo como dudoso de mi próximo y lo he referido despues como cierto *Acúsome*, que he murmurado de mis proximos en cosa de crédito y fama ó sangre, y aunque era público lo que se habló, pero yo lo dixe á otras personas que no lo sabian. *Acúsome* que en algunas conversaciones he hablado palabras rebozadas y con doblez, y mala intencion de algunos sugetos, dando motivo para que tambien hablasen ó hiciesen malos juicios de sus acciones ó modo de vida. *Acúsome*, que he hablado palabras injuriosas á mi próximo, zaheriéndole con algun defecto en su sangre ó talento, estando otros delante, de que se siguió mucha pesadumbre ó descrédito. *Decir*, qué sugeto era el que trató de esta suerte; y si fue falso lo que le dixo, ó tan oculto que nadie lo sabia, por si acaso juzga el Confesor, que tiene obligacion á desdecirse delante de aquellos sugetos, ó pedir perdon. *Acúsome*, que en algunas conversaciones ó juntas que he tenido con las vecinas y amigas, he murmurado y sido causa de que se murmure de las acciones de otras, diciendo,

do, si son ó no son limpias ó descuidadas, ó gobiernan mal su casa, ó cuidan de sus hijos ó maridos; ó se visten de esta ó aquella manera, ó gastan demasiado, ó son vanas ó presumidas, &c. *Acúsome*, que he juzgado temerariamente de algunas personas, sin fundamento bastante, por algunas acciones que les ví hacer, ó palabras que oi y consentí, en que habian cometido alguna culpa grave, ó accion menos honesta; y para mí lo tenia como cierto, siendo quizá falso, debiendo disculparle, ó hecharlo á la mejor parte, ó apartar la vista ó pensamiento en lo que no me tocaba juzgar. *Acúsome*, que me he puesto de propósito algunas veces á exâminar, ó averiguar acciones ó vidas agenas sin tocarme, poniéndomè á peligro de hacer juicios poco caritativos ó temerarios; y quando conocí algunas acciones malas no me compadecí como lo pide la caridad, y quisiera yo para mí lo mismo, antes hablé mal, acriminando mucho aquellos defectos. *Adviértase*, que en este punto de inquirir, sospechar y celar acciones y vidas agenas, no se entienden

den, (con el mismo rigor que los particulares) los Padres de Familia ó República, ó Amos ó Prelados, pues estos están obligados á celar y velar, por su estado, en aquellos que tienen debaxo de su dominio y direccion; y de lo contrario se seguirán graves daños. Aunque no por eso se escusan de tener compasion ó piedad, no adelantando mucho mas el discurso y la palabra. *Acúsome* que he hechado tantas mentiras pocas mas ó menos, en materia leve. *Aqui* se acusará qualquiera que deseó quitar la honra ó fama, é hizo algunas diligencias aunque no lo pudo conseguir. O fue causa de algun descrédito por palabra ó por escrito, componiendo coplas ó libelos infamatorios; si poniendo algun pasquin, ó comunicándolo á quien no lo sabia; y descubriendo faltas de linage, ó cosas que estaban ya olvidadas. Y tambien se acusarán los que han sido causa de que otros murmuren provocándolos á que descubran algo en descrédito ageno. Y tambien de haberse holgado mucho de estos males de su próximo. Tambien se acusará, *si abrió cartas*, entendiendo

que

que contenian algo de descrédito. Y si descubrió algo, que se habia fiado en secreto natural, de que se siguió daño ó infamia al próximo. Tambien se acusará, si ha consentido en muchos movimientos de vanidad ó complacencia de sí mismo y de sus acciones, ó habilidades ó sangre, &c. Y si ha hecho algun desprecio interior de su próximo; ó lo ha mostrado á fin de ser estimado mas que los otros, procurando abatir el parecer ageno con porfias.

NOVENO Y DECIMO Mandamiento.

TOdo lo que toca al *Noveno* Mandamiento, está incluido en el *Sexto*; y lo que pertenece al *Décimo*, se incluye en el *Séptimo*. Pero se ponen alli con expresion especial estos dos Mandamientos, para que adviertan todos, y hagan reflexion, que en el *Sexto y Séptimo Mandamiento*, se peca tambien con el pensamiento ó deseo; pues hay muchos que hacen poco caso de pecados de pensamiento, ya sean deshonestos y ya sean de hurtos, en

que suele haber mucho exceso y ningun exâmen y escrúpulo. Y asi, quedando ya en su lugar declarado, es superfluo repetirlo aqui.

Concluida la acusacion por los diez Mandamientos referida, dirá asi: De esto y de todo lo demás, con que he ofendido á Dios, por pensamiento, palabra y obra, olvidado ó ignorado desde que tuve uso de razon, hasta la hora presente, me acuso. Y para mayor confusion mia y mas determinada materia de este Santo Sacramento, me acuso *de tal y tal pecado* de la vida pasada, ya confesado, en ésta ó aquella materia. *Aqui se acusará cada uno* (segun hallare en su conciencia) *de alguna culpa especial, que cometió, aunque esté ya confesada, y arrepentirse de nuevo para asegurar mas el dolor.* Y de esto, y de todos los demás me pesa, por ser Dios el ofendido. Pido á su Magestad perdon. Propongo firmemente la enmienda. Y ahora pido penitencia.

N O T A.

Hasta aquì la acusacion por los Man-

Mandamientos, asi para la Confesion *particular*, como para la *general*, en que habrás reparado, en todo este Libro, alguna superfluidad ó repiticion de doctrinas, ó no tan ajustado en el lenguage á reglas de retórica, ó concisa narracion; pero si adviertes, que esto se escribe principalmente para instruir á la sencilla ignorancia, no te parecerá superfluo, pues si para unos basta una palabra, para otros, quiera Dios basten quatro; y asi mas quiero (aprendiéndolo del gran Padre y Doctor San Agustin, el qual se acomodaba á la sencillez ó ignorancia de sus oyentes) que me reprehendan ó noten los Gramáticos y Retóricos, que no que acaso, por diminuto y lacónico, no me entiendan los ignorantes: *Malo ut me reprehendant Grammatici, quam ut Populus non intelligat*: decia el Santo. Los Señores Confesores ya saben lo que deben preguntar y exâminar para mejor inteligencia de las culpas: y lo que han de resolver y aconsejar.

Segundo modo de acusarse para personas Religiosas Sacerdotes, y otras que freqüentan Sacramentos.

Este se reduce á tres puntos en que se puede incluir todo lo que toca á los diez Mandamientos. El primero es, de lo que se falta inmediatamente contra Dios. *El segundo*, contra el próximo. *Y el tercero*, contra sí mismos.

I.

CONTRA DIOS.

HEcha la comun preparacion, dirás asi: En el primero punto, que es *Contra Dios*, me acuso de la poca reverencia y devocion con que me dispuse y llegué á celebrar, ó recibirle en la Sagrada Comunion. No me detuve el tiempo competente en dar á su Magestad con quietud las debidas gracias por su soberano beneficio. *Decir en todos los puntos quantas veces. Acúsome*, que en la oracion he estado con sobrada negligencia en deshechar algunos pen-

samientos varios, ó malas imaginaciones, que me hacen perder la atencion y recogimiento, que debo tener ó me estuve dormitando. Y antes no me preparé con especial cuidado, huyendo las ocasiones que alli conozco me distraen. *Acúsome* de no haber correspondido á las santas inspiraciones, y cumplido algunos propósitos de perfeccion y enmienda de mis defectos. *Acúsome* del descuido ó floxedad, con que he andado en la presencia de Dios, ó en casa, ó estando fuera. *Acúsome* que no he procurado realzar y acompañar las obras indiferentes ó exteriores, y de mortificacion con actos interiores, dirigiéndolas á Dios con recta intencion, y obrando por su amor, antes las he hecho por costumbre, y sin espiritu ó por amor propio. *Acúsome*, que no he hecho algunos actos de resignacion y conformidad con la divina voluntad, quando me ha sucedido algo adverso, considerándolo como venido de su mano. *Acúsome*, que he faltado á la atencion y reverencia con que debo rezar el Oficio divino, estando distraido quando le rezaba en el Coro, ó fue-

ra

ra de él, mirando á diversas partes, ó hablando sin justa causa. Y tambien he variado las horas. Y en la pronunciacion lo he hecho con alguna aceleracion. Y lo mismo me ha sucedido en la Misa. *Acúsome*, que he rezado con poca atencion y reverencia las devociones, como es, visita de Altares, Cruzes, Corona, oir Misa, y otras. Y algunas las he dexado de rezar y cumplir, con poco motivo.

Aqui se acusará, si ha faltado en algo á la veneracion interior y exterior de sus Prelados; ó á los ancianos, ó si habló en ausencia con poco respeto, y no ha cumplido prontamente la obediencia, ptocurando conformar su voluntad y juicio con la del Superior, haciendo lo que le ha mandado. O si ha faltado á la pobreza, tomando ú dando alguna cosa sin necesidad y licencia expresa ó presunta. O si por su causa se ha perdido, malogrado ó desperdiciado algo, que está á su cargo. O si ha destruido las cosas que le han entregado, no segun caridad, y la voluntad de su Prelado.

II.

CONTRA EL PROXIMO.

EN el segundo punto, que es *Contra mi próximo*, he faltado en palabras, pensamientos y obras. En las *palabras* he faltado, hablando con mal modo ó impaciencia á mis próximos, por algun leve defecto, que fue un descuido natural, y le dí motivo de sentimiento. *Acúsome*, que he mortificado á alguna persona con palabras de chanza ó burla, y conociendo que lo sentia, no me mortifiqué. *Acúsome*, que he sido porfiado y terco en defender mi parecer en cosas que importaban poco, siendo causa de alguna desazon en mi próximo. *Acúsome*, que he murmurado de acciones comunes y naturales de mis próximos.

En quanto al *pensamiento*, me acuso que tengo oposicion natural con algunas personas, por no confrontar mi genio con el suyo, y quizá se funda en mí esta oposicion, en que su proceder, por mas ceñido al cumplimiento de su

obligacion me dá en rostro; y de esta falta de confrontacion nace, que lo que en él muchas veces es virtud, lo reputo por defecto y relaxacion, lo qual no me sucede en aquellos, que frisan con pasion. De donde se sigue que hago juicios poco caritativos, y aun desprecio de sus acciones. *Acúsome*, que algunas veces me he alegrado del mal de mi próximo, y que le mortificasen.

En las culpas de *obra*, he faltado contra mi próximo por *omision y comision*. En las de *omision* me acuso que he estado de buena gana oyendo murmuraciones ó conversaciones de sus faltas ú defectos, y pudiendo huir la conversacion, ó reprender ó aconsejar que se evitase ó disculparle, no lo hice. *Acúsome* que no he condescendido con la voluntad de mis próximos en algunas cosas lícitas y razonables, ayudándoles en algo que me pidieron. *Acúsome* de algunas faltas de caridad, que he tenido con los enfermos ó necesitados; y pudiendo ayudarlos ó consolarlos en alguna cosa, ó visitarlos, no lo hice. *En las culpas de comision* se acu-

sa-

rará si hizo alguna accion de desprecio contra el próximo; ó si le quitó ó tomó algo contra su voluntad, de que se le siguió pesadumbre, &c. y qué cantidad.

III.

CONTRA SI MISMOS.

En el tercer punto, que es *Contra mí mismo*, me acuso de lo que he faltado á caminar á la perfeccion, segun la obligacion de mi estado, trayendo bien empleadas mis potencias y sentidos. En la *pereza*, me acuso de la floxedad con que he asistido á los actos de Comunidad, especialmente al Coro. *Tantas veces*. Y de no haber empleado bien el tiempo, leyendo en la Celda libros espirituales y útiles á mi profesion. Y he dexado de hacer algunas obras de mortificacion. Y otras las he hecho con tibieza y poco espíritu. Y he gastado algunos ratos de tiempo inutilmente. Y tambien no he cumplido con la *Oficina* que se me ha encargado, con puntualidad y limpieza. En la *sobervia* me acuso, que me he detenido en algunos

nos movimientos de propia estimacion, y he deseado ser alabado y sentido mucho alguna ocasion de desprecio. Y he manifestado á otros alguna accion mia, ó obra buena, por ser estimado.

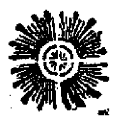
En quanto á los *cinco Sentidos*, me acuso, que he faltado, lo primero en la *lengua*, hablando muchas palabras inútiles ó chanzas, ó nuevas y negocios de mundo, agenos de mi profesion. Y tambien he hablado en tiempo de silencio, y sido causa que otros hablasen. *Acúsome*, que me he dexado vencer del amor propio disculpándome, perdiendo aquella ocasion de mérito. Tambien he hechado *tantas* mentiras leves. En el *Gusto*, me acuso, que he comido ó bebido fuera de las horas regulares, sin necesidad ó justo motivo, solo por demasiada golosina ó apetito. Tambien he tenido algun exceso en la colacion ó parvidad en los ayunos. En el *Olfato* se acusará, si ha tomado con demasia tabaco. O si se deleyta ó trae consigo olores, agenos de personas Religiosas. En el *Oido*, me acuso de haberme deleytado y dete-

tenido en oir negocios ó cosas de mundo, agenos de mi profesion, que solo sirven de llenar mi imaginacion de especies, que me distraen en la oracion y exercicios espirituales. En el *tacto* me acuso de no haber procurado mortificarme, escogiendo lo mas penoso en la habitacion ó vestido, antes he solicitado, con sobrado cuidado, la conveniencia corporal. En la *vista* me acuso que he andado con poca modestia divirtiendo la vista, sin reflexîon en variedad de obgetos indiferentes, que solo sirven de entrar especies en la imaginacion, que me distraen. Y tambien he dado en esto mal exemplo. *Acúsome*, que he sido poco recatado, mirando á algunas personas con curiosidad; ó algunos animales ó pinturas poco decentes, y advirtiendo algun riesgo ó peligro; no aparté al instante la vista, ó lo hize con alguna pereza. *Aqui se acusará* si ha padecido algunas tentaciones deshonestas, con imaginaciones impuras ó malos sueños, de que suelen quedar especies, que hacen guerra, y no las he resistido fielmente, acudiendo á Dios,

ó

ó tomando alguna penitencia ó mortificacion. Y en fin, en este punto cada uno exâminará lo que hubiere faltado en *pensamiento*, *palabra y obra*, para acusarse.

Concluida ésta acusacion, dirá: Y para mas materia y confusion mia, me acuso de *tal ó tal* culpa (*si la hubiere*) de la vida pasada, ya confesada. Y de esto, y de todo lo demás me pesa, por ser Dios el ofendido; propongo firmemente la enmienda; y ahora pido penitencia.



TRATADO VII.

EN QUE SE PONE LA práctica mas individual de lo que se ha de hacer en la Iglesia el dia de Confesion y Comunion.

Hecbo tu exâmen de conciencia como queda explicado en el primer modo de acusarse por los diez Mandamientos, Tratado VI. Cap. III. ó por el segundo modo antecedente por tres puntos; dirás antes de confesar la Oracion siguiente.

ORACION PARA ANTES DE LA Confesion.

ALtísimo, Omnipotente Dios y Señor mio, digno de ser amado y reverenciado sobre todas las cosas: Yo pecador, indigno de estar en tu presencia, confieso que erré, como ovejuela perdida, apartándome del camino de tu divina Ley. A tí vengo, Pastor soberano, pidiendo que me acojas en el aprisco

co de tu Misericordia. O misericordiosísimo Padre mio que no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta, y viva ayudame con tu gracia, para que debidamente confiese mis pecados. Yo los aborrezco, y me pesa en el alma de haberlos cometido, por ser contra tu infinita Bondad. Dame luz para conocer su fealdad, y fortaleza, para vencer la repugnancia, que tengo á confesarlos, y un dolor perfectísimo, y arrepentimiento de haberlos cometido, para que por medio de este Santo Sacramento, sea yo libre de su pesada carga que me oprime; y asi me reconcilio con tu Magestad que eres mi principio, y último fin. Amen.

LO QUE SE HA DE HACER AL tiempo de la Confesion.

Llegando á los pies del Confesor, considerate como si estubieras á los pies de nuestro Señor Jesuchristo, cuyas veces tiene. Has de llegar á este Santo Tribunal, como si hubieras de morir, y pasar á dár cuenta á Dios de toda tu vida: que esta consideracion es grande es-

ti-

tímulo para hacer aquel acto con mucha mas devocion, reverencia y cuidado. A un Religioso de N. P. Santo Domingo, estando para morir, le mandó su Prelado que se dispusiese para confesar, como si en acabando hubiese de espirar. A que respondió: *Padre treinta y cinco años ha que me he confesado todos los dias, y dicho Misa, como si luego en aquel punto hubiera de morir; con que no tengo ahora de nuevo que hacer.* De donde considerarás, con qué quietud y serenidad se hallaria entonces aquella dichosa alma. (*Desp. del Alma fol.* 211.) Te persignas: dices la Confesion ó el Acto de Contricion. Vas luego acusándote por los Mandamientos, ó por los tres puntos ya explicados, de las culpas que traes exâminadas desde la última Confesion, declarándote con humildad, con ingenuidad, sinceridad y verdad, sin rodeos ni escusas: ten fortaleza venciendo la natural repugnancia, que todos tenemos á decir nuestras culpas, que esto agrada mucho á Dios; y todo con breves palabras, claras y puras, en la forma que ya queda bastantemente prevenido. Advierte siempre

pre en aquel acto con especial refle-xîon, que su Magestad te mira el co-razon, y que segun tu disposicion, te perdonará y comunicará su gracia. Re-cibe con rendimiento las advertencias ó reprehensiones, que te diere el Con-fesor, pues alli eres reo y culpado, y admite la penitencia que te impusiere, que siempre es mucho menos de lo que mereces por tus pecados. Y quan-do te estuviere absolviendo, procura avivar mas la Contricion, y detestan-cion de ellos. Acabada ya la Confe-sion, dirás la Oracion siguiente.

ORACION PARA DESPUES DE la Confesion.

¡O Piadosísimo Jesus! Dios de toda consolacion, y Médico Soberano que por tu liberal misericordia te hiciste hombre, y padeciste muerte de Cruz, por salvar á nosotros pecadores: Yo te doy infinitas gracias, por la medicina tan saludable, que me dexaste en este Santo Sacramento de la Penitencia que ahora me has dispensado, para curar mis heridas, y labar mis manchas y peca-

dos,

dos. Concedeme Redentor mio, perdon é indulgencia plenaria de todos ellos; por los méritos de tu Pasion Santísima; y que yo haga penitencia para satisfacer en algo, perseverando en las buenas obras con una recta intencion de agradarte en todas, y amarte de todo corazon siempre. No permitas Señor que mis enemigos venzan mi flaqueza para volver al bómito de la culpa. Asi lo espero de tu infinita misericordia y en la intercesion de la Santísima Virgen Maria, tu amantísima Madre y mi Señora, y en la de los Angeles y Santos, mis Abogados y devotos. Amen.

LO QUE SE HA DE HACER ANtes de Comulgar.

ANtes de Comulgar, considera á solas y en lo íntimo de tu corazon, lo primero *á quién vas á recibir*, que es el Dios de la Magestad, delante de quien tiemblan los Supremos Serafines: Suma Bondad, Supremo Poder Suma Grandeza, Incomprehensible, Infinito, Eterno, Criador de to-

das las cosas; á cuyo imperio están sujetas, el qual por tu amor se hizo hombre é instituyó este gran Sacramento de amor, en donde se quedó y está realmente presente para unirse á sí con vínculo perpetuo de castidad.

Lo segundo, *¿quien eres tú?* Criatura miserable, nacida de corrupcion, débil, flaca, sombra, vanidad, humo, vapór y que pocos años ha eras nada, y presto serás convertido en polvo vilísimo: tan ignorante, tan tibio, tan ingrato á los beneficios Divinos y tan inclinado al pecado, que si Dios no te tuviera de su mano, cayeras en inumerables culpas. Lo tercero, *¿con qué reverencia, temor, humildad y desconfianza propia debes llegar?* Procurando limpiar tu corazon con muchos actos de dolor, humillandote hasta el polvo y considerándote indignísimo, aunque tuvieras la pureza de los Angeles, y desconfiando de tus méritos; poniendo por intercesora á la Soberana Virgen Maria, nuestra Señora y á los Santos tus devotos, poniéndoles la disposicion y virtudes con que llegaron á comulgar. Lo quarto, *¿con qué con-*

fian-

fianza y amor debes llegar? Considerando que vas á recibir á tu Padre Amantísimo, á tu Redentor, que dió por tí el precio infinito de su Sangre y vida, y repite la dadiva, para que tengas con que agradecer sobreabundantemente los beneficios que te ha hecho y satisfacer por los pecados que has cometido; A tu Médico que es juntamente saludable medicina; excitando en tu alma grandes deseos de recibir tan Divino Húsped, y ofreciéndole tu corazon, para que sea relicario en que se deposite, y pidiéndole con gran confianza te limpie y adorne, para que sea digna morada suya. Y tendrás intencion de que todas las buenas obras que hicieres desde el dia antes, que te sirvan de disposicion para llegar mas dignamente: Y dirás antes la Oracion siguiente.

ORACION PARA ANTES DE Comulgar.

¡O Señor mio Jesuchristo, Criador del Cielo y de la Tierra, Santo de los Santos, Fuente Terrible, Omni-

nipotente, Misericordioso, Justo y Recto, principio y fin de todas las cosas! Vesme aqui, miserable pecador indigno de estár en tu presencia, que deseo llegar al inefable Sacramento de tu Sacratísimo Cuerpo y Sangre. ¡O Señor! ¡y con quánta contricion de corazon, con qué lágrimas, con qué reverencia y temblor me conviene llegar á este admirable Sacramento! Confundeme de verme tan sin virtudes, tan sin disposicion, con tal tibieza y con tantas culpas y malos hábitos. ¿Cómo, Dios y Señor mio, he de recibir en mi alma al que es infinita Pureza? ¿Cómo siendo yo la misma tibieza, ha de recibir en mi helado pecho al que es fuego de infinita Caridad? ¿Cómo, siendo yo tan pobre he de recibir al Criador del Cielo y Tierra? Si San Pedro Príncipe de los Apóstoles, se reputaba por indigno de tus favores y confuso y humilde pedia, que te retirases, porque no podia sufrir los rayos de tanto Sol. Si San Juan Bautista no se tenia por merecedor de desatar la correa de tu calzado. Si los Angeles en tu presencia tiemblan de pu-

puro respeto y reverencia. Si Maria Santísima, siendo tu amantísima Madre y tan pura, se reputaba por humildísima Esclava; ¿qué debo hacer yo, miserable criatura con tantas culpas y defectos? Pero Señor mio, piadosisimo, mi gran miseria é indignidad llama á tu gran misericordia; y pues no veniste á buscar justos sino pecadores; vesme aqui uno de ellos, el mas ingrato. Ruegote, Misericordiosísimo Redentor mio, por tu infinita caridad, apagues el fuego de mis vicios, me infundas virtudes, la gracia en mi alma para que sea digna morada tuya: adornala Señor, con profunda humildad, con ardentísimo amor y fervorosos deseos de recibirte con pureza, qual yo necesito y desea tu infinita Magestad, á quien sea honra y gloria por todos los siglos. Amen.

Al recibir la Sagrada Forma, considera, que pones la boca en la Sacratísima Llaga del Costado de Jesuchristo; ó que le recibes de mano del mismo Señor ó Maria Santísima. Y en fin, aquello que mas te moviere tu devocion; y dirás esta Jaculatoria.

Entrad, Señor en mi alma,
Tomad posesion en ella,
Y regirla y gobernarla,
Para honra y gloria vuestra.

LO QUE SE HA DE HACER despues de Comulgar.

DEspues de haber Comulgado, retirate á lo íntimo de tu corazon con suma quietud y paz, procurando no distraerte á los objetos exteriores, y avivando la fe de la Real presencia de este Supremo Señor y Dios de infinita grandeza, que está realmente en tu pecho: harás algunos actos con gran reverencia y atencion. El *primero* de *Elevacion*, levantando tu espíritu á considerar la altísima Magestad de tu Dios, que has recibido y está en tu pecho, humanado y Sacramentado, con gran resplandor y hermosura, gloriosisimo, afabilísimo, amorosísimo y en todo infinitamente perfecto. Considerable que es el mismo que está en el Cielo Impireo, cercado de inumerables Exércitos de Angeles y Bienaventurados que le aman, y adornan.

Es el mismo que fue concebido y estuvo nueve meses en las Entrañas Purísimas de Maria Santísima, alimentado á sus sagrados Pechos y reclinado en sus brazos, en donde tenia sus caricias y regalos, llenándola de Divinos resplandores y del fuego de su ardentísima caridad. Es Dios Eterno, Incomprenhensible, infinitamente Sabio, Poderoso, Justo, Misericordioso, Criador principio y fin de todas las cosas, &c. El *segundo de Admiracion*, admirandote de la dignacion humildísima con que entra en tu pobre morada, tan falta de virtudes y disposicion, y tan indigna de tan Celestial Huesped. El *tercero* de *Humillacion* postrandote á sus Sacratísimos Pies interiormente con profunda reverencia, besándolos y adorándolos y confesandote por indignísimo de tan gran favor. El *quarto* de *Union*, con nuestro Dulcísimo Jesus, á quien has recibido, uniendo tu alma á su Humildad y Divinidad Santísima, engolfandote en el piélago de sus perfecciones infinitas, como centella á un gran fuego, y como gota de agua á un gran mar. El *quinto* de *Amor*, excitando tu

voluntad á amarle fervorosísimamente, porque él es solo el que merece nuestro amor; y con entera confianza y suma reverencia entra por la puerta abierta de su amantísimo Pecho, hasta lo íntimo de su Divino Corazon, que te ofrece todos los tesoros de su gracia, de su amor y Divinidad. Y pues este Señor se te da en este Sacramento por amor, corresponde con el tuyo, amándole sobre todas las cosas, porque es infinitamente bueno y digno de ser amado. El *sexto* de *Accion de gracias*, dándoselas muy rendidas por este inefable favor y celestial visita, que por sola su misericordia te hace: y convidando á sus potencias y sentidos, á la Sacratísima Virgen Maria nuestra Señora á los nueve Coros Angelicos, á los Santos de tu devocion y á todas las criaturas, para que le alaben por tan gran benignidad y dignacion. El *séptimo* de *Ofrecimiento*, ofreciendo al Eterno Padre á su Sacratísimo Hijo y Dios verdadero, para que él sea digna retribucion por sus inefables beneficios y satisfaccion por sus culpas y negligencias, y de todos tus próximos. El *octavo de Pe-*

ti-

ticion, pidiéndole por sus resplandecientes y sacratísimas Llagas, el perdon de tus pecados; que abrase tu corazon en su divino amor: que te una á sí, con vínculo de perpetua caridad: que te enseñe á cumplir su Divina voluntad, y á darle tu corazon libre y desocupado de criaturas, &c. Pidele tambien por las necesidades de la Santa Iglesia Católica, conversion de los infieles, Hereges y pecadores; y por tus bienhechores, amigos, enemigos, por los Eclesiásticos y Seglares; por los Reyes: y por la paz entre los Príncipes Christianos, &c. Y en fin, todo aquello que tu devocion te dictare.

ADVERTENCIA.

Te advierto, que en qualquier de estos actos que se hallare movida tu voluntad con deseo de quietud, te exercites devotamente y detengas todo el tiempo que durare equel afecto, sin ansia de pasar á otro acto, que esto es utilísima para acrecentamiento espiritual del alma, y lograr mejor el fruto de este Santísimo Sacramento. Tambien es

muy

muy importante hacerte capáz de estos actos para tenerlos bien en la memoria, para saberlos prácticar quando comulgues, por si no puedes tener á mano este Libro. Y para exercitar mas tu devocion, dirás la Oracion siguiente á nuestro Señor Jesuchristo.

ORACION PARA DESPUES DE Comulgar.

GRacias te doy ¡ó Amabilísimo Jesus, por este inefable beneficio, que de tu liberal misericordia he recibido. Gracias te doy una y mil veces, por haberme alimentado con tu Preciosísimo Cuerpo y Sangre. Gracias te doy repetidísimas, ¡ó Amorosísimo Redentor mio! porque me has enriquecido con este Celestial Tesoro, en quien están encerradas las riquezas del Cielo y Tierra. ¿Qué te daré ó liberalísimo Señor, por lo que me has dado? ¿Cómo seré yo agradecido á tanta misericordia? ¿Quién podrá dignamente pagar tan inmensos beneficios? Tú, Señor y Rey mio, eres la mejor retribucion y paga que mi alma puede darte, y asi

te ofrezco á Ti mismo tus infinitos méritos y preciosísimo Cuerpo y Sangre, que yo (indigno) he recibido. *Admirome* de considerar, que tan Supremo Señor se haya dignado de abatirse á entrar en mi pobre morada. Dadme Señor, licencia para que me una á Tí que eres piélago de infinita caridad. *Humíllome* hasta el polvo, besando tus Sacratísimos Pies con el debido rendimiento: y como otra Magdalena, no los dexaré hasta alcanzar un Jubileo plenísimo y remision de mis pecados. *Amote*, Dios mio, mas que á mi alma, porque eres infinitamente bueno y digno de ser amado. *Me pesa* de todo corazon de haberte ofendido, y protexto que antes daré mil vidas, que volverte á ofender. Y pues tan liberal te muestras conmigo en esta Celestial visita, ves aqui Redentor mio poderosísimo, mi alma tan pobre, enriquécela y adornala con virtudes, para que sea agradable; y sobre todo enciende mi corazon en el fuego de tu Divino amor. Pues las llagas preciosas de tus Sacratísimas Manos: pido por tu querida Esposa la Iglesia santa nuestra Madre,

pa-

ra que la conserves en perpetua paz, y asistas con tus Soberanas luces á todos tus Prelados y Ministros, y á todo el Estado Eclesiástico y Seglares. Tambien te pido por mis parientes, amigos, enemigos y bien hechores, vivos y difuntos, y por todos aquellos á quienes estoy obligado en justicia y caridad. Por las sangrientas Llagas de tus sagrados Pies, compadecete de los Infieles, Hereges y pecadores, convirtiéndolos al verdadero camino de la salvacion para que fueron criados. Te pido tambien por los que están agonizando y por todos, vivos y difuntos, ofrezco este Santo Sacrificio de tu Cuerpo y Sangre, en la forma que puedo, y son capaces de impetraccion y satisfaccion, para que á todos aproveche, como fueres servido de aceptarle. En la Llaga hermosísima de tu Sagrado Costado, que se abrió con lanza cruel para mi remedio, entraré yo con tu beneplacito, para librarme de las asechanzas de mis enemigos y en ella hare mi perpétua morada todo el tiempo de mi vida. ¡O Redentor mio piadosísimo! Ayuda mi tibieza; compadecete de mi fragilidad y fortale-

leza, y confirma mis pobres deseos. Así lo espero en tu infinita misericordia, que eres Dios de toda consolacion; y con el Padre y el Espiritu Santo en Unidad de Esencia, vives y reynas por todos los siglos de los siglos. Amen.

ACTOS DE FE, ESPERANZA y Caridad.

TEnemos obligacion los Christianos de hacer Actos de *Fe*, *Esperanza y Caridad*, será muy santa devocion hacerlos siempre que se comulga, y por eso los pongo en este lugar.

Creo en mi Dios Todo poderoso, Trino en Personas y uno en Esencia, que premia á los buenos y castiga á los malos. *Creo*, que la Segunda Persona de esta Santísima Trinidad se hizo hombre en las entrañas Purisimas de Maria Santísima, quedando Virgen antes y despues del Parto. *Creo* y confieso la Real presencia de Cuerpo y Alma de mi Señor Jesuchristo, en el Santísimo Sacramento de el Altar. Y *Creo* todos los demás Misterios, que cree y confiesa nuestra Santa Madre la

Igle-

Iglesia; y en esta Fe protexto, que quiero vivir y morir.

Espero en mi Dios y en su infinita misericordia, que me ha de perdonar mis culpas y pecados, mediante los méritos de mi Señor Jesuchristo, que con ellos mereció mas, que yo puedo desmerecer, si hago de mi parte lo que debo.

Amoos Dios y Señor mío, y quisiera amaros con el amor con que os aman los Angeles en el Cielo; y si fuera posible amaros con el amor con que os ama Maria Santísima, vuestra Madre y Señora. Y de no haberos amado me pesa una y mil veces. Conforta Señor mi Fe, alienta mi Esperanza, y enciende y aumenta en mi alma esta Caridad.

Alabado sea Dios: Bendito sea Dios: Conocido sea Dios: Ensalzado sea Dios: Glorificado sea Dios: Amado sea Dios: Temido y reverenciado de todas las criaturas, por siempre jamás. Amen.

EXORTACION Y OFERTA DEL Autor.

COncluyo ya este Libro haciendote encarecida mente una súplica; y es, que pongas especialisimo cuidado quando recibes á este Señor Sacramentado, en detenerte el tiempo competente para darle las debidas gracias, considerando con paz y quietud interior el Huesped que tienes en tu pecho, practicando los actos que ya te he propuesto, y no te pongas inmediatamente á rezar Rosarios ó visitar Altares y otros empleos, como hacen algunos, pues aunque ellos en sí sean buenos, pero no es entonces lo mas acertado. Teme lo que dice San Juan Chrisóstomo, de Judas que se condenó por no haberse detenido á dar gracias despues de haber comulgado: *Si enim non exiis et ille, proditor factus non esset.* Muchas personas no hacen mas distincion ni diferencia de este Divino Bocado, que si tratarán ó recibieran un pedazo de pan comun; y pueden temer no se les convierta en veneno y muerte para

sus almas, como dice la Santa Iglesia; y asi en muchos se conoce por los efectos su indevocion, pues apenas han comulgado quando marchan la puerta afuera, que es cosa escándalosa, ó se ven tan distraidas y derramados los sentidos, que no se cautelan de ponerse á parlar (como dicen) aun con el bocado en la boca. Y fuera muy santa providencia poner en las puertas de las Iglesias, quien con hachas encendidas les fuesen alumbrando, por reverencia del Santísimo Sacramento que llevan en su pecho, como hizo el Venerable P. Maestro Juan de Avila, Apóstol de Andalucia, con un Sacerdote que hacia lo mismo. Muevate, siquiera el premio que en el Cielo te espera, como lo reveló Maria Santísima á la V. Madre Agreda, á quien la dixo: *Que la gloria que tendrán muchos que han comulgado, equivaldrá á la que tienen muchos Martires que no comulgaron.* Y de esta gran Reyna dice, que en el pecho se manifiesta una como joya ó viril, de tan gran resplandor y hermosura, que alegra toda la Corte Celestial; y esto es en premio de que en aquel

aquel Sagrario se hospedó dignísimamente el Santísimo Sacramento.

Este mismo Señor nos de á todos luz de lo que tanto importa, y su Divina gracia para practicarlo. Ayudate tú con la perseverancia y freqüencia de estos Santos Sacramentos: teniendo todos los dias un rato de Oracion Mental, que ella será tu maestra. *Para este fin tienes el tom. 3. de esta Obra*, en que la verás facilitada, persuadida y puesta en práctica breve y comprehensible, especialmente para los Seglares. La buena confesion es para limpiar la conciencia, al modo del que hallana un heriazo de tierra, y planta en él un jardin, pero la Oracion Mental es el riego; por falta de ella está perdido el mundo como lo llora Jeremias. El Altísimo me conceda el logro de este deseo. Y ahora te pido, como por retribucion de este mi pequeñuelo trabajo, que emprendí con zelo de tu mayor bien, me encomiendes á Dios, para que me sepa aprovechar de lo que á otros digo: *No fortè cum aliis predicaverim, ipse reprobus efficiar.* (1. *Cor.* 9. *vers.* 27.)

DIA

DEL BUEN CHRISTIANO.

O EMPLEO Y DISTRIBUCION Devota de las veinte y quatro horas de el dia, para acostumbrarse á bien obrar traer una vida ajustada, y merecer muchos grados de gracia y gloria.

ES efecto de una buena confesion el entablar ó instruir una vida christiana y virtuosa. Y porque si bien se hace reflexîon con los mismos exercicios de virtud que muchos hacen, ó por su devocion ó instituto sin añadir otros; y en las obras comunes de sus oficios y ministerios: y aun en las naturales ó indiferentes pueden merecer muchos grados de gracia y gloria y adquirir buenos hábitos, con solo dirigir en esas mismas obras y exercicios, su intencion á Dios; y acompañándolos con el espiritu; por esto me ha parecido añadir aqui este Tratado para darte algunas reglas y direccion; de donde eligi-

girás lo que te pareciere para gobernar tus exercicios y operaciones en las veinte y quatro horas de el dia. La práctica será en la forma siguiente.

AL LEVANTARSE POR LA mañana.

EN despertando y levantándote por la mañana, lo primero que has de hacer es un exercicio devotísimo, que Maria Santísima enseñó y encargó á la Venerable Madre de Agreda hiciese todas las mañanas: el qual la misma Señora practicó desde el dia primero de su Nacimiento. Este fue, que en amaneciendo se postraba en presencia de el Altísimo, y hacia esta Oracion para ofrecer y realzar sus obras, invocar el favor Divino. Y tú la harás poniéndote de rodillas si puedes.

ORACION PARA OFRECER LAS obras por las mañanas.

ALtísimo, Omnipotente Dios y Señor mio: Yo miserable criatura, postrada en vuestra presencia, con pro-

fundísima humildad, os doy infinitas gracias y alabado, por vuestro ser inmutable y perfecciones infinitas y porque me habeis criado de la nada. Y reconociéndome criatura y hechura vuestra, os bendigo dandoos honor, magnificencia y divinidad, como á supremo Señor y Criador mio y de todo lo que tiene ser. Levanto mi espíritu á ponerme en vuestras manos: y con profunda humildad y resignacion me ofrezco en ellas. Y os pido hagais de mi vuestra voluntad en este dia, y en los que me restan de mi vida; y me enseñeis lo que fuere de mayor agrado vuestro para cumplirlo. Amen.

Esta Oracion repetia Maria Santisima muchas veces en las obras exteriores de aquel dia. Y en las interiores consultaba primero á su Magestad y le pedia consejo, licencia y bendicion para todas sus acciones. Y tú le practicarás con la mayor devocion y cuidado que pudieres: procurando renovar entre dia aquella primera intencion y ofrecimiento diciendo: *Señor lo dicho dicho; renuevo la intencion y deseo de agradaros.* Con este cuidado experimentarás

co-

como te vas habituando á obrar en presencia de Dios, con devota y recta intencion, y sentirás especiales auxîlios y luz para el acierto. Lo qual no suele suceder quando se obra por costumbre y sin reflexîon, aunque sean obras en sí muy santas y buenas.

LO QUE SE HA DE HACER AL principio del dia.

AL principio del dia, con especialidad, haz un firmísimo propósito de no cometer pecado mortal, ni en pensamiento, ni con palabra ni con obra. Y de escusar en quanto puedas, aun el pecado venial. Hazle tambien especial de no mentir en aquel dia, ni aun por jocosidad ó burla, como hacen muchos á título de que no es con perjuicio de otro, pues es vicio abominable y aborrecible al trato comun de las gentes y que perjudica no poco al buen crédito. Hazle tambien de no hacer daño á tu próximo. Y tambien harás intencion de ganar las Indulgencias que te son concedidas por qualquiera buena obra, rezo ó exercicio que hicieres.

Al principio del dia ó en despertando, es bueno preocupar tu imaginacion y memoria con algun santo pensamiento, para oponerte á la astucia del demonio, que tambien nos procura preocupar con otros malos, á fin de que entre dia nos acordemos de ellos; y por este medio es muchas veces causa de que se cometan culpas. Este santo pensamiento ordinariamente será de algun paso de la Pasion de nuestro Señor Jesuchristo, imaginando que le traes en tu compañia, que está junto á tí ó dentro de tu corazon: como es, quando estaba orando en el Huerto y sudando sangre: ó azotado á la columna: ó con la Cruz acuestas ó crucificado, &c. Como ya te explicaré: y procura renovarle al salir de casa y en las ocupaciones, y hablar á su Magestad interior ó exteriormente algunas palabras devotas, como son: *Señor haga yo tu voluntad. Dirige mis pasos en la guarda de tus Mandamientos.* O algunos Actos de *Amor, de Contricicion, de Fe, Esperanza y Caridad, &c.* Segun te dictare tu devocion. Con esto alcabo del dia ó al volver á tu casa, habrás logrado muchos

chos grados de merecimiento.

Para que tengas alguna regla y direccion, te propongo para los siete dias de la semana los pasos de la Pasion siguientes. El *Lúnes* podrás considerar la *Oracion del Huerto sudor de Sangre.* El *Mártes*, las *injurias y bofetada en casa de Anás y Cayfás y trabajos de aquella noche.* El *Miércoles*, *los azotes á la columna.* El *Jueves*, la *Corona de espinas.* El *Viérnes*, *la Cruz acuestas.* El *Sábado* quando *estaba el Señor crucificado y rogando por sus enemigos.* El *Domingo*, le meditarás *resucitado y glorioso, apareciéndose á su purísima Madre.*

AL SALIR DE CASA.

AL salir de casa, persignate y di asi: *Dirige Señor, mis pasos, mis pensamientos, palabras y acciones de modo, que sean conformes á tu santísima voluntad.* Invoca el favor y ayuda de tu Angel de guarda que vá en tu compañia, donde quiera que fueres; y pidele te enseñe é inspire lo que sea mas agradable á Dios: y te libre de los peligros de alma y cuerpo. Mira, que es-

ta viva fe y consideracion, de que tienes un Angel siempre presente á tus acciones; es freno para muchos males, estímulo para las virtudes y aliento y confianza en los trabajos y peligros.

En saliendo de casa, si te es posible ve lo primero á la Iglesia á oír Misa. Y esta santa costumbre no la pierdas ningun dia, porqué trae al alma grandes provechos. Ni temas (como muchas personas de poca fe y menos devocion) que por aquel corto tiempo que tardares en oír una Misa, has de perder de tu trabajo, pues permitirá y dispondrá Dios, que salgas mas ganancioso, y te sucederá todo mejor y favorable y con mayor acierto. Exemplo tenemos admirable en San Isidro Labrador; y en los maravillosos casos de su vida que sucedió por esta Santa devocion de oír Misa todos los dias. Y debieran en especial, todos los Labradores imitarla, pues se le ha puesto Dios en su Iglesia por exemplo, que pueden imitar. Si no puedes ir á oír Misa; á lo menos adora desde tu casa, desde el camino, campo ó sitio donde estuvieres al lugar ó Templo donde está el Santí-

símo Sacramento, como tambien lo hizo San Isidro, premiándoselo Dios con un singular favor

Al entrar en la Iglesia dirâs así: *Entraré, Señor, en tu santo Templo y confesaré y alabaré tu santo nombre.* Tomas Agua bendita: te hincas de rodillas, te persignas y dirás aquellas palabras que decia N. P. San Francisco: *Adoramoste, Santísimo Señor Jesuchristo, aqui y en todas tus Iglesias que están en todo el mundo y te bendeciremos, que por tu Santa Cruz redimiste al mundo.* Y reza alguna cosa, según tu devocion, como es la Estacion del Santísimo, la Salve á Maria Santísima y un Padre nuestro y Ave Maria, al Santo Titular de aquella Iglesia. En el Templo procura siempre estár con suma reverencia interior y exterior, evitando en quanto sea de tu parte, el hablar con otra persona, ni con pretexto de cortesia ni urbanidad ni negocios, pues aquel Sagrado lugar no es de conversacion sino de oracion. Teme no te suceda otro caso semejante á aquel tan sabido (aunque de muchos olvidado) de un diablo, que estaba en una Igle-

Iglesia puesto de pies en las cabezas de dos mugeres que parlaban largo y tendido, como si estuvieran en la calle ó en la visita ó solana y estaba escribiendo la conversacion en un pergamino asqueroso; y faltándole en que escribir porque continuaban la conversacion, le fue á estirar con los dientes y dió una testerada contra un poste y dexando allí el pergamino desapareció; y se halló en él escrita toda aquella conversacion, que no seria muy santa. Y qualquiera que sea, no siendo muy preciso, es falta de respeto al Sagrado Templo. Dime si estuvieras en el quarto ó gabinete del Rey; y en su presencia te atrevieras á hablar en la Iglesia y muchas veces patente el Santisimo Sacramento Rey de Reyes. Consideralo bien.

En la Misa procura (si puedes) estar siempre de rodillas y á esto te alentará el considerar lo que reveló Christo N. S. á la V. Madre Maria de la Antigua, como esta misma lo escribe en uno de sus capítulos esto es, que mientras celebra el Sacerdote, asisten allí con suma reverencia y le salen acompañan-

do

do desde la Sacristia diez y ocho Serafines, hechos una llama de amor divino. Y no seas como muchos tibios y negligentes, que estando muy sanos y robustos; siendo capaces de estar antes y despues de la Misa, en los Cimenterios, Lonjas ó Pórticos de las Iglesias, en pie horas enteras discreteando, parlando y quizá murmurando de quien va y viene, y entra ó sale, se sientan en la Misa, que suele ser menos de media hora, como si se hallasen muy fatigados y achacosos.

En la Misa es muy santa devocion considerar aquel paso de la Pasion, que propusiste por la mañana: atendiendo, á que en ella se ofrece aquel Señor que tú consideras haber padecido aquellos tormentos. Otras personas se valen de algunos Libros que tienen varias Oraciones para los Misterios de la Misa. Otras que no saben leer, ni aciertan á meditar, rezan lo que Dios les ayuda, segun su poca ó mucha luz ó capacidad. Y asi en esto harás aquello que mas fuere tu devocion. Pero te advierto que pidas en esto dictámen y direccion al Confesor, que segun tu espíritu y su

prudencia lo sabrá gobernar.

Procura siempre que vas á la Iglesia, visitar una vez los cinco Altares, para hacer ese bien y sufragio á las Benditas Almas del Purgatorio. Y siempre que pasas por algun Cimenterio ó por donde hay Cruz, no dexes de rezar algo por ellas.

Ten gran cuidado, que note se pase nigun dia en que no tengas, y te retires á un rato de Oracion Mental, aunque no sea sino por un quarto de hora. Y sino puedes en tu casa, el lugar mas á propósito es la Iglesia. Y será bien que ya que no puedes lograr otro tiempo, sea aquel en que oyes Misa. Y el asunto será sobre aquel paso de la Pasion, que propusistes al principio del dia ó otro, segun tu devocion. Y para instruirte en saber hacer Oracion y meditar te valdrás de el Tomo tercero de esta obra.

DEL MODO DE GOBERNARSE en algunas acciones entre dia.

SI quando sales de casa previenes algun riesgo de entrar en esta ó aque-

lla parte ó concurrir en donde conoces ó has experimentado alguna ruina espiritual, ó que puedes causarla á otra persona con la vista, trato, comercios ó familiaridad; huye con todo cuidado y cautela: y teme que invisiblemente te arma el demonio por ese medio lazo para tu precipicio ó para el de otras personas por tu mal exemplo. Aprecia mucho y practica esta advertencia, si quieres librarte de muchos cargos de conciencia.

Si entre dia te sucede alguna pesadumbre, contratiempo, suceso adverso ó otra incomodidad, como es frio, calor, hambre, sed, dolor y en fin qualquiera cosa, en que siente repugnancia la naturaleza, procura estár muy sobre tí, para no dexarte llevar de aquellos primeros ímpetus, en que suelen prorrumpir ya contra el próximo, y ya de poca conformidad con la divina voluntad. Recíbelo todo como venido de la mano del Señor; ó que lo permite para tu exercicio y corona. Y procura unirlo con aquellos dolores, que consideras padeció tu Redentor en aquel paso, en que has propuesto ocuparte en aquel dia.

Quan-

Quando advirtieres haber echado alguna maldicion, algun voto ó porvida, &c. ó prorrumpido en palabra de ira ó accion descompuesta: vuelvete á Dios de corazon y si te es posible retirate á solas y allí poniendote de rodillas delante de alguna imagen de nuestro Señor Jesuchristo ó de Maria Santísima, humillate y besa la tierra cinco veces, en reverencia de las cinco Llagas: ó de las cinco letras de el Dulcísimo Nombre de Maria; pide perdon y propon la enmienda para en adelante. Y aunque sea en el campo haz esta diligencia estando solo. Y si con la mala costumbre volvieres á caer otra ú otras veces, no desmayes, sino repite la misma diligencia para agradar á Dios y confundir al demonio, que aborrece mucho la humildad: y asi te tentará menos, viendo que sale descalabrado. Con esta santa devocion irás quitando malos resabios y costumbres de maldiciones, juramentos y votos.

DE LO QUE HAS DE PRACTICAR para con tus próximos.

SI conoces haber caido en alguna impaciencia ó contristado á tu próximo con alguna palabra ó accion de ira ó cólera; procura soldarlo despues, mostrándote con él benigno y afable: ó haciéndole algun beneficio; ó pidiéndole perdon, si asi conviene para satisfacerle ó dar buen exemplo al próximo.

Si tienes trato ó comercio público de alguna tienda, lonja, mercadería, en que compras, vendes ó truecas, preciate de usar de gran fidelidad en peso y medida, y no de adulterar las especies que se venden: llevando aquel justo precio, y no tirando á engañar al próximo aunque sea en cosas mínimas, pues á muchos engaña la infernal codicia, procurando llevar mucho mas, y engañando á los ignorantes: y suelen perder mucho mas, permitiendo Dios que les salgan muy contrarias todas sus astucias, ideas y ambicion. Y lo peor es, el cargo que van haciendo para la hora de la cuenta.

Si por tu oficio trabajas, ya sea por jornal, salario ó por un tanto, ó sea en el pueblo, en obras, en el campo ó en tu casa; procura hacerlo con fidelidad segun tienes obligacion, y en aquel modo y gastando el tiempo que practican los de buena conciencia, pues es injusto llevar paga cabal ó salario de el próximo, no trabajando legitimamente.

Si eres amo ó padre de familias que tienes obligacion de pagar soldadas ó jornales: y lo mismo en otras deudas que acaso tuvieres, procura satisfacerlas puntualmente, esforzándote en todo ó en parte; y no seas como muchos que hay mal pagas, que parece no se hallan bien sino viven con trampas y deudas y aunque puedan y les sobre para pagar, tienen la flor ó pésima costumbre de hacer mala obra al pobre acreedor, con dilaciones no necesarias: y quizá esta dilacion, equivale á un hurto continuado, de que muchos no hacen escrúpulo ni se acusan ni enmiendan. Y otros hay, que pagan en granos ó otras especies, al precio que ellos quieren: y suele el pobre sufrir á mas no poder.

Si te hallas en alguna ocupacion, oficio ó puesto, como Abogado, Procurador, Relator, Agente, Secretario, Juez, Ministro, Consejero ú en otro alguno de los muchos empleos que hay en las Cortes, Chancillerías, Ciudades y Tribunales ó sean Seculares ó Eclesiásticos. (*Y lo mismo se pueden aplicar á la Milicia y á los Grandes Señores, que tienen vasallos.*) Y en ellos te necesita el próximo, ya sea en el despacho breve y favorable, ú otra cosa de su alivio; no le molestes con dilaciones no necesarias; ni seas como algunos que con cuchillos de palo martirizan á los pobres litigantes, unas veces por no privarse un poco de su comodidad ó diversion; otros por hacerse hombres de autoridad, usando de los modales de algunos Príncipes ó grandes Ministros; y otras veces, es para obligar á los litigantes á que contribuyan lo que no es justo; y otros les van dando largas y esperanzas vanas, conociendo no han de tener buen logro en pretension: y con estos modales les chupan la sangre y les son causa de mucha pérdida de su hacienda. Y todo es

efecto de la poca caridad con los próximos. Dime (tú que esto haces) como quieres hallar á Dios propicio y favorable quando le invocas y necesitas. Teme, que con la misma medida que mides á tu próximo te ha de medir Dios; y lo mas formidable es en la hora de tu muerte.

Si haces alguna limosna ú otra obra de piedad y misericordia con tu próximo, sea enfermo ó necesitado: considera en él que la haces con el mismo Jesuchristo Señor nuestro, como si le tuvieras presente, pobre, mendígo ó necesitado. Con esto, aunque acaso te correspondan con ingratitud no dexarás de hacer la buena obra, ni te pesará (aunque naturalmente lo sientas). Pues tu fin principal era mirar á solo Dios y hacerlo por su amor: y mas sabiendo, que siempre tienes de su Magestad seguro el premio. Y te encargo que tengas devocion de que no te se pase dia, sin que hagas alguna limosna, aunque sea dar un solo ochavo ó un pedazo de pan, al pobre y necesitado. Y quando no puedas, suple con el deseo: y besa interiormente los pies al pobre, considerán-

rándole imágen de Dios.

Otros documentos importantes, para exercitar mas la caridad con el próximo, se ponen mas adelante en la instruccion y modo de gobernar los cinco sentidos.

ALGUNAS ADVERTENCIAS PARA *el buen gobierno de tu familia.*

SI tienes familia, cuida mucho de que tus domésticos, sean hijos, parientes ó criados, acudan á la Iglesia á oir los Sermones, Doctrinas y devotas funciones que en ellas se hacen. Y si son hijas ú otras doncellas que están en casa, deben en especial las madres ó tias, que son las que mas ordinariamente las tratan, procurar traerlas siempre en su compañia, ó saber con quien se acompañan; no fiándose en esto facilmente, para escusar quizá muchos precipicios que se han visto en incautas hijas y doncellas. No permitas ni disimules sin castigo ó reprehension, que tus hijos ó domésticos hurten, aunque sean cosas de poca monta, pues de lo poco se va á lo mucho. Ni que hagan daño en los campos ó huertas, repriméndolos

de malas compañias que suelen parar en estos excesos. Ni tampoco permitas que echen votos, porvidas, maldiciones y otros modos abominables que algunos usan; y que no mientan ni murmuren de el próximo. Pero mira, que el mejor medio de enseñar, ha de ser con el exemplo en esto y en todo lo demás; porque si tú eres jurador, tramposo, poco honesto, bebedor, jugador, holgazan, negligente en asistir á los Templos á confesar y exercicios devotos; y tu muger es maldiciente, vana, amiga de galas, de pasatiempos, de visitas impertinentes, de conversaciones y chanzas no muy honestas: ¿cómo será posible que enseñeis á vuestros hijos y domésticos? ¿Ni qué efecto tendrán las palabras que se destruyen y desmienten con los malos exemplos?

Sobre todo te encargo, que de ningun modo permitas en casa; ni que tus hijos é hijas vayan á donde suele haber unos juegos y diversiones diabólicas, que la gente moza (y aun los ancianos y casados, que es lo mas lamentable) suelen hacer en las casas, en especial las noches de Pasqua y Car-

nestolendas, y en otros dias clásicos: y en ellas se dan penitencias (que ellos así llaman) y suelen cumplirse con mas pronta obediencia que las que da el Confesor; y son indignas de decirse; y todo viene á parar en disolucion, incentivo de torpeza y perdicion de gente moza, y de incautas é inocentes doncellas. Y esto es tambien indigno de casas y familias de punto, de christiandad y de vergüenza. Si alguna diversion tuvieres en tu casa, como es algun moderado juego, alguna representacion de cosa honesta ú otra de instrumentos que todas son indiferentes; sea siempre de modo, que no se vicien con los resabios que los deshonestos suelen practicarlas. Y por ningun caso permitas los infernales bayles y saraos, que suele haber en casas de menos reputacion, bien llorados y lamentados hoy en España de la gente virtuosa.

Lo que has de procurar en tales noches (y aun de dia y todo el año) es, que en tu casa se junte la familia, despues de haber cumplido con las ocupaciones domésticas: y en lugar de hablar ó tratar en las cocinas ó salas, de co-

sas que á veces son perjudiciales, ó usar de tales juegos, cuentos ó cosicosas como ellos dicen; se lea algun libro devoto, como es el Catecismo de la Doctrina, para que la sepan; ú otro de exemplos ó la vida de algun Santo; ó alguno del modo de saber confesarse que esto tiene maravillosos efectos. Y por este medio excusas en tus domésticos los excesos referidos y les enseñas; descargando en gran parte tu obligacion. Aprecia tú (padre y madre de familia) este documento, pues te importa mucho; y con esto te hallarás con menos cargo en el Juicio de Dios. Y no permitas en especial á tus hijas que lean ni tengan libros de Comedias ó Novelas, que les abren mucho los ojos y despiertan la maldad, y no tener aquel pudor, encogimiento, pureza y vergüenza tan natural en una doncella. Para que mas bien se radiquen los hijos en saber con fundamento la Doctrina, es importante el enviarlos á la escuela: por este medio aprenden; y tambien tiene la conveniencia de que rompen y destrozan menos; y las madres lo ahorran de maldiciones é impaciencias si estan en casa.

DEL MODO DE PORTARSE EN algunas diversiones.

SI la politica ó la virtud de la eutropelia ó prudente trato y comercio con tus próximos y amigos, te obligare á emplearte con ellos en alguna honesta diversion, como es jugar á los naypes, tablas &c. sea con moderacion y templanza, no gastando muchas horas de tiempo; ni pasando noches enteras, como hacen algunos arrastrados de su pasion y codicia. Ni tampoco des lugar á perder, ni permitas ó concurras á pérdidas ó ganancias excesivas que tienen las malas consecuencias que son bien notorias. Teme no te suceda lo que á muchos que en el juego pierden las haciendas, las casas, las familias y quizá perderán sus almas.

Escusa quanto pudieres el asistir (por mas que te insten ó conviden) á bayles, juegos y saraos; y mas si son de los perjudiciales y menos honestos que ya se han referido; especialmente en noches y dias de Carnestolendas ó Pasquas. Y con el mismo cuidado, han

de asistir á los Toros, donde acaso los hubiere, pues es un empleo y diversion mas propia de Gentiles que de Christianos. Las Comedias (aunque ahora no disputo si son generalmente hablando, acto indiferente) pero procura huir de su representacion, que suele haber á veces en ellas grandes lazos é incentivos de torpeza, especialmente en gente moza ó menos honesta. Pero si te hallas en precision de asistir á tales diversiones de Juegos, Toros, Comedias ó por la urbanidad y política, ó porque quiere tu padre ó tu marido, &c. procura mientras estás allí acordarte de Dios, á quien tienes presente, dirigiendo á su Magestad y en tu interior algunas palabras y actos de aspectos amorosos; protestando que allí asistes con violencia, y no por tu propia voluntad. Considera en aquella ocasion, quántos estarán ardiendo en los infiernos por pecados cometidos en tales diversiones. Quántos estarán agonizando y ya para entrar en el tremendo Juicio de Dios, en donde tú tambien presto te has de ver. Quántos se hallarán llenos de pesadumbres, de miserias, de enfer-

medades, y trabajos; y tú ahora ries, y te alegras vanamente, y quizá mañana te verás como ellos. Con éstas, ó semejantes consideraciones aguarás tales diversiones vanas, ó peligrosas, y te reprimirás para no arrastrarte de ellas. Vengamos ya al buen empleo de las Potencias, y gobierno de los cinco sentidos.

DEL MODO DE GOBERNAR entre dia tus Potencias, Memoria, Endimiento, y Voluntad, y la Imaginacion.

PRocurarás gobernarlas en esta forma: esto es, que tu *Memoria* se acuerde lo mas que pudiere de solo Dios, y de cosas santas: apartando de ella las otras noticias, y cosas inútiles, ó perjudiciales que la divierten. Para esto te has de acordar, como que andas cercado de Dios: y que está dentro de tí, mirando tus mas mínimos pensamientos; y esto te causará gran reverencia. Y si tu memoria la empleas en negocios y cosas temporales, sea porque asi es voluntad de Dios, y que te ha puesto en aquel empleo ó exercicio.

Tu entendimiento, procurarás exercitarle, segun el empleo, y exercicio que tuvieres: advirtiendo, que sea siempre dirigido á la mayor gloria, y agrado de Dios. Si estás en la Misa, ó en el exercicio de la Oracion, ó consideracion de la Pasion del Señor, ó en otros Sagrados Misterios, has de ir con *el entendimiento*, como con una luz, buscando las noticias de las perfecciones Divinas, y beneficios que en ellos se ocultan. Si estudias, y discurres para el Sermon, para el argumento, ó para saber, protesta al Señor, que lo haces por mas conocerle amarle y servirle. Y si le empleas en otros discursos para el oficio, trato, comercio, ó gobierno de tu familia, sea con el mismo fin de agradar á Dios, que te ha puesto en estado.

Tu voluntad, gobiernala de modo que no se prenda, ni cautive, no solo de los vicios, y pecados, sino aun de otras raterías agenas de su nobleza: Lo qual conseguirás, si llegas bien á conocer, que solo Dios es su centro, y que en otra cosa no has de hallar descanso, ni quietud: pues su Magestad

es

es quien le puede llenar. Y si algo amares fuera de Dios, sean padres, hijos, marido, muger, amigos, hacienda, conveniencias, &c. sea porque el mismo Señor gusta de ello, ó porque conoces ser asi su voluntad: con tal, que las ames con aquella rectitud, y moderacion debida, anteponiendo siempre á Dios: esto es, que quando alguna cosa se opone á su Ley Santa, la dexes, desprecies, y abandones, por no ofenderle.

La imaginacion es un sentido interior, que suele andar muy desvaratado por lo comun, y nos molesta, asi dormidos, como despiertos; y si no se le procura refrenar, trae á la pobre alma como aherrojada, y en un continuo tormento, ó molestia, porque es indómita. Y aunque el apartar la imaginacion de cosas malas, no está del todo en nuestra mano; pero se puede sujetar en mucho para que no nos inquiete tanto, ya en la oracion, y ya en otros exercicios, y ocupaciones. El medio ha de ser tener cuidado (como ya queda dicho) de formar, ó figurar desde por la mañana en tu imaginacion aquel paso de la Pasion, que eligieres; y quando aca-

so te vieres mas combatido de pensamientos varios, ya sean de torpeza, de juicios temerarios, ó contra la Fe, ú otros desvaratados, procures ahuyentarlos, renovado aquellas santas imaginaciones: y si el diablo porfia en traer á tu imaginacion malos pensamientos é imaginaciones; porfia tú tambien en resistirle con otras santas; y de esta forma se va poco á poco cobrando hábito de andar siempre bien ocupado en tu imaginacion. Tén entendido, que así como un clavo se echa fuera con otro clavo, asi un pensamiento malo se echa fuera del interior con otro bueno. Ayuda mucho para refrenar tu imaginacion el gobernar bien, y mortificar los cinco sentidos, como son la *vista*, *oido*, *gusto*, *tacto y olfato*; porque ordinariamente sucede, que de aquello que no se vé ó se oye, &c. no combaten imaginaciones. Y las de presente tienen mas fuerza para molestar, y asi experimentarás, que si vés algunos objetos torpes ó alegres ú oyes hablar de muertos, de guerras ó novelas, &c. eso piensas, imaginas, y aun sueñas, y por eso es importante; y te he dicho, que

al

al principio del dia procures ocupar tu imaginacion con algun santo pensamiento de la Pasion. Tambien lo es el leer ó meditar antes de acostarse lo mismo; porque el diablo nos procura traer en sueños malos pensamientos, como todos lo experimentamos; y con esto se le reprime mucho.

DE COMO SE HA DE GOBERNAR el sentido de la Vista.

L*A Vista*, procura retirarla con gran cautela, no solo de cosas ilícitas, y pecaminosas, como son objetos torpes; sino tambien tal ó qual vez de cosas lícitas, y en que no hay peligro conocido. Pongo por exemplo: Si vas por una calle y se te ofrece á la vista un hermoso caballo; ó en otras partes una hermosa pintura, un jardin, una flor, una fiesta de pólvora y asi otras innumerables cosas, que se ófrecen á cada paso procura vencerte con disimulo, y refrenar aquel natural apetito que se tiene á ver quanto pasa. No te digo que lo hagas siempre que eso fuera pedir mucho y quizá conseguir poco, sino al-

alguna repugnancia te costará; pero despues experimentarás en tu interior una grande paz y alegria espiritual, por haberte vencido en esto poco, y aun en cosa lícita por amor de Dios; y su Magestad paga de contado lo que por su amor se hace ó padece. Y muchas veces sucederá, que por este medio te libres de muchas tentaciones y malos pensamientos, que nacen de la poca mortificacion de los ojos, que son las ventanas del alma, y el demonio quedará burlado; pues quizá sin que tú lo adviertas, por aquel medio y en aquel objeto te tenia forjada alguna tentacion ó lazo para caer. Esta doctrina y reglas se ponen para personas que tienen cuidado de su aprovechamiento espiritual y salvacion; pero no es, ó sirve poco para los relajados y distraídos, que no solo en lo lícito; pero en lo que no lo es, andan hechos unos linces complaciéndose en ver la figura hermosa, el objeto torpe, el sarao, el bayle y á la que vá y viene, entra ó sale de la Iglesia: y se rien ó hacen burla de estas advertencias, teniéndolo por nimiedades ó escrúpulos. Pero tú

(ó alma de buena voluntad) espero que la apreciarás como conviene; y Dios te dará el premio, asi en esta vida como en la otra.

DE COMO SE HA DE GOBERNAR el sentido del oído. Y del modo de evitar la murmuracion.

EL oído prucura refrenarle, huyendo de oír novedades ó cuentos de vidas agenas: ni aun Gazetas y otros embelecos, de que hay tanto en las plazas y corrillos, pues si no andan en esto con cautela, te llenarán tu interior de imaginaciones vanas ó inútiles pensamientos, que te diviertan y pongan hastio á las cosas santas: y mas experimentarás este daño quando rezas, lees, te pones á hacer Oracion ó estas oyendo Misa.

Si delante de tí se murmura ó habla mal del próximo, ya sea en la visita ó en la conversacion; no muestres en el semblante que te alegras, ni correspondas ayudando y fomentando la conversacion, sino antes darás á entender, que no te gusta tal conversacion

cion y que lo sientes: y aun mostrarás el rostro ó semblante triste; porque como dice el Espíritu Santo: *El viento cierzo abuyenta las nubes: y él rostro triste reprime la lengua del murmurador.* Y si es persona á quien puedes reprehender y aconsejar, hazlo con caridad y modestia: ó procura decir alguna cosa buena que sepas de aquella murmurada. Con esto escusarás muchas culpas que ordinariamente se cometen contra la caridad, en las juntas, corrillos ó visitas; y suele suceder tambien que Dios dispone, que quando alguno habla mal de tí haya otros que te defienden y honran. Y sobre todo, hazlo para cumplir el Precepto de su Magestad que te manda amar al próximo como á tí mismo.

DE COMO SE HA DE GOBERNAR la lengua, y modo para hablar con acierto.

EN el hablar es necesario que pongas el mayor cuidado para el acierto, procurando gobernar y refrenar la lengua, para que no se deslice en

pa-

palabras vanas ó inutiles, ó perjudiciales ó torpes: ó de jactancia, alabanza propia ó presuncion. El Apostol Santiago dice, que el que no peca con la lengua, ese es varon perfecto. Tambien dice, que la lengua es como un mar inquieto, y una universidad de maldad. Y que con ella bendecimos á Dios, y tambien podemos dañar al próximo. Gran vigilancia y reflexîon es menester para saber refrenar y gobernar la lengua. Si quieres acertar en esto, toma y practica esta regla de San Bernardo, que dice: *Bis ad liman, quod semel ad linguam.* Dos veces á la lima, lo que una vez ha de pronunciar la lengua. Esto es que procures una y otra vez mirar y considerar, si aquello que vas á decir, es ó no, segun la voluntad de Dios: ó si será provechoso á tí ó dañoso al próximo; ó con esta detencion y reflexîon escusarás muchas veces el hablar lo que acaso te pesará despues, sino te mortificas. Y generalmente toma esta regla y es, que hables poco, y eso muy medido y considerado: pues Seneca con ser Gentil conociendo esta importancia decia: *Nunca me pesó de haber callado; pero si muchas de haber*

hablado. Y como dice el Espiritu Santo: *En el mucho hablar nunca faltará pecado.* Si eres jóven y estás delante de los ancianos ó Sacerdotes, procura tener silencio, y antes serás mas diligente para oir que para hablar si eres doncella, aun debes ser mas modesta y silenciosa, y en especial delante de los hombres no hables sino preguntada. Y cree que la modestia y pudor en una doncella, antes compone y reprime á los insolentes, asi como la que es desenvuelta y habladora, les da alas para propasarse á muchas libertades.

Las palabras torpes son abominables, aun en el hombre mas distraido, y en la muger mas desenvuelta, y quien las habla manifiesta tener un corazon y conciencia muy deshonesta, y sin verguenza ni temor de Dios. Las palabras de murmuracion, son indignas de un buen Christiano. Las de chanza inmodesta, ó burlas ó chascos, muy agenas de personas prudentes y que tratan de virtud: y las de mentiras son muy aborrecibles á Dios y á los hombres; y muy perjudiciales al comercio humano.

Si eres Sacerdote ó Religioso, debes

bes huir con mayor cuidado y cautela de las chanzas, burlas ó mentiras, que es cosa mucho mas digna en la pureza y perfeccion de tu estado. Por eso dice San Bernardo: *Las chanzas en la boca del Seglar, son chanzas, pero en la boca del Sacerdote ó Religioso son blasfemias.* De las mentiras, aun es mas abominable en tal estado: aunque sea por jocosidad ó chanza. Del Glorioso Santo Tomás de Aquino, se refiere que estando el Santo en el Convento, le llamó un Religioso desde una ventana y por burla le dixo *Hermano Fr. Tomás ven presto aqui verás bolar un buey.* Creyólo el Santo, fue allá asomose; y el tal Religioso haciendo burla le dixo: *Ay bobo, que te engañe ¿pues no conoces que eso es imposible?* Entonces el Santo le dixo con su gran modestia. *Antes creyera yo que bolaba un buey, que me persuadiera á que un Religioso mentia.* Y asi le dexó confundido y enseñado. Sentencia verdaderamente digna de un Santo Tomás.

DEL OLFATO, Y SE PONEN algunas advertencias para usar bien del Tabaco.

EN el *Olfato*, es cierto que es casi siempre preciso percibir los olores que se ofrecen como obgeto propio: y aunque muchas veces es conveniente á los estomagos, y complexîones el huir de percibir algunos olores; y por eso no te diré, que andes buscando los que son mas nocivos; pero sí te diré que no seas tan afeminado, que traigas contigo almizcles y otros preciosos, y en los hombres es cosa indigna; pero en Religiososos y Sacerdotes, cosa abominable. Los olores preciosos parecen admirablemente en los Templos y Sacrificios; pero en los racionales arguye mucha sensualidad. Cierto es, que te irás á la mano, si consideras que eres un saco de inmundicias, y que presto serás convertido en gusanos y hediondéz. Si acaso percibes malos olores, considera que presto los darás tu en una sepultura. Y sobre todo, que una alma en pecado mortal es sin comparacion, mucho mas abominable su

he-

hedor, como fue manifestado á Santa Catalina de Sena. Con que si tu estás en pecado mortal, considera qual se hallará tu alma. Y finalmente teme y considera, que en el Infierno y en el Purgatorio son atormentadas en este sentido con mas rigor de malos olores, los que se deleytaron en él con demasia.

En quanto al tomar *Tabaco*, lo vemos hoy tan introducido, que ya puede reputarse por moda, por los inumerables que le usan. Muchos lo bautizan con pretexto de necesidad; pero muchísimos confiesan y aun en sí mismos, que es vicio; pero es vicio tal, que una vez que se usa, ya viene á convertirse en verdadera necesidad; y asi si el que lo toma quiere dexarlo, se experimenta le hace daño. Con que lo que debes haces, si eres uno de tantos Cofrades (digámoslo asi) es usar de él con regla y medida prudente, pues si hay grande exceso, es perjudicial á la naturaleza y á la bolsa. Algunos prudentes y arreglados á la razon, suelen tomar tres polvos, uno á la mañana, otro al medio dia y otro á la noche. Bien que serán poquísimos. Otros toman cinco; y otros nueve. Todos son núme-

tros misteriosos. Pero el sensual y el inmortificado y la inmortificada, le toman á cada paso, y no se les cae de los dedos y en viendo caxa; son como muger antojadiza. Reprimete pues, y moderate en este vicio y teme sino lo haces, que vayas (á buen librar) á pagarlo al terrible fuego de el Purgatorio.

DEL BUEN GOBIERNO DEL Sentido del Gusto, y como se puede comer y beber con mérito.

En este Sentido del *Gusto*, es menester poner mayor cuidado en gobernarle y refrenarle, porque es mas dificultoso hacerlo y conseguirlo, que en los demás: y puedes sin faltar á la necesidad, y aun á el alivio y recreacion, mortificar alguna vez el apetito, para merecer mucho. Quando comes ó bebes, haz reflexîon y considera, que Dios ha criado aquel manjar, le conserva y da el sabor, y te le pone para que le gustes. Y dale gracias por ello, como lo haces á quien te da ó regala con alguna cosa de comida ó bebida. Pero no te cebes tanto en el deleyte que percibes, que pongas alli todo tu

co-

conato, sino que procures abstraer la consideracion de lo que comes ó bebes pero porque esto no es tan facil, y en el mismo gustar se arrebata el sentido, protesta entonces delante de su Magestad, á quien consideras presente, que lo haces y gustas por agradarle, y porque lo ha criado para tu regalo, alabandole por ello.

Este es muy buen medio para no arrastrarse de esta pasion y comer con hacimiento de gracias; el que quando te pones á comer, consideres ó imagines, que tienes presente al Niño Jesus, como quando se perdió y andaba pidiendo limosna, y que te pide se la des. Aparta, aunque no sea mas que un bocadito y sea el mejor, como que es para darselo: y esto lo harás de qualquiera plato, manjar ó fruta &c. Y si tienes ocasion, entonces aparta algo ó eso que dexas, sea para socorrer la necesidad ó hambre de algun pobre; pues lo que se hace con él, es como si se hiciera con el mismo Jesuchristo.

En el modo de comer se pueden merecer muchas coronas de gloria; porque te puedes mortificar en dexar alguna vez la sal ó la salsa, ó algun

otro que sirve solo al apetito.

No te propongo que lo dexes siempre, sino tal ó qual vez, que eso seria pedirte mucho, y quizá no conseguir nada. Es tambien medio cauteloso el comenzar á comer ó elegir primero aquello que menos apeteces, y luego come lo que mas es de tu gusto; y con esta breve privacion haces maravillosos actos de vencimiento, sin dexar de comer lo mismo. Y esto es mas seguro, quanto de nadie apenas serás conocido, aunque estés en donde hay muchos y en un gran convite.

En lo que (si quieres vencerte) puedes adquirir muchos grados de merecimiento y coronas de gloria, y exercitar tambien la caridad con tus próximos, es no quexarte, ni poner tachas ó faltas en lo que te dan á comer, ni explicar si está mal guisado ó sazonado, disimulando como si nada sintieras. Claro está que se ha de distinguir aqui, quando acaso no es conveniente á tu salud, ó la falta es de modo que necesitas de que esté de modo que tu estomago le abrace, y mas si hay alguna inapetencia. Con que en esto dicta la prudencia, lo que se debe advertir.

Pe-

Pero en todo caso no seas como muchos (especialmente Maridos, Amos ó Padres de Familia) que al tiempo de comer apenas hallan guisado á su modo ó paladar (y muchas veces es porque vienen á casa ó están repletos y sin gana por haber comido) todo es melindres y desprecios, con que mortifican á las pobres mugeres y criadas que suelen estár atareadas toda la mañana, para que el Señor de casa esté contento; y luego les dan el pago, como si todo se les debiera de justicia. Te será buen medio para disimular, sufrir y vencerte en estas faltas, el acordarte y considerar quantos mucho mejores que tú, y que lo merecen mas, no tienen en aquella hora quizás pan que llegar á la boca. Y sobre todo confúndete, que mereciendo acaso por tus pecados estár comiendo brebajes asquerosos en el Infierno, ahora te olvidas y te portas ingrato á los beneficios que Dios te hace. Y teme no te castigue, trayéndote á grande necesidad.

Quando tuvieres sed, sufrela algun rato, como si quieres beber á las cinco, dilatala á las seis, que no es tanto trabajo. Y para ayudarte á vencer tu

pasion, considera la hiel y vinagre que dieron en la Cruz á tu Redentor en su sed, y el Señor sufrió para pagar nuestros excesos. Un medio natural te doy para apagar la sed (que suele ser falsa muchas veces) bebiendo menos; y es, que quando bebas algun vaso de agua lo hagas de tres veces, y sea en reverencia de la santísima Trinidad; y experimentarás en aquellas detenciones al beber, como el apetito se reprime y va mitigando la sed; y no hay duda, que es provechoso á la salud. Y sobre todo de gran mérito delante de Dios.

DE EL USO DEMASIADO DE EL vino y sus daños.

EN quanto al vino es provechoso y necesario á quien usa de él, con la debida moderacion, para la salud; pero guárdate de incurrir en los excesos que suelen muchos cometer. Para esto importa mucho que te abstengas de juegos y convites, que suelen parar en estos excesos de vino; y el diablo tienta á estos tales: para que unos á otros se fomenten y conviden. Y habrá hombre de tan depravada intencion

cion que siendo tirano para dar un ochavo á un pobre; si es para emborrachar á uno, no repara en gastar un real de á ocho, sin hacer caso del pecado mortal que comete. Advierte, que el que se da á este vicio de beber demasiado incurre en quatro males ó daños, por lo menos. *Lo primero*, daña *á la bolsa*, porque gasta lo que no es necesario. Y si es en juegos, hay hombre que suele perder en vino y algo mas, quanto ha ganado en la semana. *Lo segundo*, daña *á la salud*, porque se estraga, y algunos vienen á abrasarse los hígados y pulmones, y se ponen de calidad, que con una escudilla ó pequeño vaso se vuelcan y perturban el juicio; y asi están inhábiles para los trabajos y oficios que exercen; en que pierden mucho tambien; sobre estár muchas veces tan habladores (quando debieran ausentarse) que queriendo persuadir á los demás que no están tocados de el contagio, ellos mismos publican mas su deshonra. *Lo tercero*, daña *á la honra*, perdiéndola con todos, y acreditándose de borrachones, y por tales son conocidos y murmurados: y si tienen algun oficio, suelen no hacer caso de

ellos, ni tampoco les ocupan ó fian negocios de importancia. Con que por aqui tambien pierden bastante. *Lo quarto*, daña *á la alma*, porque peca mortalmente el que voluntariamente se embriaga, privándose de el juicio, y poniéndose á peligro de cometer grandes males, demás de lo que queda referido. Dexo á parte la perdicion de las familias, pues estos tales poco cuidan de ellas, el escándalo de los hijos, los matrimonios tan perdidos como se vén por esta causa, estando muchas piadosas mugeres sugetas á vivir con tales bárbaros, sustentándose quizá con pan de lágrimas, y viviendo en gran miseria y en continuo martirio. Y no es el peor daño, el que allá en sus juntas, unos á otros se hacen mal casados. Lo qual debieran reprimir, castigar los Padres de República; pero si acaso ellos son muy semejantes, ¿cómo han de corregir á otros? Mira si son pocos los daños que trae este vicio á los cuerpos, á las almas, á las familias y á los pueblos. Y asi huye de él, como el diablo de la Cruz. Y teme el castigo que te espera.

DE ALGUNAS DEVOCIONES diarias que podrás tener.

En quanto á devociones y rezos no te cargues demasiado, como hacen muchas personas inadvertidas; pues mas vale poco, y rezado con atencion, que mucho y sin ella. Y asi, en esto antes has de ser prudente para añadir, que indiscreto para quitar. El santo Rosario, ese nunca le dexes, pues es devocion tan usada en el mundo, y tan del agrado de Maria Santísima. La Misa si te es posible. La visita de los cinco Altares. La Estacion del Santísimo. Y tambien rezar algo á los Santos de tu devocion, y aunque no sea sino un Padre nuestro y Ave Maria á todos. El leer todos los dias algun libro devoto. Confesar y comulgar cada ocho dias es muy prudente regla en un seglar, procurando enseñarte y aprender bien como lo has de hacer por medio de algun Libro. Si es Viernes, ten devocion de visitar las Cruzes, aunque sea en tu casa ó en la Iglesia. Es muy santa costumbre el ayunar, pudiendo, los Viernes y las Vísperas de las Fiestas clási-

cas de nuestra Señora. Y en fin, en este punto y documentos, gobiérnate por la direccion de Confesor ó Padre espiritual.

DEL EXAMEN DE CONCIENCIA.

EL último acto devoto que has de hacer á la noche antes de acostarte, sea tu exâmen de conciencia; y será en esta forma. Te pondrás solo en algun lugar retirado por un breve rato, y considerando con viva fé, que estás delante de Dios, y que te mira lo íntimo de tu corazon: *Lo primero*, le darás á su Magestad las gracias de los beneficios que te ha hecho aquel dia, así ocultos, como manifiestos, y de los peligros de que te ha librado. *Lo segundo*, le pedirás te dé luz y conocimiento de tus defectos para arrepentirre y enmendarte. *Lo tercero*, irás exâminando si aquel dia has cometido alguna culpa. Si has practicado bien las reglas, y modo de vida que tienes, ó has dexado algo por negligencia. Si has ofendido á tu próximo en algo. Algunos dan un repaso breve por los diez Mandamientos. Otros exâminan si han faltado en algo

con

contra Dios, contra el próximo, ó contra sí mismos. Y si te acomodarás, segun tu devocion. Si hallares en el exâmen que has hecho algunos actos de virtud dale á su Magestad las gracias, porque te ha ayudado con su favor y auxîlios. Pero si hallares haber cometido algunos defectos, pídele perdon, y propon la enmienda para el dia siguiente. Y harás entonces alguna penitencia, como es rezar cinco Padre nuestros en Cruz á las cinco llagas de Christo Señor nuestro ó cinco Ave Marias al Dulcísimo Nombre de Maria ó tres Credos, ó tres Salves, ó el Acto de Contricion; y en fin, cosa breve. Y observarás los defectos mas graves, que hallarás haber cometido para quando llegue el dia de Confesion. Con esta santa costumbre te se hará facil el exâmen de conciencia quando te confesares.

DE LO QUE HAS DE HACER AL tiempo de acostarte.

QUando te acostases persígnate, haz el Acto de contricion con mucha atencion y devocion, por si acaso mueres en aquella noche, para que te halle

la

la muerte bien dispuesto. Encomiéndate á tu Santo Angel de Guarda, para que te libre de los malos sueños, que suele fomentar el demonio. Y con especialidad rezarás á Maria Santísima tres Ave Marias en reverencia de su Pureza, antes del parto, y despues del parto, que es eficáz remedio para librarse de sueños torpes. Y quando esté ya echado en la cama, ponte un breve rato como difunto ó amortajado, y rézate un Padre nuestro y Ave Maria ó un Responso, si sabes, como si ya estuvieras en el ataud, considerando, que quizás en esa misma cama tes amortajarán algun dia. Y mira, que esta memoria y exercicio es freno para reprimir las demasias que suele prorrumpir en tal parage la naturaleza, fomentada de la astucia del demonio.

No te quiero cansar con mas exercicios, por no molestarte, ni dilatar mas este Tratado. El Altísimo te dé y á mí tambien, luz y gracia para practicarlos. Amen.

FIN.

INDICE DE LOS CAPITULOS DE ESTE LIBRO.

TRATADO I.

TRATADO II.

TRATADO III.

Doctrinas especiales para varios Estados, dirigidas á la buena Confesion.

TRATADO IV.

De los daños de las Comedias, Toros, Bayles, Juegos, Naypes, Caza y Trages. Y Reflexîon para Confesores y Predicadores.

TRATADO V.

TRATADO VI.

Del Exâmen de Conciencia, y acusacion por los Mandamientos, y por tres puntos.

TRATADO VII.

En que se pone la práctica mas individual de lo que se ha de hacer en la Iglesia el dia de Confesion y Comunion.

DIA DEL BUEN CHRISTIANO.

O empleo, y distribucion devota de las veinte y quatro horas del dia, para acostum-